



# CUENTA PÚBLICA

## AÑO 2016

### MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE





## CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
INTRODUCCIÓN.....	9
DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.....	11
INGRESOS TRIMESTRE CUARTO ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016.....	11
GASTOS TRIMESTRE CUARTO ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016.....	14
ANÁLISIS GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2016 ADMINISTRACIÓN Y FINANZA.....	29
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL SECPLAC.....	36
CUADRO DE INVERSIONES.....	37
CARTERA DE PROYECTOS 2% F.N.D.R. 2016.....	39
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	46
ÁREA DE SEGURIDAD.....	58
ÁREA DE TURISMO.....	60
GESTIÓN ALCALDE.....	62
SECRETARIA MUNICIPAL.....	62
INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.....	64
INFORME DE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS 2016.....	65
CONVENIOS CELEBRADOS AÑO 2016.....	67
CONSEJO MUNICIPAL.....	70
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.....	71
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....	71
PROGRAMA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD.....	73
FONDEVE AÑO 2016.....	74
SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2016.....	77

REGISTRO DE FONDOS PÚBLICOS.....	82
CENTRO DE ATENCIÓN PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS.....	87
PROGRAMA SERVICIO PAÍS.....	89
FINALIZACIÓN TALLERES CLUBES ADULTOS MAYORES.....	91
FOMENTO PRODUCTIVO.....	93
OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL OMIL.....	95
PRODESAL.....	102
INVERSIONES Y APOYO EJECUTADO A TRAVÉS DE EQUIPOS TÉCNICOS AÑO 2016.....	107
INVERSIONES DE FOMENTO PRODUCTIVO IFP CATEGORIZADOS..	108
PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.....	110
PROGRAMA HABITABILIDAD.....	112
PROGRAMA DE AUTOCONSUMO.....	112
EMPRENDIMIENTOS FOSIS.....	113
PROGRAMA VÍNCULOS.....	114
CHILE CRECE CONTIGO.....	116
PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR.....	118
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.....	127
SECCIÓN URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN.....	129
SECCIÓN ASEO Y ORNATO.....	130
SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS.....	132
SECCIÓN MANTENCIÓN Y REPARACIONES.....	135
SECCIÓN INSPECCIÓN.....	138
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.....	139
OTRAS FUNCIONES.....	140

CEMENTERIO MUNICIPAL.....	141
RELACIONES PÚBLICAS.....	142
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y PATENTES.....	149
MONTO INVERTIDO EN ESTA ÁREA .....	149
PROYECTOS DESARROLLADOS.....	150
PERMISOS DE CIRCULACIÓN GIRADOS .....	150
MONTO PERMISOS DE CIRCULACIÓN RECAUDADOS.....	150
PATENTES COMERCIALES E INGRESOS MUNICIPALES.....	151
NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES ENROLADAS.....	154
FERIAS LIBRES DE LA COMUNA.....	155
OTROS INGRESOS.....	156
DEPARTAMENTO SOCIAL.....	157
PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR.....	157
SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL.....	158
PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE.....	158
BECAS MUNICIPALES.....	159
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.....	159
PROGRAMA DE APOYO A LA INFANCIA.....	160
OFICINA DE CHILECOMPRA.....	161
LISTADO DE COMPRAS REALIZADAS.....	162
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL.....	163
RESUMEN DE AUDITORIAS EFECTUADAS POR C.G.R. A LA MUNICIPALIDAD.....	163
DEPARTAMENTO DE SALUD.....	183
ÍNDICE.....	183

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AÑO 2016.....	184
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	185
HECHOS RELEVANTES AÑO 2016.....	193
CESFAM DOÑIHUE.....	194
INTRODUCCIÓN.....	195
METAS Y IAAPS.....	196
INFORME RESUMEN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.....	199
PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO REALIZADOS.....	200
SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM DOÑIHUE.....	201
CUMPLIMIENTO DE METAS.....	203
FÁRMACOS EXISTENTES EN BODEGA DE FARMACIA.....	203
ORGANIGRAMA CESFAM DOÑIHUE.....	208
RESULTADO METAS SANITARIAS AÑO 2016.....	209
CESFAM SECTOR LO MIRANDA.....	210
CREACIÓN DE LA URGENCIA RURAL MUNICIPAL.....	210
RECAMBIO TECHUMBRE DE ALA NORTE CESFAM LO MIRANDA.....	212
CREACIÓN DE SALA REAS.....	213
AUMENTO DE INSCRIPCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DIGITAL.....	214
AUMENTO DE HORAS DENTALES PARA NUESTROS USUARIOS.....	214
AUMENTO DE MÉDICOS.....	214
CUMPLIMIENTOS DE METAS SANITARIAS.....	215
INCORPORACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE URGENCIA.....	215
EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA Y OTORRINO.....	215
CONSOLIDACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE FILA TEMPRANA Y EQUIDAD.....	218

EXTENSIÓN HORARIA.....	218
SERVICIO Y FARMACIA HASTA LAS 20:00.....	218
ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD.....	219
PROGRAMAS DE SALUD.....	220
SERVICIO DE URGENCIA DOÑIHUE Y LO MIRANDA.....	232
MEDICAMENTOS TRAZADORES.....	234
CAPACITACIÓN.....	235
CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS.....	235
<b>CONVENIOS ENTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE Y SERVICIOS</b>	
PUBLICOS DE SALUD.....	237
TRASLADOS DE USUARIOS A SANTIAGO.....	247
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.....	248
INFORME DE GESTIÓN AÑO 2016.....	249
INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA 1.....	249
ANTECEDENTES SOCIO-EDUCATIVOS.....	251
RESULTADOS SIMCE.....	252
DOTACIÓN Y DOCENTES.....	254
DESEMPEÑO DE PORTAFOLIO.....	259
DISTRIBUCIÓN DE NIVELES DE DESEMPEÑO DE LA COMUNA.....	268
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA.....	270
UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA.....	271
ÁREA PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	273
ÁREA EXTRAESCOLAR, CULTURA Y RECREACIÓN.....	274
PROGRAMACIÓN DEPORTIVA ESCOLAR AÑO 2016.....	275
CUADRO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.....	276

ÁREA SOCIAL.....	280
ÁREA RECURSOS HUMANOS.....	283
ÁREA EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA ADULTOS.....	283
INFORME ANUAL INFRAESTRUCTURA DAEM.....	284
ÁREA FINANZAS.....	293
COMPRAS EN MERCADO PÚBLICO.....	298

Estimadas vecinas y vecinos de Doñihue

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 67, mandata a la autoridad máxima de cada municipio a dar cuenta pública de su gestión, tanto al Concejo Municipal como al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, más allá de este mandato que la ley me delega, debo decirles que es un placer para mi hacer entrega de la cuenta pública correspondiente al periodo enero a diciembre de 2016, en que me ha tocado dirigir, administrar y gestionar la Municipalidad, año que se encuentra dentro de mi periodo de gestión 2012-2016.

Como Alcalde de la comuna, pero más aún como Doñihuano, he puesto todas mis energías y he motivado y gestionado todas las energías de los funcionarios municipales para que el desarrollo del trabajo conjunto tenga logros y resultados para esta bella tierra que me acogió sea lo que me he propuesto, que es el sueño de cada uno de ustedes.

El año 2016 fue un período preciso para ir concretando algunas de las principales necesidades de la comunidad, así es como se materializa la construcción del portal de entrada de la comuna, dando identidad a nuestra tierra, donde queda plasmado en una obra lo que fueron nuestros ancestros, también tuvimos construcción de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Doñihue, obra de importante desarrollo para nuestra comuna, destacamos también la construcción del Estadio de Lo Miranda.

Estas obras serán sin duda tres de las grandes intervenciones públicas de la década, no solo por el monto de la intervención, sino que de gran significado para nuestros vecinos. Es quizás uno de mis mayores sueños hecho realidad, durante mi gestión edilicia.

Principalmente el año 2016, fue un periodo de avance en términos de las áreas de desarrollo comunitario. Se masifico el trabajo social en el ámbito de la atención de los grupos prioritarios, la prevención de la violencia en todas sus formas y manifestaciones, se sistematizo el trabajo con organizaciones comunitarias; la atención y el trabajo con adultos mayores, lo que constituye un paso adelante en la construcción de un Doñihue más amable y respetuoso.

Respecto al presupuesto municipal, debo manifestar la particular preocupación de que los gastos aumentaron y que los ingresos se mantuvieron a tasas similares al año anterior. Este se traduce en un serio problema al momento de entregar servicios a la comunidad, se ha duplicado el gasto en mantención de plazas y áreas verdes, implica que se ha duplicado el gasto de mantención, lo mismo acontece con los servicios de alumbrado público y recolección de residuos sólidos domiciliarios.

No solo es necesario estos servicios comunitarios, sino que también es un requisito cumplir con la ejecución de programas sociales, asociados a la política pública del gobierno. La ausencia de recursos o la escasez de ellos abundan en diferentes servicios, la gestión con financiamiento externo se traduce en nuestra solución.

Aún quedan muchos sueños por cumplir, enfrentaremos los cambios en la educación, señalados en la reforma, incluida su desmunicipalización, cambios en la atención primaria de salud en donde se pretende aumentar su resolutivez, en la

gestión municipal donde se incorporan nuevas tareas y funciones pero sin recursos humanos, materiales y financieros seguiremos con falencias crónicas.

El Concejo Municipal de Doñihue, tanto el saliente como los nuevos concejales que se incorporaron en diciembre de 2016, han hecho aporte importantes al desarrollo de la comuna, de tal manera que las diferencias y los consensos en temas de ejecución de políticas públicas e inversión en las personas han permitido la senda del desarrollo y progreso. Sin ello, sería imposible pensar y repensar el desarrollo de la ciudad y sus localidades.

Esta cuenta de la gestión municipal del período enero a diciembre de 2016, entrega información de los avances que hemos ido desarrollando, como así mismo de las dificultades que hemos tenido en diferentes ámbitos de acción.

Desde el punto de vista presupuestario y financiero podemos asegurar que las finanzas municipales se encuentran ordenadas.

Este informe que presento a ustedes, no es más que el trabajo compartido con el Concejo Municipal, los funcionarios municipales, de salud y de educación y de ustedes la comunidad, a la que me debo y que me ha entregado el honor de dirigirles en su administración y gestión durante todo este camino recorrido.

Con mis cordiales aludos y agradecimiento.

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

DOÑIHUE, Marzo de 2017.

DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES

## INGRESOS TRIMESTRE CUARTO AREA MUNICIPAL AÑO 2016

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
	<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111</b>	<b>3,746,000</b>	<b>4,479,604</b>	<b>4,375,897</b>	<b>103,708</b>	<b>18,347</b>
<b>03</b>	<b>C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA</b>	<b>955,000</b>	<b>1,103,986</b>	<b>1,091,442</b>	<b>12,544</b>	<b>18,347</b>
<b>03-01.</b>	<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>515,000</b>	<b>609,000</b>	<b>581,008</b>	<b>27,992</b>	<b>18,347</b>
<b>03-01-001.</b>	<b>PATENTES MUNICIPALES</b>	<b>360,000</b>	<b>441,700</b>	<b>442,848</b>	<b>-1,148</b>	<b>17,647</b>
03-01-001-001.	DE BENEFICIO MUNICIPAL	360,000	441,700	442,848	-1,148	17,647
03-01-001-002.	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
<b>03-01-002.</b>	<b>DERECHOS DE ASEO</b>	<b>50,000</b>	<b>50,000</b>	<b>50,380</b>	<b>-380</b>	<b>700</b>
03-01-002-001.	EN IMPUESTO TERRITORIAL	20,000	20,000	21,114	-1,114	0
03-01-002-002.	EN PATENTES MUNICIPALES	30,000	30,000	29,266	734	700
03-01-002-003.	COBRO DIRECTO	0	0	0	0	0
<b>03-01-003.</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>105,000</b>	<b>117,300</b>	<b>87,781</b>	<b>29,519</b>	<b>0</b>
03-01-003-001.	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	50,000	50,000	25,162	24,838	0
03-01-003-002.	PERMISOS PROVISORIOS	10,000	21,200	21,327	-127	0
03-01-003-003.	PROPAGANDA	0	0	0	0	0
03-01-003-004.	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	20,000	21,100	22,866	-1,766	0
03-01-003-999.	OTROS	25,000	25,000	18,426	6,574	0
<b>03-01-004.</b>	<b>DERECHOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
03-01-004-001.	CONCESIONES	0	0	0	0	0
03-01-999.	OTRAS	0	0	0	0	0
<b>03-02.</b>	<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	<b>350,000</b>	<b>386,986</b>	<b>389,199</b>	<b>-2,213</b>	<b>0</b>
<b>03-02-001.</b>	<b>PERMISOS DE CIRCULACIÓN</b>	<b>350,000</b>	<b>386,986</b>	<b>389,199</b>	<b>-2,213</b>	<b>0</b>
03-02-001-001.	DE BENEFICIO MUNICIPAL	130,000	145,100	145,950	-850	0
03-02-001-002.	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	220,000	241,886	243,249	-1,363	0
03-02-002.	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0	0
03-02-999.	OTROS	0	0	0	0	0
03-03.	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL	90,000	108,000	121,235	-13,235	0
03-99.	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
<b>05</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>85,000</b>	<b>139,779</b>	<b>180,511</b>	<b>-40,732</b>	<b>0</b>
05-01.	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
<b>05-03.</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>85,000</b>	<b>139,779</b>	<b>180,511</b>	<b>-40,732</b>	<b>0</b>
<b>05-03-002.</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN</b>	<b>1,000</b>	<b>41,468</b>	<b>71,304</b>	<b>-29,836</b>	<b>0</b>
05-03-002-001.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	1,000	1,000	0	1,000	0
05-03-002-002.	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	0	0	0	0
05-03-002-999.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	40,468	71,304	-30,836	0
<b>05-03-003.</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>05-03-003-001.</b>	<b>SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	0	0	0	0	0
05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0
<b>05-03-003-002.</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	0	0	0	0	0
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0
05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0	0
<b>05-03-004.</b>	<b>DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
05-03-004-001.	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0	0
<b>05-03-005.</b>	<b>DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
05-03-005-001.	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0	0
<b>05-03-006.</b>	<b>DEL SERVICIO DE SALUD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
05-03-006-001.	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002.	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-001.	PATENTES ACUICOLAS LEY N°20033 ART. 8°	0	0	0	0	0
05-03-007-999.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	1,000	15,311	38,588	-23,277	0
<b>05-03-099.</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>788</b>	<b>212</b>	<b>0</b>
05-03-099-024.	*** 115.13.03.002.001.011 ***PMU MEJ JUAN R. C, AV	0	0	0	0	0

05-03-099-048.	FRIL CAMPAÑA DE VACUNACION ANTI Y DESPAR INT DE MA	0	0	0	0	0
05-03-099-049.	REPARAC.Y AMPLIAC.BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICI.DOÑIHU	0	0	0	0	0
05-03-100.	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	82,000	82,000	69,831	12,169	0
05-03-101.	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	0	0	0	0	0
<b>06</b>	<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>	<b>106</b>	<b>4,894</b>	<b>0</b>
06-01.	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06-02.	DIVIDENDOS	500	500	106	394	0
06-03.	INTERESES	4,500	4,500	0	4,500	0
06-04.	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99.	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
<b>07</b>	<b>C X C INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
07-01.	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02.	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
<b>8</b>	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,530,000</b>	<b>2,548,186</b>	<b>2,466,936</b>	<b>81,250</b>	<b>0</b>
<b>08-01.</b>	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>	<b>5,488</b>	<b>4,512</b>	<b>0</b>
08-01-001.	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	10,000	10,000	5,488	4,512	0
08-01-002.	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	0	0	0	0	0
<b>08-02.</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>116,500</b>	<b>119,130</b>	<b>107,165</b>	<b>11,965</b>	<b>0</b>
<b>08-02-001.</b>	<b>MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL</b>	<b>69,500</b>	<b>69,500</b>	<b>67,217</b>	<b>2,283</b>	<b>0</b>
08-02-001-001.	MULTAS LEY DE TRANSITO	69,500	69,000	66,879	2,121	0
08-02-001-002.	MULTAS ART.14, N°6, INC.2°, L18695-MULTAS TAG	0	0	0	0	0
08-02-001-003.	MULTAS ART.42, DECRETO N°900 DE 1966 M.O.P.	0	0	0	0	0
08-02-001-999.	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	500	338	162	0
<b>08-02-002.</b>	<b>MULTAS - DE BENEFICIO F.C.M.</b>	<b>12,000</b>	<b>12,000</b>	<b>9,847</b>	<b>2,153</b>	<b>0</b>
08-02-002-001.	MULTAS ART.14,N°6, INC.1,L18.695-EQUIPOS DE REGIST	1,000	1,000	0	1,000	0
08-02-002-002.	MULTAS ART.14,N°6,INC.2°.LEY N° 18.695 - MULTA TAG	10,000	10,000	9,847	153	0
08-02-002-003.	MULTAS ART.42, DECRETO N° 900, DE 1996, M.O.P.	0	0	0	0	0
08-02-002-999.	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO F.C.M.	1,000	1,000	0	1,000	0
08-02-003.	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	3,000	3,000	1,036	1,964	0
08-02-004.	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS D	2,000	2,000	691	1,309	0
08-02-005.	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	2,000	2,000	1,511	489	0
08-02-006.	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	20,000	20,000	15,768	4,232	0
08-02-007.	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL – DE BENEFICIO OTR	0	0	0	0	0
08-02-008.	INTERESES	8,000	10,630	11,094	-464	0
<b>08-03.</b>	<b>PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38</b>	<b>2,391,000</b>	<b>2,391,000</b>	<b>2,286,753</b>	<b>104,247</b>	<b>0</b>
08-03-001.	PARTICIPACIÓN ANUAL	2,360,000	2,360,000	2,286,753	73,247	0
08-03-002.	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN AJUS	0	0	0	0	0
<b>08-03-003.</b>	<b>APORTES EXTRAORDINARIOS</b>	<b>31,000</b>	<b>31,000</b>	<b>0</b>	<b>31,000</b>	<b>0</b>
08-04-001.	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	2,000	2,000	1,544	456	0
08-04-999.	OTROS FONDOS DE TERCEROS	1,000	1,000	0	1,000	0
<b>08-99.</b>	<b>OTROS</b>	<b>9,500</b>	<b>25,056</b>	<b>65,986</b>	<b>-40,930</b>	<b>0</b>
08-99-001.	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	3,500	3,500	3,744	-244	0
08-99-999.	OTROS	6,000	21,556	62,242	-40,686	0
<b>10</b>	<b>C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9,000</b>	<b>9,000</b>	<b>0</b>	<b>9,000</b>	<b>0</b>
10-01.	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02.	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03.	VEHÍCULOS	8,000	8,000	0	8,000	0
10-04.	MOBILIARIO Y OTROS	1,000	1,000	0	1,000	0
10-05.	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06.	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-07.	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99.	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>11</b>	<b>C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
11-01.	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0

11-01-001.	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003.	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-005.	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0	0
11-01-999.	OTROS	0	0	0	0	0
11-02.	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
11-99.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>12</b>	<b>C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>31,000</b>	<b>29,357</b>	<b>359</b>	<b>28,998</b>	<b>0</b>
12-02.	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
12-06.	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-07.	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0
12-09.	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
<b>12-10.</b>	<b>INGRESOS POR PERCIBIR</b>	<b>31,000</b>	<b>29,357</b>	<b>359</b>	<b>28,998</b>	<b>0</b>
<b>13</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>11,000</b>	<b>529,965</b>	<b>522,212</b>	<b>7,754</b>	<b>0</b>
<b>13-01.</b>	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>0</b>	<b>2,000</b>	<b>0</b>
13-01-001.	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV	1,000	1,000	0	1,000	0
13-01-999.	OTRAS	1,000	1,000	0	1,000	0
<b>13-03.</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>9,000</b>	<b>527,965</b>	<b>522,212</b>	<b>5,754</b>	<b>0</b>
<b>13-03-002.</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN</b>	<b>2,000</b>	<b>520,965</b>	<b>519,124</b>	<b>1,841</b>	<b>0</b>
<b>13-03-002-001.</b>	<b>PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA</b>	<b>2,000</b>	<b>366,224</b>	<b>363,736</b>	<b>2,488</b>	<b>0</b>
13-03-002-001-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	1,000	310,234	308,748	1,486	0
13-03-002-001-011	PMU MEJ JUAN R. C, AV PEDRO A. C. Y MIRAFLORES	0	0	0	0	0
13-03-002-001-013	PMU - REPOS.1500MTS VEREDAS DIF.SECTORES	0	0	0	0	0
13-03-002-001-014	PMU *CONST.2 NIVELES MEDIO Y 1 SALA CUNA L.MIRANDA	0	0	0	0	0
13-03-002-001-015	PMU - MEJ. Y REPARAC.CALLES Y AVENIDAS VARIOS SECT	0	0	0	0	0
13-03-002-001-016	PMU - REP.1.200 ML.VEREDAS CALLE ESTACION Y DELFIN	0	0	0	0	0
13-03-002-001-017	PMU - REPOSICION DEPTO.SALUD	0	0	0	0	0
13-03-002-001-018	PMU - IMPL. Y AMPL. AULAS PREBASICA ESC.L.MATUS	0	0	0	0	0
13-03-002-001-019	PMU - MEJ. DIF. CALLES DE LA COMUNA DE DOÑIHUE	0	0	0	0	0
13-03-002-001-020	PMU EMERGENCIA REPOS.SEDE SOCIAL POB.LAUTARO	0	0	0	0	0
13-03-002-001-021	AMPL.SERV.URGENC.RURAL CESFAM L.MIRANDA, DHUE	0	54,990	54,989	1	0
13-03-002-002.	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	44,388	44,387	1	0
13-03-002-999.	OTRAS TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA S	0	110,353	111,001	-648	0
13-03-004-001.	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	0	0	0	0	0
13-03-004-002.	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
13-03-005-001.	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	7,000	7,000	3,087	3,913	0
13-03-005-002.	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0	0
13-03-099.	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
<b>14</b>	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>14-01.</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
14-01-002.	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003.	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	120,000	114,331	114,331	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>3,746,000</b>	<b>4,479,604</b>	<b>4,375,897</b>	<b>103,708</b>	<b>18,347</b>

## GASTOS TRIMESTRE CUARTO AREA MUNICIPAL – AÑO 2016

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>21</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>968,000</b>	<b>1,017,946</b>	<b>1,015,089</b>	<b>2,858</b>	<b>0</b>
<b>21-01.</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>627,500</b>	<b>639,914</b>	<b>639,499</b>	<b>414</b>	<b>0</b>
<b>21-01-001</b>	<b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>	<b>459,500</b>	<b>476,300</b>	<b>476,294</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
21-01-001-001	SUELDOS BASE	130,000	124,859	124,859	0	0
<b>21-01-001-002.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD</b>	<b>12,000</b>	<b>10,481</b>	<b>10,481</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	0	0	0	0	0
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	12,000	10,481	10,481	0	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-003.</b>	<b>ASIGNACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 197	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-004.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ZONA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	0	0	0	0	0
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE 1974, LEY N	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-007.</b>	<b>ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981</b>	<b>150,000</b>	<b>147,359</b>	<b>147,359</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, D	150,000	147,359	147,359	0	0
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-008.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-009.</b>	<b>ASIGNACIONES ESPECIALES</b>	<b>45,000</b>	<b>27,566</b>	<b>27,564</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	0	0	0	0	0
21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	0	0	0	0	0
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY N° 19.410	0	0	0	0	0
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	15,000	13,175	13,174	1	0
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	0	0	0	0	0
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	30,000	14,391	14,390	1	0
<b>21-01-001-010.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA</b>	<b>500</b>	<b>214</b>	<b>213</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	500	214	213	1	0
<b>21-01-001-011.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-014.</b>	<b>ASIGNACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>75,000</b>	<b>80,883</b>	<b>80,881</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	28,000	26,639	26,638	1	0

21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY	12,000	10,717	10,716	1	0
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	33,000	43,527	43,527	0	0
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N	0	0	0	0	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2,000	0	0	0	0
<b>21-01-001-015.</b>	<b>ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS</b>	<b>15,000</b>	<b>13,486</b>	<b>13,485</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	15,000	13,486	13,485	1	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-019.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD</b>	<b>32,000</b>	<b>26,832</b>	<b>26,831</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LE	10,000	6,738	6,738	0	0
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	22,000	20,094	20,093	0	0
21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0	0
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 25	0	0	0	0	0
21-01-001-022.	COMPONENTE BASE DE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	0	44,620	44,620	0	0
<b>21-01-001-025.</b>	<b>ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.112</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 ,	0	0	0	0	0
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 ,	0	0	0	0	0
21-01-001-026.	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.432	0	0	0	0	0
21-01-001-027.	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-028.</b>	<b>ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-028-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	0	0	0	0	0
21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	0	0	0	0	0
21-01-001-028-003	ASIGNACION DE ESTIMULO, ART 65 LEY Nº 18.482	0	0	0	0	0
21-01-001-028-004	ASIGNACION DE ESTIMULO, ART 14 LEY Nº 15.076	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-031.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 1	0	0	0	0	0
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-032.	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-037.	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-038.	ASIGNACION ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-01-001-043.	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-044.</b>	<b>ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCION PRIMARIA SALUD ART. 23, LEY	0	0	0	0	0
21-01-001-999.	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0	0
<b>21-01-002.</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>14,000</b>	<b>13,671</b>	<b>13,670</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
21-01-002-001.	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-01-002-002.	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	14,000	13,671	13,670	1	0
<b>21-01-003.</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>35,000</b>	<b>45,356</b>	<b>45,355</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>21-01-003-001.</b>	<b>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>14,000</b>	<b>21,558</b>	<b>21,557</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	14,000	21,558	21,557	1	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0

<b>21-01-003-002.</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	<b>21,000</b>	<b>23,798</b>	<b>23,797</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	21,000	23,798	23,797	1	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	0	0	0	0	0
<b>21-01-003-003.</b>	<b>DESEMPEÑO INDIVIDUAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
<b>21-01-004.</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>95,000</b>	<b>89,086</b>	<b>88,693</b>	<b>393</b>	<b>0</b>
21-01-004-002.	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003.	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264	0	0	0	0	0
21-01-004-004.	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-01-004-005.	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	60,000	64,838	64,838	0	0
21-01-004-006.	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	25,000	20,000	19,607	393	0
21-01-004-007.	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10,000	4,248	4,248	0	0
<b>21-01-005.</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>24,000</b>	<b>15,501</b>	<b>15,487</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
<b>21-01-005-001.</b>	<b>AGUINALDOS</b>	<b>6,000</b>	<b>2,757</b>	<b>2,757</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3,000	1,668	1,668	0	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3,000	1,089	1,089	0	0
21-01-005-002.	BONOS DE ESCOLARIDAD	2,000	840	837	3	0
<b>21-01-005-003.</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>15,000</b>	<b>11,704</b>	<b>11,703</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15,000	11,704	11,703	1	0
21-01-005-004.	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1,000	200	190	10	0
<b>21-02.</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>105,500</b>	<b>97,788</b>	<b>96,004</b>	<b>1,784</b>	<b>0</b>
<b>21-02-001.</b>	<b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>	<b>76,000</b>	<b>70,867</b>	<b>69,881</b>	<b>986</b>	<b>0</b>
21-02-001-001.	SUELDOS BASE	27,000	23,000	22,926	74	0
<b>21-02-001-002.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>0</b>
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	0	0	0	0	0
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	500	500	0	500	0
21-02-001-003.	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-004.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ZONA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551 , D	0	0	0	0	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-007.</b>	<b>ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981</b>	<b>24,000</b>	<b>20,107</b>	<b>20,106</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551.	24,000	20,107	20,106	1	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-008.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429'	0	0	0	0	0
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-009.</b>	<b>ASIGNACIONES ESPECIALES</b>	<b>5,000</b>	<b>5,183</b>	<b>5,181</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278'	0	0	0	0	0

21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	0	0	0	0	0
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410'	0	0	0	0	0
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529'	3,000	2,340	2,339	1	0
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	0	0	0	0	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	2,000	2,843	2,842	1	0
<b>21-02-001-010.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>94</b>	<b>406</b>	<b>0</b>
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	500	500	94	406	0
<b>21-02-001-011.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-013.</b>	<b>ASIGNACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>15,000</b>	<b>12,099</b>	<b>12,097</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	6,000	4,930	4,929	1	0
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N	2,500	1,448	1,447	1	0
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	6,000	5,721	5,720	1	0
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675'	0	0	0	0	0
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0	0	0	0	0
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0	0
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N°	0	0	0	0	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	500	0	0	0	0
<b>21-02-001-014.</b>	<b>ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS</b>	<b>3,000</b>	<b>2,244</b>	<b>2,243</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	3,000	2,244	2,243	1	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-018.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0	0
21-02-001-021.	COMPONENTE BASE DE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	0	7,234	7,234	0	0
21-02-001-026.	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-028.	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112	0	0	0	0	0
21-02-001-029.	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-030.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-030-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 1	0	0	0	0	0
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-031.	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-036.	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-02-001-037.	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-02-001-042.	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	0	0	0	0	0
21-02-001-999.	OTRAS ASIGNACIONES	1,000	0	0	0	0
<b>21-02-002.</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>3,000</b>	<b>2,013</b>	<b>2,013</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-002-001.	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-02-002-002.	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,000	2,013	2,013	0	0
<b>21-02-003.</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>8,000</b>	<b>7,390</b>	<b>7,390</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>21-02-003-001.</b>	<b>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>4,000</b>	<b>3,532</b>	<b>3,532</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	4,000	3,532	3,532	0	0

21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0
<b>21-02-003-002.</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	<b>4,000</b>	<b>3,858</b>	<b>3,858</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	4,000	3,858	3,858	0	0
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	0	0	0	0	0
<b>21-02-003-003.</b>	<b>DESEMPEÑO INDIVIDUAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
<b>21-02-004.</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>14,000</b>	<b>15,000</b>	<b>14,205</b>	<b>795</b>	<b>0</b>
21-02-004-002.	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-02-004-003.	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3° LEY N° 19.264	0	0	0	0	0
21-02-004-004.	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-02-004-005.	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	10,000	10,500	10,499	1	0
21-02-004-006.	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4,000	4,500	3,706	794	0
21-02-004-007.	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
<b>21-02-005.</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>4,500</b>	<b>2,518</b>	<b>2,515</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>21-02-005-001.</b>	<b>AGUINALDOS</b>	<b>1,000</b>	<b>515</b>	<b>514</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	500	271	270	1	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	500	244	243	1	0
21-02-005-002.	BONO DE ESCOLARIDAD	500	194	193	1	0
<b>21-02-005-003.</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>2,000</b>	<b>1,809</b>	<b>1,808</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2,000	1,809	1,808	1	0
21-02-005-004.	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1,000	0	0	0	0
<b>21-03.</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>35,000</b>	<b>30,145</b>	<b>30,100</b>	<b>45</b>	<b>0</b>
21-03-001.	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	30,000	28,000	27,956	44	0
21-03-002.	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003.	JORNALES	0	0	0	0	0
<b>21-03-004.</b>	<b>REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-03-004-001.	SUELDOS	0	0	0	0	0
21-03-004-002.	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
21-03-004-003.	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
21-03-004-004.	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0
21-03-005.	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	4,000	2,145	2,144	1	0
21-03-006.	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007.	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0	0
<b>21-03-999.</b>	<b>OTRAS</b>	<b>1,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-03-999-001.	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	1,000	0	0	0	0
21-03-999-999.	OTRAS	0	0	0	0	0
<b>21-04.</b>	<b>OTRAS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>200,000</b>	<b>250,100</b>	<b>249,486</b>	<b>614</b>	<b>0</b>
<b>21-04-001.</b>	<b>ASIGNACIÓN DE TRASLADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-04-001-001.	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR	0	0	0	0	0
<b>21-04-003.</b>	<b>DIETAS A JUNTAS, CONCEJO Y COMISIONES</b>	<b>65,000</b>	<b>65,000</b>	<b>64,755</b>	<b>245</b>	<b>0</b>
21-04-003-001.	DIETAS DE CONCEJALES	65,000	65,000	64,755	245	0

21-04-003-002.	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNIC	0	0	0	0	0
21-04-003-003.	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
21-04-004.	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	135,000	185,100	184,731	369	0
<b>22</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1,492,500</b>	<b>1,697,347</b>	<b>1,641,713</b>	<b>55,634</b>	<b>0</b>
<b>22-01.</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>13,000</b>	<b>19,039</b>	<b>19,039</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
22-01-001.	PARA PERSONAS	12,000	17,000	17,000	0	0
22-01-002.	PARA ANIMALES	1,000	2,039	2,039	0	0
<b>22-02.</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>22,500</b>	<b>18,711</b>	<b>18,710</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
22-02-001.	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	5,000	1,307	1,306	1	0
22-02-002.	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	17,000	17,404	17,404	0	0
22-02-003.	CALZADO	500	0	0	0	0
<b>22-03.</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>25,000</b>	<b>20,000</b>	<b>19,271</b>	<b>729</b>	<b>0</b>
22-03-001.	PARA VEHÍCULOS	23,000	18,000	17,663	337	0
22-03-002.	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	0	0	0	0	0
22-03-003.	PARA CALEFACCIÓN	0	0	0	0	0
22-03-999.	PARA OTROS	2,000	2,000	1,608	392	0
<b>22-04.</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>108,000</b>	<b>70,364</b>	<b>68,674</b>	<b>1,690</b>	<b>0</b>
22-04-001.	MATERIALES DE OFICINA	20,000	20,000	19,366	634	0
22-04-002.	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	500	393	392	1	0
22-04-003.	PRODUCTOS QUÍMICOS	1,000	635	634	1	0
22-04-004.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0
22-04-005.	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	0
22-04-006.	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	30,000	1,000	436	564	0
22-04-007.	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	9,000	8,000	8,000	0	0
22-04-008.	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	2,000	2,000	1,512	488	0
22-04-009.	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	13,000	11,484	11,483	1	0
22-04-010.	MATERIALES PARA MANT. Y REPARAC. DE INMUEBLES	15,000	12,050	12,049	1	0
22-04-011.	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. DE VEHICU	4,500	7,301	7,300	1	0
22-04-012.	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	7,000	5,786	5,786	0	0
22-04-013.	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0
22-04-015.	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
22-04-016.	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0
22-04-999.	OTROS	6,000	1,715	1,715	0	0
<b>22-05.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>352,000</b>	<b>366,767</b>	<b>364,930</b>	<b>1,838</b>	<b>0</b>
22-05-001.	ELECTRICIDAD	245,000	265,000	264,977	23	0
22-05-002.	AGUA	45,000	45,600	45,552	49	0
22-05-003.	GAS	3,000	2,000	1,290	710	0
22-05-004.	CORREO	4,000	2,000	1,474	526	0
22-05-005.	TELEFONÍA FIJA	14,000	12,000	11,932	68	0
22-05-006.	TELEFONÍA CELULAR	27,000	32,000	31,818	182	0
22-05-007.	ACCESO A INTERNET	10,000	7,000	6,720	280	0
22-05-008.	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999.	OTROS	4,000	1,167	1,167	0	0
<b>22-06.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>50,000</b>	<b>52,933</b>	<b>51,788</b>	<b>1,145</b>	<b>0</b>
22-06-001.	MANT Y REP DE EDIFICACIONES	13,000	11,699	11,698	1	0
22-06-002.	MANT Y REP DE VEHÍCULOS	8,000	10,165	10,164	1	0
22-06-003.	MANT Y REP MOBILIARIOS Y OTROS	5,000	6,000	5,565	435	0

22-06-004.	MANT Y REP DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,000	1,000	293	707	0
22-06-005.	MANT Y REP DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
22-06-006.	MANT Y REP DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000	338	337	1	0
22-06-007.	MANT Y REP DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	13,000	13,769	13,769	0	0
22-06-999.	OTROS	7,000	9,962	9,961	1	0
<b>22-07.</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>35,000</b>	<b>64,414</b>	<b>63,871</b>	<b>543</b>	<b>0</b>
22-07-001.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	25,000	56,000	55,905	95	0
22-07-002.	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5,000	6,914	6,833	81	0
22-07-003.	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	0	0	0	0	0
22-07-999.	OTROS	5,000	1,500	1,133	367	0
<b>22-08.</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>635,000</b>	<b>801,114</b>	<b>760,865</b>	<b>40,249</b>	<b>0</b>
22-08-001.	SERVICIOS DE ASEO	290,000	324,635	323,565	1,070	0
22-08-002.	SERVICIOS DE VIGILANCIA	15,000	15,293	15,286	7	0
22-08-003.	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	55,000	57,682	57,682	0	0
22-08-004.	SERV DE MANT DE ALUMBRADO PÚBLICO	42,000	56,000	37,176	18,824	0
22-08-005.	SERV DE MANT DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0
22-08-006.	SERV DE MANT SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0	0
22-08-007.	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	50,000	52,323	32,420	19,903	0
22-08-008.	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-009.	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-010.	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	3,000	0	0	0	0
22-08-011.	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	160,000	266,800	266,356	444	0
22-08-999.	OTROS	20,000	28,381	28,381	0	0
<b>22-09.</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>77,000</b>	<b>111,084</b>	<b>108,715</b>	<b>2,370</b>	<b>0</b>
22-09-001.	ARRIENDO DE TERRENOS	4,000	4,000	3,780	220	0
22-09-002.	ARRIENDO DE EDIFICIOS	3,000	3,000	2,596	404	0
22-09-003.	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	30,000	20,706	20,706	0	0
22-09-004.	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	18,000	46,636	46,627	10	0
22-09-005.	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	15,000	27,000	25,265	1,735	0
22-09-006.	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
22-09-999.	OTROS	7,000	9,742	9,741	1	0
<b>22-10.</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>20,000</b>	<b>21,318</b>	<b>21,207</b>	<b>111</b>	<b>0</b>
22-10-001.	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y	0	0	0	0	0
22-10-002.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	16,000	17,281	17,170	111	0
22-10-004.	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0
22-10-999.	OTROS	4,000	4,037	4,037	0	0
<b>22-11.</b>	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>125,000</b>	<b>125,403</b>	<b>119,589</b>	<b>5,814</b>	<b>0</b>
22-11-001.	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002.	CURSOS DE CAPACITACIÓN	14,000	15,670	15,670	0	0
22-11-003.	SERVICIOS INFORMÁTICOS	11,000	10,400	4,742	5,658	0
22-11-999.	OTROS	100,000	99,333	99,177	156	0
<b>22-12.</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>30,000</b>	<b>26,200</b>	<b>25,055</b>	<b>1,145</b>	<b>0</b>
22-12-002.	GASTOS MENORES	16,000	13,200	13,200	0	0
22-12-003.	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	7,000	7,000	6,838	162	0
22-12-004.	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-005.	DERECHOS Y TASAS	500	650	601	49	0
22-12-006.	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0

22-12-999.	OTROS	6,500	5,350	4,416	934	0
<b>23</b>	<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23-01.</b>	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
23-01-004.	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0
<b>23-03.</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
23-03-001.	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0	0	0	0	0
23-03-004.	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0
<b>24</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>950,500</b>	<b>1,156,728</b>	<b>1,140,220</b>	<b>16,508</b>	<b>0</b>
<b>24-01.</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>271,000</b>	<b>427,223</b>	<b>423,533</b>	<b>3,690</b>	<b>0</b>
24-01-001.	FONDOS DE EMERGENCIA	25,000	43,690	42,993	697	0
24-01-002.	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13,	0	0	0	0	0
24-01-003.	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.	0	0	0	0	0
<b>24-01-004-001.</b>	<b>CLUBES DEPORTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>14,150</b>	<b>14,150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-004-001-001	O.C CLUB DEPORTIVO GONZALO VIAL	0	500	500	0	0
24-01-004-001-002	O.C CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES	0	500	500	0	0
24-01-004-001-003	O.C CLUB DEPORTIVO UNION PARROQUIAL	0	0	0	0	0
24-01-004-001-004	O.C CLUB DEPORTIVO AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA	0	500	500	0	0
24-01-004-001-005	O.C CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNION LAS CONDES	0	700	700	0	0
24-01-004-001-006	O.C CLUB DEPORTIVO TRICOLOR PLAZUELA	0	1,000	1,000	0	0
24-01-004-001-007	O.C CLUB DEPORTIVO RINCONADA DE DOÑIHUE	0	500	500	0	0
24-01-004-001-008	O.C CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DOÑIHUE	0	500	500	0	0
24-01-004-001-009	O.C CLUB DEPORTIVO LA ISLA	0	500	500	0	0
24-01-004-001-010	O.C CLUB DEPORTIVO ATLETICO LO MIRANDA	0	950	950	0	0
24-01-004-001-011	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DOÑIHUE	0	2,500	2,500	0	0
24-01-004-001-012	O.C ASOCIACION FUTBOL LO MIRANDA	0	0	0	0	0
24-01-004-001-013	O.C CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CERRILLOS	0	500	500	0	0
24-01-004-001-014	CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y SOCIOCULTURAL LICEO C	0	0	0	0	0
24-01-004-001-015	CLUB DEPORTIVO CULTURAL JUVENTUD DOÑIHUE	0	500	500	0	0
24-01-004-001-016	CLUB TAEKWONDO LO MIRANDA KIM	0	0	0	0	0
24-01-004-001-017	CLUB DEPORTIVO UNION CAMINO VIEJO	0	500	500	0	0
24-01-004-001-018	CLUB DEPORTIVO CULTURAL LO MIRANDA	0	1,000	1,000	0	0
24-01-004-001-019	ESCUELA DE FUTBOL LO MIRANDA	0	1,500	1,500	0	0
24-01-004-001-020	CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA	0	500	500	0	0
24-01-004-001-021	CLUB DEPORTIVO UNION LO MIRANDA	0	500	500	0	0
24-01-004-001-022	CLUB DEPORTIVO CARACOL	0	500	500	0	0
24-01-004-001-023	CLUB DEP.ESCOLAR RECREATIVO Y SOCIO CULTURAL COLEG	0	400	400	0	0
24-01-004-001-024	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR LAURA MATUS	0	100	100	0	0
24-01-004-001-999	CLUB DEPORTIVOS (VARIOS)	0	0	0	0	0
<b>24-01-004-002.</b>	<b>TALLERES</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-004-002-001	O.C TALLER DE BORDADOS WOMAN	0	400	400	0	0
24-01-004-002-002	O.C TALLER FOLCLORICO DE ADULTOS MAYORES ALBORADA	0	0	0	0	0
24-01-004-002-003	TALLER LABORAL LAS BIENVENIDAS	0	0	0	0	0
24-01-004-002-004	TELARES Y ARTESANIAS DOÑIHUE	0	100	100	0	0
24-01-004-002-005	TALLER LABORAL LAS EMPRENDEDORAS DE LO MIRANDA	0	0	0	0	0
<b>24-01-004-003.</b>	<b>UNION COMUNAL</b>	<b>0</b>	<b>6,500</b>	<b>6,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-004-003-001	O.C UNION COMUNAL JUNTA VECINOS DOÑIHUE	0	1,000	1,000	0	0

24-01-004-003-002	O.C UNION COMUNAL JUNTAS VECINOS LO MIRANDA	0	1,100	1,100	0	0
24-01-004-003-003	O.C UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES	0	4,400	4,400	0	0
<b>24-01-004-004.</b>	<b>FOLCKLORE</b>	<b>0</b>	<b>11,350</b>	<b>11,350</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-004-004-001	O.C CONJUNTO FOLCLORICO AILLAREHUE LO MIRANDA	0	900	900	0	0
24-01-004-004-002	O.C AGRUPACION FOLCLORICA VALLE DE PLAZUELA LO MIR	0	900	900	0	0
24-01-004-004-003	O.C AGRUPACION FOLCLORICA HUELQUEN	0	900	900	0	0
24-01-004-004-004	O.C CLUB DE CUECA ENTRE AMIGOS	0	1,000	1,000	0	0
24-01-004-004-005	CLUB DE HUASOS PLAZUELA	0	500	500	0	0
24-01-004-004-006	CLUB DE HUASOS EL BOSQUE	0	0	0	0	0
24-01-004-004-007	CONJUNTO FOLCLORICO SEMILLAL DE CERRILLOS	0	900	900	0	0
24-01-004-004-008	AGRUPACION DE POBLADORES SIN CASA TRICAHUE	0	0	0	0	0
24-01-004-004-009	AGRUPACION JUVENIL AGRINARE	0	0	0	0	0
24-01-004-004-010	TALLER FOLKORICO ALBORADA	0	1,050	1,050	0	0
24-01-004-004-011	CLUB DE RODEO RINCONADA DE DOÑIHUE	0	500	500	0	0
24-01-004-004-012	CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DOÑIHUE	0	900	900	0	0
24-01-004-004-013	BALLET FOLCLORICO TELARES DE DOÑIHUE	0	900	900	0	0
24-01-004-004-014	BALLET FOLCLORICO DE DOÑIHUE	0	900	900	0	0
24-01-004-004-015	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y ARTISTICA OHIGGINS	0	2,000	2,000	0	0
24-01-004-022.	AGRUPACION FOLKORICA PASION CUEQUERA	0	900	900	0	0
24-01-004-999.	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	13,000	0	0	0	0
<b>24-01-005.</b>	<b>OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS</b>	<b>23,000</b>	<b>23,800</b>	<b>23,800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-005-001.	OPJP - ASOC. COM.FUNCIONARIOS MUNICIPALES DOÑIHUE	0	13,000	13,000	0	0
24-01-005-002.	OPJP ASOC.COM.FUNCIONARIOS DE LA SALUD I. MUNICIPAL	0	1,500	1,500	0	0
24-01-005-003.	OPJP-A.F.E. NO DOCENTES COMUNA DE DOÑIHUE	0	2,500	2,500	0	0
24-01-005-004.	OPJP-AGRUPACION PARA EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES	0	3,500	3,500	0	0
24-01-005-005.	DOÑIHUE MOTOCROSS	0	400	400	0	0
24-01-005-006.	CENTRO GRAL PADRES Y APOD. LICEO C-10 DÑHUE	0	1,000	1,000	0	0
24-01-005-007.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ALBE	0	0	0	0	0
24-01-005-008.	FUNDACION INTEGRAL	0	0	0	0	0
24-01-005-009.	FUNDACION LAS ROSAS	0	0	0	0	0
24-01-005-010.	FUNDACION FAMILIA DE MARIA	0	300	300	0	0
24-01-005-011.	CENTRO DE PADRES JARDIN MANCHITAS DE COLORES	0	0	0	0	0
24-01-005-012.	COANIQUEM	0	300	300	0	0
24-01-005-013.	CENTRO GRAL. DE PADRES COLEGIO PLAZUELA	0	400	400	0	0
24-01-005-014.	CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS COL.CERRILLOS	0	500	500	0	0
24-01-005-015.	CLUB DE ARTESANAS LAS FORASTERAS	0	400	400	0	0
24-01-005-999.	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	23,000	0	0	0	0
<b>24-01-006.</b>	<b>VOLUNTARIADO</b>	<b>50,000</b>	<b>60,600</b>	<b>60,200</b>	<b>400</b>	<b>0</b>
<b>24-01-006-001.</b>	<b>BOMBEROS</b>	<b>14,425</b>	<b>14,425</b>	<b>14,425</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-001-001	CUERPO BOMBEROS DE DOÑIHUE	14,425	14,425	14,425	0	0
<b>24-01-006-002.</b>	<b>CRUZ ROJA</b>	<b>0</b>	<b>5,700</b>	<b>5,700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-002-001	CRUZ ROJA FILIAL DOÑIHUE	0	2,800	2,800	0	0
24-01-006-002-002	CRUZ ROJA FILIAL LO MIRANDA	0	2,500	2,500	0	0
24-01-006-002-003	SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS LO MIRANDA	0	400	400	0	0
<b>24-01-006-003.</b>	<b>COMITES</b>	<b>0</b>	<b>7,550</b>	<b>7,550</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

24-01-006-003-001	COMITE DE AYUDA A ENFERMOS CANCER DELIA AHUM	0	2,800	2,800	0	0
24-01-006-003-002	COMITE DE AYUDA AL ANCIANO LO MIRANDA	0	300	300	0	0
24-01-006-003-003	COMITE DE AYUDA AL ANCIANO DOÑIHUE	0	550	550	0	0
24-01-006-003-004	COMITE APOYO A LA DISCAPACIDAD DE COM	0	1,500	1,500	0	0
24-01-006-003-005	COMITE DE AYUDA FRATERNA DE LA PARROQ	0	1,400	1,400	0	0
24-01-006-003-006	COMITE DE AYUDA FRATERNA PARROQ ASUNCION DE MARIA	0	1,000	1,000	0	0
<b>24-01-006-004.</b>	<b>ADULTO MAYOR</b>	<b>0</b>	<b>18,500</b>	<b>18,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-004-001	CLUB ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA	0	800	800	0	0
24-01-006-004-002	CLUB ADULTO MAYOR LOS LOLOS DE AYER	0	900	900	0	0
24-01-006-004-003	CLUB ADULTO MAYOR LA ESTRELLA	0	1,000	1,000	0	0
24-01-006-004-004	CLUB ADULTO MAYOR MARIA CARRERA	0	800	800	0	0
24-01-006-004-005	CLUB ADULTOS MAYORES RENACER CALIFORN	0	1,100	1,100	0	0
24-01-006-004-006	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRE DESPERTAR	0	950	950	0	0
24-01-006-004-007	CLUB ADULTOS MAYORES RINCONADA FLORIDA	0	900	900	0	0
24-01-006-004-008	CLUB ADULTOS MAYORES LOS RECUERDOS	0	800	800	0	0
24-01-006-004-009	CLUB ADULTOS MAYORES VIDA NUEVA	0	1,000	1,000	0	0
24-01-006-004-010	CLUB ADULTOS MAYORES LAS ARANITAS TEJEDORAS	0	1,300	1,300	0	0
24-01-006-004-011	CLUB ADULTOS MAYORES AÑORANZAS	0	1,100	1,100	0	0
24-01-006-004-012	CLUB ADULTOS MAYORES LOURDES	0	800	800	0	0
24-01-006-004-013	CLUB DE AMIGOS DEL ADULTO MAYOR	0	500	500	0	0
24-01-006-004-014	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS GOLONDRINA	0	800	800	0	0
24-01-006-004-015	CLUB ADULTOS MAYORES LA ALEGRIA DE CERRILLOS	0	1,200	1,200	0	0
24-01-006-004-016	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAZOS DE AMOR	0	800	800	0	0
24-01-006-004-017	CLUB DE ADULTOS MAYORES RECORDANDO EL PASADO	0	800	800	0	0
24-01-006-004-018	xx	0	0	0	0	0
24-01-006-004-019	CLUB ADULTO MAYOR LOS COPIHUES ROJOS	0	1,100	1,100	0	0
24-01-006-004-020	CLUB DE ADULTO MAYORES AMOR Y PAZ	0	1,050	1,050	0	0
24-01-006-004-021	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS ROSAS	0	800	800	0	0
24-01-006-004-999	OTROS	0	0	0	0	0
<b>24-01-006-005.</b>	<b>CENTRO DE MADRES</b>	<b>0</b>	<b>2,050</b>	<b>2,050</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-005-001	CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES	0	600	600	0	0
24-01-006-005-002	CENTRO DE MADRES DOÑIHUE	0	400	400	0	0
24-01-006-005-003	CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS	0	650	650	0	0
24-01-006-005-004	CENTRO DE MADRES SANTA ISABEL	0	400	400	0	0
24-01-006-005-005	CENTRO DE MADRES EL DESPERTAR	0	0	0	0	0
24-01-006-005-006	CENTRO DE MADRES LAS FLORES	0	0	0	0	0
<b>24-01-006-006.</b>	<b>DIABETICOS</b>	<b>0</b>	<b>4,375</b>	<b>4,375</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-006-001	CLUB DE DIABETICOS DOÑIHUE	0	2,300	2,300	0	0
24-01-006-006-002	CLUB DIABETICOS LO MIRANDA	0	2,075	2,075	0	0
<b>24-01-006-007.</b>	<b>AGRUPACIONES</b>	<b>0</b>	<b>7,500</b>	<b>7,100</b>	<b>400</b>	<b>0</b>
24-01-006-007-001	AGRUPACION AYUDA AL CANCER LO MIRANDA	0	4,000	4,000	0	0
24-01-006-007-002	AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA	0	400	0	400	0
24-01-006-007-003	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE AYUDA	0	0	0	0	0
24-01-006-007-004	AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA	0	500	500	0	0
24-01-006-007-005	AGRUPACION DE CHAMANTERAS DOÑIHUE	0	500	500	0	0
24-01-006-007-006	BANDA DE GUERRA ESCUELA LAURA MATUS	0	0	0	0	0
24-01-006-007-007	CLUB DE RAYUELA INDEPENDIENTE	0	400	400	0	0

24-01-006-007-008	SOLAMENTE VIOLETA	0	400	400	0	0
24-01-006-007-009	AGRUPACION ENCUEROS	0	200	200	0	0
24-01-006-007-010	AGRUPACION TELARES Y ARTESANOS DE DOÑIHUE	0	0	0	0	0
24-01-006-007-011	BANDA DE GUERRA LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	0	100	100	0	0
24-01-006-007-012	FERIA LIBRE Y PERSA LO MIRANDA	0	1,000	1,000	0	0
<b>24-01-006-008.</b>	<b>UNION COMUNAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-008-001	xx	0	0	0	0	0
24-01-006-008-002	COMITE DE VIVIENDA VALLES DE SAN FRANCISCO	0	0	0	0	0
<b>24-01-006-009.</b>	<b>SUBVENCIONES</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-009-001	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS	0	0	0	0	0
24-01-006-009-002	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO	0	0	0	0	0
24-01-006-009-003	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION	0	0	0	0	0
24-01-006-009-004	JUNTA DE VECINOS VALPARAISO	0	0	0	0	0
24-01-006-009-005	JUNTA DE VECINOS EL COLERA	0	0	0	0	0
24-01-006-009-006	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO	0	0	0	0	0
24-01-006-009-007	JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE DOÑIHUE	0	500	500	0	0
24-01-006-009-008	JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA	0	0	0	0	0
24-01-006-009-009	JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE	0	0	0	0	0
24-01-006-009-010	JUNTA DE VECINOS EL ULMO	0	0	0	0	0
24-01-006-009-011	JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO	0	0	0	0	0
24-01-006-999.	VOLUNTARIADO	35,575	0	0	0	0
24-01-007.	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	120,000	223,300	223,222	78	0
24-01-008.	PREMIOS Y OTROS	40,000	32,800	30,285	2,515	0
24-01-009.	EDUCACIÓN PREBÁSICA - PERS.JURÍD.PRIV.ART13.DFL1,3	0	0	0	0	0
24-01-999.	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	9,633	9,633	0	0
<b>24-03.</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>679,500</b>	<b>729,505</b>	<b>716,687</b>	<b>12,818</b>	<b>0</b>
24-03-001.	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0	0
<b>24-03-002.</b>	<b>A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>691</b>	<b>1,309</b>	<b>0</b>
24-03-002-001.	MULTA LEY DE ALCOHOLES	2,000	2,000	691	1,309	0
<b>24-03-080.</b>	<b>A LAS ASOCIACIONES</b>	<b>8,000</b>	<b>8,000</b>	<b>1,150</b>	<b>6,850</b>	<b>0</b>
24-03-080-001.	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	7,000	6,850	0	6,850	0
24-03-080-002.	A OTRAS ASOCIACIONES	1,000	1,150	1,150	0	0
<b>24-03-090.</b>	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS DE CIRCULACIÓN</b>	<b>200,000</b>	<b>243,500</b>	<b>243,249</b>	<b>251</b>	<b>0</b>
24-03-090-001.	APORTE AÑO VIGENTE	200,000	243,500	243,249	251	0
24-03-090-002.	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-090-003.	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
<b>24-03-091.</b>	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PATENTES MUNICIPALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-03-091-001.	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0
24-03-091-002.	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-091-003.	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
<b>24-03-092.</b>	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – MULTAS</b>	<b>500</b>	<b>10,100</b>	<b>9,847</b>	<b>253</b>	<b>0</b>
24-03-092-001.	MULTAS ART.14 N°6 INC.1, L18695-EQUIPOS DE REGISTR	0	0	0	0	0
24-03-092-002.	MULTAS ART.14,N°6,INC.2°,L18695-MULTAS TAG	500	10,100	9,847	253	0
24-03-092-003.	MULTAS ART.42,DECRETO N°900 DE 1966 M.O.P.	0	0	0	0	0
24-03-099.	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,000	100	91	9	0
<b>24-03-100.</b>	<b>A OTRAS MUNICIPALIDADES</b>	<b>17,000</b>	<b>19,500</b>	<b>15,354</b>	<b>4,146</b>	<b>0</b>

24-03-100-001.	TRANSFERENCIAS A REGISTRO CIVIL	0	6,535	5,538	997	0
24-03-100-002.	TRANSF. A OTRAS MUNICIPALIDADES	300	11,530	9,816	1,714	0
24-03-100-003.	TRANSF. A COINCO	0	0	0	0	0
24-03-100-004.	VARIOS	16,700	1,435	0	1,435	0
<b>24-03-101.</b>	<b>A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN</b>	<b>450,000</b>	<b>446,305</b>	<b>446,305</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-03-101-001.	A EDUCACIÓN	180,000	177,055	177,055	0	0
24-03-101-002.	A SALUD	270,000	269,250	269,250	0	0
24-03-101-003.	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0
<b>24-07.</b>	<b>A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-07-001.	A MERCOCIUDADES	0	0	0	0	0
24-07-099.	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0
<b>25</b>	<b>C X P ÍNTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
25-01.	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
<b>26</b>	<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,000</b>	<b>2,500</b>	<b>1,929</b>	<b>571</b>	<b>0</b>
26-01.	DEVOLUCIONES	500	500	439	61	0
26-02.	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	1,500	0	0	0	0
<b>26-04.</b>	<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>3,000</b>	<b>2,000</b>	<b>1,490</b>	<b>510</b>	<b>0</b>
26-04-001.	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	2,000	2,000	1,490	510	0
26-04-003.	APLIC COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCES	0	0	0	0	0
26-04-999.	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	1,000	0	0	0	0
<b>29</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>111,000</b>	<b>26,000</b>	<b>21,840</b>	<b>4,160</b>	<b>0</b>
29-01.	TERRENOS	40,000	0	0	0	0
29-02.	EDIFICIOS	30,000	0	0	0	0
29-03.	VEHÍCULOS	20,000	8,000	7,793	207	0
29-04.	MOBILIARIO Y OTROS	5,000	4,000	2,541	1,459	0
<b>29-05.</b>	<b>MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>6,000</b>	<b>7,800</b>	<b>6,518</b>	<b>1,282</b>	<b>0</b>
29-05-001.	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,000	2,000	1,324	676	0
29-05-002.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0
29-05-999.	OTRAS	4,000	5,800	5,194	606	0
<b>29-06.</b>	<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	<b>6,000</b>	<b>5,000</b>	<b>4,004</b>	<b>996</b>	<b>0</b>
29-06-001.	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5,000	5,000	4,004	996	0
29-06-002.	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	1,000	0	0	0	0
<b>29-07.</b>	<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS</b>	<b>4,000</b>	<b>1,200</b>	<b>984</b>	<b>216</b>	<b>0</b>
29-07-001.	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2,000	1,000	904	96	0
29-07-002.	SISTEMA DE INFORMACIÓN	2,000	200	79	121	0
29-99.	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>30</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>30-01.</b>	<b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
30-01-001.	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
30-01-003.	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
30-01-004.	BONOS O PAGARÉS	0	0	0	0	0
30-01-999.	OTROS	0	0	0	0	0
30-02.	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
30-99.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>31</b>	<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>209,000</b>	<b>579,082</b>	<b>531,988</b>	<b>47,094</b>	<b>0</b>
<b>31-01.</b>	<b>ESTUDIOS BÁSICOS</b>	<b>10,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
31-01-001.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0

<b>31-01-002.</b>	<b>CONSULTORÍAS</b>	<b>10,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
31-01-002-001.	CONSULTORIA DISEÑO PROYECTO REPOSICION LICEO CLAUD	0	0	0	0	0
31-01-002-002.	CONSULTORIA EXTENSION RED AGUA POTABLE LAS VERTIEN	0	0	0	0	0
31-01-002-003.	CONSULTORIA EXTENSION RED AGUA POTABLE CALLE ROSA	0	0	0	0	0
31-01-002-004.	CONSULTORIAS DISEÑO PAVIMENTO JULIO ALCAINO	0	0	0	0	0
31-01-002-005.	CONSULTORIA ACTUALIZACION DISEÑO AGUA POTABLE RURA	0	0	0	0	0
31-01-002-006.	CONSULTORIAS DISEÑO AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
31-01-002-007.	CONSULTORIA CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANT	0	0	0	0	0
31-01-002-008.	CONSULTORIA SANEAMIENTO SANITARIO LO MIRANDA	0	0	0	0	0
31-01-002-009.	ESTUDIO - MECÁNICA DE SUELOS ESTADIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
31-01-002-010.	ELAB.PROY.CENTRO INTERPRETACIÓN DEL CHAMANTO	0	0	0	0	0
31-01-002-011.	PROY.ING.PAVI.CALLES CACHAPOAL DHUE Y AV.OHIGGINS	0	0	0	0	0
31-01-002-999.	CONSULTORIAS	10,000	1,000	1,000	0	0
<b>31-02.</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>199,000</b>	<b>578,082</b>	<b>530,988</b>	<b>47,094</b>	<b>0</b>
31-02-001.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002.	CONSULTORÍAS	0	0	0	0	0
31-02-003.	TERRENOS	0	0	0	0	0
<b>31-02-004.</b>	<b>OBRAS CIVILES</b>	<b>199,000</b>	<b>578,082</b>	<b>530,988</b>	<b>47,094</b>	<b>0</b>
31-02-004-001.	OBR. CIV. CONSERV. Y MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNIC	15,000	11,000	11,000	0	0
31-02-004-002.	OBRAS CIVILES-PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	12,000	22,400	22,332	68	0
31-02-004-003.	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. SEÑALIZACIONES TRÁNS	7,000	12,300	12,246	54	0
31-02-004-004.	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. CAMINOS COMUNALES	25,000	32,671	32,346	325	0
31-02-004-005.	OBRAS CIVILES-VEREDAS Y SOLERAS CON ZARPA	20,000	13,000	12,363	637	0
31-02-004-006.	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. ESTABLECIMIENTOS EDU	3,000	2,000	1,389	611	0
31-02-004-007.	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. ESTABLECIMIENTOS SAL	3,000	2,000	1,214	786	0
31-02-004-008.	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. GIMNASIO MUNICIPAL	15,000	7,000	6,906	94	0
31-02-004-009.	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. OBRAS ARTES MENORES	14,000	15,500	15,062	438	0
31-02-004-010.	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. AREAS VERDES Y JUEGO	25,000	17,000	16,784	216	0
31-02-004-011.	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. ALUMBRADO PÚBLICO	20,000	3,781	0	3,781	0
<b>31-02-004-012.</b>	<b>FONDEVE</b>	<b>20,000</b>	<b>20,100</b>	<b>20,100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
31-02-004-012-001	JUNTA DE VECINOS CAMPITO CALIFORNIA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-002	JUNTA DE VECINOS CALIFORNIA	0	500	500	0	0
31-02-004-012-003	JUNTA DE VECINOS RINCONADA	0	0	0	0	0
31-02-004-012-004	JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE ORIENTE	0	500	500	0	0
31-02-004-012-005	JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-006	JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL	0	400	400	0	0
31-02-004-012-007	JUNTA DE VECINOS VILLA AUSTRALIA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-008	JUNTA DE VECINOS VIOLETA PARRA	0	500	500	0	0
31-02-004-012-009	JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO	0	500	500	0	0
31-02-004-012-010	JUNTA DE VECINOS VILLA DON FELIPE	0	400	400	0	0
31-02-004-012-011	JUNTA DE VECINOS ERRAZURIZ	0	400	400	0	0
31-02-004-012-012	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO	0	0	0	0	0
31-02-004-012-013	JUNTA DE VECINOS VILLA CELESTE	0	400	400	0	0

31-02-004-012-014	JUNTA DE VECINOS CERRO EL COLERA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-015	JUNTA DE VECINOS SAN JUAN CERRILLOS	0	400	400	0	0
31-02-004-012-016	JUNTA DE VECINOS CARLOS SALAZAR DURAN	0	400	400	0	0
31-02-004-012-017	JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA SUR	0	500	500	0	0
31-02-004-012-018	JUNTA DE VECINOS EL ULMO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-019	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO	0	500	500	0	0
31-02-004-012-020	JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA CENTRO	0	0	0	0	0
31-02-004-012-021	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION	0	500	500	0	0
31-02-004-012-022	JUNTA DE VECINOS VILLA DON ISMENAR	0	400	400	0	0
31-02-004-012-023	JUNTA DE VECINOS VILLA SOR TERESA DE LOS ANDES	0	500	500	0	0
31-02-004-012-024	JUNTA DE VECINOS NUEVA LO MIRANDA	0	0	0	0	0
31-02-004-012-025	JUNTA DE VECINOS VILLA OHIGGINS	0	1,000	1,000	0	0
31-02-004-012-026	JUNTA DE VECINOS VILLA LO CARRASCO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-027	JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA	0	500	500	0	0
31-02-004-012-028	JUNTA DE VECINOS CHUCHUNCO	0	0	0	0	0
31-02-004-012-029	JUNTA DE VECINOS POBLACION SANTA CRISTINA	0	0	0	0	0
31-02-004-012-030	JUNTA DE VECINOS EL PEDREGAL	0	400	400	0	0
31-02-004-012-031	JUNTA DE VECINOS GALVARINO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-032	JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE SUR	0	400	400	0	0
31-02-004-012-033	JUNTA DE VECINOS CAMARICO DE DOÑIHUE	0	0	0	0	0
31-02-004-012-034	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS	0	500	500	0	0
31-02-004-012-035	JUNTA DE VECINOS VALPARAISO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-036	JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-037	JUNTA DE VECINOS VILLA QUIMAVIDA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-038	JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE	0	500	500	0	0
31-02-004-012-039	JUNTA DE VECINOS VILLA SOL DEL REY	0	0	0	0	0
31-02-004-012-040	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS DE DOÑIHUE	0	1,000	1,000	0	0
31-02-004-012-041	JUNTA DE VECINOS AVENIDA CACHAPOAL	0	0	0	0	0
31-02-004-012-042	JUNTA DE VECINOS PLAZUELA DE LO MIRANDA	0	500	500	0	0
31-02-004-012-043	JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOSQUE	0	0	0	0	0
31-02-004-012-044	JUNTA DE VECINOS BARRIO ALTO LA FLORIDA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-045	JUNTA DE VECINOS EMILIO CUEVAS NORTE	0	400	400	0	0
31-02-004-012-046	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-047	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO	0	500	500	0	0
31-02-004-012-048	JUNTA DE VECINOS VILLA GABRIELA MISTRAL	0	0	0	0	0
31-02-004-012-049	JUNTA DE VECINOS EL ARRAYAN	0	400	400	0	0
31-02-004-012-050	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES	0	400	400	0	0
31-02-004-012-051	JUNTA DE VECINOS SANTA CRISTINA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-052	JUNTA DE VECINOS VILLA LO MIRANDA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-053	JUNTA DE VECINOS FENIX, LOS LAGOS	0	400	400	0	0
31-02-004-012-054	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-055	JUNTA DE VECINOS MAULE	0	400	400	0	0
31-02-004-012-999	FONDEVE	20,000	0	0	0	0
31-02-004-071.	PMU-AMPL.SERV.URGENCIA RURAL CESFAM LMIRANDA, DHUE	0	54,990	54,989	1	0
31-02-004-072.	PMB-CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS LO MIRANDA	0	44,388	10,000	34,388	0
31-02-004-073.	PMU CONSERVACION INTEGRAL COLEGIO R.DE CHILE	0	85,994	84,814	1,180	0
31-02-004-074.	PMU CONSERVACION COLEGIO PLAZUELA	0	44,066	44,015	51	0

31-02-004-075.	PMU CONSERVACION INTEGRAL ESCUELA CERRILLOS	0	86,376	85,603	773	0
31-02-004-076.	PMU CONSERVACION ESCUELA LA ISLA	0	39,473	35,948	3,525	0
31-02-004-077.	PMU - Construcc Gabinete Psicotecnico	0	64,044	63,879	164	0
31-02-004-078.	IRAL Mejoram. Calle El Caracol, Lo Miranda	0	0	0	0	0
31-02-004-999.	OBRAS CIVILES (OTROS)	20,000	0	0	0	0
31-02-005.	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006.	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007.	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
31-02-999.	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
<b>32</b>	<b>C X P PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
32-02.	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
32-06.	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
32-07.	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0
32-09.	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
<b>33</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
33-01.	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
<b>33-03.</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>10,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>33-03-001.</b>	<b>A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC</b>	<b>10,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
33-03-001-001.	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	10,000	0	0	0	0
33-03-001-002.	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0	0
33-03-001-003.	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0
33-03-001-004.	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	0
33-03-099.	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
<b>34-01.</b>	<b>AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
34-01-002.	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-01-003.	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
<b>34-03.</b>	<b>INTERESES DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
34-03-002.	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-03-003.	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
<b>34-05.</b>	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
34-05-002.	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-05-003.	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-07.	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0
35	SALDO FINAL CAJA	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>3,746,000</b>	<b>4,479,604</b>	<b>4,352,779</b>	<b>126,826</b>	<b>0</b>

## DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES

### **Análisis Gestión Municipal año 2016 Administración y Finanzas**

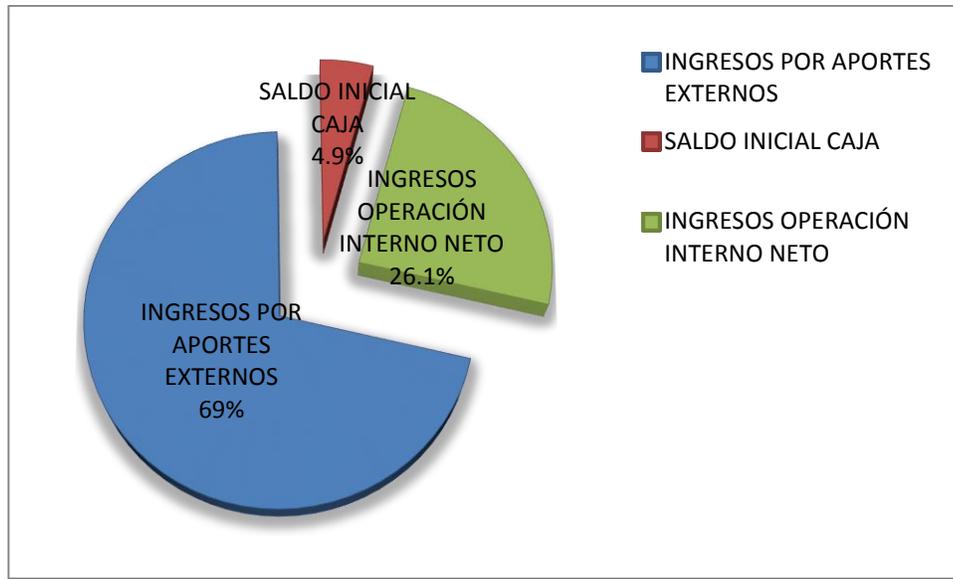
#### **Funciones:**

1.- Asesorar al alcalde en la Administración Financiera de los bienes municipales, para la cual le corresponde específicamente:

- Asesorar al alcalde en la Administración del personal de la municipalidad.
- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos y egresos municipales.
- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la Republica impacta al respecto.
- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales.
- Visar los decretos de pago.
- Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuentas a la Contraloría General de la Republica.
- Trabajar en la elaboración del Presupuesto Municipal con la Secplac.

GESTION AREA MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**INGRESOS 2016** → **M\$4.512.334**  
**INGRESOS 2014**



**CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADOS  
AÑOS 2015-2016**

**INGRESOS**

Denominación	M\$ 2016	2015	2016	VARIACION 2016
SALDO INICIAL CAJA	219.914	4.9%	4.9%	-
<u>Ingreso</u> operación interno neto	1.176.584	26.5%	26.1%	-0.4
<u>INGRESO</u> POR APOORTE EXTERNO	3.115.836	68.6%	69%	0.4
Totales	<b>4.512.334</b>	100%	100%	0,0%

## **DIRECCION DE FINANZAS AREA MUNICIPAL 2016**

### **INGRESOS**

#### **INGRESOS OPERACIÓN INTERNOS:**

Debemos señalar primeramente, que lo componen el siguiente subtítulo e Ítem:

**03 INGRESOS DE OPERACIÓN MUNICIPAL: (“Tributos sobre el uso de Bienes y servicios y la Realización de actividades”)**

**03-01, 03-02, 03-03, 06-01, 07-01, 07-02, 08-01** fracción del **08-02**.

#### **INGRESOS APOORTE EXTERNO:**

Lo componen los subtítulos e Ítem:

#### **TRANSFERENCIAS Y 05-03**

**OTROS INGRESOS 08-02, 08-03, 08-04, 13-01 Y 13-03.**

Y el comportamiento de los **Ingresos Presupuestados** versus lo ingresado efectivamente fue de un 97.7% (Promedio) **2016**.

## **DIRECCION DE FINANZAS AREA MUNICIPAL 2016**

### **GASTOS:**

#### **COSTO OPERACIÓN INTERNO:**

Lo componen el subtítulo:

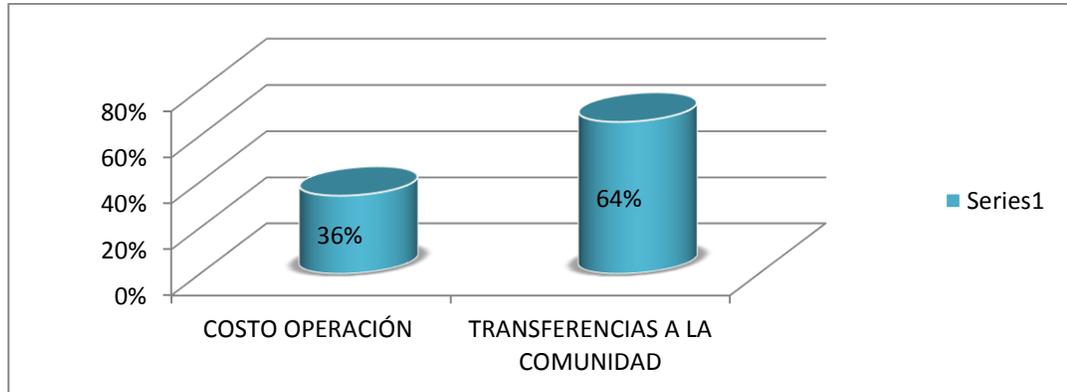
**21 GASTOS EN PERSONAL** y Gastos Operación Interno, (servicio básicos, combustible, seguros, materiales de uso y consumo, etc.).

Y el comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, se mantuvo dentro de la disponibilidad presupuestaria de cada Ítem.

GESTION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

GASTOS 2016  M\$ 4.352.779

DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL



CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL EJECUTADOS AÑO 2015 – 2016

DENOMINACION	2015	2016	VARIACION
COSTO OPERACIÓN INTERNO	32%	36%	4
TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD LO COMPONEN:			
➤ BIENES SERVICIOS DE CONSUMO	68%	64%	-4
➤ TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
➤ ADQUISICIONES E INVERSIONES			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>

**SALDO FINAL CAJA NETO MUNICIPAL, P.M.U Y FRIL. M\$115.010**

**SALDO FINAL DE CAJA “ADMINISTRACION DE FONDOS” M\$44.545**

**SALDO TOTAL \$159.555**

GESTION AREA MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

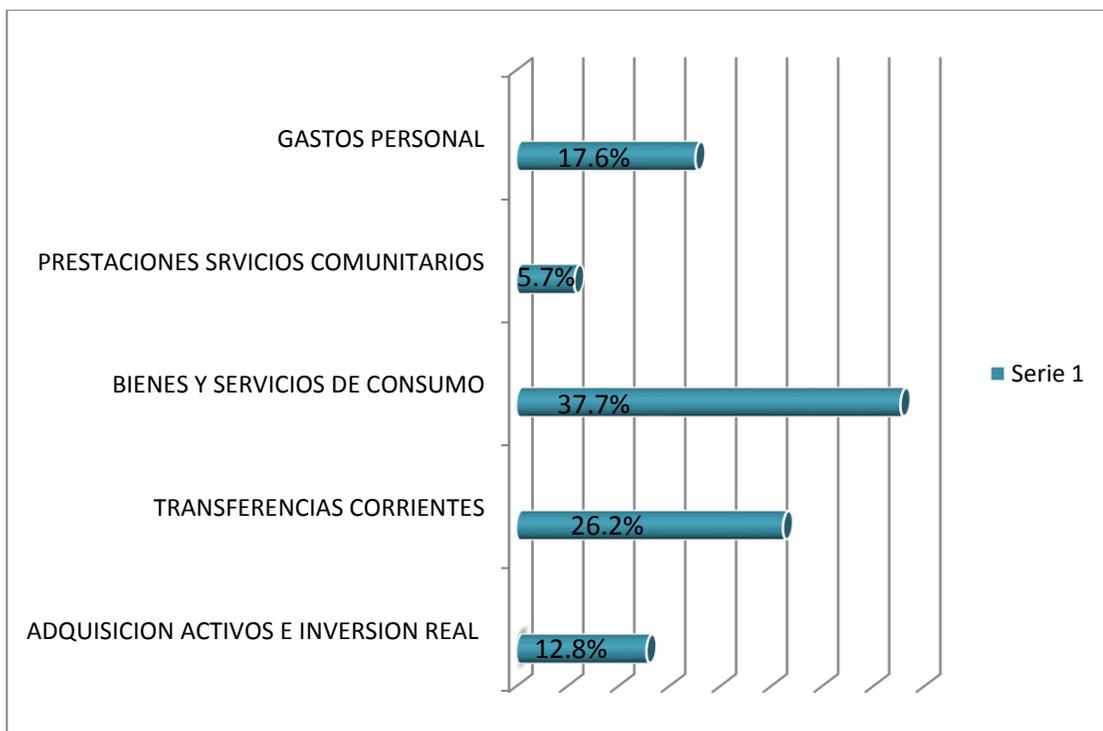
**GASTOS 2016**



**M\$4.352.779**

**DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL**

<b>GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>%</b>
GASTOS EN PERSONAL MUNICIPAL NETO	765.603	17,6%
PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS Y DIETAS	249.486	5,7%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.641.713	37,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS	1.140.220	26,2%
ADQUISICION ACTIVOS E INVERSION	555.757	12,8%
<b>TOTALES</b>	<b>4.352.779</b>	<b>100%</b>



## TRASFERENCIAS 2016

<b>SOCIAL M\$223.222. EMERGENCIA M\$42.993.</b>	296.500	6.8%	<b>TRANS. 26.2%</b>
REGALOS NAVIDAD M\$30.285.			
SUBVENCIONES; VOLUNTARIADOS Y ORG Y OTROS	123.705	2.8%	
APORTES OTRAS MUNICIPALIDADES POR MULTAS ASOC.	30.461	0.7%	
APORTE EDUCACION \$177.055. SALUD \$269.250	446.305	10.3%	
PERMISO CIRCULACION F.C.M	243.249	5.6%	
<b>TOTAL M\$</b>	<b>1.140.220</b>		EI

comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, mas el **PLAN DE INVERSION** programado, se cumplió en un 95% (detalles de la dirección de obras municipal y secplac)

El municipio, **cumplió con 97.2** los compromisos de pago comprometidos en el año **2016**.

### CUADRO COMPARATIVO POR MONTOS Y PORCENTUALES POR **SUBTITULOS**

#### GASTOS 2015-2016

**GASTOS 2016**

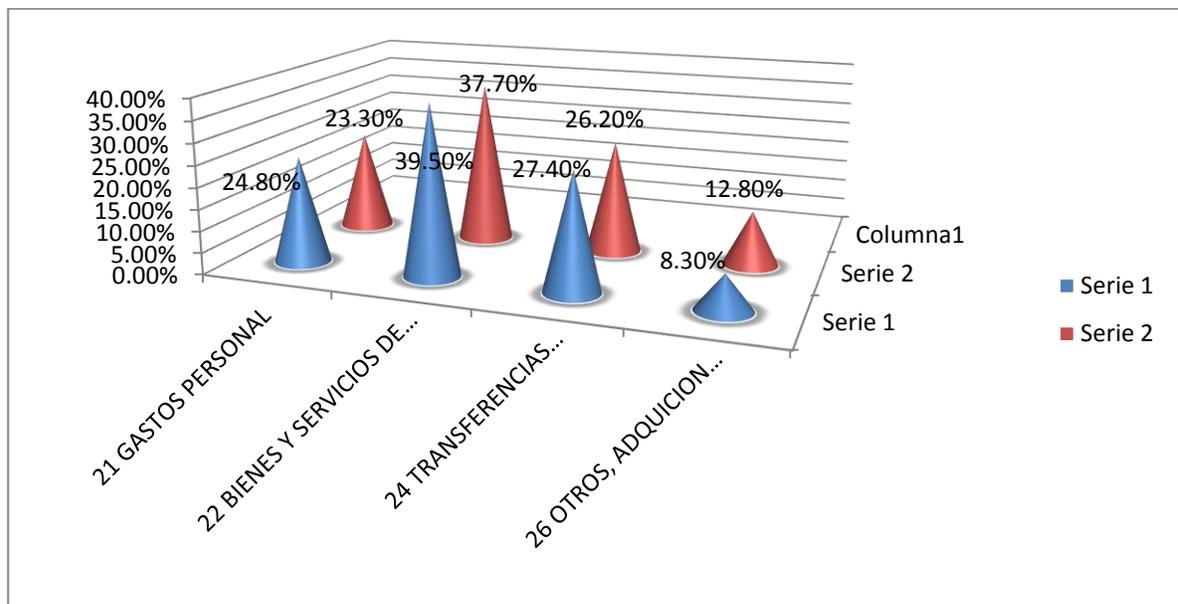


**M\$4.352.779**

GASTOS

SUBTITULOS	2015	2016	VARIACION	MONTOS 2015	MONTOS 2016
21 GASTOS EN PERSONAL Y POR PROGRAMAS	24,8%	23,3%	-1,5%	877.327	1.015.089
22 BIENES Y	39,5%	37,7%	-1.8%	1.398.340	1.641.713

SERVICIOS CONSUMO					
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,4%	26,2%	-1,2%	971.927	1.140.220
26 OTROS 29 ADQUISICION ACTIVOS Y 31 INVERSION REAL	8,3%	12,8%	4,5%	297.054	555.757
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>3.544.648</b>	<b>4.352.779</b>



**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL SECPLAC**

**GESTIÓN 2016**

Conforme a las funciones que la ley asigna a la Secretaría Comunal de Planificación a las Municipalidades, se entrega la presente cuenta de la gestión realizada en el año calendario 2016, que dice relación con la ejecución e implementación de todas las acciones que fueron procedentes de realizar para el cumplimiento de los objetivos trazados, tanto en el Pladeco como en el Presupuesto del Año 2016.

Esta Unidad Municipal tiene por objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo en las materias relacionadas con la Planificación Comunal, en concordancia con los planes y programas del nivel Central y Regional.

Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales; Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidas en el reglamento respectivo.

Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna y recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

Durante el año 2016 la SECPLAC tuvo a su cargo los Programas de Mejoramiento Urbano, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Fondo de Desarrollo Regional Iniciativas Locales y los Programas Sectoriales.

Como años anteriores se ha transformado una constante el aumento del presupuesto de inversión desde años anteriores, pasando esta vez de 3.446.983.907 a \$ 3.608.256.663.-

Durante el año 2016 la Secretaria de Planificación Comunal Secplac ha apalancado recursos desde diversas fuentes de financiamiento, para satisfacer las múltiples necesidades de la población en cuanto a los ámbitos de infraestructura, fortalecimiento social, medio ambiente, deporte, asesorías, entre otros aspectos, con el fin último de mejorar incansablemente la calidad de vida de todos los habitantes que integran el territorio y que aspiran a seguir trabajando por una comuna más grande.

Durante el año 2015 y 2016 se realizó una serie de estudios que dieron vida a diversas iniciativas de inversión, generando proyectos que fueron postulados a diversas líneas de financiamiento, como también se materializaron alianzas estratégicas con varios servicios que nos entregaron una importante inversión.

La Inversión en la Comuna, por concepto de ejecución de proyectos de Infraestructura fue de **\$ \$ 3.608.256.663.-**, es importante destacar que fuera de este presupuesto de inversión están los fondos de inversión Municipal que deben financiar principalmente

conservaciones y mantenencias periódicas, lo cual es imposible dejar de cumplir. Entre ellas se puede mencionar la conservación y mantención de caminos, puentes y obras de arte, alumbrado público, áreas verdes y propiedades Municipales.

<b>N°</b>	<b>Nombre proyecto</b>	<b>Inversión</b>	<b>Estado</b>
1	Diseño Complejo Deportivo Municipal de Doñihue (FNDR – GORE)	\$ 57.160.103	Terminado
2	Construcción área verde sector Paraguay, Doñihue (SERVIU)	\$ 39.992.925	Terminado
3	Recambio de Luminarias Led Doñihue (Fondo Nacional Seguridad Publica)	\$ 38.800.000	Terminado
4	Mejoramiento Infraestructura Clubes Deportivos Cultural Doñihue y Caracol Lo Miranda (FRIL)	\$ 89.885.774	Terminado
5	Pavimentación Calle Caracol Lo Miranda (PMU – IRAL)	28.693.280	Terminado
6	Pavimentación Calle El Durazno, California (Fondos Municipales)	15.000.000	Terminado
7	Diseño Saneamiento Sanitario Lo Miranda (PMB – SUBDERE)	74.032.000	En proceso término
8	Conservación de Vías Urbanas 2015 Grupo 3 El proyecto considera obras de conservación y reposición de pavimentos de Calle Maule (SERVIU)	109.271.758	Terminado
9	Construcción acceso principal y cancha de futbolito Complejo Deportivo Municipal Doñihue (FRIL)	\$ 89.825.805	Terminado
10	Construcción camarines y graderías clubes deportivos Juventud de Cerrillos y Gonzalo Vial de Lo Miranda (FRIL)	\$ 88.751.539	Terminado
11	Mejoramiento Espacio Público Villa Las	\$ 23.110.025	Terminado

	Palmas (2% Seguridad Publica)		
12	Conservación Colegio Plazuela Doñihue ( FIE- Ministerio de Educación)	\$ 44.015.005	Terminado
13	Mejoramiento área verde sector Plazuela, y cambio de cubierta sede social de California, Doñihue (Convenio CODELCO)	21.600.000	Terminado
14	Reposición 1800 ML Aceras Centro Doñihue. Etapa de Diseño (SERVIU)	\$ 71.942.265	En ejecución
15	Construcción 24 Nichos Cementerio Municipal lo Miranda (FONDOS MUNICIPALES)	\$ 6.900.858	Terminado
16	Ampliación servicio de urgencia CESFAM Lo Miranda (PMU - Subdere)	\$ 54.988.573	Terminado
17	Adquisición Bus para transporte Escolar (FNDR – GORE)	\$ 120.000.000	Terminado
18	Mejoramiento acceso vehicular a Doñihue por Avenida Estación	\$ 89.822.879	En Ejecución
19	Compra Terreno Complejo Deportivo Municipal (FNDR – GORE)	541.001.000	Terminado
20	Construcción Estadio Municipal Lo Miranda (FNDR – GORE)	568.499.870	Terminado
21	Reposición Parroquia nuestra Señora de La Merced Doñihue. ( FNDR - GORE)	1.434.963.004	Terminado

Lo anterior demuestra que durante el periodo 2016, la gestión realizada por la dirección de SECPLAC y el Municipio en general, dio cabida a 21 proyectos de infraestructura admisibles sin observaciones, el 90 % de las iniciativas de inversión presentadas por el municipio a diversas fuentes, obtuvieron financiamiento, firmándose de esta manera los convenios correspondientes según se detalla en la tabla anterior.

### **CARTERA DE PROYECTOS 2 % F.N.D.R 2016**

En esta síntesis se encuentra lo realizado en el marco de la política cultural, los planes, programas, acciones deportivas, entre otros.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por nuestra principal política comunal, la cual se enfoca en entregar a la comunidad la oportunidad de participar activamente de las diversas actividades de desarrollo cultural y deportivo.

Dentro de las actividades desarrolladas durante el año 2016 y financiadas por el programa de Inversión 2% del FNDR, destacan las siguientes:

### **PROYECTOS 2% CULTURA Y DEPORTE FNDR AÑO DE EJECUCION 2016**

#### **1.- ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL 2016**

Proyecto que abarca aproximadamente 90 niños. Con entrenamientos 2 veces por semana y participación en campeonatos de futbol infantil nacionales permanentemente.

#### **2.- ENCUENTRO DEPORTIVO INFANTIL 2016**

Esta iniciativa permitió generar un campeonato de futbol en categoría infantil, el cual contó con la participación de 14 equipos representantes de los clubes deportivos de la comuna, donde participaron más de 154 niños.

Este proyecto fue financiado con un monto \$9.492.000 (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos) para la adquisición de servicios de arbitraje, colaciones saludables, movilización y coordinador de cada encuentro.

#### **3.- FIESTA DEL CHACOLÍ 2016**

La presente iniciativa permitió financiar la contratación de artistas de renombre para nutrir la parrilla programática de la fiesta del chacolí, permitiendo complementar la celebración del aniversario de la comuna, a través de recursos frescos y con gran impacto en la comunidad, siendo beneficiados más de 2000 asistentes a dicha fiesta costumbrista local.

#### **Cuadro Resumen Inversión 2% FNDR Deporte y Cultura.**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOÑIHUE 2016	\$ 9.492.000
ENCUENTRO DEPORTIVO INFANTIL 2016	\$ 9.492.000
FIESTA DEL CHACOLÍ	\$ 10.000.000

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.984000</b>
--------------	---------------------

CONSTRUCCION CAMARINES CERRILLOS Y GRADERIAS GONZALO VIAL (FRIL)

ONSTRUCCION ACCESO Y CANCHA FUTBOLITO COMPLEJO DEPORTIVO DOÑIHUE (FRIL)

PAVIMENTACION CALLE CARACOL Y EL DURAZNO (PMU-IRAL)

CONSTRUCCION AREA VERDE PARAGUAY (SERVIU)

CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL LO MIRANDA (FNDR)

CONSTRUCCION SEDE CULTURAL DOÑIHUE E ILUMINACION C.D.CARACOL (FRIL)

CONSTRUCCION PARROQUIA NUSTRA SEÑORA DE LA MERCED (FNDR)

RECAMBIO ILUMINACION PUBLICA LED DOÑIHUE (FONDO NACIONAL SEGURIDAD PUBLICA)

DISEÑO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DOÑIHUE (FNDR)

ADQUISICION BUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y ADULTOS MAYORES (FNDR)

**UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

La Ilustre Municipalidad de Doñihue a través de la Oficina Ambiental ha desarrollado una serie de iniciativas tendientes a visibilizar la relevancia del medio ambiente y su vinculación con la comunidad en el territorio comunal, virtud que permite canalizar a través de las organizaciones sociales proyectos e iniciativas que apunten a la resolución total o particularmente referido a las temáticas de interés colectivo.

La gestión ambiental del año 2016 se llevó a cabo mediante iniciativas que se detallan a continuación.

## **1. HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

### **“Proyecto Recuperación de Espacio Público Plaza Villa Fénix y Los Lagos, Lo Miranda”**

Esta iniciativa fue ejecutada gracias a la celebración de un convenio tripartito entre Conaf, Agrosuper y La Ilustre Municipalidad de Doñihue, cuyo objetivo fue la habilitación y recuperación de un espacio público ubicado en la Villa Fénix y Los Lagos de la Localidad de Lo Miranda.

Allí se realizó la limpieza de terreno, aplicación de sustrato y abono, instalación de equipamiento comunitario, siembra de césped y plantación de árboles. Este proyecto contó con el financiamiento de las tres entidades involucradas cuyo monto invertido fluctuó los 20.000.000 de pesos.

La iniciativa permitió disponer de un espacio público que no existía y que la comunidad anhelaba tener, ya que allí permitiría el fomento de la vida comunitaria al aire libre, y como consecuencia resolver la problemática de la existencia de microbasurales en dicho espacio.



## **2.- COORDINACION PROYECTO FPA 2016 “EDUCACION AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LO MIRANDA”**

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lo Miranda a través de la unidad Ambiental desarrollaron el proyecto de educación ambiental dirigido a dirigentes de las juntas de vecinos y colegios de la Localidad de Lo Miranda, el cual tuvo como objetivo sensibilizar y entregar información sobre las consecuencias de contar con una mala calidad de aire producto de la utilización de calefactores a leña y entre otros, lo cual genera impacto directos en la salud de las personas.

Este proyecto contó con la realización de un ciclo de capacitaciones sobre causas y efectos del material particulado (MP) en la salud, también se adquirieron kit de aislación térmica para puertas y ventana, lo que genera un impacto positivo al mitigar las filtraciones de calor desde el interior hacia exterior de las viviendas.

Este proyecto se ejecutó entre los meses de mayo a noviembre del año 2016 y contó con un financiamiento de \$5.000.000.

## **3.- PLAN MUNICIPAL DE ESTERILIZACION CANINOS Y FELINOS MACHOS Y HEMBRAS**

Esta iniciativa permitió profundizar y avanzar en el control de la población canina y felina de la comuna a través de operativos de esterilización de carácter gratuitas para los habitantes. El presente proyecto se ejecutó en los distintos sectores de la comuna, cuyo objeto fue acercar la oferta y beneficio a los vecinos y vecinas que viven en aquellos lugares más apartados y al mismo tiempo entregar condiciones de igualdad en el acceso a estos servicios veterinarios.

El financiamiento fue aportado por la SUBDERE y ejecutado por el municipio a través e un tercero, cuyo monto anual fue de \$22.000.000 millones de pesos, lo que permitió esterilizar a 1000 mascotas anualmente.



#### **4.- TALLER DE ELABORACION DE BOLSAS ECOLOGICAS**

La presente iniciativa tiene como objetivo incentivar la utilización de las bolsas de género a través de un taller de creación de las mismas, esta actividad contó con la participación de vecinas tanto de Doñihue y Lo Miranda quienes aportaron con género y ropa en desuso que sirvieron para la confección de bolsas de género. Este taller fue financiado con fondos de la Certificación Ambiental 2016.

El financiamiento fue de \$450.000 entregado por el Ministerio del Medio Ambiente.



#### **5.- PROYECTO RECAMBIO LUMINARIAS MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

Esta iniciativa ejecutada en el año 2016 permitió cambiar parte de las luminarias al interior del edificio consistorial de la Municipalidad de Doñihue, esto permitió incentivar el ahorro energético y uso de las nuevas tecnología LED en la institución, que en termino generales son de gran relevancia para el cuidado y protección de los recursos naturales, al disminuir el consumo eléctrico en el ejercicio de la administración pública municipal.

El financiamiento fue de \$500.000 entregado por el Ministerio del Medio Ambiente.

## **6. PROYECTO ECO DOÑIHUE**

La presente iniciativa fue ejecutada por la Biblioteca Municipal, la Unidad Ambiental y La Fundación Democracia y Desarrollo, donde su objetivo fue incentivar la participación ciudadana en la temática ambiental a través del espacio existente en las bibliotecas como el centro de reunión entre la comunidad y las instituciones que operan en la comuna.

El proyecto generó espacio para dialogar sobre el estado del arte del medio ambiente en la comuna, así como los instrumentos de gestión ambiental del municipio para abordar las problemáticas ambientales en el territorio.

## **7.- OPERATIVO DE LIMPEZA DE MICRO BASURAL**

Una de las problemáticas ambientales existente en el territorio ha sido la proliferación de micro basurales, cuya situación ha estado marcada por el aumento de focos de infección en cerros, ribera del río Cachapoal, entre otras localidades.

Durante el año se llevó a cabo un operativo de limpieza de micro basurales en el sector del cerro de Rinconada de Doñihue en conjunto con el Club de Pedaleros de Doñihue, quienes colaboraron con el retiro de la basura dispersa en el sector.



## CUENTA ÁREA SEGURIDAD AÑO 2016

...Debemos cambiar nuestro pensamiento,  
pasar de pensar en la guerra contra la delincuencia  
a pensar en alcanzar la paz ayudando al ser humano que delinque...

“No queremos que las personas tengan miedo en la ciudad, en sus casas. Debemos abordar este tema sin consignas políticas, atacando los problemas en su raíz y con sentido de largo plazo. No basta con ajustes. Debemos pensar la seguridad ciudadana de manera integral, abordando todas sus dimensiones y las características de cada territorio.” Presidenta Michelle Bachelet Jeria.

-) Participación en reuniones de Seguridad Pública Provinciales y Regionales.

-) Participación en la elaboración del Plan Regional de Seguridad Pública 2017, con las siguientes prioridades:

- ✓ Infracción a la Ley de Drogas
- ✓ Robo de vehículos
- ✓ Robo en lugar habitado
- ✓ Violencia Intrafamiliar
- ✓ Ebriedad y Consumo de Alcohol en la Vía Pública

-) Coordinación con el Subcomisario de Carabineros de Doñihue Teniente Eduardo Serón San Martín y con el Subcomisario de la P.D.I. señor Ramón Cares Rojas. Actualmente la coordinación con la P.D.I. es con el Subcomisario de la BRIANT señor Guillermo García.

-) Apoyo a vecinos de Población Santa Cristina en tema Seguridad Pública.

La motivación de los vecinos por este tema, surge a raíz de un robo a la casa de una vecina de Las Vertientes. Se realizan reuniones con asistencia del Alcalde y funcionarios municipales. Se presenta Proyecto al 2% de Seguridad Pública, lo presentan los vecinos con apoyo técnico de la SECPLAC municipal.

-) Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Doñihue, el 24 de agosto de 2016. Se realizaron sesiones de este Consejo en los meses de Octubre y Noviembre.

Con la publicación de la Ley N° 20.965.- se debió normalizar esta situación, lo que implicó constituir este Consejo de acuerdo a las normas de dicha Ley, evento que se realizó el 24 de marzo de 2017.

-) Recepción de denuncias de vecinos.

-) Entrega y recepción de Encuesta de Seguridad Comunal, con el objetivo de contar con antecedentes para la confección del Plan Comunal de Seguridad.



Gracias al oportuno llamado de vecinos del sector Las Tres Esquinas al **Fono 1 3 3** de Carabineros de la Sub Comisaría de Doñihue, al mando del Sub Comisario Teniente señor Eduardo Serón San Martín, se pudo proceder a la detención de dos jóvenes, que se desplazaban en un vehículo, que tenía Encargo por Robo en la ciudad de Rancagua, y que procedían a trasladar especies sustraídas de otros cuatro vehículos.

## **CUENTA ÁREA TURISMO 2016**

El turismo forma parte integral del desarrollo económico, social y cultural de los territorios. La “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, establece que “Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público... cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”. A su vez indica que “Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: La protección del medio ambiente, la educación y la cultura, el deporte y la recreación, el turismo...”

### **1) Atractivos turísticos de Doñihue:**

- 1º) La artesanía. Chamantos, mantas.
- 2º) Balnearios campestres con piscinas y lugares para picnic.
- 3º) Cerros para practicar Moto Cross.
- 4º) Gastronomía, repostería, “mote con huesillos”.
- 5º) Chacolí, aguardiente, chicha y vino.
- 6º) Turismo aventura.
- 7º) Fiestas típicas (La fiesta del Chacolí, La Fiesta de la Chicha y del Chancho, Los Carnavales de Verano).

## **2) Importancia del turismo para el Municipio.**

- 1º) Es un polo de desarrollo económico. Aumenta el empleo (dependiente e independiente). Incrementa los ingresos.
- 2º) Es un elemento de identidad y de conservación de las tradiciones propias de Doñihue.
- 3º) Posibilita el desarrollo personal.
- 4º) Se relaciona con mejoras de infraestructura pública y privada.

## **3) Apoyo Municipal a los vecinos que se dedican al turismo.**

El municipio impulsó el proyecto de apoyo a las Chamanteras denominado “Parque de las Chamanteras”, se mejoró el barrio de las Chamanteras, sus aceras, veredas, se dispuso nuevo mobiliario urbano, se mejoraron las luminarias. Se construyó un local para la “Agrupación de Chamanteras de Doñihue”. Actualmente se está trabajando en conseguir con el Gobierno Regional los recursos para terminar de ejecutar el Proyecto “Parque de las Chamanteras”.

Se consiguió la “Denominación de Origen” para los chamantos y las mantas corraleras de Doñihue. Doñihue recibió el reconocimiento de “Ciudad Artesanal”. Este reconocimiento es entregado por “World Crafts Council”, siendo así el primer lugar a nivel nacional y latinoamericano en obtener este reconocimiento. Permite postular a proyectos internacionales.

Además, de lo señalado anteriormente, el municipio participa de la red de información y de capacitación de SERNATUR, para mantenerse actualizado en esta área y así poder orientar y apoyar a los vecinos que deseen dedicarse al turismo. El municipio informa constantemente a los vecinos las posibilidades de participar en capacitaciones de emprendimientos y negocios, ofrecidas por los organismos estatales de estos rubros. Se otorgan permisos específicos a los vecinos para participar en las Fiestas Típicas.

Algo muy destacable que está ocurriendo en Doñihue, es la realización de una Feria de Las Pulgas, en el sector de Lo Miranda, los fines de semana. Asisten personas de las comunas vecinas, además de vecinos de Doñihue. Se podría pensar en un turismo asociado a lo comercial. El rol de ayuda del municipio es el mejoramiento del sector, el otorgamiento de los permisos y la coordinación con Carabineros para el control de esta actividad, que cada vez convoca a más personas.

## **GESTION ALCALDE**

El Alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y le corresponde la dirección, administración y supervigilancia de su funcionamiento. A la municipalidad le corresponde la administración local de cada comuna o agrupación de comunas.

Dentro de las prioridades que tiene el Alcalde de la Comuna de Doñihue, es la estrecha relación que mantiene con todos sus vecinos, donde puede escuchar y buscar solución a los problemas e inquietudes de sus vecinos, durante el año 2016 atendió en audiencia 895 personas con las más diversas problemáticas.

Dentro de las obligaciones establecidas por la Ley N° 20.730, “Ley del Lobby”, recibió en audiencia a Lobistas y Gestores de Intereses, a 106 personas, con los más diversos temas atinentes al quehacer de la municipalidad.

Su período se caracteriza por atender en terreno las necesidades de la comunidad, manteniendo el contacto directo los vecinos de la comuna.

## **SECRETARIA MUNICIPAL**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde:

- a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo.

- b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, dentro del término “Actuaciones municipales” queda incluida la certificación de los acuerdos municipales.

La función especial y esencial del Secretario Municipal, es lo señalado en la letra b) de este artículo en cuanto “Ser Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales”, cuyo objetivo fundamental es darle a la actuación tanto del alcalde, como de los otros entes del municipio, seguridad jurídica, a través de la Fe Pública, la cual da certeza al acto o actuación municipal, para dar seguridad y estabilidad en las relaciones con las personas y el municipio y , entre este y el estado. Donde, el Secretario Municipal, está obligado a ser absolutamente veraz en todas las diligencias en que la ley le encomiende actuar.

Como Ministro de Fe Pública, el Secretario Municipal exterioriza su función por escrito, al firmar los instrumentos que la ley y la práctica contemplan para el ejercicio de su tarea, como son los acuerdos de Concejo Municipal, los Decretos Alcaldicios, los Reglamentos Municipales, los Certificados, las copias de los instrumentos municipales y con su presencia en Sesiones de Concejo y otros.

Además de las funciones específicas que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades encomienda al Secretario Municipal, sino también de otras disposiciones que le han asignado determinadas obligaciones, teniendo precisamente su calidad como tal

1. Autorizar o refrendar los decretos, reglamentos y ordenanzas municipales, acuerdos del concejo y las actas de las sesiones del concejo municipal.
2. Confección de actas, por sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.
3. Certificar hechos municipales.
4. Otorgar copias auténticas y certificados
5. Transcribir las resoluciones del Alcalde, acuerdos del concejo.
6. Formar y custodiar protocolos de registros.
7. Actuar como Secretario del Concejo. Según el Artículo N° 85 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde al Secretario Municipal desempeñarse como secretario del concejo. En tal calidad el secretario municipal deberá con la debida anticipación citar personas que el tribunal electoral regional haya declarado legítimamente electos, como concejales, alcalde, según la copia autorizada que le haya remitido el tribunal, para el día señalado (40 días antes de la elección) y una hora determinada para la sesión constitutiva, además implica:
  - a) En la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, proceder a dar lectura al fallo del Tribunal Electoral Regional que da cuenta del resultado definitivo de la elección en la comuna y tomará al alcalde y a los concejales el juramento de promesa de observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.
  - b) Llevar actos de las deliberaciones, dar fe y transcribir los acuerdos.
8. En relación a las Organizaciones Comunitarias, Ley N° 19.418:
  - \* Llevar registros públicos de organizaciones, sus directivas.
  - \* Certificar el depósito de acta constitutiva o renovación de sus estatutos.

\* Aprobar u objetar la constitución de organizaciones y las reformas de sus estatutos.

\* Otorgar copia autorizada de los estatutos y demás anotaciones que constan en los registros.

9. Remitir en el mes de enero de cada año a la Corte de Apelaciones respectiva una nómina de los empleados que tengan los requisitos para ser designados Jueces de Policía Local (Artículo 4°, ley N° 15.231)
10. Desempeñarse como Ministro de Fe en las actuaciones del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Artículo 494 de la Ley N° 20.5600. Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública
11. Ser parte de la Comisión Calificadora, en calidad de Ministro de Fe, según disposiciones legales, inciso 2° del Artículo 31 del DFL N° 1/96, modificado en el Artículo 15 de la Ley N° 20.501 Equidad y Calidad de la Educación.

#### **INFORME INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL 30/12/2016.**

<b>INMUEBLE</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>USO</b>
Edificio Municipal	Avda. Estación N° 344	Municipal
Edificio Municipal	Avda. estación N° 340	Municipal
Sede Municipal Lo Miranda	Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 064 Lo Miranda	Municipal
CESFAM Doñihue	Dr. Sanhueza s/n	Municipal
COSAM	Dr. Sanhueza s/n	Municipal
Departamento Salud	Sr. Sanhueza N° 3	Municipal
CESFAM Lo Miranda	Avda. Las Carmelitas s/n Lo Miranda	Municipal
Departamento Educación	Emilio Cuevas N° 554	Municipal
Escuela Laura Matus	Avda. Rancagua N° 398	Municipal
Liceo Claudio Arrau León	Dr. Sanhueza con Errazuriz	Municipal
Escuela Cerrillos	Avda. Cachapoal s/n Parad. 13 Cerrillos	Municipal
Escuela Julio Silva Lazo	Avda. Rinconada N° 295	Municipal
Escuela La Isla	Avda. Central N° 285 Lo Miranda	Municipal
Escuela Lo Miranda	Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 35 Lo Miranda	Municipal
Escuela República de Chile	Avda. Pedro de Miranda N° 607 Lo Miranda	Municipal
Escuela Plazuela	Santiago Droguett N° 05 Lo Miranda	Municipal
Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos	Dr. Sanhueza s/n	Municipal
Biblioteca Municipal	Dr. Sanhueza s/n	Municipal
Jardín Infantil Chamantitos	Dr. Sanhueza s/n	Municipal

Jardín Infantil María Enriqueta Aros	Cabo Moena s/n Lo Miranda	Municipal
Jardín Infantil Fantasía	Avda. Cachapoal s/n Parad. 13 Cerrillos	Municipal
Jardín Infantil Los Arbolitos	Avda. Pedro de Miranda N° 559 Lo Miranda	Municipal
Jardín Infantil Manchas De Colores	Avda. Central N° 240 Lo Miranda	Integra
Gimnasio Municipal	Dr. Sanhueza s/n	Municipal
Gimnasio Municipal Lo Miranda	Sector El Pedregal Lo Miranda	Municipal
Complejo El Tabo	Parcela PC 16 El Poquío Localidad El Tabo	Municipal
Ex Teatro	Avda. Estación N° 91	Municipal
Centro Comunitario	Dr. Sanhueza N° 2	Registro Civil, Conaf, Correos, Fonasa, Org. Sociales
Sede Social 1	Zoilo Soto s/n Lo Miranda	Comité Apoyo a la Discapacidad
Sede Social 2	Zoilo Soto s/n Lo Miranda	Club Adultos Mayores Lourdes
Sede Social 1	Dr. Sanhueza s/n	Comité de Ayuda al Anciano Doñihue
Sede Social 2	Dr. Sanhueza s/n	Asociación de Fútbol Doñihue
Sede Social 3	Dr. Sanhueza s/n	Club Adultos Mayores Las Golondrinas

## INFORME INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS A DICIEMBRE AÑO 2016.-.

DECRETO CONCLUSIÓN N°	FECHA	INVESTIGACIÓN SUMARIA	SUMARIO ADMINISTRATIVO	MATERIA
6.022 LA INTERVENCIÓN DE	26.11.2014	X	VERIFICAR EXISTENCIA DE DECRETO ALCALDICO N° 1.254 DEL 02/03/15	SEÑAL RADIAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS DE SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA POR NO EXISTIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN LA EFECTIVIDAD DEL HECHO DENUNCIADO
6.266 RESPONSABILIDADES ACUSACIONES FORMULADAS POR	10.12.2014	X	DETERMINAR EVENTUALES DECRETO ALCALDICO N° 1.215 DEL 25/02/2015	EN RELACION A LAS SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR

EDUCACION SRA. ANNABELLA

EXISTIR CONCILIACION ENTRE LAS PARTES DE

FUNCIONARIA DEPTO.  
VILLACURA ROMAN

FECHA 19/12/2014. RIT T-37-2014 TRIBUNALES DEL

TRABAJO

---

258	08.01.2015	X	PENDIENTE	VERIFICAR HECHOS
DENUNCIADOS POR LA SRA. NUÑEZ				MARIA SUSANA FECCI

---

343	08.01.2015	X	PENDIENTE	ORDENASE REAPERTURA DE
INVESTIGACION SUMARIA ALCALDICIO N° 3.164, EN SU FALTAR DILIGENCIAS PARA FEHACIENTEMENTE LA CONCURRENCIA RESPONSABILIDADES ADMINIS- CONTRATACION DE LA SRA CYNTHIA				ORDENADA POR DECRETO ETAPA INDAGATORIA, POR ESTABLECER O NO DE EVENTUALES TRATIVAS EN LA PEREZ OLGUIN.

---

1.065	17.02.2015	X	DECRETO ALCALDICIO N° 1.340 DEL 09/03/2015	DETERMINAR EVENTUALES
RESPONSABILIDADES EN LA CELEBRACION DEL DIA DEL DE \$ 7.663.600				CONTRATACION DE LA ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO A FIN DE PROFESOR POR UN MONTO INVESTIGAR LOS HECHOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO 1 Y 3 Y DETERMINAR LAS RESPOSABILIDADES QUE EN ESTOS HECHOS HAYAN TENIDO ÉL O LAS PERS. RESPOSABLES

---

1.236	27.02.2015	X	PENDIENTE	VERIFICAR EXISTENCIA DE
LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRA. BLANCA FLOR BECERRA ROMAN				

---

1.419	12.03.2015	X	PENDIENTE	ESCLRARECER LOS HECHOS
RELACIONADOS CON LA				

---

LA PACIENTE SRA. ALICIA  
CESFAM DE LA COMUNA

ATENCION RECIBIDA POR  
REYES FLORES, EN AMBOS

**CONVENIOS CELEBRADOS POR LA MUNICIPALIDAD CON OTRAS MUNICIPALIDADES,  
MINISTERIOS Y/O SEREMIS  
2016**

<b>NOMBRE DEL CONVENIO</b>	<b>ORGANIZACION CON LA QUE SE FIRMA</b>	<b>FECHA FIRMA CONVENIO</b>
Convenio de continuidad de transferencia y ejecución Dirección Regional SERNAM Región O'Higgins "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"	Servicio nacional de Mujer	30 de Diciembre de 2015 Decreto Alcaldicio N° 675 15 de Marzo de 2016
Convenio de Transferencia de recursos de Desarrollo Social de la región de O'Higgins "Subsistema de seguridad y oportunidades modelo de intervención para usuarios de 65 años y mas edad"	Ministerio de Desarrollo Social	009 de Diciembre de 2015 Decreto Alcaldicio N° 164 14 Enero 2016
Convenio de Colaboración y Cooperación Gobernación Provincial de Cachapoal, promover el desarrollo del programa " Tu Gobierno en Terreno "	Gobernación Provincial de Cachapoal	15 de Diciembre de 2015 Decreto Alcaldicio N° 241 22 de Enero de 2016
Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales	Ministerio de Desarrollo Social	03 de febrero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 612 07 de Marzo de 2016
Convenio de Colaboración Programa Servicio PAIS	Fundación Superación de la Pobreza	28 de Enero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 719 17 de Marzo de 2016
Modificación de Convenio entre JUNAEB Programa Habilidades para la Vida	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	02 de Enero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 782 24 de marzo de 2016
Prorroga y Modificación de Convenio de Salud Oral	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	29 de Enero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 811 30 de Marzo de 2016
Convenio "Gastos de Traslado Transitorio para familias del campamento Carretera California	Secretaria Ministerial de Vivienda Región del Libertador Bernardo	04 de Febrero de 2016 Decreto Alcaldicio N°

Doñihue	O'Higgins	973 13 Abril 2016
Convenio Mandato Gobierno regional de O'Higgins "Proyecto Mejoramiento Estadio Municipal Lo Miranda	Gobierno Regional de O'Higgins	09 de Marzo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.081 22 de Abril de 2016
Convenio Traspaso de Recursos Municipalidad de Litueche "Campeonato regional de Cueca Adulto 2016"	Municipalidad de Litueche	04 de Mayo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.274 11 de Mayo de 2016
Convenio de Cooperación "Corporación Nacional Forestal y Sociedad Agrícola Super Ltda.	Corporación Nacional Forestal	23 de Mayo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.381 23 de mayo del 2016
Convenio Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Modifica convenio Programa Habilidades para la Vida.	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	12 de Abril de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.485 03 de Junio de 2016
Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la educación Pública Línea General	Ministerio de Educación	12 de Mayo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.514 08 de Junio de 2016
Convenio de Programa Fortalecimiento OMIL	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	26 de Febrero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.655 20 de Junio de 2016
Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria	Servicio de Salud del libertador General Bernardo O'Higgins	29 de Febrero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.698 24 de Junio de 2016
Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria.	Servicio de Salud del libertador General Bernardo O'Higgins	29 de Enero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.699 24 de Junio de 2016
Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en red Asistencias	Servicio de Salud del libertador General Bernardo O'Higgins	09 de Marzo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.701 24 de Junio de 2016
Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal	Servicio de Salud del libertador General Bernardo O'Higgins	04 de Abril de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.702 24 de Junio de 2016
Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local	Gobierno Regional de O'Higgins	15 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.072 04 de Agosto de 2016

Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local	Gobierno regional de O'Higgins	15 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.073 04 de Agosto de 2016
Convenio Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas "Escuelas Abiertas año 2016"	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	01 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.161 16 de Agosto de 2016
Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local	Gobierno Regional de O'Higgins	15 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.072 04 de Agosto de 2016
Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local	Gobierno Regional de O'Higgins	15 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.073 04 de Agosto de 2016
Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local	Gobierno Regional de O'Higgins	15 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 3843 06 Octubre 2015
Convenio de Pago ESSBIO	ESSBIO	26 de Agosto de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.282 26 de Agosto de 2016
Convenio de Condiciones de Resguardo y uso del registro Social de Hogares	Ministerio de Desarrollo Social	01 de Marzo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 3.027 24 de Noviembre de 2016
Convenio Ejecución Proyecto del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana	Subsecretaria de Prevención del Delito Ministerio del Interior	10 de Agosto de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.309 31 de Agosto de 2016

### CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE

El Concejo Municipal se define como un órgano de carácter normativo resolutorio y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que le señala la Ley organiza Constitucional de Municipalidades

Es el encargado de administrar la comuna en conjunto con el Alcalde. Tiene por misión normar, resolver y fiscalizar todas aquellas materias que entren en su observación.

Entre sus atribuciones cuentan:

- Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establecen la organización interna del municipio.
- Aprobar el Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), el presupuesto municipal y los de salud y educación, los programas de inversión, el plan regulador y las políticas de recursos humanos, prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
- Resolver materias en que las leyes exigen acuerdo del concejo.
- Fiscalizar
- La gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo.
- El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal.
- La ejecución del presupuesto.

El Concejo está integrado por seis concejales, más el Alcalde, elegidos en votación directa mediante un sistema de representación proporcional, en conformidad a la ley. Es presidida por el Alcalde, y en su ausencia, por el Concejel presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establezca el tribunal Electoral Regional.

Durante el año 2016 se realizaron:

36 Sesiones Ordinarias  
8 Sesiones Extraordinarias  
130 Acuerdos

### **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

La Dirección de desarrollo Comunitario presta Asesoría Técnica a las Organizaciones de la Comuna, Fomenta su desarrollo y Legalización y Promueve su efectiva Participación en el Municipio. Además administra programas de transferencia de recursos de diversos Servicios Públicos.

El Encargado de Organizaciones Comunitarias es **Don Juan José Henríquez Tamayo, Asistente Social**, entre las funciones que realiza podemos contar:

Encargado de Pensiones, Encargado Fondos de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), Encargado Subvenciones Municipales, Encargado Registro Fondos Públicos y Encargado de Emergencia Comunal.

A continuación se anexa informe de gestión correspondiente al periodo 2016.-

## **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

**OBJETIVO: Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio**

En el cumplimiento de tales objetivos, durante el año 2016 se han creado Organizaciones comunitarias:

02 Agrupaciones Deportivas  
05 Agrupaciones Juveniles  
16 otras Organizaciones Funcionales.

Se extienden 580 certificados de vigencia, la mayoría antes de forma inmediata, con la finalidad de hacer más expedito el trámite y así agilizar la solicitud del usuario.

Se realizan alrededor de 30 reuniones de asesoramiento, coordinación o apoyo a diversas organizaciones sociales.

En el área Asistencial se beneficiaron las familias más vulnerables de la Comuna ayuda por un monto de \$ 7.150.000 pesos (CAJA CHICA), además se beneficiaron alrededor de 800 familias con materiales como OSB y ZINC.

## **PROGRAMA CELEBRACION DE NAVIDAD**

**OBJETIVO: Celebrar, junto a todos los niños y niñas de la comuna, el Nacimiento de Jesús.**

Para esta celebración, el municipio adquiere el año 2016 más de 5.000 juguetes para niños y niñas de 0 a 10 años, de Doñihue y Lo Miranda. Junto a la colaboración de las Juntas de Vecinos correspondientes, esta celebración es un éxito. Realizándose la entrega de éstos con un espectáculo en Club deportivo Cultural Doñihue y Estadio Agrosuper.

### **FONDEVE AÑO 2016**

El fondo de desarrollo vecinal (FONDEVE), es un fondo manejado por la Municipalidad, tiene por objetivo apoyar los proyectos de cada una de las Juntas de Vecinos Postulantes, debidamente inscritas en el Registro de Fondos Públicos, con su Personalidad Jurídica y Directorio vigente.

Las Juntas de Vecinos Beneficiadas y aprobadas por concejo Municipal, fueron las siguientes por un monto Total de \$ 20.200.000 mil de pesos:

#### **DOÑIHUE**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	<b>RUT INSTITUCION</b>
1	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE</b>	65,062,985-K

2	JUNTA DE VECINOS VILLA AUSTRALIA	65,789,680-2
3	JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA	74,211,000-1
4	JUNTA DE VECINOS CAMPITO CALIFORNIA	65,815,580-K
5	JUNTA DE VECINOS VILLA OHIGGINS	75,802,000-2
6	JUNTA DE VECINOS VILLA CELESTE	65,609,490-7
7	JUNTA DE VECINOS VILLA LO CARRASCO	65,775,940-6
8	JUNTA DE VECINOS CALIFORNIA	65,336,020-7
9	JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE ORIENTE	74,364,700-9
10	JUNTA DE VECINOS EL COLERA	65,071,050-9
11	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO	65,853,380-0
12	JUNTA DE VECINOS VIOLETA PARRA	65,500,650-8
13	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS DE DOÑIHUE	75,626,700-0
14	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS	65,222,810-0
15	JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE DOÑIHUE	65.635.810-6
16	JUNTA DE VECINOS ERRAZURIZ	65.088.900-2
17	JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE SUR	65.789.400-1
18	JUNTA DE VECINOS SAN JUAN CERRILLOS	65,016,400-8
19	JUNTA DE VECINOS ING. NAVAL EMILIO CUEVAS	65,004,705-2
20	JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL	65,008,352-0
21	JUNTA DE VECINOS VILLA DON FELIPE	65,136,950-9
22	JUNTA DE VECINOS VALPARAISO	65.774.930-3
23	JUNTA DE VECINOS EMILIO CUEVAS NORTE	65.064.321-6
24	JUNTA DE VECINOS VILLA QUIMAVIDA	74.212.400-2
25	JUNTA DE VECINOS MAULE	65.852.070-9
	<b>TOTAL</b>	

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT
----	---------------------	-----

		<b>INSTITUCION</b>
1	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA</b>	65,521,110-1
2	<b>JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO</b>	65,521,140-3
3	<b>JUNTA DE VECINOS CARLOS SALAZAR DURAN</b>	75,932,700-4
4	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION</b>	65,123,250-3
5	<b>JUNTA DE VECINOS EL ARRAYAN</b>	65,026,368-5
6	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA SOR TERESA DE LOS ANDES</b>	65,852,340-6
7	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES</b>	65,062,206-5
8	<b>JUNTA DE VECINOS EL ULMO</b>	65,687,980-7
9	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA EL PEDREGAL</b>	75,980,170-9
10	<b>JUNTA DE VECINOS POBLACION GALVARINO</b>	74,631,500-7
11	<b>JUNTA DE VECINOS SANTA CRISTINA</b>	65,796,880-3
12	<b>JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO</b>	74,214,000-8
13	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA</b>	65,066,689-5
14	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA ISMENAR</b>	65,507,620-4
15	<b>JUNTA DE VECINOS PLAZUELA</b>	65.797.920-1
16	<b>JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA</b>	65.042.529-4
20	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA LO MIRANDA</b>	65,031,810-2
21	<b>JUNTA DE VECINOS BARRIO ALTO LA FLORIDA</b>	75,364,800-3
22	<b>JUNTA DE VECINOS FENIX LOS LAGOS</b>	65,098,731-4
23	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO</b>	65,344,990-9
24	<b>JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA SUR</b>	7,592,330-K
		<b>TOTAL</b>

### **SUBVENCION MUNICIPAL 2016**

Instituciones beneficiadas con Subvención Municipal año 2016 por un monto total de \$  
**100.000.000**

**SUBVENCION AÑO 2016**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	<b>PROPUESTA ALCALDE</b>
1	CLUB DEPORTIVO GONZALO VIAL	500000
2	CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES	500000
4	CLUB DEPORTIVO AVENIDA PEDRO AGURRE CERDA	500000
5	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNION LAS CONDES	500000
6	CLUB DEPORTIVO TRICOLOR PLAZUELA	500,000,
7	CLUB DEPORTIVO RINCONADA DE DOÑIHUE	500,000,
8	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DOÑIHUE	500,000,
9	CLUB DEPORTIVO LA ISLA	500,000,
10	CLUB DEPORTIVO ATLETICO LO MIRANDA	500000
11	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DOÑIHUE	2,500,000
12	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CERRILLOS	500000
13	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL JUVENTUD DOÑIHUE	500000
14	CLUB DEPORTIVO UNION CAMINO VIEJO	500000
15	CLUB DEPORTIVO CULTURAL LO MIRANDA	500000
16	ESCUELA DE FUTBOL LO MIRANDA	1,500,000
17	CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA	500000
18	CLUB DEPORTIVO UNION LO MIRANDA	500000
19	CLUB DEPORTIVO CARACOL	500000
20	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR RECREATIVO Y SOCIO CULTURALCOLEGIO PLAZUELA	400000

**12,400,000**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	<b>PROPUESTA ALCALDE</b>
1	TALLER BORDADOS WOMAN	400,000,

**400000**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	<b>PROPUESTA ALCALDE</b>
1	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS -DOÑIHUE	1,000,000

2	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LO MIRANDA	1,000,000
3	UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES	1,000,000
		<b>300000</b>

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROPUESTA ALCALDE
1	CLUB DE RODEO RINCONADA DE DOÑIHUE	500.000
2	CLUB DE HUASOS PLAZUELA	500.000
		<b>1,000,000</b>

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROPUESTA ALCALDE
1	CONJUNTO FOLCLORICO AILLAREHUE	900,000,
2	AGRUPACION FOLCLORICA VALLES DE PLAZUELA	900,000,
3	AGRUPACION FOLCLORICA HUELQUEN	900.000
4	CLUB DE CUECA ENTRE AMIGOS	900,000,
5	AGRUPACION FOLCLORICA PASION CUEQUERA	900.000
6	CONJUNTO FOLCLORICO SEMILLAL DE CERRILLOS	900,000,
7	CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DOÑIHUE	900.000
8	BALLET FOLCLORICO TELARES DE DOÑIHUE	900.000
9	BALLET FOLCLORICO DE DOÑIHUE	900.000
10	TALLER FOLCLORICO ALBORADA	900,000,
		<b>9.000.000</b>

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROPUESTA ALCALDE
1	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIPALES DOÑIHUE	2,500,000
2	AGRUPACION PARA EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES	3,500,000
3	CLUB DE ARTESANAS LAS FORASTERAS	400.000
4	ASOCIACION COMUNAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE DOÑIHUE	13.000.000
5	DOÑIHUE MOTOCROSS	400000
		<b>19,800,000</b>

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROPUESTA ALCALDE
1	FUNDACION LA FAMILIA DE MARIA	300000

300000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROPUESTA ALCALDE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO C-10 DOÑIHUE	1,000,000
2	CENTRO GENERAL DE PADRES COLEGIO PLAZUELA	400.000
3	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COL. CERRILLOS	500.000

1,900,000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROPUESTA ALCALDE
1	CUERPO DE BOMBEROS DE DOÑIHUE	14,425,000
2	CRUZ ROJA FILIAL DOÑIHUE	2,500,000
3	CRUZ ROJA FILIAL LO MIRANDA	2,500,000
4	COMITÉ DE AYUDA A ENFERMOS DE CANCER DELIA AHUMADA	2,500,000
5	COMITÉ DE AYUDA AL ANCIANO LO MIRANDA	400,000,
6	COMITÉ DE AYUDA AL ANCIANO DE DOÑIHUE	400,000,
7	COMITÉ DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	1,500,000
8	COMITÉ DE AYUDA FRATERNA PARROQUIA DE DOÑIHUE	1,000,000
9	COMITÉ AYUDA FRATERNA PARROQUIA ASUNCION DE MARIA LO MDA	1,000,000
10	SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS LO MIRANDA	400.000

26,625,000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROPUESTA ALCALDE
1	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS LOLOS DE AYER	800,000,
2	CLUB DE ADULTO MAYOR LA ESTRELLA	800.000
3	CLUB DE ADULTO MAYOR MARIA CARRERA	800,000,
4	CLUB DE ADULTOS MAYORES RENACER CALIFORNIA	800,000,
5	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRE DESPERTAR PLAZUELA	800,000,
6	CLUB DE ADULTOS MAYORES RINCONADA FLORIDA	800,000,
7	CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS RECUERDOS	800,000,

8	CLUB DE ADULTOS MAYORES VIDA NUEVA	800,000,
9	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ARAÑITAS TEJEDORAS	800,000,
10	CLUB DE ADULTOS MAYORES AÑORANZAS	800,000,
11	CLUB DE ADULTO MAYOR LOURDES	800,000,
12	CLUB DE AMIGOS DEL ADULTO MAYOR	400,000,
13	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS GOLONDRINAS	800,000,
14	CLUB DE LA ALEGRIA DE CERRILLOS	800,000,
15	CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DE AMOR	800,000,
16	CLUB DE ADULTO MAYOR RECORDANDO EL PASADO	800,000,
17	CLUB ADULTO MAYOR LOS COPIHUES ROJOS	800.000
18	CLUB DE ADULTO MAYORES AMOR Y PAZ	800.000
19	CLUB ADULTOS MAYORES LAS ROSAS	800.000
20	CLUB DE ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA	800.000

**15,600,000**

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROPUESTA ALCALDE
1	CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES	400,000,
2	CENTRO DE MADRES DOÑIHUE	400.000
3	CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS	400,000,
4	CENTRO DE MADRES SANTA ISABEL	400,000,

**1.600.000**

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROPUESTA ALCALDE
1	CLUB DE DIABETICOS DE DOÑIHUE	2,200,000
2	CLUB DE DIABETICOS LO MIRANDA	1,975,000,

**4,175,000**

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROPUESTA ALCALDE
1	AGRUPACION DEL CANCER LO MIRANDA	2.500.000
2	AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA	400,000,
3	<b>AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE AYUDA</b>	
4	AGRUPACION DE CHAMANTERAS DE DOÑIHUE	500,000,
5	CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA INDEPENDIENTE	400,000,
6	SOLAMENTE VIOLETA	400.000

**4,200,000**

100,000,000

## **REGISTRO DE FONDOS PUBLICOS**

1	Comité de Ayuda al Anciano Doñihue	75.968.380 - 3
2	Club Deportivo y Cultural Juventud Doñihue	82.955.100 - 4
3	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Doñihue	74.387.800 - 0
4	Club de Adultos Mayores Lourdes	65.193.200 - 9
5	Club de Adultos Mayores Añoranzas	65.113.400 - 5
6	Club de Adultos Mayores Rinconada Florida	65.233.130 - 0
7	Club de Adultos Mayores Vida Nueva	65.345.530 - 5
8	Comité de Ayuda al Anciano Lo Miranda	75.968.400 - 1
9	Club de Adultos Mayores Los Lolos de Ayer	65.347.900 - k
10	Club de Adultos Mayores Renacer California	65.233.110 - 6
11	Club de Adultos Mayores La Alegría de Cerrillos	65.193.220 - 3
12	Club de Adultos Mayores Los Recuerdos	65.193.190 - 8
13	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Lo Miranda	74.330.300 - 8
14	Asociación de Funcionarios no Docentes de la Educación de la Ilustre Municipalidad Doñihue	73.769.200 - 0
15	Asociación Comunal de Funcionarios Municipales de Doñihue	73.768.900 - k
17	Agrupación para el Bienestar de los Docentes de Doñihue	74.775.500 - 0
18	Cruz Roja Chilena (Filial Doñihue)	70.512.128 - 1
19	Asociación de Fútbol Lo Miranda	74.463.700 - 7
20	Consejo Comunal de Deportes y Recreación	73.839.000 - 8
21	Fundación CEMA Chile	70.232.500 - 2
22	Cuerpo de Bomberos de Doñihue	82.218.100 - 7
23	Agrupación del Cáncer Lo Miranda - Doñihue	75.151.400 - k
24	Cruz Roja Chilena (Filial Lo Miranda)	70.512.128 - 1
25	Comité Ayuda Enfermos de Cáncer Delia Ahumada de Martínez	75.978.520 - 7

26	Asociación de Fútbol Amateur Comuna de Doñihue	72.114.500 - k
27	Asociación comunal de Funcionarios de la Salud de la Ilustre Municipalidad de Doñihue	75.709.100 - 3
28	Club Deportivo Juventud Unión Las Condes	65.070.060 - 0
29	Comité de Acción Kanina	65.403.109 - 8
30	Agrupación Folclórica Chamantitos	74.464.800 - 9
31	Junta de Vecinos Violeta Parra	65.500.650 - 8
32	Club Deportivo Cultural Lo Miranda	75.303.300 - 9
33	Club de Huasos Plazuela	65.139.900 - 9
34	Club Ciclismo Doñihue	75.024.000 - 3
35	Club Deportivo Cultural Doñihue	65.262.320 - 4
36	Club Deportivo Caracol	72.077.700 - 2
37	Agrupación Social y Cultural Doñihue Ayuda	65.579.460 - 3
38	Conjunto Folclórico Raíces Mirandinas	65.308.320 - 3
39	Club Deportivo Unión Parroquial Doñihue	53.298.622 - 2
40	Taller de Bordados Woman	65.593.240 - 2
41	Club de Diabéticos de Doñihue	65.497.700 - 3
42	Conjunto Folclórico Aillarehue	73.769.900 - 5
43	Comité de Apoyo a la Discapacidad de la comuna de Doñihue	74.028.200 - k
44	Club Deportivo Cultural Escolar Laura Matus	65.625.640 - 0
45	Club de Adulto Mayor Alegre Despertar Plazuela	65.614.910 - 8
46	Unión Comunal de Clubes y Comités de Adultos Mayores Doñihue	65.598.320 - 1
47	Asociación de Propietarios y trabajadores de taxis básicos de la comuna de Doñihue	65.621.000 - 1
48	Escuela de Basquetbol Raúl Araya	65.598.740 - 1
49	Unión Comunal de Centros de Madres de Doñihue y Lo Miranda	65.627.330 - 5
50	Comité de Ayuda Fraternal de la parroquia Doñihue	65.461.580 - 2
51	Agrupación Folclórica Brotes de mi tierra	65.299.260 - 9
52	Club de Rodeo Rinconada de Doñihue	71.813.200 - 2

53	Club Deportivo La Isla	65.654.360 - 4
54	Centro de Madres Doñihue	75.966.380 - 2
55	Club Deportivo Unión Miraflores	75.303.900 - 7
56	Agrupación Folclórica Rienda Suelta	65.694.570 - 2
57	Centro de Madres El Despertar	65.123.600 - 2
58	Club de Adulto Mayor Maria Carrera	65.729.580 - 9
59	Club de Adulto Mayor La Estrella	65.746.480 - 5
60	Junta de Vecinos Villa Ilusión	65.123.250 - 3
61	Junta de Vecinos Nueva Lo Miranda	65.788.470 - 7
62	Junta de Vecinos Villa El Pedregal	75.980.170 - 9
63	Junta de Vecinos Doñihue Sur	65.789.400 - 1
64	Junta de Vecinos Don Ismenar	65.507.620 - 4
65	Junta de Vecinos Cerrillos Centro	65.190.290 - 8
66	Junta de Vecinos Sector Media Luna	74.211.000 - 1
67	Junta de Vecinos Lo Miranda Centro	65.797.720 - 9
68	Junta de Vecinos El Ulmo	65.687.980 - 7
69	Junta de Vecinos Villa Lo Carrasco	65.775.940 - 6
70	Junta de Vecinos Chuchunco de Doñihue	65.305.470 - k
71	Junta de Vecinos Villa Quimavida	74.212.400 - 2
72	Junta de Vecinos Doñihue Oriente	74.364.700 - 9
73	Junta de Vecinos Villa Lo Miranda	65.031.810 - 2
74	Junta de Vecinos California	65.336.020 - 7
75	Junta de Vecinos Villa O`Higgins de Doñihue	75.802.000 - 2
76	Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo	65.344.990 - 9
77	Junta de Vecinos Villa Celeste	65.609.490 - 7
78	Junta de Vecinos Rinconada de Doñihue	65.635.810 - 6
79	Junta de Vecinos Población Lautaro	65.521.140 - 3
80	Junta de Vecinos Avenida Cachapoal	65.472.610 - 8
81	Junta de Vecinos Villa Las Palmas	65.222.810 - 0
82	Junta de Vecinos Valparaiso	65.774.930 - 3

83	Junta de Vecinos Villa Australia	65.789.680 - 2
84	Junta de Vecinos Santa Cristina	65.796.880 - 3
85	Junta de Vecinos Errázuriz	65.088.900 - 2
86	Junta de Vecinos San Juan Cerrillos	65.016.400 - 8
87	Junta de Vecinos Campito California	65.812.580 - k
88	Junta de Vecinos Villa Don Felipe	65.136.950 - 9
89	Junta de Vecinos Villa Hermosa	65.521.110 - 1
90	Junta de Vecinos Cerro El Cólera	65.071.050 - 9
91	Junta de Vecinos Sor Teresa de Los Andes	65.852.340 - 6
92	Club Deportivo Tricolor Plazuela	70.604.100 - 1
93	Junta de Vecinos Galvarino	74.631.500 - 7
94	Junta de Vecinos 21 de Mayo	65.853.380 - 0
95	Junta de Vecinos Villa El Bosque	65.848.990 - 9
96	Junta de Vecinos Plazuela de Lo Miranda	65.797.920 - 1
97	Junta de Vecinos Camarico de Doñihue	65.298.340 - 5
98	Junta de Vecinos N° 10 El Progreso	74.214.000 - 8
99	Centro de Madres los Jazmines	65.728.160 - 3
100	Junta de Vecinos El Esfuerzo	65.801.900 - 7
101	Club Deportivo y Cultural Colegio La Isla	65.594.420 - 6
102	Club de Adultos Mayores Lazos de Amor	65.844.520 - 0
103	Centro de Madres Las Camelias	65.667.000 - 2
104	Agrupación Folclórica Valle de Plazuela Lo Miranda	65.867.350 - 5
105	Agrupación de Artesanas Las Forasteras	65.851.390 - 7
106	Club Deportivo Rinconada de Doñihue	65.853.540 - 4
107	Agrupación Folclórica Huelquen	65.913.020 - 3
108	Club de Ciclismo ECAMLEV Doñihue	65.919.120 - 2
109	Club de Amigos del Adulto Mayor	65.922.780 - 8
110	Club Deportivo California	74.213.800 - 3
111	Junta de Vecinos Gabriela Mistral de Doñihue	65.478.560 - 0
112	Club de Cueca Entre Amigos	65.797.320 - 3

113	Club Deportivo Unión Camino Viejo	74.516.700 - 4
114	Junta de Vecinos Maule	65.852.070 - 9
115	Club Deportivo Escolar Recreativo y Sociocultural Colegio Plazuela	65.908.600 - k
116	Club Deportivo, Recreativo, Cultural y Social Colegio Alberto Hurtado C.	65.990.350 - 4
117	Junta de Vecinos Lo Miranda Sur	75.952.330 - k
118	Agrupación Criolla de Jinetes	65.999.598 - 0
119	Centro General de Padres y Apoderados Colegio Plazuela	65.893.430 - 9
120	Junta de Vecinos Cerrillos de Doñihue	75.626.700 - 0
121	Agrupación Pobladores sin casa La Amistad	65.146.200 - 2
122	Grupo Solidario Las 18	65.158.890 - 1
123	Centro General de Padres y Apoderados Liceo C-10 Doñihue	75.830.400 - 4
124	Junta de Vecinos Carlos Salazar Duran	75.932.700 - 4
125	Junta de Vecinos Villa Sol del Rey	65.000.322 - 5
126	Junta de Vecinos Villa El Sol	65.008.352 - 0
127	Club de Adultos mayores Las Golondrinas	65.007.892 - 6
128	Club Deportivo Recreativo Cultural y Social Colegio Julio Silva Lazo	65.002.579 - 2
129	Club Deportivo Avenida Pedro Aguirre Cerda de Lo Miranda	73.704.900 - 0
130	Club Deportivo Gonzalo Vial	74.678.100 - 8
131	Agrupación María de California	65.010.653 - 9
132	Junta de Vecinos Ingeniero Naval Emilio Cuevas	65.004.705 - 2
133	Club Deportivo Atlético Lo Miranda	74.365.400 - 5
134	Centro de Madres Santa Isabel	65.731.000 - k
135	Taller Folclórico Alborada	65.010.525 - 7
136	Agrupación Juvenil Agrinare	65.456.510-4
137	Junta de Vecinos El Arrayan	65.026.368-5
138	Club Deportivo Juventud Cerrillos	65.058.430-9
139	Centro Gral de Padres y Apoderados Colegio Alberto Hurtado	65.027.021-5

140	Club Deportivo Rec. Y Socialcultural Liceo Claudio Arrau León	65.031.751-3
141	Junta de vecinos Villa Doña Victoria	65.080.456-2

## **CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS DE LA COMUNA**

El programa es un sistema público de protección social, teniendo por objetivo brindar cuidado adecuado a los hijos e hijas de madres temporeras con la finalidad que ellas puedan desempeñarse en labores esporádicas. Este proyecto beneficio a 120 niños y niñas de Doñihue y Lo Miranda de entre 6 y 12 años cuyos cuidadores principales realizan labores productivas de temporada.

Estos Centros se realizaron en los siguientes establecimientos educacionales de la Comuna: Colegio Cerrillos, Colegio La Isla



## **PROGRAMA SERVICIO PAIS**

Se realizó Cuenta Pública del Programa Servicio País, hito que visibiliza el trabajo realizado durante el ciclo 2016 – 2017, espacio que nos permite encontrar con los diferentes actores que participaron activamente de las intervenciones desarrolladas, ya sea del Campamento La Hermandad sector El Cólera y Colegio Cerrillos.

Reconocer además los procesos de cambio, logros y desafíos que en conjunto enfrentamos con cada vecino, vecina, niño y niña de la comunidad. Agradecemos la Participación del Sr Alcalde Don Boris Acuña, Don Juan José Henríquez Tamayo DIDECO Y Diego Pérez Jefe Territorial Programa Servicio País



## **FINALIZACIÓN TALLERES CLUBES ADULTOS MAYORES**

El día Jueves 15 de diciembre 2016 en dependencias de Estadio Agrosuper de Lo Miranda se realizó Finalización de talleres de los diferentes Clubes de Adultos Mayores de la Comuna en donde cada uno se preparo a lo largo de este año, desarrollando distintas actividades en las cuales han demostrado la importancia que se debe dar a esta hermosa etapa.



## Fomento Productivo

La Oficina participo de los siguientes proyectos concursales para el financiamiento de empresarios y emprendedores para los cuales se entrego en forma oportuna las bases para estos concursos y capacitación para el uso de la página web organizando 3 encuentros empresariales durante el año 2016

### 1-Capital Semilla.

El año 2016 Sercotec realizo 3 concursos en los cuales la oficina de fomento productivo debía informar sobre la forma de postular y además este año Doñihue cuenta con la oficina CDE (Centro de Desarrollo Empresarial) en la cual los usuarios interesados pueden ir de manera voluntaria a capacitarse en la postulación y ejecución del plan de negocios.

Concursos
CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO
CAPITAL ABEJA EMPRESAS
CAPITAL SEMILLA EMPRENDIMIENTO
CAPITAL SEMILLA EMPRESAS

---

## **2-Fosis:**

### Descripción del Programa

#### Yo Emprendo Semilla SSYOO /BÁSICO /AVANZADO

Beneficio orientado a apoyar a quienes tienen una idea de negocio o un micro emprendimiento, con objeto de que puedan aumentar sus ingresos, a través de talleres de emprendimiento y otros que ayudarán a mejorar el negocio., Apoyo en la elaboración de un Plan de negocio, Visitas de asesoría técnica en el negocio y Financiamiento de un plan de negocio.

### Cobertura

El año 2016, se realizaron un universo de 112 postulaciones, donde finalmente se adjudicaron:

- **Yo emprendo SEMILLA 17 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$330.000 para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.**
- Yo emprendo BASICO 10 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$400.000 más un aporte personal de \$40.000 pesos para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.
- Yo Emprendo AVANZADO 9 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$500.000 más un aporte personal de \$100.000 pesos para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.
- **APOYO TU PLAN LABORAL se financiaron 26 proyectos por un monto de \$350.000 cada uno, para la compra de herramientas de trabajo.**

**Oficina Municipal de Información Laboral OMIL**

**Encargada Omil:** Magdalena González

**Apoyo administrativo:** Estefanía Acevedo

<p><b>Objetivo General :</b></p>	<p>Promover líneas programáticas destinadas a desarrollar la intermediación laboral y, por esa vía, intervenir al quehacer esencial del Servicio, promoviendo el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas.</p>
<p><b>Metas:</b></p>	<p>a) Lograr que la OMIL sea una agencia de empleo, eficaz, amigable y cercana a los empleadores y usuarios.</p> <p>b) Desafíos programáticos y nuevas estrategias comunicacionales.</p> <p>c) Ofrecer un servicio a un grupo mayor de usuarios que implique aumentar la cobertura de potenciales empleadores y usuarios.</p> <p>d) Reforzar y aumentar alianzas y redes con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Servicios públicos</li><li>· Empresas</li><li>· Consultora de recursos humanos</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Organismos de capacitación</li> </ul> <p>g) Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Aumentar la difusión a través de ferias laborales y talleres de capacitación.</li> <li>· Establecer alianzas con organismos públicos y privados para tomar iniciativas frente a nuevos planes y programas que fomenten y mejoren el empleo.</li> </ul>
--	--

La Omil (Oficina Municipal de Intermediación Laboral), es un organismo técnico que tiene por misión establecer una coordinación entre la oferta y demanda de trabajo.

Esta oficina cuenta con el apoyo de un equipo de trabajo Profesional y Técnico.

#### **Tipo de Atención Omil:**

- Recepción de las ofertas de trabajo.
- Inscripción, Orientación, Evaluación y Derivación de los trabajadores a una entrevista laboral.
- Inscripción, orientación y evaluación a jóvenes, mujeres y adultos interesados en capacitarse, derivándolos a postular a los organismos técnicos de capacitación autorizados por SENCE.
- Inscripción y registro de Cesantía (Subsidio y Seguro).
- Seguimiento a las Empresas y Trabajadores que requieren nuestro servicio.

#### **¿Qué es la Inscripción?**

Es una entrevista personal que se aplica al usuario, a través de la cual se obtienen los datos personales y laborales de éste. Estos datos quedan registrados en un sistema computacional llamado "Bolsa Nacional de Empleo". La inscripción ocupa un promedio

de tiempo entre 15 y 20 minutos por persona. Con esta inscripción el usuario puede postular a ofertas de trabajo y cursos de capacitación que ofrece esta Omil.

Al momento de la Inscripción, usted puede solicitar su credencial Omil.

### ***Requisitos para Inscribirse en la Omil***

- Pertenecer a la comuna de Doñihue.
- Presentar Certificado de Residencia, Currículum Vitae y Cédula de Identidad vigente.

### **¿Qué es Atención por Empleo?**

Es una entrevista personal a través de la cual el funcionario encargado del área, mediante un proceso técnico, coordina la oferta y la demanda de trabajo, con el propósito de verificar el perfil requerido por la empresa y orientar al usuario sobre el puesto de trabajo ofrecido, con el objetivo de ser enviado a éste.

### ***Para ser atendido por empleo debe presentar:***

- Cédula de Identidad
- Currículum Vitae
- Certificado de Antecedentes (éste tiene una vigencia de 30 días legalmente)
- Tener inscripción vigente en el sistema Bolsa Nacional de Empleo
- Revise el listado de empleo, si alguno de ellos le interesa, entonces entregue en el mesón de informaciones su cédula de identidad.

### **Atención por Capacitación**

La encargada de capacitación, canaliza la oferta de cursos disponibles, las potencialidades, necesidades e intereses de los usuarios de la Omil que requieren elevar su nivel de calificación para acceder a empleos productivos y de calidad.

Para ser atendido, sólo debe pertenecer a la comuna de Doñihue, estar previamente inscrito en la Omil y presentar su cédula de identidad.

El año 2016 la oficina Omil cuenta con diversos cursos de capacitación de oficio.

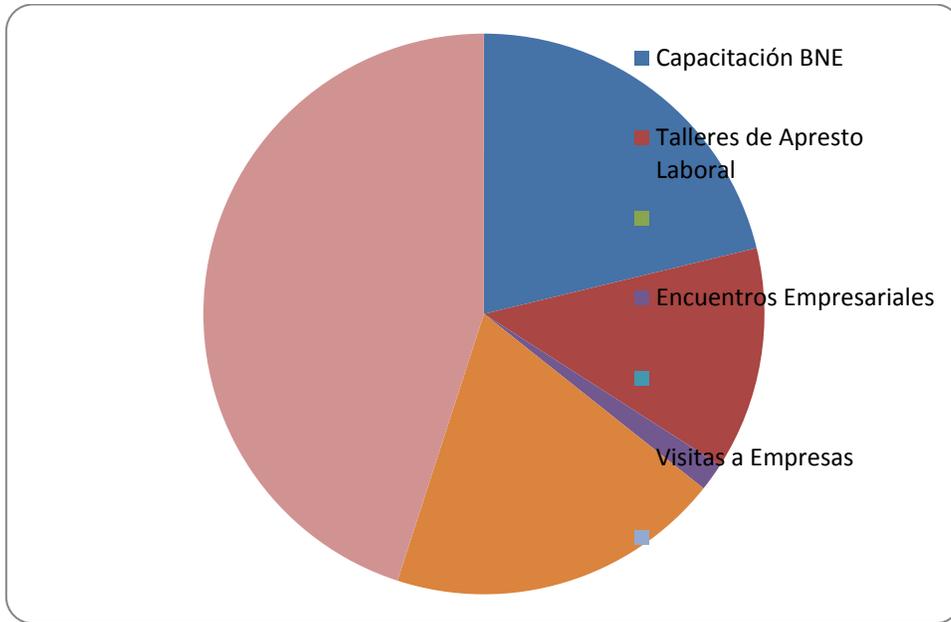
### ❖ **Beneficiarios en Cursos de Capacitaciones**

<b>Capacitaciones</b>	<b>Número de Personas inscritas</b>	<b>Beneficiarios</b>
Procesos de Packing	36 usuarios	25
Grúa Horquilla	20 usuarios	16
Tractorista aplicador de Agroquímicos	25 usuarios	25
Gasfitería	25 usuarios	25
Electricidad	26 usuarios	25
Mujer emprendedora	28 usuarios	25
Montaje Industrial	25 Usuarios	22
Contabilidad Tributaria	30 usuarios	19
Manipulación de Alimentos	58 usuarios	15
	<b>273 usuarios inscritos</b>	<b>197 Beneficiarios</b>

Gestión 2016

Capacitación BNE	66
Talleres de Apresto Laboral	40

Encuentros Empresariales	5
Visitas a Empresas	60
Colocaciones	140

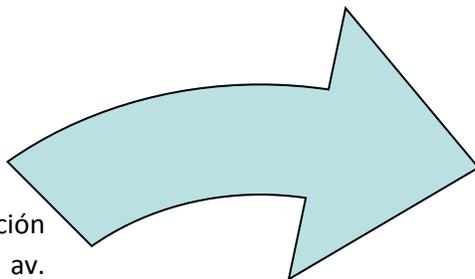


CHARLAS DE APRESTO LABORAL

FERIA LABORAL

Oficina de atención  
ubicada en calle av.  
estación 344, Doñihue

De Lunes a Viernes de  
08:00 hrs a 17:30hrs

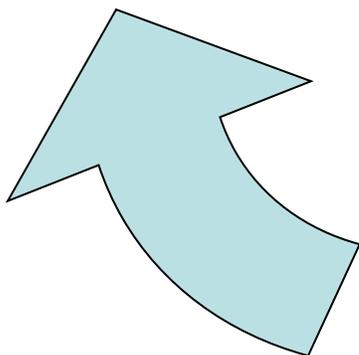


Sede Municipal Lo  
Miranda

Pedro Aguirre Cerda 064 –  
Lo Miranda

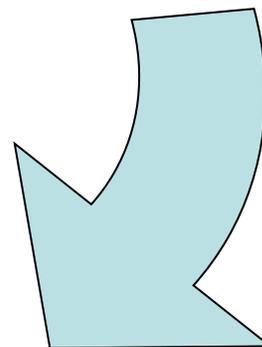
Días martes de 08:00hrs a

### ¿DONDE SE TRABAJA?



Contactos en Terreno  
como:

- Ferias Laborales
- Visitas a Empresas
- Capacitaciones



## **PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)**

El programa Prodesal se ejecuta en la comuna a través de un convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Ilustre municipalidad de Doñihue, el cual fue firmado el 10 de febrero del año 2016 y tiene una duración de cuatro años.

El Programa, está orientado a la ampliación de capacidades para sostener y/o mejorar las actividades productivas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias y apoyar la incubación o mejoramiento de emprendimientos individuales o asociativos. El Programa permite acceder a incentivos económicos destinados a cofinanciar asesorías técnicas, inversiones y capital de trabajo en los ámbitos de la producción silvoagropecuarias y actividades conexas, así como la articulación con otras entidades públicas y privadas para abordar problemas de carácter socio económico que inciden en la calidad de vida de las familias.

Los objetivos específicos del programa son:

- Desarrollar habilidades para mantener o mejorar los sistemas productivos.
- Apoyar la incubación de emprendimientos económicos y la vinculación con el mercado.
- Facilitar el acceso a financiamiento para inversiones y capital de trabajo.
- Articular con otros programas de fomento y/o crédito, tanto de INDAP como de otras entidades públicas y privadas.
- Fomentar el desarrollo del capital social y la participación.
- Promover la articulación con otras entidades, tanto públicas como privadas, para abordar problemas asociados a la comunidad y su territorio.
- Fomentar un desarrollo sustentable.

Actualmente la comuna cuenta con una unidad operativa que se divide en dos grupos relevantes como son los rubros pecuario y agrícola. En la oficina prodesal trabajan 5 profesionales del área agropecuaria los cuales atienden un universo total de 260 agricultores los cuales están distribuidos en diferentes sectores de la comuna.

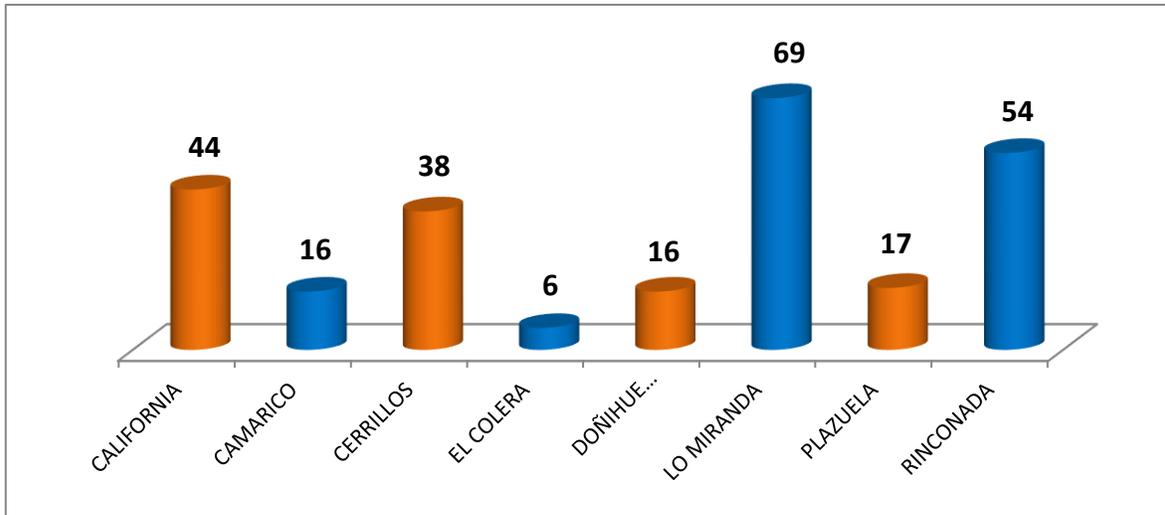
Tabla N°1. Aportes según convenio año 2016

Convenio INDAP - I. Municipalidad de Doñihue	Aportes en dinero
Aportes de INDAP según convenio	\$ 67.299.566.-
Aportes Municipales según convenio	\$ 9.535.500.-

- El aporte de INDAP considera; la organización de mesas de coordinación entre los usuarios y el equipo técnico, el pago de honorarios a los profesionales, gasto en combustible y mantención del vehículo.
- El aporte municipal es destinado exclusivamente para costear capacitaciones, giras técnicas, asistencia a días de campo, contratación de especialistas, implementación de parcelas demostrativas y charlas técnicas entre otros.

## ÁREA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA

Figura N°1. Número de agricultores con asesoría técnica del programa prodesal, según al sector al cual pertenecen.



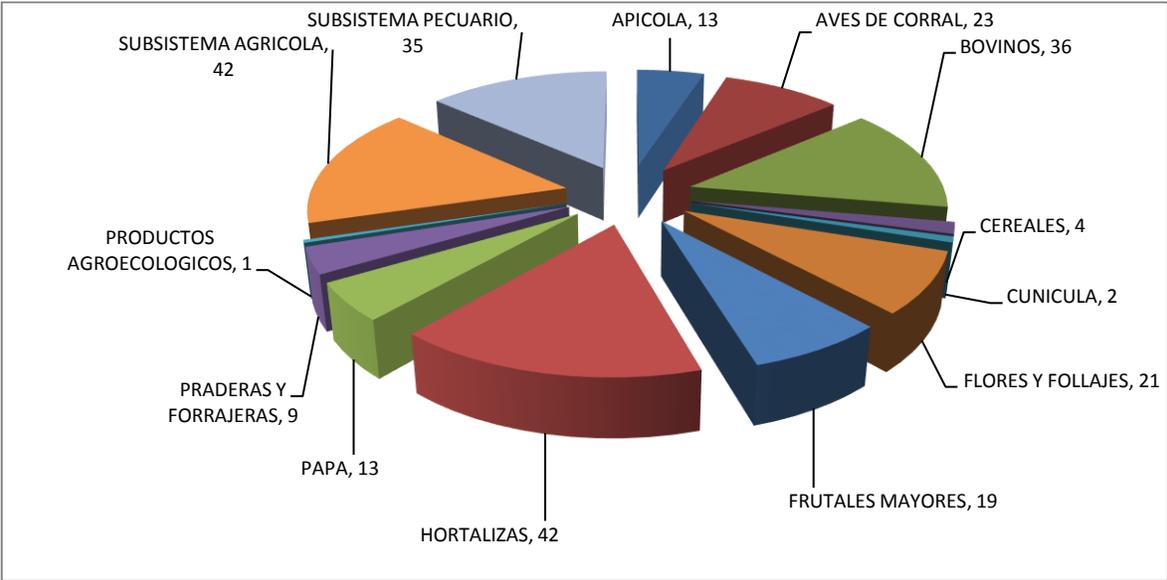
Fuente: Prodesal Doñihue, 2016

Los diferentes sectores son atendidos por el equipo prodesal. Las visitas técnicas se organizan en un plan anual según las necesidades de cada agricultor, el plan debe ser aprobado por la agencia de área INDAP Doñihue y los pequeños agricultores de la comuna.



Nuestros agricultores cuentan con diferentes actividades productivas, denominadas Rubros, dentro de los rubros más dominantes dentro de la comuna, destacan: Apícola, Avícola, Ganadería bovina, Frutales mayores, Hortalizas y Chacras, Flores y Praderas.

Figura N°2. Número de usuarios Prodesal por cada rubro.



Fuente: Prodesal Doñihue, 2016



FLORES

FRUTALES



GANADERO



HORTALIZAS



APICOLA



AVICOLA

## **INVERSIONES Y APOYO EJECUTADO A TRAVES DE LOS EQUIPOS TECNICOS PRODESAL AÑO 2016**

Durante la temporada agrícola 2016 se postuló a nuestros usuarios a diversas inversiones de fomento y bonos, entre los que destacan las inversiones de fomento productivo (IFP), programa riego y drenaje intrapredial (PRI), sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios (SIRSD), programa de obras menores de riego (PROM) y fondo de apoyo capital inicial de trabajo (FAI). A continuación se detallan.

**Tabla Nº2. Incentivos y bonos Prodesal.**

<b>Ítem</b>	<b>Nº de agricultores beneficiados</b>	<b>\$ Monto total incentivo</b>
Gestión de Créditos INDAP	31	27.323.011
Proyectos de Riego	18	15.248.331
Programa Suelos (SIRSD)	8	5.370.195
Proyectos de inversiones fomento productivo (IFP)	65	34.599.826
Capital inicial de trabajo (FAI)	181	18.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>303</b>	<b>100.641.363</b>

Fuente: Prodesal 2016

**Tabla Nº3. Total de recursos ejecutados en pequeños agricultores del programa Prodesal año 2016.**

<b>Suma de recursos económicos ejecutados en la comuna por el programa Prodesal Doñihue</b>	<b>\$ Montos</b>
Aporte INDAP	67.299.566
Aporte Municipal	9.535.500
Incentivos y proyectos	100.641.363
<b>TOTAL</b>	<b>177.476.429</b>

**INVERSIONES DE FOMENTO PRODUCTIVO ( IFP) CATEGORIZADOS**

- Fumigadoras
- Sistemas de riego
- Compra de plantas frutales
- Invernaderos para cultivo de hortalizas y flores
- Moto cultivador
- Rueda hortaliceras
- Estanques acumuladores de agua

- Rastras
- Construcción de bodegas
- Fumigadoras manuales
- Desbrozadoras
- Jaulas
- Gallineros
- Aves
- Cierres perimetrales
- Material apícola
- Trituradores de granos
- Radieres
- Mejoras de bodegas

## **PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**

### Descripción del Programa

El Programa Familia es un programa social de Acompañamiento Psicosocial, que se enmarca dentro del subsistema de Protección y promoción social "Seguridades y Oportunidades", que forma parte del Sistema de Protección Social Chile Solidario.

Es un beneficio no postulable enfocado en brindar apoyo integral y continuo a las personas y familias más vulnerables de la comuna, identificadas a través del actual Registro Social de Hogares, por estar calificadas bajo el 40% de menores ingresos y en condición de extrema pobreza.

### Trayectoria

Este Programa desarrolla una intervención social con base en las trayectorias que se trabajan con la familia, éstas son la trayectoria Psicosocial y Sociolaboral.

### *Acompañamiento Psicosocial:*

El Acompañamiento Psicosocial tiene por objeto promover el desarrollo de habilidades y capacidades que permitan a las familias lograr inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención. A partir del acompañamiento de profesionales que cumplen el rol de “Apoyo Familiar”, los usuarios se orientan al mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar de manera integral, trabajando así temáticas de salud, educación, ingresos económicos, trabajo, vinculación con instituciones y redes sociales, entre otros.

### *Acompañamiento Sociolaboral:*

La trayectoria de Acompañamiento Sociolaboral tiene por objeto mejorar la capacidad de los usuarios para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

La intervención es realizada con un participante del grupo familiar, que según se oriente al área de trabajo dependiente o independiente desarrolla habilidades para fomentar el componente laboral, siendo acompañado/a por el “Apoyo Laboral”.

### Tiempo de Intervención

En relación al tiempo de duración, la metodología utilizada implica que las familias pertenecientes al Programa estén activas durante 24 meses. Así en el acompañamiento Psicosocial se realizan 19 visitas domiciliarias integrales, y en el acompañamiento Sociolaboral se deben realizar 15 sesiones durante el proceso de intervención (dos años).

### Cobertura

El año 2016 la I. Municipalidad de Doñihue y FOSIS firman un convenio, para la atención de 63 familias, trabajando la Unidad de Intervención Familiar con un total de **174**.

## Equipo de Profesionales

*Romina Olgún Núñez; Jefa de Unidad de Intervención Familiar; Trabajadora Social.*

*Francisca Carrasco Cárdenas; Apoyo Familiar Integral; Trabajadora Social.*

*Nadia López Rojas; Apoyo Familiar Integral; Trabajadora Social.*

*Pablo Becar Antilao; Apoyo Familiar Integral, Trabajador Social.*

## **PROGRAMA HABITABILIDAD**

### Descripción del programa

El Programa Habitabilidad es un beneficio no postulable orientado a mejorar la calidad de vida en la vivienda de familias en situación de pobreza, a través de la implementación de soluciones constructivas integrales, que incluye:

- Implementación de servicios básicos.
- Mejoramiento de viviendas.
- Equipamiento básico para comer y dormir.
- Talleres de habitabilidad.

### Cobertura:

El año 2016 fueron beneficiadas integralmente 6 familias, con implementación de servicio básico sanitario (implementación de baño y sistema de eliminación de excretas), servicio básico eléctrico (conexión red eléctrica certificada), reparación y mejoramiento de viviendas, accesibilidad a la vivienda, implementación de modulo para habitación y entrega de camas y equipamiento de cocina, entre otros.

## **PROGRAMA DE AUTOCONSUMO**

### Descripción del programa

El Programa Autoconsumo es un beneficio no postulable focalizado en familias vulnerables que residen en zonas rurales de la comuna. Contribuye a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables por medio de la auto provisión de alimentos, a través de la elaboración de un plan de acción familiar, capacitación y asesoría técnica (por parte de nutricionista, técnico agrícola y asistente social), además éste programa cuenta con el financiamiento completo de la iniciativa familiar.

### Cobertura

El año 2016 fueron beneficiadas 15 familias que de manera autónoma según sus intereses y en base a la asesoría técnica implementaron las tecnologías de: cajon a escala y mesa de cultivo, elaboración de mermeladas y conservas, deshidratador solar de frutas, verduras y hierbas, invernadero de 6x3 metros, gallinero con aves y mejoramiento de gallinero.

## **EMPRENDIMIENTOS FOSIS**

### Descripción del Programa

Yo Emprendo Semilla SSYOO /BÁSICO /AVANZADO

Beneficio orientado a apoyar a quienes tienen una idea de negocio o un micro emprendimiento, con objeto de que puedan aumentar sus ingresos, a través de talleres de emprendimiento y otros que ayudarán a mejorar el negocio., Apoyo en la elaboración de un Plan de negocio, Visitas de asesoría técnica en el negocio y Financiamiento de un plan de negocio.

### Cobertura

El año 2016, se realizaron un universo de 112 postulaciones, donde finalmente se adjudicaron:

- Yo emprendo SEMILLA 17 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$330.000 para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.
- Yo emprendo BASICO 10 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$400.000 más un aporte personal de \$40.000 pesos para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.
- Yo Emprendo AVANZADO 9 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$500.000 más un aporte personal de \$100.000 pesos para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.
- APOYO TU PLAN LABORAL se financiaron 26 proyectos por un monto de \$350.000 cada uno, para la compra de herramientas de trabajo.

## PROGRAMA VINCULOS

### ¿En qué consiste el programa?

En acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

### ¿Cuál es su objetivo?

Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.

### ¿Quiénes pueden participar?

Personas mayores de 65 años o más, que vivan solos o acompañados de una persona de cualquier edad, y que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar.

### **¿Cómo pueden participar?**

No se postula, pues las nóminas con los potenciales beneficiarios del programa emanan desde el Ministerio de Desarrollo Social a través de la información que entrega el registro social de hogares, los monitores Comunitarios llegan a los domicilios ofreciendo la incorporación al Programa.-

Actualmente participan 24 Adultos Mayores con una cobertura de 25.-

## **CHILE CRECE CONTIGO**

**Encargada Comunal:** Romina Olguín Núñez; Trabajadora Social; Diplomada Gobierno y Gestión Pública; Master © Gobierno y Sociedad.-

**Apoyo Administrativo:** Alejandra Machuca Celis; Trabajadora Social.

*Chile Crece Contigo* es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión **acompañar, proteger y apoyar** integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: **“a cada quien según sus necesidades”**.

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la **trayectoria de desarrollo** de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o Pre-kinder (alrededor de los 4 o 5 años de edad).

Durante el año 2016 se realizó atención a 67 niños, niñas en la sala de estimulación y 38 niños , niñas del Servicio Itinerante de la comuna. Además se realizaron actividades masivas de difusión al sistema Chile Crece Contigo informando a la

comunidad del Sistema e invitándolos a ser parte del Chile Crece Contigo. Se destaca marcha por los Derechos de los Niños donde participaron niños/as de los diferentes jardines infantiles y Colegios de Lo Miranda y Doñihue, que quedará instaurada como actividad anual.-

## **PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR**

**Coordinadoras: Yasna Zúñiga-Marcela Miranda**

El Programa “**Mujer Jefa de Hogar**” corresponde a una estrategia de intervención social, que contribuye a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado de las Mujeres Jefas de Hogar; a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local los cuales sean pertinentes y participativos.

### **❖ Objetivo General:**

Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso al mercado del trabajo.-

### **Población Objetivo:**

El Programa trabaja con mujeres que cumplan los siguientes requisitos de ingreso:

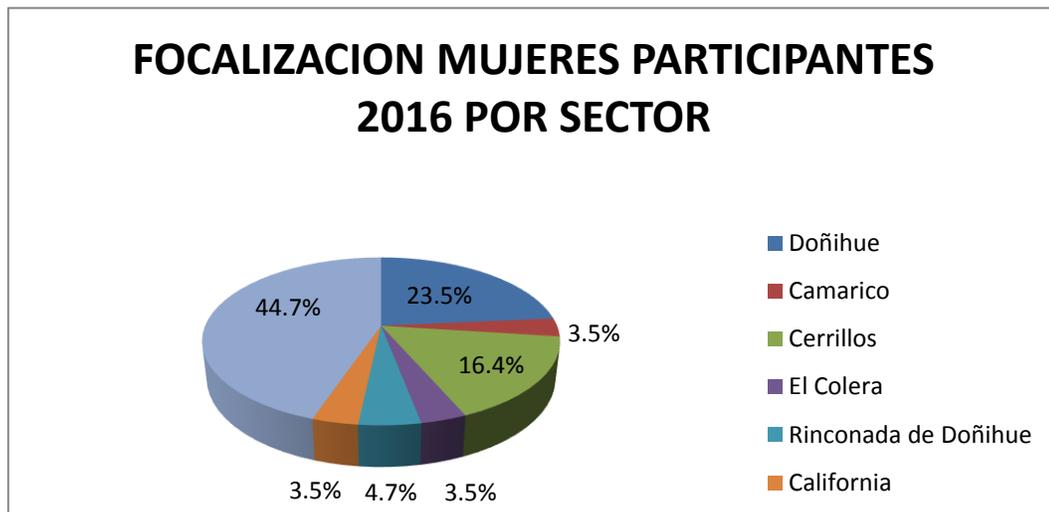
- Ser económicamente activa, es decir, tener responsabilidades familiares y ser el principal sustento económico del hogar. Dentro de esta misma condición pertenecen las Mujeres de núcleo secundario, las cuales corresponde a aquellos

hogares que tiene un jefe o jefa de hogar distinto a ella, pero su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo.

- Mujer entre 18 y 65 años de edad.
- Estar dentro de los tres primeros quintiles de vulnerabilidad de acuerdo a Ficha de Protección Social.
- Que no se encuentren participando o inscritas en la Línea Formativa de la Fundación PRODEMU.
- No haber sido usuaria del Programa Mujer Jefas de Hogar en los últimos 3 años.
- Vivir en la comuna donde se implementa el Programa o trabajar en ella.

### **Cobertura Año 2016**

N° de Mujeres Arrastre año 2015	N° de Mujeres nuevas 2016	Total Cobertura 2017
<b>14</b>	<b>71</b>	<b>85</b>



### **Descripción del programa**

El programa entrega herramientas a las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral de calidad, esto lo hace a través de talleres de formación para el trabajo, capacitación en oficios e intermediación laboral. Además, contempla la derivación de mujeres a otros apoyos transversales para mejorar sus condiciones de empleabilidad.

A continuación se da a conocer cada una de las herramientas que entrega el programa:

**a. Talleres de formación para el trabajo**

Es la primera etapa del programa, estos talleres entregan herramientas básicas para el trabajo dependiente e independiente, junto con esto se entregan contenidos básicos respecto de enfoque de género, enfoque de derechos, trabajo decente, participación, Asociatividad, cooperativismo entre otros que buscan entregar una comprensión integral para el empoderamiento y desarrollo de las mujeres.

**b. Talleres de Habilitación laboral**

Esta segunda instancia se focaliza en un trabajo personalizado con las trabajadoras dependientes e independientes, esta etapa se desarrolla de manera coordinada con diferentes entes públicos para reforzar los perfiles de las mujeres.

**c. Derivación a otros programas o servicios**

Esta instancia se centra en la derivación de las mujeres a otros programas y prestaciones entregados por servicios públicos tales como programa más sonrisas, alfabetización digital, nivelación de estudios, capacitaciones en oficios y cuidado infantil. Todo esto con la finalidad de disminuir las brechas que enfrentan las mujeres en el mundo laboral.

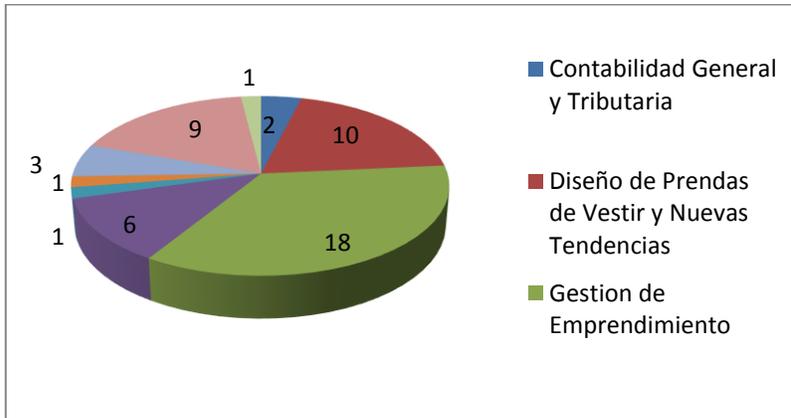
**Resultados Obtenidos:**

**a. Talleres de Formación para el Trabajo Habilitación laboral:**

Talleres de Formación para el trabajo	N° de mujeres que participaron
---------------------------------------	--------------------------------

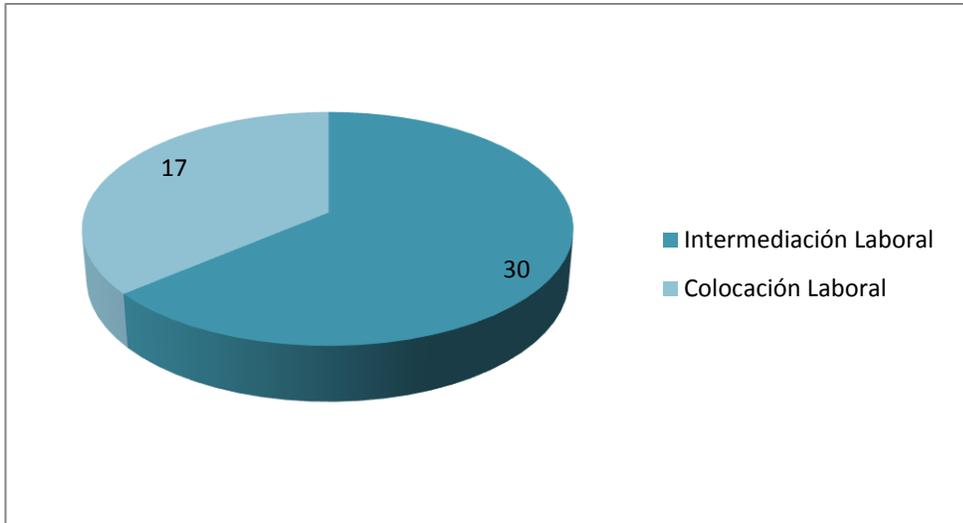
6 Sesiones	71
<b>Talleres de habilitación laboral</b>	<b>N° de mujeres que participaron</b>
6 sesiones independiente	35
5 sesiones independiente	36

**Capacitación:**



De acuerdo al grafico señalado, se puede visualizar que las mujeres del programa lograron acceder a diversas Capacitaciones, por la línea +Capaz se desarrollaron el Curso de “Contabilidad General y Tributaria” donde 2 mujeres participaron, “Gestión de Emprendimiento” 12 mujeres de perfil independiente, “Procesos de Packing” 1 mujer, “Albañilería y carpintería” 1 mujer culminó el curso. Mientras que en el ámbito de becas Laborales se ejecutó el curso “Diseño de Prendas de Vestir y Nuevas Tendencias” donde 12 mujeres de perfil independiente realizaron el curso, es importante destacar que este curso fue financiado por Codelco y les permitió a las mujeres tener subsidio de herramientas. Y por último, se gestionó una beca para realizar el curso de cajera bancaria en Instituto Subercaseaux.

**Colocación Laboral:**



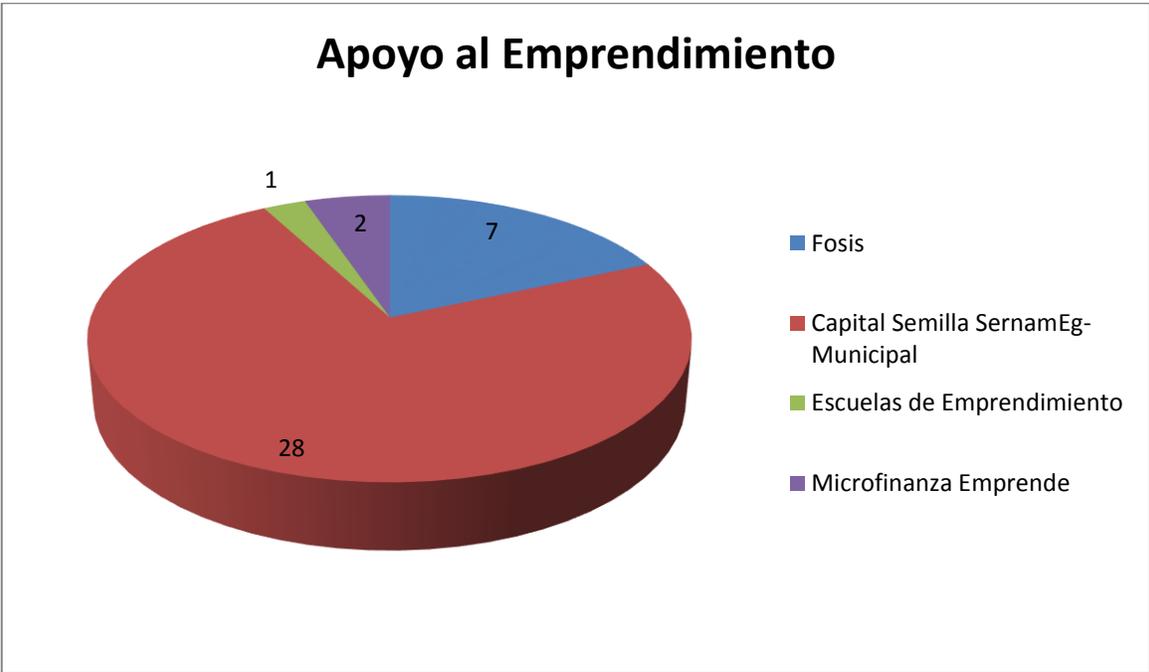
Se realizaron 30 intermediaciones laborales a diferentes empresas de aseo, packing aledaños a la comuna, empleos de emergencia de la Conaf, donde 17 mujeres se presentaron a la entrevista y pasaron el proceso de selección. Es importante destacar que para realizar intermediaciones y colocaciones laborales se trabajaron con Superfruit, packing aledaños a la comuna y Empresa Mclean de aseo industrial.

**Componente de Salud:**



Se derivaron 53 mujeres a Evaluación para el Programa Más Sonrisas, donde 49 mujeres recibieron tratamiento dental. En cuanto a la prestación oftalmológica 23 mujeres fueron derivadas al CESFAM de Doñihue y Lo Miranda para cubrir dicho requerimiento, de las cuales la totalidad de ellas recibieron lentes ópticos y además 1 derivación a Hospital Regional para Operación oftalmológica.-

**Apoyo al Emprendimiento**

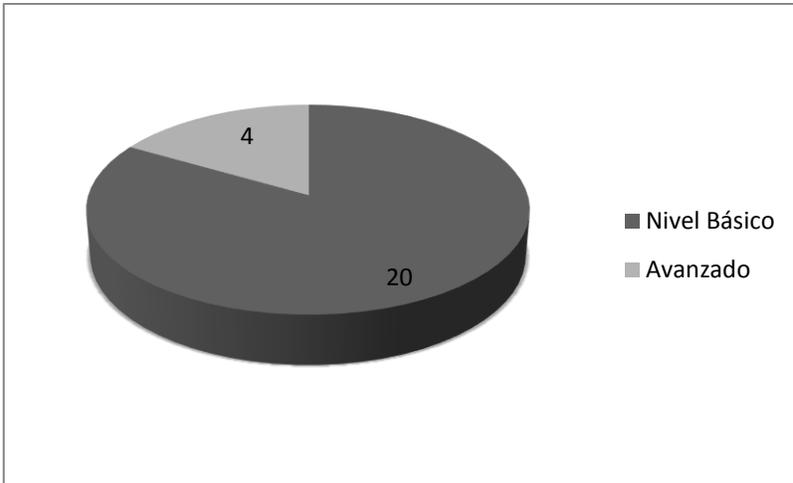


Respecto a esta área, se puede cuantificar que 7 mujeres se adjudicaron proyectos FOSIS 2 pertenecen al Capital Básico, 2 Avanzado y 1 al Capital Semilla, mientras que 2 mujeres al “Yo Apoyo tu Plan”.

El capital Semilla SernamEg- Municipal entregó financiamiento a 28 mujeres del Programa.

Mientras que las que fueron derivadas a las Escuelas de Emprendimiento de SernamEg solo 1 se adjudicó financiamiento para su emprendimiento. Y por último 2 mujeres accedieron a microcréditos MicrofinanzaEmprende.-

**Alfabetización Digital**



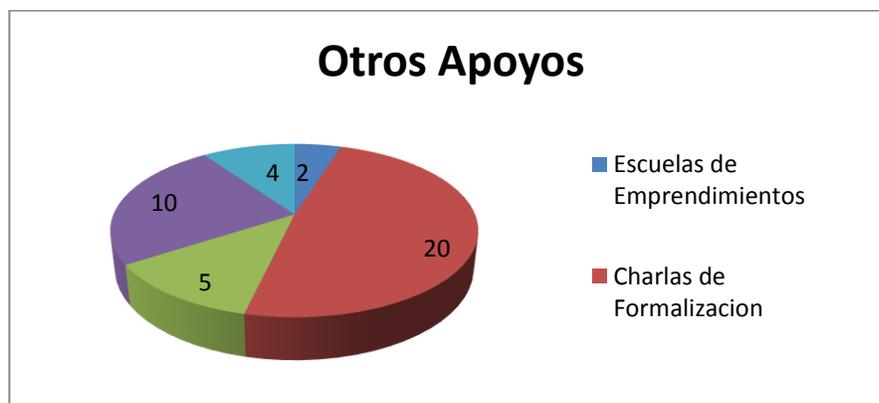
Es importante destacar que, el curso de alfabetización digital se gestionó con la Corporación Pro-O'Higgins, donde participarán 24 mujeres terminaron el proceso de capacitación en nivel básico y avanzado.

**Nivelación de Estudios:**



En cuanto a la Nivelación de Estudios 2 mujeres participaron de este proceso en el Colegio La Plaza de Lo Miranda.-

## Otros Apoyos:



Es importante destacar que en este último punto se realizaron diferentes actividades con la finalidad de promover y activar las redes entre los diferentes organismos públicos como privados y las mujeres pertenecientes al programa.

- Charla sobre los derechos laborales, DITRAB.
- Charlas Fondo Esperanza e instituciones Financieras.
- Participación en Fiestas Costumbristas de la Comuna.
- Participación de Ferias de emprendimiento
- Encuentro comunal y regional SernamEg.
- Charlas de Formalización de Negocio.
- Talleres para reforzar habilidades blandas.
- Taller de Formulación de proyectos.
- Actividades de Recreación

## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Encabezada por el Director de Obras Municipales; Douglas Seguel Cisterna

Es una unidad de línea, de dependencia administrativa directa del Alcalde, y dependencia técnica del MINVU a través de la Ordenanza General Urbanismo y Construcción, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y tendrá a su cargo:

- ✓ Sección Urbanismo y Construcción
- ✓ Sección Aseo y Ornato
- ✓ Sección ejecución de Obras
- ✓ Sección Mantenimiento y Reparación
- ✓ Sección Inspección
- ✓ Secretaria Admirativa DOM
- ✓ Cementerio Municipal Lo Miranda

## **OBJETIVO.**

La Dirección de Obras Municipales, tendrá como objetivo procurar el desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes.

## **FUNCIONES GENERALES.**

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las Ordenanzas correspondientes.
- Fiscalizar las obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre vialidad establecida por el Plan Regulador Comunal.
- En general, aplicar las normas generales sobre construcción y urbanización en la comuna.

## **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Velar por el cumplimiento del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes, en sus aspectos territoriales y las normas legales sobre la materia a través de las siguientes medidas:
- Aprobar las subdivisiones de predios urbanos y expansión urbana.
- Aprobar los proyectos de obras de urbanización que se efectúen en las zonas urbanas y de expansión urbana, previo informe de la Asesoría Urbana, y de construcción en general, que se efectúen en las áreas urbanas y urbano-rurales.
- Aprobar los proyectos de construcción de obras nuevas de ampliación, reparación transformación, demolición, etc., de las obras existentes, y otorgar los permisos de edificación de las construcciones antes señaladas.
- Fiscalizar las obras de urbanización y construcción en ejecución hasta el momento de su recepción, y
- Otorgar la recepción de las obras ya citadas y autorizar su uso.
- Confeccionar, implementar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

En general, velar por el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

De acuerdo a lo anterior se menciona lo siguiente:

### **1.- SECCION URBANISMO Y CONSTRUCCION**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado: Erwin Lobos Abarca, Marcela

En esta sección se desempeñan por funcionarios del área de la construcción los cuales tienen como fusión privativa principal velar por el cumplimiento de las disposiciones LGUC y la OGUC teniendo en cuenta las normativas vigente.

- **PERMISOS MUNICIPALES:**

Esta dirección de Obras otorgó un total de 145 permisos y 58 recepciones municipales, correspondientes a permisos de edificación, permisos de subdivisión, Permisos de Ampliación, Rectificación y Modificación de deslindes, entre otros.

PERMISOS	CANTIDAD	MONTO \$
Obras Nuevas	39	14.745.987.-
Ampliaciones	2	175.659.-
Alteraciones	0	0.-
Obras Menores	2	48.000.-
Regularizaciones (Ley 20.898)	90	9.465.405.-

Reconstrucciones	2	132.344.-
Demoliciones	1	12.000.-
Modificaciones	4	213.901.-
Loteos	1	630.000.-
Subdivisiones	10	2.211.591.-
TOTAL \$		27.622887.-

Ingresan un total de 175 Expedientes de Permisos de Edificación, Subdivisiones y Loteos, entre otros.

- **ACCIONES SOCIALES:**

También debemos señalar que esta sección realizó ayudas sociales en la obtención de sus permisos de edificación, para postular a subsidios habitacionales o mejoramientos de vivienda por lo cual se confeccionaron planos de arquitectura para la regularización de viviendas sociales. Por otro lado esta sección desarrolló en paralelo proyectos sanitarios para aquellas viviendas sociales que no contaban con los servicios de agua potable y alcantarillado.

MATERIA	CANTIDAD
Regularizaciones Sociales Viviendas	55
Proyectos de Agua Potable	46
Proyectos de Alcantarillados	46
Diseños de Áreas Verdes	05
Proyecto de Extensión de Red Agua Potable	04

## **2.- SECCION ASEO Y ORNATO**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Juan Pablo Pinto Urquieta

Secretaria : Marcela Viera

Personal a Honorario: 19 trabajadores

La sección de aseo y ornato tiene funciones específicas de velar por el aseo de las vías públicas, conservación de las áreas verdes, limpiezas de sumideros de aguas lluvias, acequias y canales. Además de velar por la mantención de alumbrados públicos y el servicio de extracción de basura.

- **PODA Y MANTENCION DE ESPACIOS PUBLICOS**

Con un costo de mano de obra de \$ 4.493.000.- mensuales

- **LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y ACEQUIAS DE AGUAS LLUVIAS**

Con un costo anual de \$ 16.500.000 pesos por mantención y destapes

- **MANTENCION DE ALUMBRADOS PUBLICOS**

Con un costo anual de \$ 36.828.000.- Por mantención

- **EXTRACCION DE BASURA DOMICILIARIA Y PUBLICA**

Con costo mensual de \$ 22.600.000.- por retiro de residuos domiciliarios y barrido auto-mecanizado en vías urbanas de la comuna

**3.- SECCION EJECUCION DE OBRAS:**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : (ITO) Douglas Seguel Cisterna – Max Miranda Cruz

Asistente : Marcelo Pérez Torres

Esta unidad tiene como objetivo dirigir construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros. Cabe señalar que esta sección colabora directamente con la Secplan con el fin de desarrollar cabalmente los proyectos formulado.

PROYECTO
Construcción Camarines y Graderías Clubes Deportivos Juventud Cerrillos y Gonzalo Vial Lo Miranda
Construcción Acceso Principal y Cancha de Futbolito Complejo Deportivo Municipal Doñihue
Mejoramiento Infraestructura Clubes Deportivos Cultural Doñihue y Caracol Lo Miranda
Construcción Calle El Caracol y Pasaje El Durazno
Reparación Luminarias LED Doñihue
Mejoramiento Comunitario Plazuela y Sede Social California
Mejoramiento Estadio Municipal de Lo Miranda, Doñihue
Reposición Parroquia Nuestra Señora de La Merced, Comuna de Doñihue

- **SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRAS**

Construcción Camarines y Graderías Clubes Deportivos Juventud Cerrillos y Gonzalo Vial Lo Miranda.



Construcción Cancha de Futbolito Complejo Deportivo Municipal Doñihue.



Mejoramiento Infraestructura Clubes DPD Cultural Doñihue y Caracol Lo Miranda



PMU IRAL Construcción Calle El Caracol y Pasaje El Durazno



Proyecto FNSP Reparación Luminarias LED Doñihue

Reposición Parroquia Nuestra Señora de



La Merced, Comuna de Doñihue



#### **4.- SECCION MANTENCIONES Y REPARACIONES:**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Enrique Rodríguez Guaquiante, Juan Carlos Abarca Arévalo

Personal a Honorario: 04 trabajadores Equipo Operativo

El objetivo es entregar un detalle de los diversos trabajos realizados a la fecha, no solo en el ámbito propio de esta unidad, sino también los apoyos entregados a diversos departamentos, en el cumplimiento del buen funcionamiento y objetivos trazados por la administración municipal.

Cabe destacar que este trabajo ha contado con el apoyo de funcionarios y personal a honorarios que sin escatimar esfuerzos y horarios han tenido como objetivo entregar el mejor de los esfuerzos para cumplir las directrices emanadas de la primera autoridad comunal

Tanto en ejecución directa o contratación bajo sus diversas modalidades se ejecutaron obras en la Comunidad, ya sea con financiamiento Municipal y/o Comunidad.

- **MANTENCION DE VIAS VEHICULARES**

Reparación de baches varios sectores, por un monto \$ 6.980.000.-

- **DEMARCACION VIAL**

Pintado de soleras y pasos peatonales en radio urbano, por un monto \$ 2.250.000.-

- **INSTALACION DE SEÑALIZACION VIAL**

Restauración de letreros viales varios sectores, por un monto 1.100.000.-

- **CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS**

Rampas de accesos y reparación de máquinas de ejercicios en varias villas de la comuna, por un monto anual de 1.830.000.-

- **CONSTRUCCION DE 12 VIVIENDAS SOCIALES**

Construcción de mediaguas emergencia, con un monto total de \$ 7.800.000.-

- **CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL**

Construcción de sede social santa Isabel, por un monto de \$ 7.000.000.-

- **EXTENSIÓN DE RED AGUA POTABLE**

Callejones Los tiuques, María Rojas y María de la Dehesa, por un monto \$ 6.600.00.-

- **ACTIVIDADES MUNICIPALES**

Fiestas propias de la comuna y actividades culturales

En total, esta sección efectuó un total de 28 Contratos, para la ejecución de obras, los cuales varían desde grandes obras en calidad de Unidad Técnica, como de pequeñas obras de conservaciones y mantenciones.

La participación de la Comunidad en la ejecución de obras ha vuelto ser significativa, aportando en materiales, mano de obra o fondos para ello, esta participación vuelve a demostrar que la Comunidad busca y propicia el desarrollo de la Comuna. Cabe agregar que una parte importante de los fondos de inversión Municipal deben financiar principalmente conservaciones y mantenciones periódicas, lo cual es imposible dejar de cumplir. Entre ellas se puede mencionar:

La conservación y mantención de caminos, veredas, puentes y obras de arte, alumbrado público, áreas verdes y propiedades Municipales (Edificios Municipales, Establecimientos de Salud y Educación, etc.).

#### **5.- SECCION INSPECCION:**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Juan C. Abarca Arévalo, Andrés Parra Ortega y Denisa Pérez Vargas

Esta sección debe velar por el cumplimiento de las disposiciones, Leyes y normativas vigentes que regulan el desarrollo de las actividades de la comuna, en el ámbito de competencia municipal, alguna de ellas son:

- Ley de Rentas Municipales
- Ley de Rentas 2

- Ley General de Urbanismo y Construcción
- Ordenanza General Urbanismo y Construcción
- Ley de Transito y Transporte Publico
- Ley de Alcoholes
- Normativa de los Juzgados de Policía Local
- Ley de Medio Ambiente

La Dirección de Obras, se encarga además de acoger solicitudes de diverso tipo, las cuales demandan visitas a terreno de inspectores municipales, el año 2016, se realizaron aproximadamente 264 visitas de inspectores municipales.

**6.- SECRETARIA ADMINSTRATIVA:**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Samanta Díaz Moya

Dentro de las funciones que cumple esta Dirección es la otorgación de certificados de diversas índoles como por ejemplo:

Certificados de Informaciones Previas	250
Certificados de Urbanización	5
Certificados de Número Municipal	447
Certificados de No Expropiación	71
Certificados Registro Contratistas	12
Certificados de Ruralidad	48
Certificados de Vivienda Social	77
Certificados Derechos de Aseo	26
Certificados Zonificación	4
Certificado de Localización	8
Certificado de Solicitudes de Patentes Comerciales	121
Certificado de Daños	8
Certificado de Inhabitabilidad	4
Certificados Varios	83

**TOTAL DE CERTIFICADOS: 1.164**

Total ingresos por concepto de certificados \$ 1.355.900.-

Se otorgaron un total de 48 Permisos de obras menores, los cuales corresponden a permisos por rejas de antejardín, cobertizos, alteraciones, corredores u otros.

La Dirección de Obras el año 2016, atendió a un promedio de 14.600 personas.

- **APOYO DE TRABAJO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Durante el año 2016 la dirección de Obras, en pro de una mejora en la comunicación, interacción y la calidad de vida de los vecinos de esta Comuna, es que realizo alianzas de trabajo y planificaciones estratégicas en conjunto con las siguientes Instituciones:

- Seremi de Vivienda.
- Serviu.
- Dirección de Vialidad
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Servicio de Impuestos Internos
- INE

7.- **OTRAS FUNCIONES:**

- **REPARTO DE AGUA POTABLE**

Esta Dirección de Obras realiza reparto de Agua potable a familias vulnerables de la comuna, equivalente a 5.760 M3 de agua al año.

- **APOYO EMERGENCIAS**

Esta Dirección de Obras coordina diferentes tareas de emergencia donde será requerida, como ejemplo incendios, inundaciones entre otras.

8.- **CEMENTERIO MUNICIPAL LO MIRANDA**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Jeannette Céspedes Vidal

Los cementerios prestan un servicio público de primera necesidad a la Comunidad. Esto debido a que sirven de lugar de descanso para aquellos que han fallecido, otorgándoles un espacio especialmente diseñado para ello.

El Cementerio Municipal de Lo Miranda, ubicado en camino Nemesio Camus, funciona de 8:30 a 19:30 horas en horario de verano y de 8:30 a 17:30 horas en invierno, ofreciendo diferentes servicios:

- Inhumaciones.
- Traslados internos y externos.
- Exhumaciones.
- Venta de Nichos.

## RELACIONES PÚBLICAS

El Departamento de RR.PP., Comunicación, Difusión y Turismo, está enfocado en la Organización Protocolar de Eventos Municipales, en la difusión de las actividades e informaciones que se deseen entregar a la comunidad al igual que en la gestión de requerimientos de la Comuna, ejemplo: Eventos Solidarios, Show Masivos y otros.

Durante el periodo anual se organizan eventos masivos, donde podemos destacar:

- Carnaval de Verano Doñihue
- Carnaval de Verano Lo Miranda
- Fiesta de la Chicha y el Chancho
- Aniversario Doñihue “Fiesta del Chacolí”
- Fiestas Patrias
- Aniversario Lo Miranda

**Carnavales de Verano Doñihue – Lo Miranda:** Estas fiestas, están enfocadas en una fiesta familiar y social, en donde se brinda la oportunidad de recreación en distintas áreas, como lo son el deporte, competencias, habilidades artísticas y sociales, las cuales permiten a nuestra comunidad, unirse en un fin común con el objetivo de alcanzar una meta que los beneficiara a todos los participantes. Dentro del marco de actividades podemos destacar, Disfraces, Carros alegóricos, corrida y cicletada familiar. Contamos con una gran participación de Juntas de Vecinos quienes son parte de la competencia y de asistentes en general quienes son los que presencian estas actividades y disfrutan además de los distintos show que incluye artistas comunales y nacionales.

#### **Fiesta de la Chicha y el Chancho:**

Esta fiesta, implantada por el alcalde Boris Acuña González, se ha convertido en una tradición para la comuna, en donde se reúne a las familias Doñihuanas en el sector de Plazuela, con el fin de compartir en torno al disfrute de shows en vivo, stand de ventas y del tradicional plato de costillar a \$ 1000, situación que se ha vuelto una llamativa forma de posibilitar, a todos los habitantes de la comuna a de ser parte de estas actividades.



**Aniversario de Doñihue “Fiesta del Chacolí”:** En esta festividad, se intenta celebrar el aniversario de la comuna en torno al rescate de tradiciones tan peculiares como lo es la elaboración de este licor, rescatando la historia nacional que este trae consigo. Las actividades que se realizan en esta ocasión, también son motivo de encuentro familiar y de comunidad en general.

### **Fiestas Patrias:**

Esta tradicional celebración Comunal, en donde se integran Juegos Criollos, Campeonato de Cueca Adulto, Presentación de Grupos Folclóricos Locales y Show de Grandes Artistas. Devuelven a nuestra Comuna sus tradiciones y brinda la oportunidad de reunir a la comunidad en post del rescate de estas tan valoradas raíces nacionales y comunales que tanto destacan a nuestra comuna.

### **Aniversario Lo Miranda:**

dar reconocimiento a este importante sector de la comuna se ha vuelto una más de las tradiciones de la comuna, ser unos de los pueblos de Chile debe ser valorado y puesto de forma permanente en la memoria de todos quienes disfrutan de esta festividad en donde con 439 celebramos mantener presente y activo este distinguido sector de nuestra querida comuna.

Dentro de otras celebraciones, siempre queremos reconocer las labores de cada integrante de nuestra comunidad, que con su rol fundamental aportan día a día a hacer de esta comuna, un lugar digno, amable y atractivo para habitar y desarrollar nuestras vidas, es que se celebran además, fechas tan especiales como lo son :

- Día de la Mujer
- Día de la Madre
- Día del Niño
- Teletón 2016

Destacamos algunas Inauguraciones, como un icono y dando frutos al trabajo arduo junto a las organizaciones y a nuestra Comunidad. Algunas de ellas es:

- Inauguración Portal de Acceso Doñihue – Lo Miranda

- Inauguración Construcción 1era. Compañía de Cuerpo de Bomberos Doñihue

La anhelada Inauguración de nuestro “Portal de Acceso Doñihue – Lo Miranda”. Donde nos acompañaron una gran cantidad de personas, dirigentes Comunales, Autoridades y otros. Este monumento, dando el reconocimiento al Huaso Campesino, demarca el inicio de nuestra Comuna.



Y otras inauguraciones durante el año lo fueron:

- Salas nuevas Colegio Cerrillos
- Jardín infantil Laura Matus
- Obras Colegio La Isla
- Pavimentación Callejón paradero 17
- Inauguración Urgencia Cefam Lo Miranda
- Inauguración Juegos Chile Crece Contigo
- Asfalto e Iluminaria Calle Maule
- Entrega de un PC a las Organizaciones Comunitarias
- Inauguración 2do. Tramo murales canal de relave
- Departamento de Salud



Al igual que en años anteriores, seguimos trabajando en conjunto con Agrosuper con su programa “Somos Vecinos”, donde con el apoyo de ellos, se han organizado dos actividades, que se han hecho parte habitual de nuestra programación, buscando integrar a toda la comunidad en torno al deporte y la cultura, creando instancias que estén al alcance de ésta. Como la han sido:

- Enero: Obra de Teatro
- Octubre: Corrida Familiar

Como Departamento de Cultura, siempre estamos apoyando a las parejas que representan a nuestra Comuna en distintas competencias y representaciones. Valoramos su aporte a la Cultura con nuestro baile tradicional como es la Cueca. Apoyamos a diversas Agrupaciones para que puedan lograr sus metas. Nuestros aportes son:

- Traslados
- Vestimenta
- Presentes
- Inscripciones
- Pasajes

## **DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y PATENTES MUNICIPALES**

### **FUNCIONES:**

Departamento encargado de la función de transito y transporte público:

- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la administración del Estado competente.
- Señalizar adecuadamente las vías públicas.
- En general, aplicar las normas generales sobre transito y transporte público en la comuna.

### **OBJETIVOS:**

La circulación de vehículos y peatonal debe regularse a fin de que el transito se desarrolle en forma fluida, cómoda, y segura. Bajo este concepto, una de las formas de regulaciones se ejerce por medio de las señales, que en términos generales, son medios físicos que se emplean para indicar a los usuarios de las vías la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el objeto de evitar accidentes y demoras innecesarias.

- Con respecto al año 2016 se realizó mantención a todos los pasos cebras y resaltos que existen en la Comuna, tanto en Doñihue como en Sector de Lo Miranda.
- Además se reemplazó toda señalización que estuviera en malas condiciones y que no cumpla su función e instalando las faltantes.
- Instalación de nuevas señalizaciones de Tránsito según lo solicitado por la comunidad.

**MONTO INVERTIDO EN ESTA AREA DURANTE EL AÑO 2016: \$ 12.246.000**

**PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2016.-**

- Instalación de señalizaciones faltantes y mantención en las existentes.
- Instalación de Letreros de Nombre de Villas, Sectores, Calles y Pasajes.
- Pintado de pasos peatonales y resaltos marcados de estacionamientos en edificios públicos.

**PERMISOS DE CIRCULACION GIRADOS POR ESTE DEPARTAMENTO AÑO 2016**

VEHICULOS CON MOTOR : 5.398

VEHICULOS SIN MOTOR : 274

**TOTAL 5.672 PERMISOS DE CIRCULACION**

**MONTO PERMISOS DE CIRCULACION RECAUDADOS POR ESTE DEPARTAMENTO**

**AÑO 2016**

TOTAL : \$ 389.199.000

DESGLOSADOS EN :

MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION

DE BENEFICIO MUNICIPAL : \$ 145.950.000

MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION

AL FONDO COMUN : \$ 243.249.000

### **PATENTES COMERCIALES E INGRESOS MUNICIPALES RENTAS MUNICIPALES LEY 3.063**

Esta área comprende estudiar y calcular la percepción de los Ingresos Municipales.

Principalmente se tramitan y se otorgan las patentes: Industriales, Comerciales, Profesionales u Oficio y Alcoholes.

La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, establece en el Artículo 23, que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

#### **¿QUE ES UNA PATENTE COMERCIAL?**

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalara el negocio.

#### **¿CUANTOS TIPOS DE PATENTES HAY?**

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus características:

**PATENTES COMERCIALES:** Para tiendas y negocios de compraventa en general.

**PATENTES PROFESIONALES:** Para Servicios Profesionales, como por ejemplo, Consultas médicas, estudios de abogados, estudios de arquitectura, oficinas de contabilidad etc.

**PATENTES INDUSTRIALES:** Para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábrica de productos, alimentos etc.

**PATENTES DE ALCOHOLES:** Para lugares de expendio de bebidas alcohólicas, como por ejemplo, Depósitos de licores, Restaurantes, Botillerías, Distribuidoras de Vinos, Bebidas y Licores, etc.

- Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer, por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.

### **¿QUE DOCUMENTOS HAY QUE PRESENTAR PARA OBTENER UNA PATENTE?**

Los requisitos varían entre un municipio y otro, pero hay elementos comunes que se piden en todos lados

En este Municipio se solicitan los siguientes documentos:

### **REQUISITOS PARA OBTENER UNA PATENTE COMERCIAL:**

- SOLICITUD DE PATENTE (Se ingresa en Oficina de Partes, Of. N° 11)
- APROBACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS DEL LOCAL (Trámite interno)
- CERTIFICADO DE CAPITAL SIMPLE
- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (S.I.I)
- RESOLUCIÓN SANITARIA SI FUESE NECESARIO. (Se tramita en Oficina de Acción Sanitaria, en Servicio de Salud Regional, previa solicitud enviada por el municipio mediante un Oficio firmado por el Sr. Alcalde.)

Además se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollará, Como por ejemplo:

- **Expendio y manipulación de alimentos perecibles**: Resolución Sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región.
- **Expendio de alimentos para animales**: Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- **Colegios**: Resolución Sanitaria del Seremi de la Región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- **Jardines Infantiles**: autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la Región.
- **Venta de gas licuado y afines**: Certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- **Casas de reposo, clínicas, farmacias y afines**: autorización del Seremi de Salud de la Región.

En general para cualquier autorización sanitaria se requiere el visto bueno del Seremi de Salud.

Para solicitar una patente industrial se debe presentar además una Resolución de Higiene y Seguridad Industrial del Servicio de Salud correspondiente a cada Región, para Industria y Panaderías.

## ¿CUANTO CUESTA OBTENER UNA PATENTE?

El pago de la patente es anual y su precio varía en cada municipalidad. El monto a pagar es entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1UTM y un máximo de 8 mil UTM al año. Por ejemplo, si el capital del negocio es de \$ 100 millones y la municipalidad cobra el 5 por mil, la patente será de \$ 500.000. Si bien el pago es anual, las municipalidades permiten el pago en dos cuotas semestrales, en el Municipio de Doñihue, las Patentes se cancelan Semestrales Primer Semestre entre el 15 al 31 de Enero, el Segundo Semestre entre el 15 y 31 de Julio, se ponen a disposición del usuario en Tesorería Municipal.

## **¿CUANTO DEMORA EL TRAMITE DE LA PATENTE?**

Se maneja este plazo en un plazo de cinco días hábiles y las patentes de alcoholes demoran entre 30 y 45 días. (Depende de la presentación oportuna de los documentos requeridos.)

## **¿QUE VIGENCIA TIENE LA PATENTE?**

Las patentes tienen una vigencia anual, La excepción son las patentes de profesionales independientes que se pagan anualmente, tienen una vigencia indefinida y cuestan 1 U.T.M. Las municipalidades dan la posibilidad de pagar esta patente en dos cuotas semestrales.

## **¿LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES TAMBIEN PAGAN PATENTES?**

Sí, siempre y cuando tengan instalado un lugar físico especialmente destinado a su actividad profesional, como por ejemplo una consulta médica. Aciertos profesionales específicos se les solicita una patente, como los abogados y los arquitectos, ese tipo de patente cuesta 1 UTM y tiene una vigencia en todo el país, no está circunscrita sólo a una comuna.

## **¿HAY ESTABLECIMIENTOS QUE ESTEN LIBRES DE PAGAR PATENTE?**

Si, todos aquellos que no tienen fines de lucro, como bomberos, ciertos colegios etc.

### **NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES ENROLADAS Y EMITIDAS EN EL AÑO 2016**

#### **PATENTES EMITIDAS**

<b>PATENTES</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Industrial</b>	29
<b>Comercial</b>	235

<b>Profesional</b>	48
<b>Alcohol</b>	101
<b>TOTAL</b>	413

**MONTO RECAUDADO EN EFECTIVO POR ESTE CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2016:**

**\$ 442.848.000**

**MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE ASEO PATENTES COMERCIALES 2016:**

**\$ 29.266.000**

**FERIAS LIBRES DE LA COMUNA**

En la comuna existen a la fecha 3 Ferias Libres formalizadas bajo la Ley 19.418 de Organizaciones Comunitarias y una organizada solo con Directiva, el Departamento de Rentas cobra los permisos municipales a los locatarios, los cuales cancelan cada seis meses y el valor corresponde a lo que señala la Ordenanza Municipal, el 50% de la UTM.

Ferias y lugares de funcionamiento:

<b>NOMBRE FERIA</b>	<b>LUGAR DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>LAS CASERITAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Villa O'Higgins, Doñihue</li> <li>• Calle Francisco Lira, sector Cerrillos Doñihue</li> <li>• Calle Willi Kurruf, Villa Santa Catalina Doñihue</li> </ul>
<b>LIBRE Y PERSA LO MIRANDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Bernardo O'Higgins desde el P.4 al P.6 sector Lo Miranda</li> </ul>
<b>PEDRO AGUIRRE CERDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avenida Pedro Aguirre Cerda, sector Lo Miranda</li> </ul>

<b>PEDRO DE MIRANDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Pedro de Miranda, sector Lo Miranda</li> </ul>

**PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DESARROLLADOS EN EL AÑO 2016**

- Inspección de Permisos Provisorios con el fin de regularizar Patentes Comerciales
- Catastro de Patentes Comerciales impagas
- Visita en terreno a locales comerciales impagos para verificar su estado y emitir certificados de funcionamiento
- Inspección en Terreno a Ferias Libres en la comuna
- Catastro de documentos patentes CIPA, arreglo de carpetas individuales.
- Catastro de Permisos Provisorios

**OTROS INGRESOS**

Corresponde a ingresos por concepto de Transferencias de vehículos, derechos de sepultación, ventas de nichos, sepulturas o terreno para mausoleo en Cementerio Municipal de Lo Miranda, adquisición de estampillas, inscripción de carros remolque, sellos verdes, permisos ambulantes, permisos fiestas organizados por el municipio y otros.

**TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS: \$ 22.866**

**CONVENIOS CEMENTERIO MUNICIPAL**

El Departamento de Transito y Patentes, realizó en el año 2016,

13 Convenios por ventas en el Cementerio Municipal, los que corresponden a :

13 nichos, 1 sepultura y un terreno para mausoleo.

## **DEPARTAMENTO SOCIAL**

Corresponde a este Departamento administrar el sistema que permite la identificación y selección de beneficiarios de prestaciones sociales a través del instrumento que se estructura en una Base de Datos funcional denominada “Registro Social de Hogares”. Este instrumento comenzó a regir en el mes de enero de 2016, contiene información auto reportada de personas y hogares, información proveniente de los Registros administrativos disponibles en el Estado e información de los usuarios de prestaciones sociales administrados por entidades públicas y/o privados.

**Durante el año 2016 se gestionaron 1.847 solicitudes RSH.**

**Registro Vigentes al 31 de Diciembre 2016: 5.274**

**N° de personas encuestadas 16.091**

El Departamento Social tiene a su cargo los siguientes programas:

### **PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR**

Beneficio estatal de orden pecuniario dirigido a menores de 0 a 18 años de edad, que están estudiando y se encuentran al día en sus controles de salud. El monto actual es de **\$10.844.-**

Durante el año 2016 se ingresaron 739 causantes, a la fecha lo reciben **1.823** beneficiarios.

**En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$19.768.612.- mensual aproximadamente.**

### **SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL**

Es una prestación pecuniaria mensual dirigida a personas con discapacidad mental menores de 18 años, carente de recursos, el monto actual es de \$61.806.-

## **PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE**

### **A) SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO**

El subsidio de agua potable y servicio de alcantarillado es un beneficio que otorga el Estado, que financia una parte de un consumo máximo de 15m<sup>3</sup>, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar solo la diferencia.

A las familias Chile Solidario este beneficio les cubre el 100% de los 15m<sup>3</sup> de subsidio.

**N° de personas ingresadas año 2016: 384**

**A la fecha lo reciben 886 personas.**

**En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$7.193.089.- mensual aproximadamente.**

### **B) SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL**

A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe debiendo éste pagar solo la diferencia.

**N° de personas ingresadas año 2016: 37**

**A la fecha lo reciben 151 beneficiarios.**

**En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$627.025.- mensual aproximadamente.**

## **BECAS MUNICIPALES**

La Ilustre Municipalidad de Doñihue ha creado un sistema de Beca que beneficia a los alumnos egresados de Enseñanza Media, que se encuentren realizando estudios

superiores, que presenten un buen rendimiento académico y una situación económica deficitaria.

La ayuda consiste en un aporte económico el cual será entregado en forma directa al beneficiario entre los meses de marzo a diciembre.

Postulantes a Beca Municipal año 2016: 45 alumnos.

**Becas Municipales entregadas a alumnos de Doñihue: 40 alumnos.**

**COSTO DEL PROGRAMA AÑO 2016 \$9.390.000.-**

### **PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**

A través de Asistencia Social, la Municipalidad entrega una ayuda directa a las familias de escasos recursos, que presenten situación de carencia social, que no pueden superar sin la intervención de agentes externos.

Es así como la Municipalidad apoya económicamente a cancelar un porcentaje de la mensualidad de Don Juan Sánchez Mori, en Hogar Sor Teresa de Calcuta, por no contar con familiares que le apoyen en esta difícil etapa de su vida.

<b>FAMILIAS BENEFICIADAS</b>	<b>N°</b>	<b>MONTO</b>
Pago de Hogar de Ancianos Sor Teresa de Calcuta	1	\$ 1.440.000.-

### **PROGRAMA DE APOYO A LA INFANCIA**

Este Programa pretende responder a las necesidades de crear las condiciones y oportunidades que favorezcan el pleno desarrollo de los niños y niñas de la comuna, en atención a la satisfacción de las necesidades de sus distintas etapas de desarrollo, especialmente a los niños de menores recursos que son los que presentan mayor vulneración en sus derechos.

Desde el mes de Abril a Diciembre del año 2016 se realizó en la población Caupolicán, en coordinación con la Junta de Jardines Infantiles, talleres educativos de nominados “Encuentros Pedagógicos”, destinados a menores desde un mes hasta cuatro años de edad, quienes asisten en compañía de su madre o adulto significativo.

Esta actividad la realiza una Educadora de Párvulos de la JUNJI y la Sra. Sonia Soto Asistente Social de la Municipalidad.

**Objetivos del Programa:**

- Fortalecer del rol educativo de las familias de los niños y niñas menores de cuatro años.
- Desarrollar al máximo las capacidades de cada menor.
- Fomentar en las familias la lectura desde la infancia.
- Potenciar el desarrollo del lenguaje.

Durante el año se realizan diversas actividades recreativas y celebraciones a los menores y su familia; el Día del Niño, Día de la Madre, celebración Fiestas Patrias, finalizando el año con un viaje a la playa El Tabo por el día.

**OFICINA DE CHILECOMPRA**

De acuerdo a la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento y las Modificaciones efectuadas hasta el mes de Agosto del año 2016, los Municipios deben efectuar toda compra o contratación, por montos superior a 3 UTM., bajo la norma de esta Ley de Chile Compra.

De acuerdo a lo anterior el Municipio de Doñihue, efectuó a través de este medio, en el año 2016, compras por una suma aproximada de **\$519.535.769.-** en adquisiciones y compras directas, destinadas a los distintos departamentos ubicados en el Edificio Municipal.-

**Dichas compras involucran:**

- Compra de Vehículos
- Contratación de obras menores
  - Adquisición de Mediaguas
  - Alimentos no perecibles
  - Señales de Tránsito
- Construcción y Mantenimiento de Alumbrado Público

- Contratación de Eventos
- Contratación Artistas del Espectáculo
  - Compra de Juguetes Navidad
  - Materiales de Construcción
- Juegos Infantiles, para ornamentación de áreas Verde
  - Contratación de Seguros
  - Materiales de Oficina
  - Diseños Arquitectónicos
  - Compra de Mobiliario
  - Compra Computadores
  - Compra especies valoradas
- Compra Combustible para vehículos municipales,-
  - Entre otros.

La labor de esta oficina, supervisada por el Administrador, Jefe de Control y el Señor Alcalde del Municipio, es efectuar compras acorde al Presupuesto Municipal, de acuerdo a las necesidades presentadas por los Jefes de cada Departamento.

<b>Proceso de Compra</b>	<b>Cantidad de procesos</b>	<b>Montos Transados</b>
<i>Licitación</i>	36	<b>\$ 338.066.332.-</b>
<i>Trato Directo</i>	<u>153</u>	<b>\$ 105.908.489.-</b>
<i>Convenio Marco</i>	<u>90</u>	<b>\$ 75.560.948.-</b>
<b>Total</b>	<b>279</b>	<b>\$519.535.769.-</b>

## DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

Según lo solicitado y en acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección de Control entrega individualización y resumen de auditorías practicadas por Contraloría General de la República a esta Entidad Edilicia en el transcurso del año 2015 y 2016 que se detallan a continuación.

### RESUMEN DE AUDITORIAS EFECTUADAS POR C.G.R. A LA MUNICIPALIDAD

**NÚMERO DE INFORME: 1/2014 de fecha 27/01/2015.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe de seguimiento 1-14 a Informe de Investigación Especial N°1, de 2014, efectuada al Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, enero 2015.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo, Señor Director de Control.

**OBJETIVOS Y UNIVERSO:** Verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por la CGR a la entidad examinada en el Informe de Investigación Especial N°1, de 2014, efectuada al Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N°1, de 2014.

### RESUMEN O CONCLUSIONES:

1.- En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Doñihue realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N°1 de este informe, ya que se verificó que el nombramiento de doña Cynthia Romané Pérez Olguín como docente y acompañamiento de aula en los citados establecimientos, expiró el 28 de febrero de 2014, sin que conste su prórroga o recontractación.

2.- No obstante lo anterior, se mantiene la objeción detallada en el cuadro N°2, con la acción derivada que se indica: “En lo sucesivo, la Municipalidad de Doñihue deberá abstenerse de utilizar recursos de la Ley SEP en actividades distintas a las previstas

en dicha fuente de financiamiento, y a su vez, solventar actividades como la celebración del Día del Profesor con recursos municipales”.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Doñihue deberá incoar un procedimiento sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del hecho observado, y remitir a la CGR, el acto que lo instruya en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio.

A su vez, esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.

3.- Además de lo anterior, atendiendo el estado de avance del procedimiento disciplinario instruido mediante decreto alcaldicio N°3.164, de 2014, la entidad edilicia deberá adoptar medidas tendientes a agilizarlo, ajustándose a los plazos previstos en el artículo 141 de la ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Transcribese al Alcalde, al Concejo y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Doñihue; a la Unidad de Seguimiento de Sumarios de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a la Unidad Técnica de Control Externo, de Seguimiento y de Sumarios, todas de la CGR.

**NÚMERO DE INFORME: 47/2015 de fecha 25/05/2015.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe de Investigación Especial 47 - 15 Municipalidad de Doñihue, eventuales irregularidades en aplicación de subvenciones – mayo 2015.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

**OBJETIVOS:** Se ha dirigido a Contraloría Regional don Víctor Maldonado Aliaga, denunciando eventuales irregularidades en la aplicación de subvenciones entregadas por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda, durante los años 2011, 2012 y 2013.

Dicha presentación dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el documento N° 47/2015.

**UNIVERSO Y MUESTRA:** No aplica.

**RESUMEN O CONCLUSIONES:** Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la investigación, el organismo fiscalizador entregó como conclusión lo siguiente:

1.- En relación con lo observado en el numeral 1. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2011 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letras a), b), c), d), y e) del informe, en lo sucesivo, el municipio deberá velar por el cabal cumplimiento de lo prescrito en las cláusulas de los convenios que suscriba, y a su vez, atenerse a lo prescrito en la resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, reemplazada a contar del 1 de junio de 2015 por la resolución N°30, de esta anualidad, cuyo cumplimiento será verificado en futuras fiscalizaciones del organismo.

2.- Respecto de lo representado en el numeral 2. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letra a), la entidad comunal debió acreditar ante la Contraloría Regional el reembolso del saldo sin rendir, en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción del oficio, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

3.- En cuanto a lo advertido en el numeral 2. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letras b) y c); y en el numeral 3. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2013 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", en lo sucesivo, al municipio deberá velar por el debido respaldo de las rendiciones de gastos, lo que será fiscalizado en próximas revisiones.

Finalmente, sobre aquellas objeciones que se mantuvieron para una futura acción de seguimiento, la entidad debió remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en anexo del informe citado, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del oficio correspondiente, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

**NÚMERO DE INFORME: 8/2015 de fecha 12/06/2015.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe de Investigación Especial 8 - 15 Departamento de Educación Municipal de Doñihue, irregularidades recursos de la Ley de subvención escolar preferencial SEP – junio 2015.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

**OBJETIVOS:** Se han dirigido a la Contraloría Regional la Secretaria y la Tesorera del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Laura Matus Meléndez y los Concejales de la Municipalidad de Doñihue, Sres. Juan Pérez Riveros y Belisario Bastías Espinoza, denunciando eventuales irregularidades en el Departamento de Educación de la citada comuna, DAEM, lo que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

**UNIVERSO Y MUESTRA:** No aplica.

**RESUMEN O CONCLUSIONES:** La Municipalidad de Doñihue ha aportado antecedentes que permiten subsanar las observaciones detalladas en los numerales 2.3. del informe sobre "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", letra d); y 2.5. sobre "Desembolsos insuficientemente acreditados", letras d), f), g) y h). A su vez, respecto de las denuncias analizadas en los numerales 2.8. "Adquisición de prendas de vestir a nombre de la Escuela Laura Matus Meléndez", letra b); 5. "Sobre concursos públicos del Departamento de Educación de Doñihue"; y 6. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición del FAGEM 2013", no se advierten inobservancias que representar, desestimándose tales alegaciones. Luego, en cuanto a lo consignado en el numeral 3. "Sobre eventuales situaciones de acoso laboral"; y 4. "Licitación de kiosco en la Escuela Laura Matus Meléndez", habida consideración de lo expuesto en el cuerpo de este informe, esta Entidad de Control se abstiene de emitir un pronunciamiento. No obstante lo anterior, se mantienen las siguientes observaciones, con las acciones correctivas que en cada caso se indican:

1.- En cuanto a lo representado en el numeral 1. "Situación de déficit financiero presentada por el Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de Doñihue", en lo sucesivo, esa entidad comunal deberá asegurar el equilibrio presupuestario, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, como asimismo, reflejar la deuda flotante al término de cada año, de acuerdo a lo instruido en el oficio circular N°11.289, de 2010, de la Contraloría General de la República, cuyo cumplimiento será objeto de control en futuras fiscalizaciones.

2.- Sobre lo observado en el numeral 2.1. "Incumplimiento respecto del uso íntegro de los recursos percibidos por la ley SEP", en el futuro, ese municipio deberá hacer

efectivo uso de los recursos percibidos por concepto de la Subvención Escolar Preferencial en los términos dispuestos en la ley N°20.248, lo que será materia de fiscalización en próximas revisiones.

3.- Respecto de lo advertido en los numerales 2.2. "Gastos de Administración Central financiados con recursos de la ley SEP"; y 2.4. "Pago improcedente de profesionales con recursos provenientes de la ley SEP", la Municipalidad de Doñihue deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos a los que se ha hecho referencia, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento. Además, habida consideración de que los hechos expuestos podrían implicar la infracción a deberes o prohibiciones funcionarias, la Municipalidad de Doñihue deberá incoar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas, y remitir a esta Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio.

4.- Acerca de lo consignado en el numeral 2.3. "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", letras a), b) y c), ese municipio deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos a los que se ha hecho referencia, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior actividad de seguimiento. Asimismo, deberá incorporar estos hechos al requerido procedimiento sumarial.

5.- En relación con lo detectado en el numeral 2.5. "Desembolsos insuficientemente acreditados", letras a), b), c) y e) del informe, en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, la Municipalidad de Doñihue deberá aportar la documentación de respaldo que sustente la pertinencia de los desembolsos efectuados con cargo a los recursos percibidos por la ley N°20.248, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

6.- En lo que atañe a lo reprochado en el numeral 2.6. "Incumplimiento del límite de contrataciones conforme los recursos percibidos", letra a), en lo sucesivo, ese municipio deberá ajustar los gastos de la especie al límite del 50% previsto en el inciso tercero del artículo 8° bis de la ley N°20.550, que modificó la ley N°20.448, o en su defecto, dejar expresamente fundamentado cuando aquél se exceda, en los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo, cuyo cumplimiento será objeto de control en futuras fiscalizaciones.

7.- Sobre lo advertido en el numeral 2.6. "Incumplimiento del límite de contrataciones conforme los recursos percibidos", letra b), esa entidad edilicia deberá aportar

evidencia que justifique la diferencia habida en la rendición de los gastos en remuneraciones de personal con cargo a la ley SEP, ello en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

8.- En cuanto a lo objetado en el numeral 2.7. "Funcionario que desarrolla actividades distintas para la cuales fue contratado", el municipio deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos representados, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento. De igual modo, deberá incluir esta objeción en el requerido procedimiento disciplinario.

9.- Respecto de lo anotado en el numeral 2.8. "Adquisición de prendas de vestir a nombre de la Escuela Laura Meléndez", letra a), la Municipalidad de Doñihue deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos observados, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior actividad de seguimiento. A su vez, deberá considerar esta situación en el requerido procedimiento sumarial.

10.- Acerca de lo representado en el numeral 2.9. "Fragmentación de compras de servicios computacionales", en adelante, e materia de contrataciones, ese municipio deberá ceñirse a lo prescrito en el artículo 7° la ley N°19.886, y a lo concluido en el dictamen N°53.491, de 2008, de la Contraloría General de la República, cuyo cumplimiento será materia de revisión en próximas fiscalizaciones.

Sobre aquellas objeciones que se mantienen para una futura acción de seguimiento, el municipio debió remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el anexo N°7 del informe, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de este oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

**NÚMERO DE INFORME: 8/2015 de fecha 12/06/2015.**

**NOMBRE DE INFORME:** Reconsideración al informe de investigación especial 8 – 15 Departamento de Educación Municipal de Doñihue, irregularidades en recursos Ley SEP– septiembre 2015.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

**OBJETIVOS:** Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el Alcalde de la Municipalidad de Doñihue solicitando la reconsideración del Informe de Investigación Especial N°8, de 2015, de este origen, que atendió una denuncia sobre presuntas irregularidades en el Departamento de Administración de Educación Municipal de esa comuna.

**UNIVERSO Y MUESTRA:** Lo especificado en el informe 8/2015.

**RESPUESTA Y CONCLUSIÓN:** En consecuencia, se acogió parcialmente la solicitud de reconsideración del informe 8/2015, subsanándose las observaciones detalladas en los numerales 2.3. "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", específicamente sobre "Manejo de amplificación y DJ en aniversario del Colegio Julio Silva Lazo"; y 2.5. "Desembolsos insuficientemente acreditados".

Sin embargo, se mantienen las objeciones representadas en los numerales 2.2. "Gastos de Administración Central financiados con recursos de la ley SEP"; 2.3. "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", en lo concerniente al "Viaje a Resort & Spa Rosa Agustinas de funcionarios del establecimiento Plazuela" y "Amplificación contratada para el desfile de Fiestas Patrias en la localidad de Lo Miranda"; 2.4. "Pago improcedente de profesionales con recursos provenientes de la ley SEP"; 2.6. "Incumplimiento del límite de contrataciones conforme los recursos percibidos", en lo que se refiere a la diferencia por concepto de remuneraciones con cargo a la ley SEP rendida ante la Superintendencia de Educación; 2.7. "Funcionario que desarrolla actividades distintas para la cuales fue contratado"; y 2.8. "Adquisición de prendas de vestir a nombre de la Escuela Laura Matus Meléndez; debiendo la entidad edilicia acreditar las regularizaciones requeridas y dar cuenta de aquello a Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción del Informe de Investigación Especial N°8, de 2015, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes en una posterior actividad de seguimiento.

Por último, se reitera que la Municipalidad de Doñihue deberá instruir un proceso sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las observaciones señaladas, y remitir a la Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio. Transcríbese a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a las Unidades Técnica de Control Externo, de Seguimiento y de Sumarios, todas de esta Contraloría Regional.

**NÚMERO DE INFORME: 8/2015 de fecha 21/01/2016.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe de seguimiento a investigación especial 8 – 15 Departamento de Educación Municipal de Doñihue, irregularidades en recursos Ley SEP– enero 2016.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

**OBJETIVOS:** Verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por el Órgano de Control Superior a la Municipalidad de Doñihue en Informe de Investigación Especial N° 8 de 2015, efectuada a esta Entidad.

La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue doña Claudia Ibáñez Acuña, y en cuyo proceso de seguimiento consideró el referido Informe, la respuesta remitida del municipio y la solicitud de reconsideración realizada por oficio N° 703 de igual año.

**UNIVERSO Y MUESTRA:** Lo especificado en el informe 8/2015.

**RESPUESTA Y CONCLUSIÓN:** Considerando las medidas de control y regularización adoptadas e informadas por la Municipalidad se concluye lo siguiente:

1.- En el seguimiento practicado a la observación del punto 2.2. del informe, no fueron aportados antecedentes que permitan determinar con exactitud las labores efectuadas por nueve funcionarios durante el 2013, tengan relación directa con funciones enmarcadas en los Planes de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, por lo que dicha observación se mantiene. Contraloría indica que en lo sucesivo, el municipio deberá reflejar las actividades relacionadas con los PME convenidas en los contratos de trabajo de los funcionarios, lo que será objeto de verificación en futuras fiscalizaciones y a su vez, esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la CGR para ser considerado en el próximo proceso de planificación.

2.- Se mantiene la observación del punto 2.3.b) del informe ya que no fueron aportados antecedentes que evidencien que la actividad “Viaje de funcionarios del Colegio Plazuela al Resort y Spa Rosa Agustinas, en la comuna de Olmué”, fuera en beneficio directo de los alumnos prioritarios, conforme previene el artículo 6°, letra e), de la Ley N° 20.248. Para lo anteriormente descrito, el Ente fiscalizador establece que la Municipalidad de Doñihue deberá reintegrar los montos observados, sin perjuicio de ello, la CGR incoará un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas y proceder al respectivo reparo según corresponda.

3.- Se mantiene la observación del punto 2.4. del informe, ya que en el seguimiento practicado no fueron aportados antecedentes que permitan determinar con exactitud que las labores efectuadas y canceladas por Ley SEP de las señoritas Loreto Jerez Cáceres y Carla Miranda Vidal, tengan relación directa con funciones enmarcadas en

los Planes de Mejoramiento Educativo de dicha ley. Se establece que en lo sucesivo, el municipio deberá reflejar las actividades relacionadas con los PME convenidas en los contratos de trabajo de los funcionarios, lo que será objeto de verificación en futuras fiscalizaciones y a su vez, esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la CGR, para ser consideradas en el próximo proceso de planificación.

4.- Se mantiene la observación indicada en el punto 2.6.b). del informe 8 de 2015, que dice relación con la diferencia entre lo gastado en remuneraciones con cargo a la Ley SEP el año 2013 y lo rendido a través del sitio [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl), diferencia equivalente a \$47.258.462 y cuyos antecedentes aportados en el seguimiento, no permiten dilucidar con certeza el gasto real en remuneraciones de dicho año con cargo a la Ley SEP. Para el caso, el Ente Fiscalizador establece que el municipio debe agotar los medios tendientes a aclarar la diferencia representada, además esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de CGR para su consideración en un próximo proceso de planificación.

5.- La observación del punto 2.8. del informe en cuestión y que tiene relación con la adquisición de 20 túnicas para el coro de apoderados de la Escuela Laura Matus Meléndez y que a la fecha del seguimiento aún no se había creado, y cuyo gasto se cargó a la Ley SEP, se mantiene ya que en el seguimiento no fue aportada evidencia que acredite que la adquisición observada se relacione con una actividad dirigida directamente en beneficio de los alumnos prioritarios, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 20.248. En esta materia, el Organismo Fiscalizador Superior indica a la Municipalidad de Doñihue, que deberá reintegrar los montos observados sin perjuicio de lo anterior, dicha Entidad de Control incoará un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas asociadas, y proceder al respectivo reparo según corresponda.

**NÚMERO DE INFORME: 47/2015 de fecha 02/03/2016.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe de Seguimiento 47 – 15 por eventuales irregularidades en la aplicación de subvenciones – marzo 2016.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

**OBJETIVOS:** Verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por el Órgano de Control a la entidad examinada en Informe de Investigación Especial N°47 – 2015 sobre eventuales irregularidades en aplicación de subvenciones.

**UNIVERSO Y MUESTRA:** El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N°47, de 2015, y la respuesta del municipio remitida mediante el oficio N°261, de igual año.

**RESPUESTA Y CONCLUSIÓN:** Considerando las medidas de control y regularización adoptadas e informadas por la Municipalidad se concluyó lo siguiente:

En relación a la observación realizada por CGR, sobre al aporte que realizó el Municipio por concepto de subvención a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda durante el año 2012, y que dicha organización no rindió por la suma total que le fue asignada, quedando un saldo pendiente por rendir de \$ 62.147; se comprobó en el seguimiento que dicha agrupación, efectuó el reintegro de la suma faltante de rendición ya mencionada el 14 de abril de 2015 lo cual consta en la orden de ingreso municipal N° 4451/197 de igual fecha, por lo que se dio por superada la observación por parte del Ente de Control Superior.

**NÚMERO DE INFORME: 704/2016 de fecha 23/12/2016.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe de Investigación Especial 704 – 16 al Departamento de Educación Municipal por eventuales irregularidades en la adquisición de red informatizada - diciembre 2016.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

**OBJETIVOS:** Verificar la ejecución e implementación del proyecto denominado "Red comunal informatizada de CRA y conexión a bibliotecas virtuales", contratado por el Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de Doñihue, y pagado en su totalidad por la suma de \$10.000.000, IVA incluido.

**UNIVERSO Y MUESTRA:** Lo especificado en el Informe.

**RESPUESTA Y CONCLUSIÓN:** El informe de Contraloría concluyó lo siguiente:

- El sistema en comento, de acuerdo a lo certificado por los ocho establecimientos educacionales involucrados, no se encuentra implementado.

- La Municipalidad de Doñihue efectuó dos desembolsos relacionados con el proyecto en cuestión, solucionados al proveedor CSTIC Ltda. por la suma total de \$10.000.000, sin que conste su implementación.
- Se verificaron dos informes suscritos por la contraparte técnica con fecha febrero y abril de 2012, que dan cuenta del avance del proyecto en cuestión, lo que no se condice con la realidad.
- La Municipalidad de Doñihue deberá gestionar con la empresa CSTIC Ltda. La materialización del sistema contratado y pagado en su totalidad, o en su defecto, arbitrar las acciones tendientes a recuperar el monto pagado indebidamente, dando cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, lo que será verificado en una posterior acción de seguimiento.
- Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales que lleva a cabo la Fiscalía de Rancagua, sobre los mismos hechos.

**NÚMERO DE INFORME: 625/2016 de fecha 05/01/2016.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe Inspección de Obra Pública 625 - 16 Municipalidad de Doñihue, Reposición Parroquia Nuestra Señora de la Merced - enero 2017.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

**OBJETIVOS:** El objetivo de la inspección a la obra pública denominada "Reposición Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Doñihue" fue determinar si los trabajos se ajustaron a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia, y si se ha dado cumplimiento a los requerimientos técnicos, administrativos y de prevención de riesgos establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

**UNIVERSO Y MUESTRA:** Lo especificado en el Contrato.

**RESPUESTA Y CONCLUSIÓN:** El informe de Contraloría concluyó lo siguiente:

- En general, las obras ejecutadas se ajustan a la normativa técnica aplicable, sin embargo se advirtieron diversas falencias constructivas e incumplimientos de las condiciones establecidas en las láminas de los proyectos, tales como nidos de piedras en el hormigón armado y recubrimientos insuficientes de las enfierraduras, respecto de las cuales el municipio deberá acreditar su reparación y/o corrección en el término de

60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, lo que será verificado en una posterior acción de seguimiento.

- En general, los procedimientos administrativos se ajustaron a la regulación vigente, no obstante lo cual, se detectaron instrumentos de caución que no se ajustan a la normativa, designación errónea de inspector técnico, carpeta incompleta, estados de pago solucionados por porcentajes inferiores a los establecidos en las bases, falta de presupuesto ponderado, inconsistencias en las bases administrativas y permiso de edificación expirado, respecto de las cuales el municipio informó acciones correctivas que se verificarán en posteriores visitas de seguimiento, o bien la adopción de medidas futuras que se validarán en posteriores fiscalizaciones, según corresponda.

- En lo que atañe a la prevención de riesgos, se detectó la falta de uso de elementos de protección personal y deficiencias en la señalización de tránsito en las faenas, debiendo el municipio revisado, en lo sucesivo, velar por la utilización de los elementos de protección personal y por el cumplimiento de las normas de seguridad, lo que será objeto de control en futuras fiscalizaciones.

## **RESUMEN DE REVISIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.-**

**NÚMERO DE INFORME: 1/2015 de fecha: JULIO DE 2015.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe de revisión programada sobre uso y circulación de vehículos municipales, julio de 2015.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

**OBJETIVOS:** La fiscalización tuvo por finalidad comprobar el correcto cumplimiento de la normativa contenida en el decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior y las instrucciones complementarias del oficio circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República.

**UNIVERSO Y MUESTRA:** De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Oficina de Movilización de la Municipalidad de Doñihue, esta dependencia posee a su cargo la cantidad de 13 vehículos de los cuales se procedió a revisar la totalidad de ellos, lo que equivale a una muestra del 100% del universo.

**RESUMEN O CONCLUSIONES:** Se evidencia la falta de preocupación de los conductores en el cuidado de los vehículos que utilizan para el desarrollo de las actividades propias de esta institución, ya que por ejemplo se pueden observar en algunos: ralladuras, topones, falta de aseo interior y exterior de algunos de estos y cuyos hechos no son informados ni registradas en el libro de vida del vehículo, así también no son registradas las autorizaciones para circular fuera del horario establecido de los vehículos lo que también es indicativo de la falta de revisión por parte de los encargados, o de quienes deben velar por buen estado de conservación de los vehículos Municipales tanto en lo referente al aspecto, mantenciones, reparaciones entre otros aspectos o situaciones que se pudiesen presentar en el día a día del que hacer municipal todo lo cual debe contar con los respaldos que les sirva de sustento.

En consideración a lo expuesto, la Municipalidad, no está cumpliendo cabalmente con lo establecido en la circular N°35.593 de noviembre de 1995, que imparte instrucciones sobre el uso y circulación de vehículos estatales los que son regulados por el decreto ley N° 779 del año 1974.

A mayor abundamiento, el control interno en cuanto al uso de los vehículos municipales, presenta debilidades que deberían ser regularizadas, con el propósito de alcanzar un alto grado de eficiencia y eficacia, como asimismo, su accionar se enmarque dentro del ordenamiento jurídico que le es aplicable.

Los encargados de los vehículos municipales deberán establecer procedimientos explícitos con el objeto de disminuir los riesgos de control interno y aumentar la eficiencia en el uso, manejo y circulación de los vehículos institucionales.

Se deberá establecer un manual de procedimientos de movilización e instructivos a impartir por la unidad encargada, para promover y distribuir a todos los encargados y conductores de vehículos municipales.

Se deberá implementar controles respecto al aparcamiento de los vehículos, tanto en los horarios en que se encuentre finalizada la jornada de trabajo, como cuando no estén en operaciones o servicio.

Los encargados de los vehículos Municipales, deberá preocuparse de que los conductores, estén rindiendo la correspondiente caución según lo establecido en el artículo 7° del D.L. N° 799 de 1974.

Los vehículos que de acuerdo a la naturaleza del trabajo, tengan que circular los días sábados en la tarde, domingos y festivos, deberán tramitar las autorizaciones respectivas, según lo señala el artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695.

En lo relacionado con las bitácoras de vehículos municipales sin la información debidamente registrada, con kilometraje que no corresponde o sin justificar, con enmendaduras, correcciones y desorden de algunos registros, en adelante deberá ser revisado y visado periódicamente por el encargado como manera de evitar la reiteración de las situaciones ya descritas.

Finalmente, corresponde que la autoridad municipal disponga las medidas tendientes a corregir las deficiencias advertidas, conforme a lo establecido y con la finalidad de comprobar el eficiente manejo, y cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en lo referente al uso y circulación de los vehículos municipales

de esta repartición, situaciones que serán corroboradas por esta Dirección de Control en una próxima revisión.

**NÚMERO DE INFORME: 2/2015 de fecha 2015.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe de revisión de cumplimiento a observaciones de CGR, en seguimiento al informe de investigación especial N° 01 del 2014, al Departamento de Educación Municipal Doñihue.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

**OBJETIVOS Y UNIVERSO:** El trabajo efectuado por la CGR, tubo como finalidad investigar eventuales irregularidades relacionadas con la falta de un llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Educación y de tres Directores de Establecimientos Educacionales; doble contratación de funcionario, tanto en el municipio citado como en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins; contratación de profesora en Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, quien es hija del concejal en ejercicio, y recursos municipales de Subvención Escolar Preferencial, SEP, utilizados en el financiamiento del Día del Profesor.

Asimismo, se atiende una presentación del Alcalde del municipio visitado en relación a lo que estima un control excesivo por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el contexto de convenios celebrados para transferencia de recursos de establecimientos que atienden a menores, administrados por esta Municipalidad.

**RESUMEN O CONCLUSIONES:** El Ente de Control Superior, y por el mérito de lo expuesto, concluyó que la Municipalidad de Doñihue realizó gestiones que permitieron subsanar la observación referida a contratación de profesora en el Departamento de Educación y que es hija de un concejal en ejercicio.

Por otro lado el Órgano de Control, mantiene la objeción detallada con la acción derivada en lo relacionado a que el Departamento de Educación Municipal de Doñihue utilizó recursos de la ley SEP, para el financiamiento de una actividad relacionada con la celebración del Día del Profesor. En sus descargos, la municipalidad informó que regularizó el pago de la factura emitida por concepto de cena buffet para 220 personas, cargando dicha suma al presupuesto de educación específicamente al Fondo de Apoyo a la Educación Municipal 2014.

El Ente Fiscalizador, en el seguimiento concluye que la Municipalidad de Doñihue deberá abstenerse de utilizar recursos de la ley SEP en actividades distintas a las previstas en dicha fuente de financiamiento, y a su vez, solventar actividades como la celebración del Día del Profesor con recursos municipales. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá incoar un procedimiento sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del hecho observado, y remitir a Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles desde la recepción del oficio en cuestión. Además de lo anterior, la materia

referida sería informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.

Como cuestión previa, cabe recordar que en el Informe Final sobre Investigación Especial N° 1 del 2014, se consignó que esta Municipalidad, debía disponer la realización de un procedimiento disciplinario con el fin de establecer la existencia de eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la contratación de quien es hija de un concejal de este municipio situación en la que se configuraba la inhabilidad establecida en el artículo 54, letra b) de la ley N° 18.575. En este tenor, se determinó que la Municipalidad de Doñihue, ordenó mediante el decreto alcaldicio N° 3.164/2014 la instrucción de una investigación sumaria para verificar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en la contratación de la docente aludida, con posterioridad a ello, mediante el decreto alcaldicio N° 3.997/2014 se aprueba y se sobresee la investigación sumaria dispuesta, por no haberse acreditado responsabilidad. Los antecedentes de la investigación fueron remitidos mediante el Oficio N° 486/2014 Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins por parte de este municipio, posterior a ello, la Contraloría Regional por medio de el Oficio N° 05323 de fecha 11 de diciembre del 2014, ordena la reapertura de la investigación en la etapa indagatoria, con el propósito que el investigador realice las diligencias tendientes a establecer fehacientemente la concurrencia o no de eventuales responsabilidades administrativas debiendo informar de ello a Contraloría Regional en el plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de dicho oficio. Lo anterior se debió a que el Organismo de Control, advirtió que no se llevaron a cabo todas las diligencias tendientes a investigar el hecho indicado, toda vez que no se establecen las razones o circunstancias por las que no existió un mecanismo de control que impidiera la contratación de la persona mencionada. La Municipalidad de Doñihue mediante el decreto alcaldicio N° 343/2015, ordena la reapertura de la investigación sumaria ordenada por decreto alcaldicio N° 3.164/2014 en su etapa indagatoria. Al momento del cierre del presente informe, esta Dirección de Control, establece que este proceso sumarial en su reapertura aún no se encuentra concluido, por lo que solicitó a la Autoridad Edilicia, adoptar las medidas necesarias para que esta situación exceda latamente a los plazos establecidos.

Y, en lo relativo a la instrucción de realizar un proceso disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del cuadro N° 2 del Informe de Seguimiento 1/2014 de la Contraloría Regional a la Municipalidad de Doñihue, mediante el decreto alcaldicio N° 1.065/2015, se instruye la investigación sumaria. En relación a esto, la Dirección de Control determinó que al cierre del presente informe se encuentra pendiente, por cuanto se solicita a la jefatura competente adoptar las medidas para agilizar las diligencias de modo de enmarcarse dentro de los plazos.

De esta forma, esta Dirección de Control Municipal, en cumplimiento al programa anual de revisiones y de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo N° 29° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, finaliza revisión de seguimiento a lo dispuesto en el Informe Final y de Seguimiento sobre

Investigación Especial N° 1, del 2014 efectuado por la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, al Departamento de Educación Municipal de Doñihue durante el año 2014. Esperando que la autoridad Edilicia tome las medidas necesarias para que en lo sucesivo no se vulneren las normas establecidos en la materia ya expuesta, y que todo procedimiento se ajuste a derecho.

**NÚMERO DE INFORME: 3/2015 de fecha 2015.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe de seguimiento a Informe de Auditoría constructiva de CGR en seguimiento al Informe 21/2013 fechado el 12 de junio del año 2015.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

**OBJETIVOS Y UNIVERSO:** Esta Dirección de Control, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo N° 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estimó pertinente realizar una revisión a la veracidad del cumplimiento de observaciones realizadas por Contraloría Regional en el Informe Final N° 21 del 17 de mayo del año 2013 y consecuentemente en su Informe de Seguimiento del 12 de junio del año 2015.

**RESUMEN O CONCLUSIONES:** Según lo expuesto en el seguimiento, se concluyó que la Municipalidad de Doñihue sólo realizó gestiones para subsanar algunas de las observaciones lo indicado en el punto 1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANARON y que se mencionan en las letras a) sobre inexistencia de boletas de garantía de fiel cumplimiento de contrato, b) sobre aprobación por parte del ITO sin acreditar el pago de imposición de los trabajadores, c) la inspección técnica no contaba con un procedimiento de control para verificar cantidad de mano de obra comprometida, d) inexistencia de decretos que aprueban algunos contratos, e) falta de permisos de edificación en algunas obras, f) obras terminadas sin cursarle estados de pagos, g) partidas pagadas sin estar totalmente terminadas, h) no fueron cursados partes por parte del ITO en alguna ocasión, i) obras inconclusa y paralizada sin hacer efectivas las garantías por parte del ITO y j) no fueron aportados los datos del estado de pago N° 1 en alguna obra.

Además se cumplió con el procedimiento disciplinario dispuesto en el citado Informe Final N° 21 del 2013, que concluyó mediante resolución exenta N° 175 del año 2014.

La CGR mantiene las observaciones mencionadas en el punto 2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTUBIERON y que se mencionan en las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z), a.a), b.b), c.c), d.d), e.e) y f.f) de este informe. Esta Dirección de Control verificó que

hasta el momento del cierre de este documento, no se había realizado gestión alguna por esta Entidad Edilicia para regularizar las observaciones planteadas en el Informe Final N° 21/2013 del 17 de mayo de 2013 y mantenidas en el Informe de Seguimiento N° 21/2013 del 12 de junio del 2015 efectuado por Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins a través de su Unidad de Seguimiento.

Por lo anteriormente descrito, esta Dirección de Control, solicita a la Autoridad Edilicia, velar para que en lo sucesivo las obras que se ejecuten bajo la supervisión de la Municipalidad cuenten y/o deban:

- Que las obras que se ejecuten, cuenten con los correspondientes permisos de edificación y pago de derechos según proceda.
- La Municipalidad de Doñihue deberá abstenerse de entregar a explotación obras que no cuenten con la recepción final prevista en los artículos 145 de LGUC y 5.2.7 de su Ordenanza.
- La Municipalidad deberá velar que los proyectos que ejecute, cuenten con la aprobación de la autoridad sanitaria, en particular cuando se trate de obras asociadas a plantas de tratamiento de aguas servidas.
- La Municipalidad deberá velar por la oportuna entrega de todos los certificados de calidad y ensayos asociados a los materiales empleados en las obras que contrate.
- Se deberá velar por la oportuna recepción de las obras que se contraten y en los términos dispuestos en las correspondientes bases.
- El municipio deberá velar por la integridad de la documentación que conforme los expedientes de los proyectos que apruebe.
- Se deberá contabilizar las cauciones de los contratos en las cuentas de responsabilidad o derechos eventuales, a la vez, velar por su segura custodia.
- El municipio deberá resguardar las actas de apertura de las licitaciones que convoque, junto con sus antecedentes de respaldo.
- La Municipalidad de Doñihue, en adelante deberá exigir la correcta ejecución de las obras, así como las reparaciones del caso según se requieran, en el marco de los contratos que celebre.

- En el futuro, la Municipalidad deberá velar por la integridad de la documentación de sustento de los proyectos que apruebe, incluidas sus eventuales modificaciones.
- Se deberá velar para que en el futuro, las modificaciones de los proyectos que se contraten sean debidamente sancionadas por las instancias pertinentes.
- El municipio deberá velar para que los proyectos que se contraten, se ciñan a las exigencias previstas en sus bases, y en caso contrario, aplique oportunamente las multas que procedan.

**NÚMERO DE INFORME: 4/2015 de fecha 2015.**

**NOMBRE DE INFORME:** Informe de seguimiento Informe de Investigación Especial N° 47 del 25 de mayo del año 2015 sobre eventuales irregularidades en entrega de subvenciones.

**DESTINATARIOS:** Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

**OBJETIVOS Y UNIVERSO:** Esta Dirección de Control, y según sus facultades, estimó pertinente realizar una revisión a la veracidad del cumplimiento a las observaciones realizadas por Contraloría Regional en Informe de Investigación Especial N° 47 del 25 de mayo del año 2015, el cual fue recibido por esta Entidad Edilicia con fecha 27 de mayo del mismo año.

**RESUMEN O CONCLUSIONES:** De acuerdo a lo antecedentes tenidos a la vista, se puede concluir lo que sigue:

1.- En relación a lo observado: "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2011 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer Lo Moda." En las letras a), b), c), d), y e), La Contraloría Regional determinó que en lo sucesivo, este municipio deberá velar por el cabal cumplimiento de las cláusulas de los convenios que suscriba, y a su vez, atenerse a lo indicado en la resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, reemplazada a contar del 1 de junio de 2015 por la resolución N°30, del 2015, cuyo cumplimiento será verificado en futuras fiscalizaciones de ese Organismo Superior de Control.

2.- Respecto de lo representado por la Contraloría en punto 2 del informe N° 47/2015: "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letra a), esta entidad comunal debió acreditar ante Contraloría Regional

el reembolso del saldo sin rendir, en el término de un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del oficio de dicho informe, todo sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

3.- La Contraloría Regional, en cuanto a lo que advirtió e indicó en el numeral 2 del informe N° 47/2015: "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letras b) y c); y en el numeral 3 del informe. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2013 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", en adelante este municipio deberá velar por el debido respaldo de las rendiciones de gastos, lo que será fiscalizado en próximas revisiones de Contraloría Regional.

Finalmente sobre aquellas objeciones que se mantuvieron, el municipio debía remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de según formato adjunto que fue anexado al informe de investigación especial N°

47/2015, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del citado informe, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Esta Dirección de Control, pudo establecer que el saldo de \$ 62.147 pendiente de rendición de cuentas de la subvención otorgada el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda según lo observado por Contraloría Regional, fue reembolsado mediante la orden de ingreso N° 4451 con fecha 14 de abril del año 2015 y por la suma antes mencionada (\$ 62.147) situación que subsana la observación planteada por el fiscalizador en el numeral 2, en su letra a).

**De esta forma, la Dirección de Control de la Municipalidad de Doñihue, finaliza la entrega de un resumen de la Auditorias y revisiones realizadas por CGR a esta Entidad Edilicia, además se integran en esta ocasión, los informe de revisiones realizados por la Dirección Control Interno. Los informe aludidos se encuentran en poder de esta oficina de control los que pueden ser solicitados y consultados en caso de ser necesario.**

## DEPARTAMENTO SALUD

### INDICE

INTRODUCCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

HECHOS RELEVANTES AÑO 2016

ACTIVIDADES CESFAM DOÑIHUE MODELO DE SALUD FAMILIAR Y  
COMUNITARIO

**RESULTADO INDICADORES DE METAS SANITARIAS 2016**

FARMACOS EXISTENTES EN LA COMUNA

ACTIVIDADES CESFAM LO MIRANDA

PROGRAMAS DE SALUD COMUNAL

SERVICIOS DE URGENCIA DOÑIHUE – LO MIRANDA

CAPACITACION FUNCIONARIOS (AS)

PROYECTOS AÑO 2016

CONVENIOS FIRMADOS AÑO 2016.

# ESTADO DE SITUACIÓN FINACIERA AÑO 2016



<b>BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO AREA SALUD</b>						
<b>AÑO 2016</b>						
<b>INGRESOS</b>						
<b>AÑO 2016</b>						<b>M\$</b>
<b>05</b>					<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,119,417</b>
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	
05	03	006	001		ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	1,446,905
05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	294,537
05	03	099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	108,725
05	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORP. A SU GEST.	269,250
<b>06</b>					<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	
06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02				DIVIDENDO	
06	03				INTERESES	
06	04				PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
<b>07</b>					<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>8,727</b>
07	01				VENTA DE BIENES	
07	02	002			VENTA DE SERVICIOS	8,727
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>74,351</b>
08	01	001			REEMBOLSO ART. N°4 LEY N° 19.345	2,915
08	01	002			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS LIC. MEDICAS	68,934
08	99				OTROS	2,502
<b>10</b>					<b>VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
10	01				TERRENOS	
10	02				EDIFICIOS	
10	03				VEHICULOS	
10	04				MOBILIARIO Y OTROS	
10	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06				EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
<b>11</b>					<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
11	01				VENTA O RESCATES DE TITULOS Y VALORES	
11	02				VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
<b>12</b>					<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	
12	02				HIPOTECARIO	
12	06				POR ANTICIPO A CONTRATISTA	
12	07				POR ANTICIPO POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
12	09				POR VENTA A PLAZO	
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	
<b>13</b>					<b>TRANSFERENCIA PARA GASTO DE CAPITAL</b>	
13	01				DEL SECTOR PRIVADO	
13	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
<b>14</b>					<b>ENDEUDAMIENTO</b>	
14	01				ENDEUDAMIENTO INTERNO	
<b>15</b>					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>-13,959</b>
15					SALDO INICIAL DE CAJA	-13,959
					<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>2,188,536</b>

## **PROVISION DE INGRESOS**

### **NOTA EXPLICATIVA:**

1. Los mayores aportes de ingresos provienen desde el Ministerio de Salud con el Aporte Per cápita mensual, el cual se paga en base a los pacientes inscritos en ambos CESFAM.
2. El otro aporte considerable lo conforman los Convenios de Salud, que cubren las distintas áreas como Resolución de especialidades en Oftalmología y lentes, Otorrino, etc., Convenios Odontológicos (Para los Adultos de 60 años, niños, adolescentes y embarazadas) con prestaciones diferenciadas como: altas integrales, prótesis y endodoncias.  
Los convenios suman un total de aproximadamente 25 a 30 anuales.
3. El aporte municipal también comprende un aporte considerable en la sustentabilidad del Dpto. de Salud.
4. El por último, tenemos los ingresos que se obtienen de la recuperación de las licencias médicas de los funcionarios del Dpto. de Salud Municipal.

## **EJECUCION DE GASTOS**

### **NOTA EXPLICATIVA:**

1. Los mayores gastos se ejecutan en el pago de las remuneraciones del personal de los CESFAM Doñihue, Lo Miranda y Dpto. de Salud, para el normal funcionamiento de éstos.
2. Los otros ítemes con un gasto muy considerable son los Medicamentos e Insumos clínicos, ya que es una gran cantidad de pacientes los que se atienden en ambos CESFAM y se benefician de estos insumos.

3. El gasto en Servicios Generales, tampoco es menor y comprende el pago de servicios de electrocardiogramas, servicios de laboratorio clínico, servicios de oftalmología y lentes, servicios de otorrino, radiografías, ecografías, mamografías, rx de caderas, retiro de residuos REAS y su eliminación, servicios odontológicos de clínica dental móvil, servicios de alarma del Dpto. de Salud y del Centro de rehabilitación y los servicios de alimentación y alojamiento a los internos de las Universidades de Chile y Finis Terrae, etc.
4. Y por último, tenemos los gastos en compra de servicios profesionales, de distintas áreas, para el cumplimiento de los diferentes programas ministeriales, tales como Kinesiólogos, Educadora de Párvulos, Profesor de Educación Física, Médicos, Abogado, etc.

**DETALLE DE PASIVOS AÑO 2016**

**GASTOS**

		<b>AÑO 2016</b>	<b>M\$</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0</b>
21 01		PERSONAL DE PLANTA	
21 02		PERSONAL A CONTRATA	
21 03		OTRAS REMUNERACIONES	
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>45,388</b>
22 01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	
22 02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	
22 03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
22 04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	29,432
22 05		SERVICIOS BASICOS	
22 06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,697
22 07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	
22 08		SERVICIOS GENERALES	8,286
22 09		ARRIENDOS	5,973
22 10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
22 11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	
<b>23</b>		<b>PRESTACIONES DE SEGUROS SOCIALES</b>	
23 01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>
24 01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	
24 03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
<b>25</b>		<b>INTEGROS AL FISCO</b>	
25 01		IMPUESTOS	0
<b>26</b>		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	
26 01		DEVOLUCIONES	0
26 02		COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O	0
26 04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
<b>29</b>		<b>ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
29 01		TERRENOS	0
29 02		EDIFICIOS	0
29 03		VEHICULOS	0
29 04		MOBILIARIO Y OTROS	0
29 05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
<b>31</b>		<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	
31 01		ESTUDIOS BASICOS	0
31 02		PROYECTOS	0
31 03		PROGRAMAS DE INVERSION	
<b>32</b>		<b>PRESTAMOS</b>	
32 02		HIPOTECARIOS	0
32 06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
32 07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
<b>33</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
33 01		AL SECTOR PRIVADO	0
33 03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
<b>34</b>		<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>-10,377</b>
34 01		AMORTIZACION DEUDA INTERNA	
34 03		INTERESES DEUDA INTERNA	0
34 07		DEUDA FLOTANTE	-10,377
<b>35</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>
		<b>TOTAL GASTOS.....M\$</b>	<b>35,011</b>

## PASIVOS DPTO. DE SALUD AÑO 2016

### NOTA EXPLICATIVA:

Los pasivos al 31 de diciembre de 2016, los comprenden mayoritariamente la deuda en:

1. **Medicamentos e Insumos para el laboratorio clínico** del CESFAM Doñihue, los cuales satisfacen la necesidad de los pacientes de los CESFAM Doñihue y Lo Miranda y de sus respectivos Servicios de Urgencias.  
\* **Ítem 22 04**

2. **Servicios Generales**, que comprende la contratación de servicios de Laboratorio, donde se envían los exámenes que no se toman en el Laboratorio Clínico del CESFAM Doñihue, y que son muy necesarios para el buen diagnóstico de nuestros pacientes de la comuna.  
\* **Ítem 22 08**

3. **Arriendo de Máquinas y Equipos**, que comprende el arriendo de Equipos de análisis de muestras, para el laboratorio clínico del CESFAM Doñihue, el cual resuelve la necesidad de toma de muestras de ambos CESFAM de la comuna.  
\* **Ítem 22 09**

## INVERSIONES DEL AÑO 2016

Dentro de las Inversiones del año 2016, se encuentran las siguientes:

1. **COMPRA DE ECÓGRAFO CON IMPRESORA M \$11.865.-**

Esta compra nos permite resolver las listas de espera de una amplia gama de ecografías, de los pacientes de ambos CESFAM.

2. **COMPRA DE CAMILLA DE TRATAMIENTO BOBATH M \$3.789.-**

Esta camilla se utilizara en la rehabilitación de los pacientes de la comuna, y estará ubicada en el Centro de Rehabilitación.

### **3. REPOSICION TOTAL DEL TECHO DEL CESFAM LO MIRANDA M \$3.329.-**

Esta reposición permitirá que en los inviernos venideros, no se produzcan goteras dentro del CESFAM, para el normal funcionamiento de este, y a la vez permitirá futuros ahorros en reparaciones.

### **4. SALA MULTIPROPOSITO CENTRO DE REHABILITACION M\$ 15.000.-**

Esta sala permitirá entregar prestaciones de rehabilitación de calidad en forma oportuna y accesible, a personas en situación de discapacidad permanente o transitoria mejorando la resolutivez de la atención primaria de salud.

Esta sala también permitirá la instalación de la camilla terapéutica de tratamiento Bobath, para la ejecución de ejercicios terapéuticos para una pronta recuperación.

### **5. HABILITACION DE SALAS REAS (PARA EL MANTENIMIENTO DE RESIDUOS SANITARIOS) EN AMBOS CESFAM M\$ 1.000.-**

En estas salas se mantienen los contenedores con los residuos clínicos de los CESFAM, mientras los retira la empresa contratada para su eliminación. Estas salas tienen como propósito de establecer las condiciones sanitarias y seguridad básicas para el manejo de estos.

## **INTRODUCCION**

Este Departamento de Salud ha impulsado su gestión con una visión de futuro por lo que se han proyectado y se están desarrollando proyectos, programas, obras y beneficios sociales para los habitantes de la comuna.

Nuestro interés primordial se basa en las personas, en conseguir un mayor bienestar y desarrollo para nuestros usuarios, haciendo de esta comuna un excelente lugar para trabajar y vivir en familia con tranquilidad, seguridad y oportunidades para todos sus habitantes sin exclusiones.

A continuación una breve descripción de cómo se desarrollaron los hechos económico-financieros del Departamento de Salud para el año 2016, en lo que se refiere a la percepción de recursos y a la ejecución del gasto.

Debo destacar que sin el apoyo del Servicio de Salud y el Aporte Municipal, no habríamos podido llevar a efecto el trabajo de este Departamento de Salud Municipal, por lo que doy gracias a nuestro distinguido Alcalde y su Concejo Municipal y espero seguir contando con su desinteresado apoyo.

Los Estados financieros han sido preparados en base a la normativa y procedimientos contables impartidos por la Contraloría General de la República.

Los datos duros que se indicaron anteriormente, se muestran a continuación en un gráfico que a grandes rasgos nos muestra cuales fueron las principales fuentes de ingresos y donde se concentraron los mayores gastos durante el año 2016.

### **HECHOS RELEVANTES AÑO 2016**

- ✓ Destinación a través de Convenio de 2 Médicos Generales de Zona, 44 horas para el CESFAM Doñihue sin costo para el municipio.
- ✓ El Equipo del Centro de Rehabilitación junto a su Equipo de Bochas adaptado que incluye a personas en situación de discapacidad en la práctica deportiva, son ganadores del campeonato nacional.
- ✓ Se inaugura Servicio de Urgencia, CESFAM Lo Miranda en agosto del año 2016, (incluye 5 box de atención).
- ✓ Durante el año 2016, se continua con el traslado de pacientes de nuestra comuna a los distintos Hospitales y Centros Especializados en diferentes patologías a la Ciudad de Santiago, realizando más de 200 traslados con poco más de 400 pacientes beneficiados.
- ✓ Edificación de ampliación de sala de Centro de Rehabilitación 90 mts<sup>2</sup>. En directo beneficio de los usuarios de nuestra comuna.
- ✓ Adquisición de Ecógrafo, ubicado en Cesfam Doñihue, para la atención de nuestros usuarios, dando prioridad a las Ecotomografías mamarias y Abdominales.

# CESFAM DOÑIHUE 2016

## INTRODUCCION

El Cefam Doñihue es un centro de salud docente asistencial que desarrolla su trabajo basado en el Modelo de Atención Integral con enfoque familiar y comunitario, cuenta con servicios de apoyo diagnóstico y un Servicio de Urgencia Rural que funciona las 24 horas del día.

El Cefam Doñihue depende de la Entidad Administradora municipal y posee una dependencia técnica de la Dirección de Servicios de Salud O'Higgins y es uno de los dos centros de salud que posee la comuna.

El CESFAM Doñihue cuenta con atención de morbilidad médica en la modalidad de horario normal y extensión (de lunes a viernes desde las 17:00 a 18:00 horas , además de su Servicio de Urgencia Rural.

Para obtener atención las personas deben estar inscritas, salvo sea una atención de carácter urgente.

Se puede solicitar hora a través de la línea telefónica o bien personalmente en la ventanilla SOME dependiendo de la disponibilidad de horas médicas.

**Durante el período de baja demanda tienen prioridad de atención:**

- Pacientes menores de 5 años
- Pacientes mayores de 65 años
- Embarazadas
- Pacientes con patologías crónicas
- Urgencias con riesgo vital

**Durante el período de alta demanda tienen prioridad de atención :**

- Pacientes menores de 5 años
- Pacientes mayores de 65 años
- Embarazadas
- Pacientes con patologías crónicas descompensadas
- Pacientes con patologías AUGÉ
- Urgencias con riesgo vital
- Pacientes seleccionados por Triage en SUR

**METAS e IAAPS**

- **Proporción de embarazadas que ingresan a control de embarazo antes de las 14 semanas.**

Meta Nacional: 90 %

Resultado 2016: 91,1 %

- **Establecimientos con Plan de Participación Social elaborado y funcionando participativamente.**

Meta Nacional: 80 %

Resultado 2016: 100 %

- **Cobertura de método anticonceptivo en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad.**

Meta Nacional: 19 %

Cobertura 2016: 16 %

- **Cobertura de control de salud integral adolescente de 10 a 14 años.**

Meta Nacional: 14 %  
Cobertura 2016: 10,84

- **Cobertura alta odontológica total en adolescentes de 12 años.**

Cobertura 2016: 94,67 %  
Compromiso 2016: 89,6 %  
Cumplimiento: 100 %

- **Cobertura alta odontológica total en embarazadas.**

Cobertura 2016: 50,39 %  
Compromiso 2016: 54 %  
Cumplimiento: 93,3 %

- **Cobertura alta odontológica total en niños de 6 años.**

Cobertura 2016: 100 %  
Compromiso 2016: 100 %  
Cumplimiento: 100 %

- **Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control.**

Meta Nacional: 94 %  
Cobertura 2016: 95,93 %

- **Cobertura de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses de vida.**

Meta Nacional: 60 %  
Cobertura 2016: 51,56 %

- **Gestión de reclamos en APS.**

Meta Nacional: 100 %  
Cobertura 2016: 100 %

- **Brindar acceso a la atención de salud hasta las 20:00 hrs de lunes a viernes.**

Meta Nacional: 100 %

Cobertura 2016: 100 %

- **Disponibilidad de fármacos trazadores.**

Meta Nacional: 100 %

Cobertura 2016: 100 %

- **Cobertura de atención de asma en población general y epoc en personas de 40 años y más.**

Meta Nacional: 22 %

Cobertura 2016: 24,9 %

- **Cobertura del examen de medicina preventiva del adulto de 65 años y más.**

Meta Nacional: 55 %

Cobertura 2016: 47,87 %

- **Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo del desarrollo psicomotor recuperados.**

Meta Nacional: 90 %

Cobertura 2016: 166,67 %

- **Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos por habitante año.**

Meta Nacional: 1,0

Tasa 2016: 1,0

- **Porcentaje de consultas resueltas en APS.**

Meta: <= 10 %  
Cobertura 2016: 7,0 %

- **Cobertura de atención integral de trastornos mentales en personas de 5 años y más.**

Meta Nacional: 17 %  
Cobertura 2016: 12 %

El cumplimiento alcanzado en metas y programas nos han permitido alcanzar el tramo 1 en la categoría de establecimientos de APS.

### Informe resumen anual de vigilancia epidemiológica

Enfermedad	N° Casos Sospechosos	Período		Desde día	Hasta día
		Mes	Semana Epidemiológica		
Sarampión	0	Ene a Dic	1 a 52	1	365
Rubéola	0	Ene a Dic	1 a 52	1	365
Parálisis Fláccida	0	Ene a Dic	1 a 52	1	365
Cólera	0	Ene a Dic	1 a 52	1	365
Vibrio parahaemolyticus	0	Ene a Dic	1 a 52	1	365

La Vigilancia Epidemiológica desarrollada durante 2016 no registró casos en las enfermedades indicadas.

### Proyectos y actividades de desarrollo realizados durante 2016

- Reorganización de la estructura organizacional del Cesfam Doñihue con enfoque hacia el desarrollo del modelo de atención integral de salud (MAIS) y mejora de la gestión de procesos.

- Inicio de la implementación, desarrollo y evaluación del modelo de atención integral de salud (MAIS), una nueva forma de hacer salud de calidad centrada en la familia y la comunidad.
- Se realiza la segunda evaluación de la implementación del modelo de atención integral de salud para certificación del Cesfam Doñihue, proceso que culmina el 2017 con la obtención de la certificación correspondiente, la cual será oficializada en el mes de octubre de 2017.
- El Cesfam Doñihue es reconocido como un centro de salud docente asistencial, cualidad que deberá destacar en la elaboración de su propia misión y visión, como parte de una nueva planificación estratégica a desarrollar después de la certificación 2017.
- Firma de convenios con la Dirección de Servicios de Salud O'higgins, lo que permite desarrollar y ejecutar diversas actividades y prestaciones de salud en beneficio de nuestros usuarios, así como también proyectos de mejora vía Convenios de Apoyo a la Gestión Local y MAIS.
- Se ejecuta un sistema de traslado de pacientes a Santiago y Rancagua, lo que beneficia a un número importante de pacientes y sus familias, lo que contribuye a mejorar significativamente su calidad de vida.
- Se elaboran y aplican diversos manuales y protocolos enfocados en la calidad de atención con enfoque en la certificación del Cesfam.
- Inicio de proyecto destinado a mejorar la disposición de desechos sanitarios en el Cesfam Doñihue, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, lo cual concluye con la construcción de una sala REAS.
- Se proyecta la ampliación del CCR con el fin de mejorar la cantidad y calidad de prestaciones que realiza, este proyecto a la fecha está terminado y pronto a inaugurarse.
- Se evidencia una gran demanda de movilización tanto de pacientes como del equipo de salud, lo que da motivo para desarrollar un proyecto para adquirir un vehículo para la atención domiciliar que ejecuta el Cesfam Doñihue.

- Se ejecuta el Plan Anual de Capacitación con énfasis en el Trato Usuario y Calidad de atención, además de las áreas profesionales específicas.
- Se implementan mejoras en el sistema Fonendo y SIGGES, lo cual contribuye a mejorar el sistema de referencia y contra referencia de interconsultas.
- Se trabaja a nivel comunitario motivando la participación comunitaria en salud, aspecto que tendrá continuidad durante el año 2017.
- Se elabora y ejecuta el plan trienal de promoción de la salud, el cual se enfoca en mejorar la calidad de vida mediante el cambio de conductas dañinas por un estilo de vida saludable que incluye cambio de hábitos alimenticios y actividad física.
- Se realizaron 19.206 consultas de morbilidad y controles, además de 52.460 exámenes a nuestros usuarios.
- A fines de 2016 se aplicó la encuesta.

### **SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM DOÑIHUE**

La atención en el Servicio de Urgencia Rural se desarrolla durante las 24 horas del día, las tablas muestran el número de atenciones realizadas en horario de rutina (8:00 a 17:00 hrs) y en horario extendido (17:00 a 8:00 hrs). La atención en SUR es altamente demanda por la comunidad, especialmente en temporada invernal en donde predominan las infecciones respiratorias.

El sistema de atención de Urgencia Rural tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible en situaciones de emergencia médica de carácter impostergable.

Sus principales objetivos son:

- Realizar acciones ambulatorias de recuperación de la salud a fin de resolver problemas de morbilidad aguda en la población.

- Otorgar primeros auxilios, aplicar tratamientos y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes críticos en situaciones de urgencia inmediata.
- Derivar y trasladar oportunamente y en condiciones de seguridad aquellos casos que por su complejidad o recursos requeridos deba ser atendida en otros establecimientos de mayor complejidad.

## **CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES DE SALUD 2015**

El Ministerio de Salud enfocado en el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios para la década 2011- 2020 envía anualmente una serie de metas a lograr e indicadores destinados a monitorear distintas situaciones de salud con el fin de asegurar atención de salud y la cobertura de los diversos programas de salud, a continuación se presentan los correspondientes al año 2015, y que fueron cumplidos satisfactoriamente, permitiendo a nuestro Cesfam Doñihue estar calificado en el tramo 1 por su desempeño.

### **FÁRMACOS EXISTENTES EN BODEGA DE FARMACIA CESFAM DOÑIHUE**

Los fármacos disponibles en los Cesfam de la comuna están acordes a las indicaciones ministeriales, especialmente se requiere la disponibilidad de fármacos GES, que son aquellos destinados al tratamiento de las denominadas patologías GES.

	NOMBRE
1	ACICLOVIR 400 MG
2	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG
3	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG
4	ACIDO FOLICO 1 MG
5	ACIDO VALPROICO 200 MG
6	ACIDO VALPROICO FRASCO 25 ML 375 MG/ML (10MG/GOTA)
7	AEROCAMARA ADULTO .
8	AEROCAMARA NEONATAL .
9	AEROCAMARA PEDIATRICA .
10	AMINOFILINA AMPOLLA 10 ML 250 MG/10 ML
11	AMIODARONA (CLORHIDRATO) 150 MG/3 ML
12	AMITRIPTILINA 25 MG

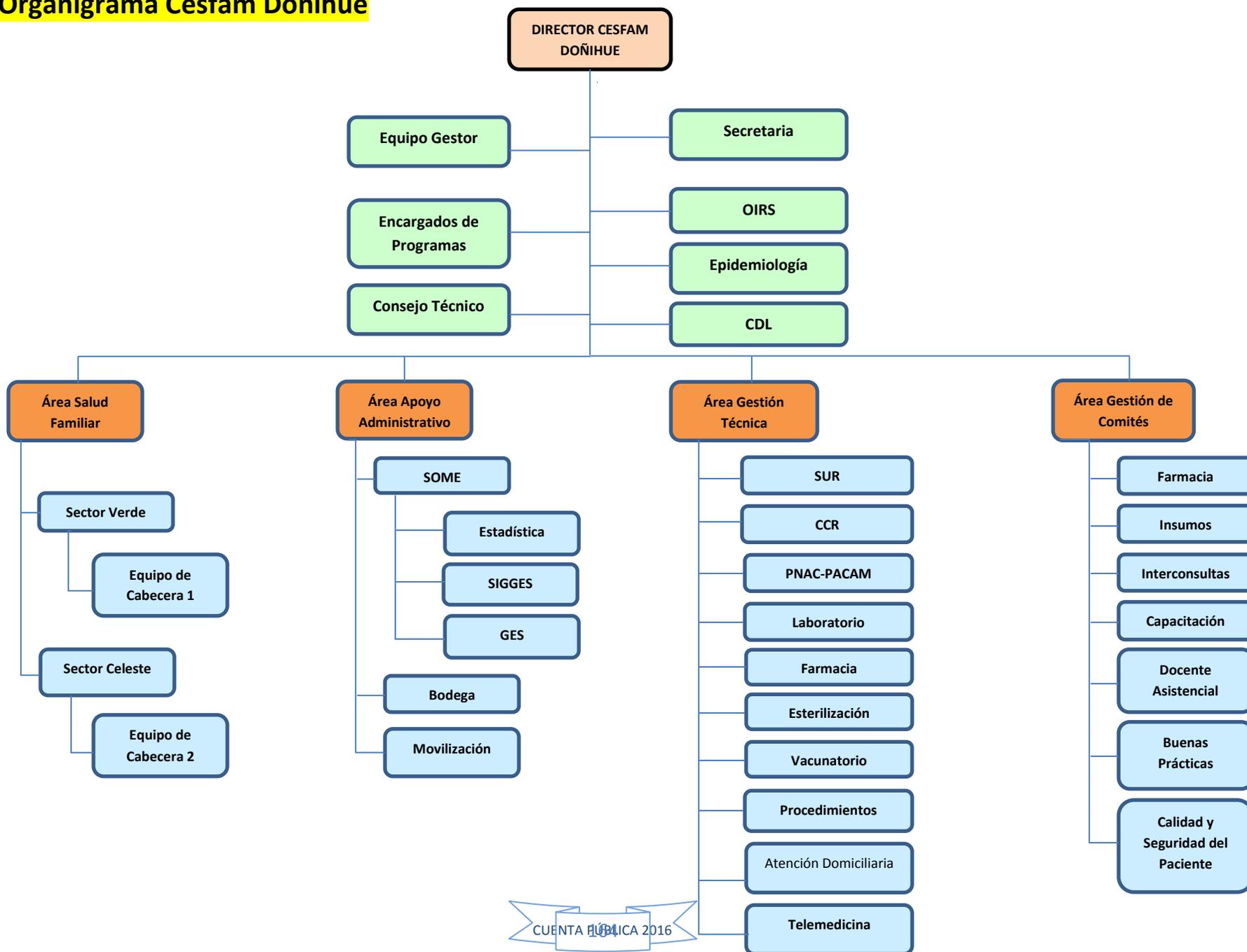
13	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 500 MG/125 MG
14	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO FRASCO 60 ML 250 MG/62,5 MG/5 ML
15	AMOXICILINA 500 MG
16	AMOXICILINA FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML
17	AMOXICILINA FRASCO 60 ML 500 MG/5 ML
18	ANTICONCEPTIVO ORAL CON PLACEBO CICLO GENERAL
19	ANTIESPASMODICO ADULTO GENERAL
20	ANTIESPASMODICO ADULTO GENERAL
21	ANTIESPASMODICO PEDIATRICO GENERAL
22	ATENOLOL 100 MG
23	ATORVASTATINA 20 MG
24	ATROPINA 1 MG/ML
25	AZITROMICINA 500 MG
26	AZITROMICINA FRASCO 15 ML 200 MG/5 ML
27	BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) AMPOLLA 1 ML 4 MG/ML
28	BETAMETASONA TUBO 15 G 0,05%
29	BICARBONATO DE SODIO 10 ML 8,4%
30	BUDESONIDA 200 MCG/DOSIS
31	CALCIO CARBONATO 450 MG
32	CALCIO GLUCONATO AMPOLLA 10 ML 1 GR/10 ML (10%)
33	CAPTOPRIL 25 MG
34	CARBAMAZEPINA 200 MG
35	CEFADROXILO 500 MG
36	CEFADROXILO FRASCO 100 ML 500 MG / 5 MG
37	CEFADROXILO FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML
38	CELECOXIB 200 MG
39	CICLOBENZAPRINA 10 MG
40	CIPROFLOXACINO 500 MG
41	CLARITROMICINA 500 MG
42	CLONIXINATO DE LISINA 100 MG/2 ML
43	CLORAMFENICOL FRASCO 10 ML 0,5%
44	CLORFENAMINA 10 MG/ML
45	CLORFENAMINA 4 MG
46	CLORFENAMINA FRASCO 120 ML 2,5 MG/5 ML
47	CLORPROMAZINA 25 MG
48	CLORPROMAZINA 25 MG/2 ML
49	CLOTRIMAZOL 100 MG
50	CLOTRIMAZOL TUBO 20 G 1%
51	CLOXACILINA 500 MG
52	COTRIMOXAZOL 400 MG/80 MG

53	COTRIMOXAZOL FORTE 800 MG /160 MG
54	COTRIMOXAZOL FRASCO 100 ML 200/40 MG
55	DICLOFENACO 50 MG
56	DICLOFENACO AMPOLLA 3 ML 75 MG/3 ML
57	DICLOFENACO INFANTIL 12,5 MG
58	DISULFIRAM 500 MG
59	DOMPERIDONA 10 MG
60	DOMPERIDONA 10 MG/2 ML
61	DOMPERIDONA FRASCO 20 ML 10 MG/ML
62	ENALAPRILA (MALEATO) 10 MG
63	EPINEFRINA 1 MG/ML
64	ERITROMICINA (ETILSUCCIONATO) 500 MG
65	ERITROMICINA (ETILSUCCIONATO) FRASCO 45 ML 400 MG/5 ML
66	ESPIRONOLACTONA 25 MG
67	FENITOINA (SODICA) 100 MG
68	FENOTEROL (BROMOHIDRATO) + IPRATROPIO (BROMURO) FRASCO 20 ML 0,5 MG/ 0,25 MG
69	FERROSO SULFATO 200 MG
70	FERROSO SULFATO FRASCO 30 ML 125 MG/ML
71	FLUCLOXACILINA FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML
72	FLUCONAZOL 150 MG
73	FLUMAZENIL 0,5 MG/5 ML
74	FLUOXETINA 20 MG
75	FLUTICASONA + SALMETEROL 125 MCG/25 MCG
76	FLUTICASONA + SALMETEROL 250 MCG/25 MCG
77	FUROSEMIDA 20 MG/ML
78	FUROSEMIDA 40 MG
79	GEMFIBROZILO 600 MG
80	GENTAMICINA 80 MG/2 ML
81	GENTAMICINA FRASCO 10 ML 0,3%
82	GLIBENCLAMIDA 5 MG
83	GLUCOSA SOLUCION HIPERTONICA AMPOLLA 20 ML 30%
84	HALOPERIDOL 5 MG/ML
85	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG
86	HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 100 MG
87	HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 500 MG
88	IBUPROFENO 400 MG
89	IBUPROFENO FRASCO 100 ML 100 MG/5 ML
90	IBUPROFENO FRASCO 100 ML 200 MG/5 ML
91	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 MG

92	IPRATROPIO BROMURO 20 MCGR/DOSIS
93	JERINGA DE INSULINA .
94	KETOPROFENO ENDOVENOSO AMPOLLA 2 ML 100 MG
95	KETOROLACO AMPOLLA 1 ML 30 MG
96	LACTULOSA FRASCO 1000 ML 65 GR/100 ML
97	LACTULOSA FRASCO 200 ML 65 GR/100 ML
98	LANATOSIDO C AMPOLLA 2 ML 0,4 MG/2 ML
99	LEVODOPA + CARBIDOPA 250 MG/25 MG
100	LEVOFLOXACINO 500 MG
101	LEVONORGESTREL 0,03 MG
102	LEVONORGESTREL 0.75 MG
103	LEVONORGESTREL 1,5 MG
104	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG
105	LIDOCAINA AMPOLLA 5 ML 2%
106	LORATADINA 10 MG
107	LOSARTAN (POTASICO) 50 MG
108	MAGNESIO SULFATO AMPOLLA 5 ML 25%
109	MEBENDAZOL 100 MG
110	MEBENDAZOL FRASCO 35 ML 100 MG/5 ML
111	MEDROXIPROGESTERONA (ACETATO) + ESTRADIOL (CIPIONATO) 25 MG/5 MG
112	MEDROXIPROGESTERONA (ACETATO) 150 MG/ML
113	MELOXICAM 7,5 MG
114	METAMIZOL (SODICO) 1 GR/2 ML
115	METAMIZOL (SODICO) 300 MG
116	METFORMINA (CLORHIDRATO) 850 MG
117	METOCLOPRAMIDA 10 MG
118	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML
119	METRONIDAZOL 500 MG
120	METRONIDAZOL 500 MG
121	NIFEDIPINO 10 MG
122	NIFEDIPINO 20 MG
123	NISTATINA 100.000 UI/G
124	NITRENDIPINO 20 MG
125	NITROGLICERINA 0.6 MG
126	OMEPRAZOL 20 MG
127	PARACETAMOL 125 MG
128	PARACETAMOL 500 MG
129	PARACETAMOL 80 - 100 MG
130	PARACETAMOL FRASCO 15 ML 100 MG/ML

131	PARGEVERINA ( CLORHIDRATO) 5 MG/ML
132	PENICILINA 1.000.000 UI
133	PENICILINA 2.000.000 UI
134	PENICILINA G-BENZATINA 1.200.000 UI
135	PENICILINA G-BENZATINA 600.000 U.I.
136	PIROXICAM 20 MG
137	POTASIO CLORURO AMPOLLA 10 ML 10%
138	PREDNISONA 20 MG
139	PREDNISONA FRASCO 60 ML 20 MG/5 ML
140	PRESERVATIVO.
141	PRIMIDONA 250 MG
142	PROPANOLOL 1 MG/ML
143	PROPANOLOL 40 MG
144	RANITIDINA 50 MG/2 ML
145	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS
146	SALES DE REHIDRATACION ORAL 90 MEQ DE SODIO/LITRO
147	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOBRE 250 ML 60 MEQ DE SODIO/LITRO
148	SALMETEROL 25 MCG/DOSIS
149	SERTRALINA 50 MG
150	SODIO CLORURO AMPOLLA 20 ML 0,9%
151	SODIO CLORURO AMPOLLA 20 ML 10%
152	SUXAMETONIO (SUCCINILCOLINA) AMPOLLA 5 ML 100 MG/5 ML
153	TIETILPERAZINA 6.5 MG/ML
154	TRAMADOL 10 ML 100 MG/ML
155	TRAMADOL 50 MG
156	VERAPAMILO (CLORHIDRATO) 5 MG/2 ML
157	VITAMINAS A-C-D FRASCO 30 ML GENERAL
158	ZOPICLONA 7,5 MG

# Organigrama Cesfam Doñihue



## RESULTADOS METAS SANITARIAS AÑO 2016

NUESTRA COMUNA ESTÁ UBICADA DENTRO DE LOS MAYORES PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO EN LA REGION DE O'HIGGINS.

Resultados y Cálculo Final de Cumplimiento		
<u>N° TOTAL DE METAS NO COMPROMETIDAS</u>	SUMA % CUMPLIM. METAS	TRAMO PARA EL CÁLCULO DEL COMPONENTE VARIABLE DE LA ASIG. ESTÍMULO Y DESARROLLO DEL DESEMPEÑO COLECTIVO
Lo Miranda	99.31	Tramo 1: 100% C. Variable
Doñihue	98.68	Tramo 1: 100% C. Variable

### 1. Creación de la Urgencia Rural Municipal.

Con una inversión de 56 millones de pesos se crea la tan anhelada urgencia rural Municipal del CESFAM Lo Miranda, la cual viene a suplir las malas condiciones en que se estaba atendiendo anteriormente a la gran cantidad de personas que utilizaban este servicio.



### 2. Recambio techumbre de ala norte CESFAM Lo Miranda 900mt2

Por medio de la gestión con el servicio de salud O'HIGGINS y la I. Municipalidad de Doñihue se obtuvo convenio de Apoyo a la Gestión en infraestructura con el objetivo de reparar la deteriorada techumbre de nuestro servicio, la cual se cambia por completo y se realiza un empalizado total al servicio el cual evitara filtraciones hacia adentro del servicio.

### 3. Creación de sala REAS.

Con el fin de contribuir al medio ambiente y evitar los riesgos asociados a la salud y la eliminación de residuos peligrosos, se comienza a construir la sala RESAS de nuestro establecimiento encontrándose equipada y con las normas establecidas por la autoridad sanitaria.

### 4. Aumento de inscripción y consolidación de nuevo sistema de inscripción digital.

Las gestiones realizadas durante estos años ya se encuentran dando sus frutos, es por eso que se ha experimentado un exponencial crecimiento de inscritos en nuestro centro que han elegido a CESFAM Lo Miranda como centro de atención de su salud. Solo en el año 2016 hubo un crecimiento de 600 inscripciones nuevas y esta cantidad siguen en aumento en cada día.



#### Centro De Salud Familiar Lo Miranda

CORTE	Traslados (+)	Traslados (-)	Nuevos Inscritos	Inscritos de otros Seguros Migrados a Fonasa	Rechazados Previsional	Rechazados Fallecidos	Total Autorizados
31/01/2017	71	21	20	2	9	11	8.122
31/12/2016	43	16	26	24	12	2	8.070
30/11/2016	35	22	21	0	3	4	8.007
31/10/2016	33	34	33	2	52	3	7.980
30/09/2016	56	37	23	3	6	1	8.001
31/08/2016	77	19	22	30	18	1	7.963
31/07/2016	78	22	28	20	41	4	7.872
30/06/2016	91	17	53	39	45	0	7.813
31/05/2016	201	22	68	5	42	18	7.692
30/04/2016	205	131	95	0	49	19	7.500
30/09/2015							7.399

#### 5. Aumento de Horas dentales para nuestros usuarios.

El 2016 se triplico las horas de atención dental en nuestro servicio, se contrato a otro dentista el cual ha suplido la necesidad de los usuarios por atención dental de nuestro servicio, lo cual se ha traducido en más de mil consultas por mes por esta especialidad.

#### 6. Aumento de Médicos en nuestro servicio.

La llegada de nuevos profesionales a nuestro servicio vino a cubrir la gran demanda de solicitudes de nuestros usuarios. Nuestro servicio en el año 2016 conto con 3 médicos y se realizaron más de 18.000 atenciones anuales, distribuidas entre consultas, controles de crónicos, salud mental, urgencias y controles sanos.

#### 7. Cumplimiento de metas sanitarias.

Con un cumplimiento ejemplar nuestro servicio alcanzo un 99.37% en el cumplimiento de las metas sanitarias impuestas por el Ministerio de salud, solo por debajo de la comuna de la Estrella, siendo el segundo lugar mejor evaluado regionalmente en el cumplimiento de las metas sanitarias.

#### 8. Incorporación de personal al servicio de Urgencia Rural

Dos funcionarios más fueron incorporados al servicio de urgencia, para que este servicio funcione sin mermar el funcionamiento de esta centrándose en la atención integral de 24 horas sin interrupciones.

#### 9. Evaluación oftalmológica y otorrino.

Con una inversión superior a los 17 millones de pesos se realizo la contratación de médicos especialistas que brindaron una atención integral a más de 1.200 personas en las prestaciones de:

Evaluación oftalmológica por lentes: 600

Evaluación de fondos de ojo: 800

Evaluación de otorrino más exámenes: 30

Entrega de lentes: 956

Entrega de audífonos: 13

Lentes del adulto mayor: 130.

Exámenes auditivos:



Lentes del adulto mayor:



10. Consolidación de la eliminación de fila temprana y equidad en prestaciones de salud.

El sistema incorporado en 2015 sigue dando sus frutos, además de ser premiado por el servicio de salud en el año 2015 como una de las mejores buenas prácticas, ha servido para el ordenamiento tanto interno de nuestro servicio y así con el servicio externo brindado a hacia los usuarios. Una de las grandes ventajas de este sistema ha sido la eliminación temprana de usuarios que venían al médico teniendo en consideración todo lo que esto acarrea, evita aglomeración de personas, evita peleas entre usuarios y da espacio a la equidad en la toma de horas.

11. Extensión horaria.

Durante el año 2016 se hizo eficaz la incorporación de las extensiones horarias en nuestro servicio, con la finalidad principal de la atención de adultos que en el día no pueden acercarse a recibir prestaciones de salud, se consolidan las extensiones en nuestro establecimiento brindando atenciones de médico, dentista, nutricionista, psicólogo y matrona, además de realizar exámenes preventivos en horario extensivo.

12. Servicio y farmacia hasta las 20:00

El servicio de salud se encuentra abierto hasta las 20:00 de lunes a viernes así como también la farmacia, con el fin de facilitar los horarios para las personas que no puedan acercarse durante el día a recibir o/o solicitar atenciones de salud o el retiro de los medicamentos.

## ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD.

Año a año nuestro Servicio de Salud ha realizado actividades con nuestro principal grupo de acción, las cuales son las personas. Nuestros Servicios, además de la atención normal de pacientes, se han preocupado íntegramente de realizar actividades con la comunidad para acercarnos aún más a ellos y que estos reconozcan los beneficios de los Servicios Públicos de Salud. Nuestros Equipos de Salud han realizado frecuentemente actividades hacia la comunidad en lugares externos a nuestras instalaciones, para acercar aún más a la población a los beneficios y acciones que cada uno debe tener en cuenta para cuidar nuestra salud y prevenir enfermedades.

- Con la Cruz Roja Chilena.

## PROGRAMAS DE SALUD.

Los Programas de Salud constituyen una serie de lineamientos que son señalados por parte del Ministerio de Salud. La finalidad de estos es contribuir a mejorar y potenciar ciertas áreas de la salud en las cuales se concentran la mayor parte de las patologías con mayor relevancia a nivel nacional. Nuestros CESFAM comunales, han contribuido a realizarlos y ejecutarlos de la mejor forma posible, resguardando siempre el beneficio de la población, la administración financiera y la evaluación de las actividades ejecutadas. A continuación se detallarán cada uno de ellos:

1.- **CHILE CRECE CONTIGO**, es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión **acompañar, proteger y apoyar** integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: **“A cada quien según sus necesidades”**.

Forma parte del **Sistema Intersectorial de Protección Social (Ley 20.379)** y está en línea con los compromisos asumidos por el Estado de Chile al ratificar, en 1990, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la **trayectoria de desarrollo** de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al Sistema Escolar en el Primer Nivel de Transición o Pre Kínder.

En el entendido que el desarrollo infantil es **multidimensional** y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos **biológicos, físicos, psíquicos y sociales** del niño/a, es que **CHILE CRECE CONTIGO**, consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y Programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 4 o 5 años de edad (**Primera Infancia**).

De esta manera, a un mismo niño o niña, se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: **Salud, educación preescolar, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad**, entre otros. Esto es lo que se llama “Integralidad de la Protección Social”.

Además el Sistema fue supervisado en terreno por el Servicio de Salud de O’Higgins y por la SEREMI de Salud, obteniendo Doñihue un promedio de 71,5% de cumplimiento. Debemos

considerar que la media de cumplimiento en nuestra Región alcanzó a un 51%, lo cual muestra la real magnitud de nuestro logro. Teniendo en cuenta que estos indicadores pueden ser mejores, continuaremos esforzándonos para lograr un 100%.

Las actividades del Sistema Chile Crece Contigo son:

- Visitas Domiciliarias Integrales.
- Sala de Estimulación Temprana.
- Apoyo y fomento de la lactancia materna exclusiva.
- Fomento y cuidados de los niños hasta los 6 años.
- Talleres Prenatales.
- Reuniones de Equipo de Cabecera.
- Trabajo con el Inter-Sector.
- Plataforma de Registro de Datos.

## PROGRAMA INFANTIL.

El Programa de Salud del Niño y la Niña, tiene como finalidad contribuir, con estrategias de promoción, al desarrollo integral y armónico del niño y de la niña, desde su nacimiento hasta los 9 años, a través de actividades de fomento, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación del daño, que permitan la plena expresión de su potencial genético y una mejor calidad de vida.

### **Cada niño deberá:**

Crecer en un entorno seguro que le permita disfrutar de buena salud, estar mentalmente alerta, sentirse emocionalmente seguro, ser socialmente competente y capaz de aprender.

### **Objetivos Generales**

1. Promover el desarrollo integral de niños y niñas.
2. Aplicar instrumentos para la detección precoz de: Familias, madres y/o cuidadores, con reductores de riesgo, niños y niñas con rezagos y retrasos del desarrollo.
3. Intervenir en forma oportuna mediante actividades efectivas, integrales y multidisciplinarias.

### **Objetivos Específicos**

1. Intervenciones de detección, tratamiento y seguimiento de los rezagos y retrasos del desarrollo de niños y niñas.
2. Aumentar las competencias parentales en las familias que esperan un hijo/a, tienen un niño/a menor de tres años o son familias de riesgo para el desarrollo del niño/a de otras edades.
3. Detectar situaciones de riesgo relacional temprano en la díada madre-hijo e intervenir oportunamente.

4. Identificar, oportunamente déficit en el desarrollo psicomotor, social, emocional y conductual.
5. Detectar precozmente familias, padres y niños en riesgo social e intervenir oportunamente con actividades de salud y apoyando su vinculación con la red social.
6. Aumentar el porcentaje de recuperación de niños y niñas con rezago o retraso del desarrollo.
7. Monitorear y evaluar el impacto de las intervenciones realizadas.

## ACTIVIDADES

- Primer mes: Control de Salud por médico, con aplicación de Protocolo para descartar problemas de salud de origen neurosensoriales que afecten el desarrollo infantil.
- Segundo mes: Control de Salud con aplicación de Escala de Edimburgo y vacunas.
- Tercer mes: Control de Salud por médico.
- Cuarto mes: Control de Salud con la aplicación de Pauta Breve y vacunas.
- Sexto mes: Control de Salud con aplicación de Escala de Edimburgo y vacunas.
- Octavo mes: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (EEDP)
- Décimo mes: Control de Salud del Niño Sano.
- 12 meses: Control de Salud con la aplicación de Pauta Breve y vacunas.
- 15 meses: Aplicación de Pauta Breve.
- 18 meses: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (EEDP) y vacunas.
- 21 meses: Aplicación de Pauta Breve.
- 24 meses: Aplicación de Pauta Breve.
- 30 meses: Control de Salud del Niño Sano.
- 36 meses: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (TEPSI).
- 42 meses: Control Nutricional.
- Control de Salud del Niño Sano, desde los 4 hasta los 9 años.

Las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en niños, constituyen un problema de gran relevancia epidemiológica, siendo una de las principales causas de consulta de morbilidad en Atención Primaria y en los Servicios de Urgencia de la Red Asistencial durante todo el año, aumentando de manera importante en las épocas invernales. Entre las IRA, el Síndrome Bronquial Obstructivo (SBO) es la principal causa de hospitalización y ausentismo escolar, y la Neumonía es la primera causa de mortalidad en los menores de un año.

Por lo anterior, las IRA constituyen para la Salud Pública del país un problema relevante, y por ello desde el año 1994 el Ministerio de Salud ha implementado un Programa Ambulatorio, centralizado en grupos de riesgo, con intervención oportuna en cuadros respiratorios agudos y/o crónicos, a fin de anteponerse a una condición de salud de riesgo en la población más vulnerable, logrando así reducir la tasa de mortalidad a niveles mínimos en nuestro país.

### **Objetivos del programa IRA**

1. Disminuir la mortalidad infantil por neumonía
2. Disminuir las hospitalizaciones por SBO
3. Contribuir al Manejo adecuado y oportuno del SBO y asma
4. Fortalecer el desarrollo de prácticas de autocuidado de las familias en el área de la salud respiratoria

### **Beneficiarios**

Niños/as y adolescentes entre 0 y 19 años inscritos en un Centro de Salud Familiar y que han sido derivados desde la Atención de Morbilidad y/o Atención de Urgencia.

### **Canasta de Prestaciones**

- Consulta por Kinesiólogo
- Consulta por Médico Morbilidad
- Atención Kinésica (Ejercicios Respiratorios, Aspiraciones, Inhalaciones, Oxigenoterapia, etc.)
- Procedimientos: Espirometría, Test de Provocación por Ejercicio, Pimometría, Flujometría, Aplicación Encuesta Calidad de Vida, Hospitalización Abreviada, entre otros.
- Consejerías en Infecciones Respiratorias, en Tabaco, en Contaminación Ambiental, para Hogares Libres de Humo de Tabaco, en Autocuidado.
- Actividades Educativas Grupales.
- Visita Domiciliaria Integral

## **PROGRAMA VIDA SANA**

### **¿En qué consiste el Programa?**

Consiste en intervenciones sucesivas, destinadas a lograr cambios de estilo de vida saludables en niños/as, adolescentes y adultos, con malnutrición por exceso, sin incorporar tratamiento farmacológico.

Desde el año 2008 se incorpora este Programa a la Comuna de Doñihue, beneficiando a niños y adultos.

### **Población objetivo**

- Adultos de 20 a 45 años, con sobrepeso u obesos, beneficiarios de FONASA.
- Niños y Adolescentes de 10 a 18 años, con diagnóstico de sobrepeso.

### **Canasta de prestaciones**

- 4 meses de Intervención
- Consulta Individual por médico, sicóloga y nutricionista.
- Encuentros Grupales con psicóloga.
- Sesiones Grupales de Actividad Física.
- Exámenes de Laboratorio.
- No incorpora Tratamiento Farmacológico.

## **PROGRAMA CARDIOVASCULAR**

El Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) es una de las principales estrategias del Ministerio de Salud para contribuir a reducir la morbilidad asociada a las Enfermedades Cardiovasculares.

A continuación se detallan las actividades que se realizan en el Programa de Salud Cardiovascular:

<b>Actividades</b>	<b>Objetivo</b>
Realizar exámenes de medicina preventiva del adulto aplicando pauta de protocolo	Detectar en forma oportuna condiciones prevenibles que causen morbilidad a través del Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA) en personas de 20 a 64 años
Control de Salud Cardiovascular por: - Médico - Nutricionista - Enfermero (a)	Aumentar el número de usuarios, particularmente hombres, que reciben el tratamiento para reducir su riesgo cardiovascular
Aplicación de Ficha de Prevención de Enfermedad Renal Crónica	Prevenir o detectar la progresión de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) de las personas en riesgo

Detección de Personas Hipertensas a través del EMPA en consulta de morbilidad	Aumentar la cobertura de Personas Adultas con Hipertensión Arterial
Evaluación anual del pie diabético	Disminuir la incidencia de amputación de extremidades inferiores en pacientes con diabetes
Consulta de podóloga	Incentivar el cuidado de los pies y evitar complicaciones
Examen de laboratorio	Control patologías crónicas
Control oftalmológico	Prevención

## PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Corresponden a un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través de las cuales se distribuye leche y otros alimentos a niñas menores de 6 años, embarazadas y nodrizas.

Su objetivo es contribuir a:

- 1- Lograr un desarrollo adecuado del embarazo.
- 2- Lograr una lactancia exitosa en los primeros meses de vida.
- 3- Lograr un desarrollo y crecimiento normal del niño.

### Beneficiarios

- Menores de 6 años.
- Gestantes y nodrizas, atendidos en Establecimientos de Atención de Nivel Primario del Sistema Nacional de Servicios de Salud, o afiliados a instituciones privadas (ISAPRES).

El PNAC (Programa Nacional de Alimentación Complementaria) está dividido en dos Niveles o Subprogramas, según sea el estado nutricional del beneficiario:

- 1- Nivel Básico: Para beneficiarios con estado nutricional normal (niños, embarazadas y nodrizas).
- 2- Nivel de Refuerzo: Para beneficiarios en riesgo biomédico o de desnutrir y desnutridos, además de embarazadas de bajo peso y nodrizas con antecedentes de bajo peso.

### Alimentos que entrega el Programa

- 1- Leche Purita Fortificada, con 26% de materia grasa, para recién nacidos hasta 1 año 5 meses 29 días.
- 2- Leche Cereal, desde 1 año 6 meses hasta 5 años 11 meses 29 días.
- 3- Sopa Crema "Mi sopita", para niños en riesgo de desnutrición o desnutridos.
- 4- Leche Purita Mamá, para gestantes y nodrizas.

**a. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN  
COMPLEMENTARIA PARA EL ADULTO MAYOR (PACAM)**

Actividad destinada a dar apoyo nutricional a Adultos Mayores beneficiarios del Fondo Nacional de Salud.

**Beneficiarios**

- 1- Adultos mayores de 70 y más años.
- 2- Adultos mayores pertenecientes al programa Chile Solidario de 65 y más años.
- 3- Adultos mayores portadores de TBC de 65 y más años.
- 4- Adultos mayores institucionalizados en el Hogar de Cristo de 60 y más años.

**Alimentos que entrega**

- 1- Crema Años Dorados.
- 2- Bebida Láctea del Adulto Mayor.

**b. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DEL PREMATURO EXTREMO**

El PNAC del Prematuro forma parte de un conjunto de actividades de apoyo sanitario y alimentario nutricional de carácter preventivo y curativo, cuyo objetivo es mejorar el estado nutricional y la calidad de vida de niños prematuros.

**Beneficiarios**

Niños prematuros con peso de nacimiento menor a 1.500 gramos y/o menores de 32 semanas de gestación, egresados desde las Unidades o Servicios de Neonatología Públicos o Privados.

**Alimentos que entrega**

Distribuye alimentos lácteos especiales para la condición biológica de estos niños y leche Purita Fortificada a las madres que mantienen lactancia materna exclusiva o predominante hasta los 6 meses de edad gestacional corregida.

**PLAN NACIONAL DE INMUNIZACIONES.**

Como todos los años nuestros CESFAM están comprometidos por el bienestar de la población a su cargo y es en este sentido que se entrega la vacunación gratuita a todos los usuarios pertenecientes al Sistema Público de Salud, pero además en el CESFAM de Lo Miranda

vacunamos a todos los trabajadores de la empresa AGROSUPER que superan las 2.000 personas.

Dicho Programa consta de las siguientes vacunas:

### **PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR.**

El Programa del Adulto Mayor está compuesto por Subprogramas, dentro de los cuales se encuentran PACAM (Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor), Postrados y Alivio del Dolor.

Uno de los ejes principales del Programa, es la aplicación del EMPAM (Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor), el cual nos permite conocer el grado de funcionalidad, además del estado de salud de nuestra población mayor de 65 años. Contamos con registro electrónico con los datos actualizados de los usuarios, que nos permite ir en rescate de aquellos que por diversos motivos no asisten a sus controles.

Las instancias de promoción fueron basadas mayoritariamente en Educaciones realizadas en Centros de Adulto Mayor y Salas de Espera del CESFAM.

EMP Realizados:

Realizados Doñihue	Realizados Lo Miranda
1.190	385

### **PROGRAMA DE DEPENDENCIA SEVERA (POSTRADOS).**

El Programa de Dependencia Severa es otro componente importante; cuenta con Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa y se dirige a:

- Todas aquellas personas que sufran algún grado de dependencias físicas, psíquicas o ambas.
- Familias que cuidan a este tipo de pacientes.

El Programa está destinado a entregar acciones de salud integrales, cercanas y con énfasis en la persona, su familia y su entorno; considerando aspectos curativos, preventivos y promocionales, con enfoque familiar y de satisfacción usuaria, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Los componentes del programa son: Visitas Domiciliarias Integrales, en las que se ejecuta un plan de intervención diseñado para cada paciente y familia.

Enfermeros y Técnicos Paramédicos, realizan atención integral seis días a la semana, contemplando toma de muestra para exámenes, atención médica en caso necesario, entrega de

medicamentos proporcionados por el CESFAM, entre otros. Médico y kinesiólogo atienden según necesidad. Los horarios en que se realizan las visitas son de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

El Programa de Dependencia atendió a 60 pacientes durante el año 2016.- De estos 60 pacientes, 28 pacientes estaban integrados al Sistema de Estipendio. A la totalidad de los pacientes se les realizaron todos los siguientes procedimientos (los 15 solamente no recibían estipendio, pero recibían todas la otras atenciones):

**CURACIONES:** Uno de los procedimientos de mayor importancia, corresponde a las curaciones; el Programa cuenta con apósitos e insumos que permiten realizar un Manejo Avanzado de Heridas, entregando a los usuarios una atención de calidad.

**EDUCACIÓN:** Durante el año 2016 se realizaron dos Unidades Educativas a los Cuidadores de los Pacientes Postrados, entregándoles un Diploma que los certifica como tal, cuya vigencia es de 1 año.

A través de Interconsultas emitidas por el médico, el Hospital Regional de Rancagua, entrega ayudas técnicas (Silla de ruedas, andadores, colchón antiescaras, cojín antiescaras, etc.) proporcionando beneficios especiales a estos pacientes.

### **PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD.**

Todos los años nuestros Servicios realizan Programas destinados a disminuir las brechas de todos los usuarios que no se encuentran dentro de los grupos atendidos a través del AUGE, la entrega de estas ayudas disminuye sustancialmente sus problemas económicos en cuanto a la adquisición de ayudas técnicas.

Las ayudas técnicas entregadas a través de este Programa en el año 2015 fueron:

- Lentes
- Evaluación oftalmológica de especialidad
- Audífonos
- Tratamientos y prótesis dentales.

### **Resolutividad Comuna Doñihue 2015**

Cirugía menor:	116
Oftalmología:	490
Otorrino:	21

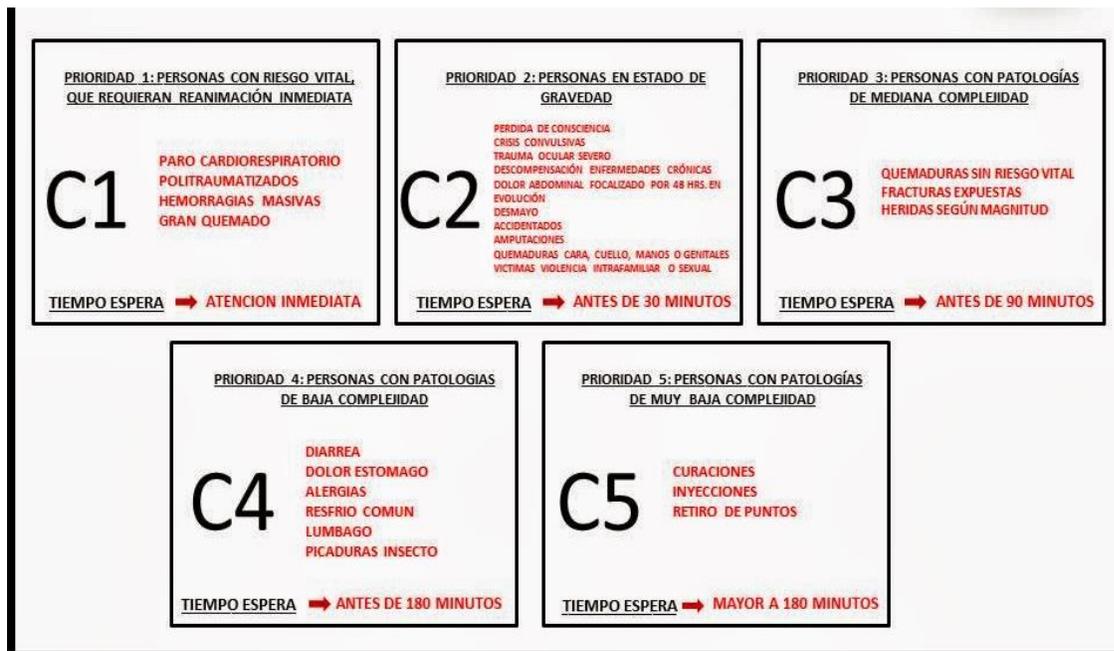
## SERVICIO DE URGENCIA DOÑIHUE Y LO MIRANDA.

El Servicio de Urgencia Rural (SUR) tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible, en situaciones de emergencia médica de carácter impostergable.

### Objetivos

- Realizar acciones ambulatorias de recuperación de la salud, a fin de resolver problemas de morbilidad aguda en la población.
- Otorgar primeros auxilios, aplicar tratamientos y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes críticos, en situaciones de urgencia inmediata.
- Derivar y trasladar oportunamente y en condiciones de seguridad, aquellos casos que por su complejidad o recursos requeridos, deban ser atendida en otros Establecimientos de mayor complejidad que la que puede brindar nuestra Atención Primaria de Salud (APS).

**Categorización en SUR:** Esta Unidad atiende por gravedad y no por orden de llegada, siendo la forma de categorización la siguiente:



### Personal del Servicio de Urgencia

- \* Cuatro TENS (Técnicos de Enfermería de Nivel Superior) en modalidad Cuarto Turno y uno en modalidad “volante”.
- \* Médico, de lunes a viernes de 20:00 a 23:00 horas. Sábados, domingos y festivo de 09:00 a 13:00 horas (según disponibilidad de horas médicas).
- \* Tres conductores, en modalidad Tercer Turno.

El CESFAM Lo Miranda cuenta con un Servicio de Urgencia Rural, que inició su atención el 7 de Septiembre del año 2008, el cual funciona en Sistema de Turnos las 24 horas, con atención de Técnico Paramédico y Médico, que se incorporó desde al año 2013 en nuestro Establecimiento, con turnos de 17:00 a 20:00 horas. Ellos cumplen con las labores de Atención en Salud a todo beneficiario que lo solicite, y además cuenta con un Conductor de Ambulancia en el Establecimiento, para traslados de urgencia a Hospitales Base.

Debemos señalar que este Servicio de Urgencia que funciona al interior del CESFAM Lo Miranda, al contrario del Servicio de Urgencia que funciona en el CESFAM Doñihue, es en un 100% financiado por los recursos municipales, en cambio la Urgencia que funciona en Doñihue, es casi en un 100% financiada con los recursos que se reciben del Ministerio de Salud.

### Medicamentos Trazadores

Problema de Salud	Fármacos	Unidad
Hipertensión arterial	Enalapril	Comprimidos 10 mg
	Aspirina	Comprimidos 100mg
	Losartan	Comprimido 50 mg
Diabetes	Metformina	Comprimidos 850mg
	Glibenclamida	Comprimidos 5mg
	Insulina	Presentación NPH 100 UI/ml
Depresión	Fluoxetina	Comprimido 20mg
	Sertralina	Comprimidos 50mg
Dislipidemia	Atorvastatina	Comprimidos 20mg
Hipotiroidismo	Levotiroxina	Comprimidos 100mg
Artrosis	Paracetamol	Comprimidos 500mg
	Tramadol	Comprimidos 50mg
	Celecoxib	Comprimidos 200mg
Epilepsia	Ac Valproico	Comprimidos 200mg
	Carbamazepina	Comprimidos 200mg
Enfermedad respiratoria EPOC, Asma, SBO	Salbutamol	Aerosol 100 mcg/dosis)
	Budesonida	Aerosol 200 mcg/dosis)
	Bromuro de Ipratropio	Aerosol 200 mcg/dosis)
Parkinson	Levodopa/Carbidopa	Comprimido 250mg/25mg

### CAPACITACION

Durante el año 2016 se realizó capacitación `para todo el Personal de Salud en “Trato al Usuario “.

Constantemente, los funcionarios de Salud, asisten a capacitaciones específicas, de acuerdo a sus competencias y especialidades, además, se ha incrementado notoriamente la realización de Cursos on line y semipresenciales, los cuales pueden acceder a través de postulaciones al Ministerio de Salud y otras entidades.

Debemos tener presente, que la Capacitación es uno de los elementos más importantes para la Carrera Funcionaria, junto a la Antigüedad.

En general, prácticamente, el 80% del personal realizó más de un Curso y/o la asistencia a una Jornada de Capacitación durante el año 2016.-

### **CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS DE LA LEY 19.813.-**

De acuerdo a la necesidad de Promover el Incremento de la Calidad y Oportunidad de la Atención de la Salud, en los Establecimientos de Nivel Primario y los Acuerdos alcanzados respecto a esta materia con las Entidades Administradoras de Salud Municipal para los Establecimientos de Atención Primaria de la Salud, que forman parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins y que constan en las Actas en que se fijan las "Metas Sanitarias de la Ley N° 19.813" para cada año y que del cumplimiento de las Metas Sanitarias y del Mejoramiento de la Atención de la Salud, que se les ha fijado para el año respectivo, depende la obtención de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo para el personal regido por la Ley 19.378, y cuyo período a evaluar comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Los Establecimientos de Salud cumplieron con todas las metas establecidas para el año 2016, clasificándose dentro del Primer Tramo para el año 2017.

Cabe mencionar que el Departamento de Salud, ha dado cumplimiento a la totalidad de las atenciones, según los Convenios de Resolución de Especialidades, además de cubrir, de acuerdo a las disponibilidades financieras las Listas de Espera en exámenes de complejidad, como escáner, resonancia magnética, exámenes de laboratorio. También ha apoyado en la entrega de sillas de ruedas, colchones antiescaras, catres clínicos, ecotomografías ginecológicas, bastones ortopédicos. Ha ayudado además, en la entrega de oxígeno domiciliario y mascarillas a los pacientes que lo han requerido.

Debido a la Gestión del Departamento de Salud, durante el año 2016, se logró el aumento en las atenciones oftalmológicas y en la cantidad de lentes que se les entrega a los pacientes de nuestra Comuna, siendo considerada una gran ayuda por parte de nuestros usuarios

### **Proyectos y actividades de desarrollo realizados durante 2016**

- Recepción de 2 Médicos EDF (generales de zona) enviados por el Minsal lo que contribuye significativamente a satisfacer la demanda de atención médica.

Cumplimiento de contratación del 100% de la Dotación 2016. En el mes de julio se realiza concurso interno y pasan siete funcionarios a la planta de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, dando cumplimiento a la normativa vigente.

- Evaluación de la implementación del modelo de atención integral de salud para certificación del Cesfam Doñihue, proceso que culmina el 2017 con la obtención de la certificación correspondiente.

- Firma y puesta en marcha Convenios docente-asistenciales con universidades e institutos lo que convierte al Cesfam Doñihue en un centro docente y de formación para los futuros profesionales y técnicos de la salud, esto refleja una preparación profesional y organizacional reconocida por los Centros de Educación Superior.
- Firma de convenios con la Dirección de Servicios de Salud O'Higgins, lo que permite desarrollar y ejecutar diversas actividades y prestaciones de salud en beneficio de nuestros usuarios.
- Implementación de un sistema de traslado de pacientes dializados a Rancagua, lo que beneficia a un número importante de pacientes y sus familias, y que contribuye a mejorar significativamente su calidad de vida.
- Reorganización del Servicio de Urgencia Rural, lo que incluye elaboración de manuales y protocolos enfocados en la calidad de atención.
- Inicio de proyecto destinado a mejorar la dotación de vehículos de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, se postula a un vehículo de emergencia (ambulancia) y un vehículo de terreno presentado en el año 2016.
- Se evidencia una gran demanda en la población que acude al servicio de urgencia del Cesfam Lo Miranda, para lo cual se presenta un proyecto para el equipamiento de la Urgencia, actualmente se recibieron los dineros y estamos en proceso de adquisiciones de equipamiento.
  - Convenio de apoyo a la gestión suscrito entre la Dirección Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Doñihue, para la implementación de sala de RX DENTAL en Cesfam Lo Miranda.

## **CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DIRECCION SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS - SEREMI DE SALUD - HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**

### **CONVENIO PROGRAMA DE INTERVENCIONES BREVES EN ALCOHOL**

Su propósito es contribuir a la reducción de riesgos y consecuencias sociales y sanitarias, derivadas del consumo de alcohol en Chile, a través de la implementación de intervenciones breves de carácter preventivo, ayudando oportuna y eficazmente a las personas entre 15 a 44 años.

### **CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS**

Este Programa tiene como propósito la promoción, prevención y diagnóstico de la salud bucal en la población parvularia de niños de 2 a 5 años, fomentando el autocuidado de la salud bucal.

## **CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL**

Conjunto de estrategias y actividades enfocadas a la resolución de especialidades odontológicas, endodoncias, prótesis, odontología integral, auditorias clínicas, promoción y prevención odontológica a la población beneficiaria

## **CONVENIO PROGRAMA DE INMUNIZACION DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION AÑO 2015**

El objetivo de este Convenio es aumentar la eficacia en el otorgamiento de las acciones de salud por los equipos locales, fortaleciendo al mismo tiempo su gestión de salud, estableciendo así objetivos e indicadores asociados, que se relacionan con los objetivos establecidos en el programa antes individualizado, y que se componen de 5 objetivos específicos.

- Vacunar con Vacuna Anti influenza a embarazadas a partir de las 13 semanas de gestación.
- Vacuna a niños(a) de edades comprendidas entre los 6 meses y los 5 años 11 meses 29 días.
- Vacunar a personas de 65 años y más
- Vacunar a trabajadores avícolas y de criaderos de cerdos
- Vacunar a pacientes portadores de enfermedad crónica, entre otros

En su rol gestor, deberá efectuar todos y cada uno de los procedimientos necesarios para alcanzar la eficacia de esta campaña.

## **CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIA RURAL**

Este Programa establece un Sistema de Atención de Urgencia de acuerdo al Programa y a las Normas establecidas por el Ministerio de Salud.

- Otorga Consultas médicas dadas por médicos, profesionales de colaboración médica y/o técnicos paramédicos
- Tratamiento y/o procedimientos clínicos o de enfermería aplicados por médicos profesionales de colaboración médica y/o técnicos paramédicos
- Traslados a establecimientos de mayor resolutivead: traslados a los niveles de mayor complejidad, cuando la patología del consultante así lo requiere.

Urgencia alta:

Médico residente de 20:00 a 23:00 horas de lunes a viernes

Técnico Paramédico residente de 20:00 a 08:00 horas de lunes a viernes y 24 horas sábado, domingos y festivos.

Conductor residente y camillero de llamada en horario de 20:00 a 08:00 horas de lunes a viernes y 24 horas sábado, domingo y festivos.

El horario no hábil se inicia una vez finalizada la extensión horaria, es decir, después de las 20:00 hrs. Ello determina la hora de inicio del turno de urgencia.

### **CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO 2016**

Conjunto de estrategias y actividades destinadas a mejorar la calidad de vida en la salud oral integral:

Atención dental en Niños de 6 años

Atención dental en Embarazadas

Atención dental de Urgencia

Atención Odontológica Adultos de 60 años

### **CONVENIO PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD**

Este Programa está enfocado en desarrollar estrategias de rehabilitación integradas funcionalmente a la atención primaria bajo un enfoque biopsicosocial y familiar, asumiendo progresivamente la atención integral de la totalidad de las personas en situación de discapacidad leve, transitoria o definitiva, apoyar el manejo terapéutico de las personas en situación de discapacidad moderada y sus familias.

Desarrollar programas de prevención de discapacidades, promoción de la actividad física y mantención de la funcionalidad a lo largo del ciclo vital.

Desarrollar las competencias de los Equipos de Salud en particular de profesionales de rehabilitación y médicos.

### **CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2015**

Programa cuyos principios orientados apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, entre sus estrategias:

Consultas de Morbilidad Odontológica en extensión horaria a población mayor de 20 años.

Alta Odontológica Integral a estudiantes de cuarto medio en extensión horaria y modalidad unidad dental móvil.

### **CONVENIO PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL.**

El objetivo es implementar estrategias innovadoras en salud rural en el marco del enfoque comunitario y familiar del modelo de atención a través de la participación social en las áreas rurales.

### **CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA**

Este programa está enfocado a mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de atención primaria, considerando la contratación de digitadores que permita dar oportunidad a la digitación de los casos GES.

### **CONVENIO PROGRAMA DE MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA**

Su propósito es evaluar la evolución del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, detectadas con “Instrumento para la Evaluación y Certificación del Desarrollo”.

Realizar mejoras, en base a la brecha identificada y los principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

### **CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES**

El objetivo es desarrollar estrategias promocionales en salud orientadas a instalar y fortalecer estilos de vida saludables o de autocuidado en los y las adolescentes.

Evaluar y promover un crecimiento y desarrollo Biopsicosocial saludable, pesquizando y otorgando manejo inicial, asegurando la continuidad de la atención de salud en la atención primaria y derivando oportunamente según corresponda.

Generar instancias de participación juvenil en los territorios.

### **CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA**

Este Programa permite la compra de exámenes tales como mamografías, ecografías mamarias, radiografías niños y niñas de tres meses y ecografías abdominales.

El objetivo es la detección precoz y oportuna de cáncer de mama, displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses, patologías biliares y cáncer de vesícula, de manera de proporcionar a los beneficiarios una mejor calidad y resolución de las atenciones.

### **CONVENIOS PROGRAMA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS INFANTILES (IRA) Y PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTOS (ERA)**

Este programa permite contribuir a la disminución de la mortalidad prematura por enfermedades respiratorias agudas y crónicas, desarrollando estrategias educativas individuales y/o grupales para la promoción de salud y la prevención de enfermedades respiratorias.

### **CONVENIO RADIOGRAFIAS DE TORAX PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD**

Este Programa está dirigido a otorgar prestaciones de apoyo con radiografía de tórax para el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad a nivel de los centros de salud de APS.

También permite la capacitación de los profesionales de las salas IRA-ERA, en Espirometría e Interpretación de RX de Tórax.

### **CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.**

El propósito de este programa es contribuir a reducir la incidencia de factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus e hipertensión arterial a través de una intervención en los hábitos de alimentación y en la condición física dirigida a niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres post-parto.

Considerando capacitación al equipo de profesionales del programa.

### **CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA**

Su objetivo orientado a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios optimizando la calidad técnica y capacidad resolutive de los establecimientos de atención primaria de salud. Objetivos y Metas: Otorgar prestaciones de especialidad ambulatoria.

### **ESPECIALIDADES AMBULATORIAS**

Atenciones Médico Gestor

Atenciones Dermatología

Atenciones Gastroenterología

Atenciones Oftalmológicas y entrega de lentes

Atenciones Otorrinología y entrega de audífonos

### **CONVENIO PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIAS SEVERA.**

La atención domiciliaria apunta en primer lugar a dar una respuesta a una necesidad sanitaria básica: Incrementar la calidad del cuidado que reciben las personas de cualquier edad con pérdida de autonomía o postrados con discapacidad severa beneficiarios del sistema público de salud y en segundo lugar a proporcionar un alivio a la familia que redunde en mejorar el ambiente socio- familiar y el equilibrio psicológico de sus miembros, esto a través de un estipendio en dinero otorgado al cuidador del paciente para la compra de insumos que va en directo beneficio del paciente.

### **CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

Programa de ayuda al acceso oportuno a medicamentos en el tratamiento de la Hipertensión, diabetes Mellitus y dislipidemias para los beneficiarios en la Atención Primaria.

## **CONVENIO PROGRAMA CONTROL DE SALUD JOVEN SANO**

El propósito de este Programa es contribuir a promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable, mejorando el acceso y la oferta de servicio (diferenciados, integrados e integrales) respondiendo las necesidades de salud actuales de la población adolescente (10 a 19 años) en el ámbito de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, posibilitando la intervención oportuna en factores y conductas de riesgo.

Su objetivo orientado a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios optimizando la calidad técnica y capacidad resolutoria de los establecimientos de atención primaria de salud.

## **CONVENIO PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL**

El propósito de este programa es fortalecer los cuidados prenatales enfatizando la detección del riesgo bio - psicosocial y el desarrollo de planes de cuidados con enfoque familiar, atención integral y personalizada a la gestante y a la pareja o acompañante en los diferentes momentos del proceso del nacimiento, fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas con énfasis en el logro de un desarrollo integral, fortificar las intervenciones en la población infantil en riesgo, educación grupal a gestantes, apoyo cognitivo, emocional y preparación para el nacimiento y la crianza, además de atención a niños /as en situación de vulnerabilidad.

## **CONVENIO PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD**

El Programa de Promoción de Salud en la Comuna de Doñihue ha mantenido el trabajo en las actividades relacionadas con promover Estilos de Vida Saludables a través de las condicionantes de alimentación, actividad física, factores protectores ambientales, factores protectores psicosociales entre otros.

## **CONVENIO CAMPAÑA DE INVIERNO 2016 - ESTRATEGIA REFUERZO VACUNACION ANTI-INFLUENZA**

Este convenio está enfocado a la contratación de profesional enfermero exclusivamente para reforzar vacunación anti-influenza, asegurando la oportunidad y calidad de este procedimiento, minimizando los eventos supuestamente atribuidos a la vacunación e inmunización y errores programáticos.

Aumentar la eficacia de la gestión local para el cumplimiento de la cobertura de vacunación, ya sea en los centros de salud propiamente tal o vacunación en terreno para eliminar dificultades de accesos de los usuarios, especialmente en los grupos de mayor vulnerabilidad.

## **CONVENIO PROGRAMA JUNAEB**

Es un programa de pesquisa oportuna de problemas de salud bucal en el niño, donde se ingresa a tratamiento odontológico integral en Primer Año Básico y controles de mantención en Tercer, Quinto y Séptimo Año Básico.

En la Comuna existe un módulo dental en ambos Consultorios a cargo de profesional odontóloga y un auxiliar que la asiste.

### **CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**

El objetivo de este convenio es mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención en los establecimientos de atención primaria, refuerzo recurso humano por mayor demanda derivadas del aumento de incidencia de enfermedades respiratorias en periodo Campaña Invierno.

### **CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL COMPONENTE CAPACITACION FUNCIONARIA UNIVERSAL 2016**

El objetivo es desarrollar Programas de Capacitación a funcionarios de acuerdo a los aspectos centrales de la Estrategia de Atención Primaria, con enfoque de Salud Familiar y Gestión de Atención Primaria, como una forma efectiva de contribuir a la Reforma del Sector Salud y a la mejoría de la atención de Salud en este nivel, contribuyendo a la educación continua de funcionarios.

### **CONVENIO MANDATO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL 2016 COMPONENTE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**

Programa cuyo propósito es contribuir a generar una masa crítica de funcionarios entrenados y capacitados en los aspectos centrales de la Estrategia de atención Primaria y en particular de su Enfoque de Salud Familiar, como una forma de contribuir a la mejoría de la atención de salud, a través de diferentes modalidades formativas y utilizando los recursos asociados en objetivos específicos, a) Desarrollar un programa de capacitación funcionaria de acuerdo a orientaciones técnicas del mismo, b) Garantizar un acceso equitativo a todos los trabajadores sin distinción de categorías, c) Garantizar que el programa de capacitación, se atenga a las exigencias académicas que son reconocibles en la carrera funcionaria según el Estatuto de Atención Primaria, d) que las actividades de capacitación se determinen en acuerdo con los trabajadores en los Comités Bipartitos.

### **CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**

Programa cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, a la Participación, Descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del ministerio de salud y de la modernización de la atención primaria e incorporando a la atención primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención.

### **CONVENIOS MEDICOS EN ETAPA DE DESTINACION Y FORMACION AÑO 2016**

Este convenio permite la Asignación de dos cargos de Médico en etapa de destinación y formación para desempeñarse en los establecimientos de atención primaria de salud, en acciones de fomento, promoción, prevención, protección y recuperación de la salud de los pacientes de la comuna.

### **CONVENIO CENTRO DE SALUD COMUNITARIO**

Su objetivo es cumplir el rol de apoyo y soporte especializado para el cuidado y protección de la salud mental de la población, facilitando la relación y los vínculos entre los componentes de la red de atención en salud mental y psiquiatría. Brindando diversas atenciones.

### **CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**

Su objetivo es el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de la atención primaria a través de la adquisición de vehículo para visitas domiciliarias.

### **CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS EN EL MODELO DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LA ATENCION PRIMARIA**

El objetivo de este programa es adquirir prótesis definitivas para los usuarios amputados beneficiarios con la buena práctica.

Optimizar el entrenamiento protésico definitivo en los usuarios beneficiados con la buena práctica.

Promover la difusión de la buena práctica, contratación de kinesióloga , 44 horas, habilitación de vehículo para el transporte de pacientes, disponer de insumos generales y disponer de espacio físico adecuado para la construcción de prótesis temporal.

**CUMPLIMIENTO DE INDICES DE ACTIVIDAD DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD (IAAPS)** Se establece como una herramienta que permite evaluar los avances en materia sanitaria de los distintos Establecimientos de Salud, sobre la base de metas nacionales esperadas para indicadores definidos de actividad general y un indicador específico de cumplimiento de las Garantías Explicitas en Salud. En donde el año 2015 los Establecimientos de Salud de nuestra Comuna, dieron cumplimiento a lo establecido, recibiendo así los recursos correspondientes el año 2016.

### **CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS DE LA LEY 19.813**

De acuerdo a la necesidad de promover el incremento de la calidad y oportunidad de la atención de salud, en los establecimientos de nivel primario y los acuerdos alcanzados respecto a esta materia con las Entidades Administradoras de Salud Municipal para los Establecimientos de atención primaria de Salud, que forman parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y que constan en las actas en que se fijan las "Metas Sanitarias de la Ley N° 19.813" para el presente año y que del cumplimiento de las Metas Sanitarias y de mejoramiento de la atención de salud que se les ha fijado para el año, depende la obtención de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo por el personal regido por la Ley 19.378, y cuyo período a evaluar comprende desde 01 de enero al 31 de diciembre del presente año. Los Establecimientos de Salud cumplieron con todas las metas establecidas para el año 2014, clasificándose dentro del primer tramo para el año 2016.

## **CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Convenio de Colaboración Docente Asistencial Entre La Facultad de Ciencias Médicas de La Universidad De Santiago de Chile 11 de Marzo De 2013.-

Convenio Inacap, Uso De Campo de Formación Profesional Y Técnico Programa de Estudio del Área de La Salud 24 de Junio del 2013.-

Convenio de Colaboración Estratégica Universidad de Aconcagua 29 de Julio de 2013.-

Convenio Docente Asistencial Y Específico Universidad Católica del Maule 28 de Agosto de 2013.-

Convenio Docente Asistencial Universidad Finis Terrae Facultad de Medicina 9 de Diciembre de 2013.-

Convenio Docente Asistencial Y Centro de Formación Técnica Santo Tomas 16 de Diciembre de 2013.-

Convenio Campo Clínico Instituto Aiep 29 de Septiembre 2011

## **OTROS CONVENIOS**

### **COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA RESOLUCION DE EXAMENES, ATENCIONES DE ESPECIALIDADES CON:**

CLINICA INTEGRAL, LABORATORIO BIONET, SALUD RURAL (CLINICA DENTAL MOVIL), OPTICA VISION PERFECTA.

Prestación de servicios en exámenes y atenciones médicas de especialidades, para la ejecución de diversos Programas, en atención a usuarios de Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

Para desarrollar estas estrategias el Departamento de Salud gestionó compra de servicios con Clínicas particulares, para la atención de los pacientes asignados a estos programas.

Cabe mencionar que el Departamento de Salud ha dado cumplimiento a la totalidad de las atenciones según los convenios de Resolución de Especialidades, además de cubrir las listas de espera en exámenes que el nivel secundario no resuelve .

#### Tipo de Examen

Resonancia de Cráneo y Cerebro  
Electro Miografía  
Colonoscopia  
Radiografía de Pie Izquierdo  
Pielotac  
Ecocardiograma  
Tac de Cerebro  
Ecotomografía obstétrica  
Ecocardiograma  
Tac de Cráneo Encéfalo con Contraste  
Ecotomografía de Hombro

También se ha apoyado en la entrega de sillas de ruedas, colchones antiescaras, catres clínicos, bastones ortopédicos y en la entrega de oxígeno domiciliario a los pacientes que lo han requerido.

Debido a la buena gestión del Departamento de Salud durante el año 2016 se logró además el aumento en las atenciones de otorrino con entrega de audífonos y atenciones oftalmológicas con entrega de lentes a los pacientes la comuna, siendo esta una gran ayuda.

### **TRASLADOS DE USUARIOS A SANTIAGO**

Con el fin de optimizar la calidad de atención a nuestros usuarios, el Departamento de Salud Municipal Doñihue, aumento considerablemente el número de traslados realizados desde nuestra comuna a la ciudad de Santiago, cabe destacar que estos traslados corresponden a usuarios con patologías complejas y/o con algún grado de dependencia.

### **LOS LUGARES DE TRASLADO DE PACIENTES, DURANTE EL AÑO 2016, FUERON LOS SIGUIENTES**

- TELETON
- Hospital Exequiel González Cortés
- Hospital San Borja Arriaran
- Hospital del Cáncer
- Hospital Clínico la Católica
- Hospital Luis Calvo Mackenna
- Hospital Clínico Universidad de Chile
- Hospital Barros Luco

- Hospital San Juan de Dios
- Hospital Sotero del Rio
- Fundación Oftalmológica “Los Andes”
- INTA
- Instituto de Prevención de la Ceguera
- Clínica Alemana
- Fundación Arturo López Pérez

Durante el año 2016 se transportaron 420 pacientes en 220 traslados, en algunos casos los pacientes eran acompañados por algún familiar.

## DEPARTAMENTO DE EDUCACION

En esta cuenta pública, el Departamento de Administración de Educación DOÑIHUE, presenta los antecedentes más significativos del “Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal” y da cuenta de logros cualitativos y cuantitativos que evidencian el desarrollo de la Visión, Misión, Objetivos y Metas definidas por las comunidades educativas, cuya coordinación es responsabilidad de la Dirección de Educación

### VISION DEL DAEM

---

Potenciar el conocimiento, el pensamiento reflexivo, la capacidad creadora y emprendedora, con énfasis en el desarrollo cognitivo, pero también de modo integral (espiritual, ético moral, afectivo, artístico y físico) de tal forma que cada niño, niña y joven esté preparado/a para construir una comunidad democrática e inclusiva en continuo cambio, fomentando de esta forma una mejor calidad de vida, con identidad local para cada estudiante, sus familias y comunidades.

### MISIÓN DEL DAEM

---

Contribuir a que el 100% de los y las estudiantes alcancen una educación de calidad por medio de diversas estrategias y estándares de aprendizajes definidos programáticamente; optimizando los recursos humanos, financieros y materiales a disposición del Departamento de Educación Municipal y cada una de las Unidades Educativas que lo componen.

### POLÍTICA COMUNAL

---

A.- Definir la identidad de cada establecimiento en base a reflexiones al interior de cada comunidad educativa con apoyo del DAEM siendo la identidad el eje central de su proyecto institucional y su visión del futuro de cada niño y niña y joven que asiste al establecimiento educacional.

B.- Fortalecer la Educación Especial, generando mayor impacto en la comuna a través de la difusión de las actividades y procesos educativos de niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas permanentes asociadas a discapacidad intelectual y aquellos con discapacidades múltiples como alternativa de inclusión social.

C.- Generar instancias de retroalimentación permanente de los docentes que laboran en los distintos niveles de enseñanza existente en el sistema educacional municipal de la comuna con perspectiva local.

D.- La participación activa de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa para que aseguren que todos los niños, niñas, adolescentes y adultos que lo requieran pertenecientes a la comuna estén matriculados en los establecimientos educacionales municipales desde la sala cuna hasta la enseñanza media.

E.- Lograr una asistencia de nuestros niños y niñas a los establecimientos educacionales lo más cercana al 100% que asegure la preparación, el aprendizaje y las competencias que cada uno necesita para su desarrollo personal, social, político y económico

## INFORME DE GESTIÓN AÑO 2016

### I.- Indicadores de Eficiencia Interna 1.- Matrícula:

#### a. Establecimientos

ESTABLECIMIENTO	2012	2013	2014	2015	2016
CLAUDIO ARRAU	552	534	538	513	442
LAURA MATUS	604	521	563	522	539
JULIO SILVA LAZO	190	189	190	192	196
CERRILLOS	68	56	60	57	60
LA ISLA	309	307	270	251	237
LO MIRANDA	223	256	289	280	310
REPUBLICA	305	305	295	287	291
PLAZUELA	199	212	208	190	193
MIS PRIMERO	125	119	100	96	98

Fuente: Registro U.T.P. de los establecimientos año 2016.

### COMENTARIO

- La matrícula más alta de los Establecimientos Municipales, se observa en la Escuela Laura Matus.

b.- Jardines Infantiles y Sala Cuna (VTF) Año 2016

R B D	NO MBRE ESTAB LECIM IENTO	SALA CUNA			NIVE L			NIVE L			NIVE L			NIV EL			A U	TOTAL
		MATRIC ULA	N°	HORAS ASISTEN	MATRIC	N°	HORA	MATRIC	N°	HORA	MATRIC	N°	HORAS ASISTEN	MATRIC	N°	HORASAS	HORAS ASISTEN	
95515	CH	24	1	1	3	1	44	33	1	8	33	1	8	3	1	8	132	70
88445 1 -8	M A R I	20	3	1 7 6	3	1	13 2	3 2	1	8 8							88	48 4
94959 0-8	FAN TAS	20	1	1 7							24	1	8 8				44	30 8

### Comentario

- Los Jardines Infantiles y Salas Cunas están a capacidad completa, con una asistencia media normal para el nivel.

### ESTADÍSTICAS RESULTADOS ESCOLARES

ESTABLECIMIENTO	PROMOCION	REPITENCIA
CLAUDIO ARRAU	86%	8%
LAURA MATUS	99,6%	0,4
JULIO SILVA LAZO	98%	2%
CERRILLOS	98%	2%
LA ISLA	96%	4%
LO MIRANDA	98,1%	1,8
REPUBLICA	87%	2,55%
PLAZUELA	100%	0%
MIS PRIMERO	94,8%	5,2 %

## II.- ANTECEDENTES SOCIO-EDUCATIVO

### a.- Índice de Vulnerabilidad (I.V.E)

ESTABLECIMIENTO	IVE
CLAUDIO ARRAU	76,7%
LAURA MATUS	75,3%
JULIO SILVA LAZO	71%
CERRILLOS	82,4%
LA ISLA	82,3%
LO MIRANDA	72,6%
REPUBLICA	73%
PLAZUELA	67,8
MIS PRIMEROS	65%

Fuente: Registro J.U.N.A.E.B. – (I.V.E.)

### COMENTARIO:

- El colegio Cerrillos el IVE más alto de los Establecimientos educacionales municipales.

### B.- ALUMNOS PRIORITARIOS 2016 SEGÚN LEY SEP

ESTABLECIMIENTO	ALUMNOS PRIORITARIO	ALUMNOS PREFERENTE
CLAUDIO ARRAU	216	0
LAURA MATUS	349	173
JULIO SILVA LAZO	94	74
CERRILLOS	47	12
LA ISLA	178	178
LO MIRANDA	183	93
REPUBLICA	159	95
PLAZUELA	82	80
MIS PRIMEROS PASOS	42	24

Fuente: SIGE – MINEDUC

El número de alumnos prioritarios y preferentes es entregado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) a partir de cruce de datos socioeconómicos de las familias, consignados en las municipalidades y en los establecimientos educacionales.

### III.- INDICADORES ACADÉMICOS

---

#### RESULTADOS SIMCE ( Fuente: SIMCE 2015)

##### 2° BÁSICO

---

ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE
LAURA MATUS	251
JULIO SILVA LAZO	234
CERRILLOS	226
LA ISLA	235
LO MIRANDA	233
REPUBLICA	231
PLAZUELA	253

#### Comentario:

- a. La Agencia de Calidad de la Educación es una institución que se crea a partir de la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación
- El objetivo de esta institución es evaluar, ordenar, orientar e informar al sistema escolar para contribuir a que los estudiantes accedan a una educación integral de calidad. Las pruebas SIMCE evalúan el logro de los objetivos de aprendizaje y el currículo vigente, aplicando evaluaciones en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje a todos los estudiantes del país que cursan los grados evaluados.

##### 4° BÁSICOS

---

ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE	MATEMATICAS
LAURA MATUS	239	245
JULIO SILVA LAZO	273	287
CERRILLOS	216	203
LA ISLA		
LO MIRANDA	271	269
REPUBLICA	229	229
PLAZUELA	271	236

#### COMENTARIO:

- El colegio Julio Silva Lazo Puente Colmo, obtuvo los mejores resultados en las pruebas evaluadas por el SIMCE, logrando un puntaje promedio de 273 puntos.

ESTABLECIMIENTO	COMP. DE LECTURA	MATEMÁTICAS	HISTORIA
LAURA MATUS	225	238	227
JULIO SILVA LAZO	239	268	255
CERRILLOS	255	258	
LA ISLA	215	222	227
LO MIRANDA	224	232	220
REPUBLICA	253	249	248
PLAZUELA	235	237	249

**COMENTARIO:**

El Colegio Julio Silva Lazo, obtuvo los mejores resultados en las pruebas evaluadas por el SIMCE en este nivel, logrando un puntaje promedio de 255 puntos.

**SIMCE 2014 8° BÁSICOS**

ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS
LAURA MATUS	225	241	242
LA ISLA	221	221	225
LO MIRANDA	198	236	221
REPUBLICA	230	251	256
PLAZUELA	246	241	242

**Comentario:**

- En la prueba SIMCE 8° año, la Escuela República de Chile obtuvo el promedio más alto en este nivel con 256 puntos.

**SIMCE 2015 2°  
MEDIOS**

Fuente: SIMCE 2015

CURSO	COMPRESION DE LECTURA	MATEMÁTICAS	HISTORIA, GEOGRAFIA Y CS. NATURALES
2°MEDIO	201	210	205

### DOTACION DOCENTE

RBD	DOCENTES AULA	DIRECTOR/A	INSPECTORES/AS	JEFE UTP	EQUIPO UTP	ORIENTADORES/A	ENCARGADO/A DE CRA	ENCARGADO/A ENLACE	ACOGIDOS ART 69 EST. DOCENTE	DOCENTES OTRA FUNCIÓN	DOCENTES PIE	DOCENTES SEP
	TOTAL DE HRS (de contrato)	HRS DOCENTES (de contrato)	HRS DOCENTES (de contrato)	HRS DOCENTES (de contrato)	HRS DOCENTES (de contrato)							
LICEO	755	44	44	44	44	44	44	30	0	30	44	98
LAURIA	861	44	44	44	30	0	44	07	60	120	88	114
MIS PRIMEROS	131	44	0	14	0	0	0	0	0	02	44	14
LA ISLA	385	44	44	44	10	0	10	10	0	30	0	20
LO MIRAND	409	44	44	44	30	38	38	38	0	44	44	150
RÉPUBLICA DE	351	44	0	30	0	0	30	10	0	32	44	0
CERRILLOS	181	44	0	10	0	0	0	04	0	18	0	0
JULIO SILVA	312	44	0	20	0	0	30	30	0	0	0	0
PLAZUELA	400	44	0	30	0	0	0	04	0	30	44	0

## DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION

ESTABLECIMIENTOS	PROFESIONALES				PARADOCENTES			
	Nº	HRS TOTALES DE CONTRATO POR SUBV. REGULAR	HRS TOTALES DE CONTRATO POR SEP	HRS TOTALES DE CONTRATO POR PIE	Nº	HRS TOTALES DE CONTRATO POR SUBV. REGULAR	HRS TOTALES DE CONTRATO POR SEP	HRS TOTALES DE CONTRATO POR PIE
LICEO CLAUDIO ARRAU	7	0	88	178	10	220	104	0
LAURA MATUS	11	74	0	306	27	502	285	82
MIS PRIMEROS PASOS	3	0	0	46	4	150	0	14
LA ISLA	11	0	100	200	11	44	512	0
LO MIRANDA	7	0	0	174	4	76	0	0
REPUBLICA DE CHILE	4	0	152	93	5	132	60	0
CERRILLOS	5	0	0	103	3	82	38	0
JULIO SILVA	5	0	185	136	3	88	40	0
PLAZUELA	5	0	0	113	7	0	214	0

AUXILIAR ES					TOTAL DE ASISTEN TES 2017	TOTAL DE HRS DE CONTRATO ASISTENTE S POR SUBVENCIO N REGULAR	TOTAL DE HRS DE CONTRATO ASISTENTE S POR SEP	TOTAL DE HRS DE CONTRATO ASISTENTE S POR PIE	TOTA DE HRS DE CONTRATO ASISTENTES 2017
	Nº	HRS TOTALES DE CONTRATO POR SUBV. REGULAR	HRS TOTALES DE CONTRAT O POR SEP	HRS TOTALES DE CONTRATO POR PIE					
LICEO CLAUDIO ARRAU	3	132	0	0	20	352	192	178	722
LAURA MATUS	6	220	44	0	44	796	329	388	1513
MIS PRIMEROS PASOS	2	88	0	0	9	238	0	60	298
LA ISLA	6	264	0	0	28	308	612	200	1120
LO MIRANDA	3	132	0	0	14	208	0	174	382
REPUBLICA DE CHILE	2	88	0	0	11	220	212	93	525
CERRILLOS	1	44	0	0	9	126	38	103	267
JULIO SILVA	1	44	0	0	9	132	225	136	493
PLAZUELA	2	88	0	0	144	88	214	113	415

MATRÍCULA COMUNAL	2016	2017	% DE VARIACIÓN
MATRÍCULA (ABRIL)	2366	2366	→ 0%

DOTACIÓN ASISTENTES	2016	2017	% VARIACIÓN
Nº PROFESIONALES	88	58	↓ -34%
HRS PROFESIONALES DUPLA SICOSOCIAL		424	
HRS PROFESIONALES ENCARGADO CONVIVENCIA	278	288	
OTRAS HRS PROFESIONALES		240	
TOTAL HRS PROFESIONALES	2293	1948	↓ -15%
Nº PARADOCENTES	58	74	↑ 28%
HRS PARADOCENTES	2077	1294	↓ -38%
HRS ASISTENTE DE AULA	798	862	
TOTAL HRS PARADOCENTES	2077	1294	↓ -38%
Nº AUXILIARES	34	26	↓ -24%
HRS AUXILIARES	1408	1144	↓ -19%
TOTAL HRS AUXILIARES	1442	1144	↓ -21%
TOTAL ASISTENTES	180	158	↓ -12%
TOTAL DE HRS ASISTENTES	5812	5735	→ -1%

\* BBDD centro estudios MINEDUC: centroestudios.mineduc.cl

DOTACIÓN DOCENTE AULA	2016	2017	% DE VARIACIÓN
Nº DOCENTES EN FUNCIONES DE AULA	125	130	→ 4%
HRS DOCENTES EN FUNCIONES DE AULA (hrs de contrato)	3374	3785	↑ 12%
HRS TOTALES PLAN DE ESTUDIO	3374	3387	→ 0%
PROPORCIÓN HRS LECTIVAS - NO LECTIVAS		95%	→ 0%

DOTACIÓN DOCENTE NO AULA (EN ESTABLECIMIENTOS)	2016	2017	% DE VARIACIÓN
HRS DOCENTES: DIRECTOR/A	396	396	→ 0%
HRS DOCENTES: SUBDIRECTOR/A	0	0	→ 0%
HRS DOCENTES: INSPECTORES/AS	176	176	→ 0%
HRS DOCENTES: JEFE UTP	321	280	↓ -13%
HRS DOCENTES: EQUIPO UTP	86	104	↑ 21%
HRS DOCENTES: ORIENTADORES/AS	144	54	↓ -63%
HRS DOCENTES: ENCARGADO/A ESCUELA	0	0	→ 0%
HRS DOCENTES: ENCARGADO/A CRA	163	196	↑ 20%
HRS DOCENTES: ENCARGADO/A ENLACE	131	133	→ 2%
HRS DOCENTES: ACOGIDOS ART.69	111	60	↓ -46%
HRS DOCENTES: DOCENTES OTRA FUNCIÓN	321	306	→ -5%
HRS DOCENTES: DOCENTES PIE	907	352	↓ -61%
HRS DOCENTES: ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	90	126	↑ 40%
HRS DOCENTES: DOCENTES SEP	791	396	↓ -50%
TOTAL DE DOCENTES NO AULA		38	→ 0%
TOTAL DE HRS DOCENTES NO AULA	3547	2449	↓ -31%

## Dotación docente

De los docentes que trabajan actualmente en su comuna<sup>2</sup>, **108** han sido evaluados (**75%** de la comuna).

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos<sup>3</sup> y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes:

- **32%** obtuvo el nivel Destacado.

## Docentes evaluados 2016

En el año **2016** se inscribieron **32** docentes, de los cuales **27** fueron evaluados.

- De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos<sup>3</sup> y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes :
- **44%** obtuvo el nivel Destacado,
  - **52%** obtuvo el nivel Competente,
  - **4%** obtuvo el nivel Básico.

# Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

## Tarea Planificación

Aspecto	Un docente competente...	País	Comuna
Formulación de objetivos de aprendizaje	Presenta objetivos de aprendizaje claros, ya que identifican tanto las habilidades como los contenidos que sus estudiantes deben desarrollar.	89,5%	95,8%
Relación entre actividades y objetivos	Propone actividades que permiten lograr los objetivos de aprendizaje que se ha planteado, pues apuntan tanto a las habilidades como a los contenidos que se propuso desarrollar en sus estudiantes.	65,3%	79,2%

# Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

## Tarea Evaluación

Aspecto	Un docente competente...	País	Comuna
Evaluación y pauta de corrección utilizadas	Propone instrucciones, preguntas o tareas en la evaluación que son claras y, en su pauta de corrección, identifica de manera correcta el desempeño esperado.	41,8%	50,0%
Relación entre evaluación y los objetivos de aprendizaje	Realiza actividades de evaluación abordan todos los objetivos de aprendizaje que se propuso medir y son coherentes con ellos.	51,1%	58,3%
Responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje	Logra reconocer la influencia de sus decisiones pedagógicas tanto en los aprendizajes logrados como no logrados por sus alumnos.	45,0%	50,0%

# Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

## Tarea Reflexión

Aspecto	Un docente competente...	País	Comuna
Análisis a partir de las características de sus	Demuestra conocer bien las características de sus estudiantes y las incorpora al planificar o realizar sus clases, buscando favorecer el aprendizaje.	47,2%	62,5%
Uso formativo de las dificultades de aprendizaje	Identifica las dificultades que sus estudiantes presentan durante su proceso de aprendizaje, reflexiona en torno a ellas y la manera de abordarlas formativamente. Esto le permite implementar estrategias apropiadas para promover los aprendizajes de la asignatura o núcleo de aprendizaje que está trabajando.	60,9%	75,0%

# Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

## Tarea Clase grabada (1)

Aspecto	Un docente competente...	País	Comuna
Ambiente de trabajo	Logra un ambiente de trabajo que favorece el Aprendizaje de sus estudiantes. Las estrategias que usa son efectivas para lograr que éstos realicen las actividades que les propone y respeten las normas	94,6%	95,8%
Calidad del inicio	Durante el inicio, favorece el acercamiento de sus estudiantes a los aprendizajes que trabajarán en la clase, promoviendo el desarrollo de sus conocimientos previos o intereses.	73,6%	87,5%
Calidad del cierre	En el cierre de la clase, realiza una actividad de sistematización, aplicación o profundización, en la cual logra que sus estudiantes integren o consoliden los aprendizajes trabajados.	49,4%	54,2%

# Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

## Tarea Clase grabada (2)

Aspecto	Un docente competente...	País	Comuna
Contribución de las actividades al logro de los Énfasis	Logra abordar todos los objetivos que se propuso a través de las actividades que realiza en su clase, aprovechando todo el tiempo disponible para Promueve el aprendizaje de contenidos y	74,2%	75,0%
curriculares de la asignatura o área	habilidades propios de su asignatura, demostrando un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes.	29,2%	16,7%
Explicaciones desarrolladas	Realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes establezcan relaciones significativas con sus experiencias.	40,7%	54,2%

# Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

## Tarea Clase grabada

Aspecto	Un docente competente...	País	Comuna
Preguntas y actividades	Las preguntas y actividades que el docente propone a sus estudiantes son desafiantes para ellos, motivándolos a analizar, interpretar, crear o aplicar en función de los aprendizajes esperados, y no sólo a repetir o parafrasear información. De este modo promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior en sus alumnos.	40,1%	41,7%

Promoción de la participación de sus estudiantes	Logra que sus estudiantes participen activa y equitativamente a lo largo de la clase, y fomenta la interacción entre ellos propiciando el aprendizaje entre pares; por ejemplo, los incentiva para que aporten al trabajo de sus compañeros, se ayuden y expliquen entre ellos.	<b>60,7%</b>	<b>66,7%</b>
Retroalimentación a sus estudiantes	Retroalimenta a sus estudiantes permitiendo que aprendan de su propio desempeño, ya que los incentiva a complementar sus respuestas, analizar los pasos que siguieron para llegar a un resultado o identificar la razón de sus aciertos o errores.	<b>26,7%</b>	<b>29,2%</b>

## Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

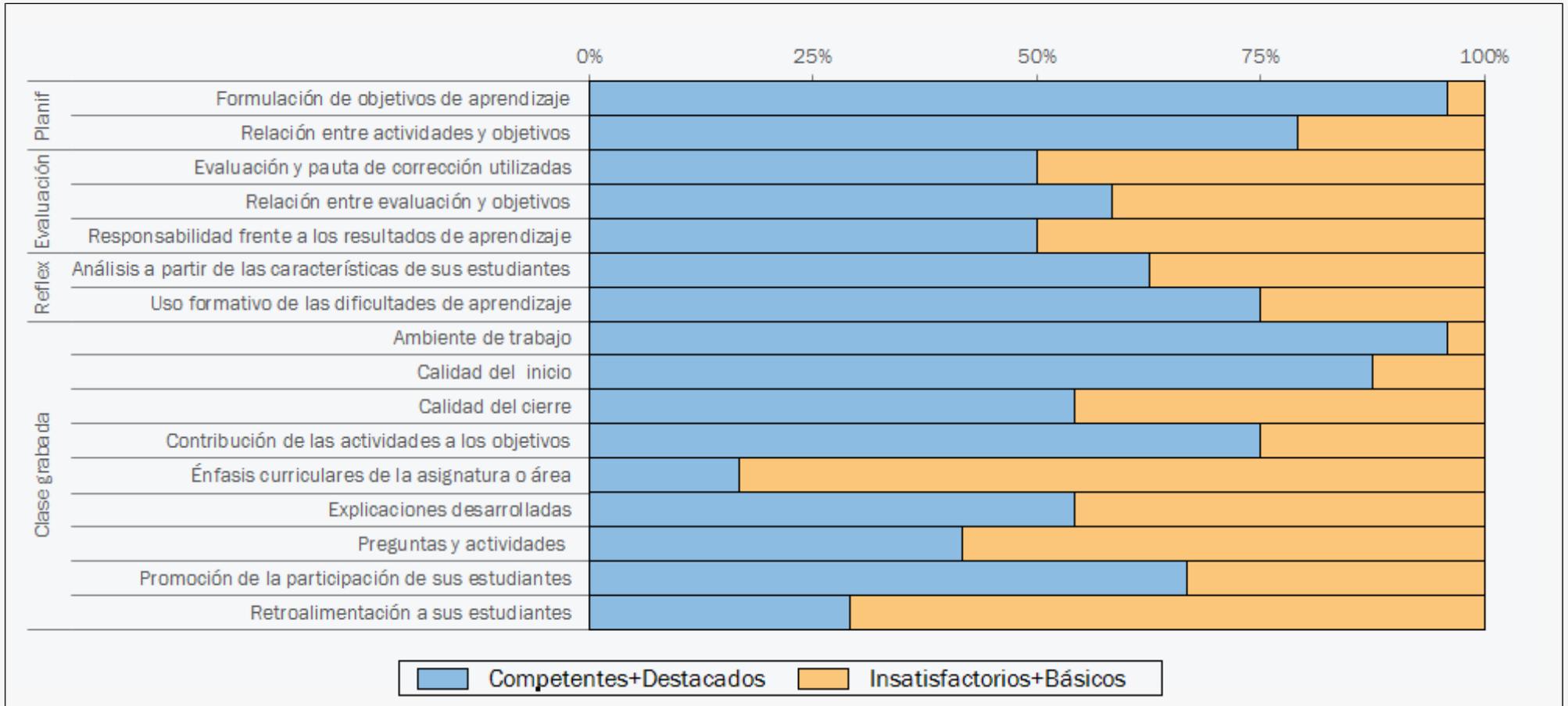
### Módulo 3

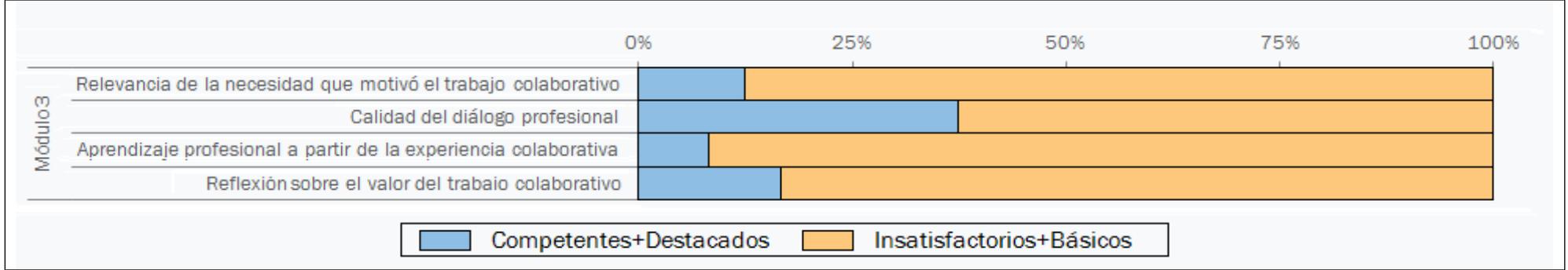
Aspecto	Un docente competente...	País	Comuna
Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo	En su experiencia de trabajo colaborativo aborda una problemática o necesidad importante para su contexto local, la que además es valiosa por su vinculación con el aprendizaje de los estudiantes.	<b>20,2%</b>	<b>12,5%</b>
Calidad del diálogo profesional	En la experiencia de trabajo colaborativo se aprecia un auténtico diálogo profesional, en que los participantes mantuvieron una interacción y reflexión permanente; no sólo plantearon ideas y opiniones, sino que revisaron su propia práctica, analizaron distintos puntos de vista y llegaron en conjunto a conclusiones y decisiones relevantes para su ejercicio profesional.	<b>19,0%</b>	<b>37,5%</b>

Aprendizaje profesional	A partir de la experiencia de trabajo colaborativo, el docente alcanza un aprendizaje profesional que implica mejoras concretas para su práctica, junto con una reflexión sobre sus ideas acerca del aprendizaje, sus fortalezas,	<b>10,3%</b>	<b>8,3%</b>
Reflexión sobre el valor del trabajo colaborativo	Demuestra comprender en profundidad el valor que tiene para su desarrollo profesional el haber trabajado colaborativamente. Entiende claramente que este tipo de trabajo va más allá de la mera cooperación o distribución de tareas entre los participantes, porque implica la reflexión y responsabilidad conjunta, la posibilidad de aprender de otros y cuestionar las propias concepciones,	<b>11,4%</b>	<b>16,7%</b>

# Distribución de niveles de desempeño de la Comuna

## Portafolio – Módulo 3 Trabajo Colaborativo





En el gráfico anterior se muestran los resultados que los docentes en la comuna obtuvieron en el Módulo 3 del Portafolio, sobre **Trabajo colaborativo**.

## Alta Dirección Pública.

### DESCRIPCION                      SISTEMA                      DE                      ALTA                      DIRECCION PÚBLICA.

---

El Sistema de Alta Dirección Pública (ADP) es una de las reformas más relevantes y exitosas del proceso chileno de modernización del Estado, cuyo objetivo es dotar a las instituciones del gobierno central –a través de concursos públicos y transparentes- de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo para ejecutar de forma eficaz y eficiente las políticas públicas definidas por la autoridad.

Se crea el año 2003, tras un acuerdo político-legislativo entre gobierno y oposición con el objetivo de aportar a la modernización y transparencia de la gestión pública. Una de las características de este proceso de reforma es el consenso político con que se lleva adelante.

El sistema ADP partió el año 2004 con 417 cargos y en los últimos años –producto de su reconocimiento y validación- ha ido paulatinamente expandiendo sus fronteras y ámbitos de acción no sólo a nuevos servicios públicos del gobierno central sino a otros organismos del Estado y del ámbito municipal, que utilizan la ADP como mecanismo de selección                      directiva                      en                      base                      al                      mérito.

A febrero de 2017, los cargos que se eligen a través de la ADP llegan a 1.491 (tanto adscritos y no adscritos), lo que implica un aumento de un 200% en el número de cargos con que se inició su implementación. En la actualidad, además de los cargos de servicios públicos, le corresponde participar en la selección de los directores independientes de CODELCO, jueces y secretarios de tribunales Tributarios y Aduaneros, ministros de Tribunales Ambientales, nuevos organismos de la nueva institucionalidad educacional, y más recientemente en los concursos de jefes de Departamentos de Educación Municipal y de directores de escuelas y liceos municipales,                      entre                      otros.

De los 1.491 cargos que se seleccionan a través de la ADP, 1114 corresponden a cargos adscritos pertenecientes a 125 servicios públicos del gobierno central. Mientras que otros 376 cargos no adscritos pertenecen a 256 organismos públicos que seleccionan algunos de sus cargos directivos a través de la ADP.

De los 1114 cargos adscritos, un total de 119 son de I Nivel Jerárquico, en que la autoridad que nombra es el Presidente de la República, se trata fundamentalmente de jefes de servicios y son cargos de confianza. Otros 955 cargos son de II Nivel Jerárquico, en que la autoridad que nombra es el jefe de servicio y también son cargos de confianza.

## Establecimientos con directores elegidos por la Alta Dirección Pública.

ESTABLECIMIENTO	ELEGIDO ALTA DIRECCION PUBLICA
CLAUDIO ARRAU	SI
LAURA MATUS	(4)SI
JULIO SILVA LAZO	SI
CERRILLOS	SI
LA ISLA	SI
LO MIRANDA	NO
REPUBLICA	SI (Desierto)
PLAZUELA	SI
MIS PRIMEROS PASOS	SI

### UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA

---

Durante el año se realizaron actividades tales como:

- Organizar con los directores de los establecimientos de la comuna la carga horaria correspondientes al plan de estudio por niveles y asignaturas
- Atención de apoderados por problemas pedagógicos y conductuales
- Coordinar con JUNAEB el proyecto Habilidades Para La Vida

Se participo en proyectos presentados por MINEDUC como:

- Optimización de Acceso a Internet
- Tablet para Educación Inicial en NT1, NT2 y 1° básico - Año
- Conexiones Inalámbricas (WIFI) –
- Talleres artísticos y deportivo
- Yo me conecto para aprender

- Mi taller digital

A nivel comunal se realizaron concursos de:

- Comprensión lectora
- Cálculo mental
- Pintura

Se coordinaron reuniones con

- Red DEPROV
- Superintendencia
- JUNAEB
- JUNJI
- Directores
- Red de UTP comunal
- Red de educadoras de Párvulos
- Proyecto UBC (Un buen comienzo)
- Bibliotecas CRA
- Enlaces

Se visita a los establecimientos para ver

- Necesidades del establecimientos
- Situación de docentes
- Libros de clases
- Acompañamiento al aula
- Problemas pedagógicos y conductuales
- Ver trabajo en SINEDUC por parte de los docentes
- Participar de consejos escolares

Coordinación con DOCENTE MÁS

- Evaluación docente
- PSP (plan de superación personal)

Coordinación de eventos:

- Semana del párvulo
- Día del libro
- Con DEPROV (talleres PEI, PME)
- Entrega de notebook para alumnos de séptimo año
- Charlas de convivencia escolar

- Día de la Educación

Se asiste a reuniones mensuales:

- Red de UTP provincial
- Un buen comienzo
- Red de convivencia escolar

#### *AREA PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR*

El Programa de Integración Escolar, es una estrategia inclusiva del sistema escolar, se implementa con el fin de poder brindar respuestas a las necesidades educativas especiales de niños (as) pertenecientes a los establecimientos Municipalizados de la comuna, con el fin de entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes.

A través de este se posibilita a los establecimientos educaciones mayores recursos humanos y materiales, para entregar una educación relevante y pertinente a la diversidad de estudiantes de nuestra comuna. Lo anterior se ve fortalecido por una dupla psicosocial que trabaja en coordinación con dichas profesionales. Se lleva a cabo un trabajo con padres y/o apoderados, realizando intervenciones, talleres y/o apoyo social; articulado con diversas miradas interdisciplinarias y derivaciones a instituciones cuando sea necesario.

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>TRANSITORIOS</b>	<b>PERMANENTES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>CLAUDIO ARRAU</b>	34	11	45
<b>LAURA MATUS</b>	78	19	97
<b>JULIO SILVA LAZO</b>	24	8	32
<b>CERRILLOS</b>	14	3	17
<b>LA ISLA</b>	32	12	44
<b>LO MIRANDA</b>	41	9	50
<b>REPUBLICA</b>	26	9	35
<b>PLAZUELA</b>	24	7	31
<b>MIS PRIMEROS PASOS</b>	17	5	22
<b>TOTAL</b>	<b>290</b>	<b>83</b>	<b>373</b>

## FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

Son funciones del Coordinador del PIE y del Equipo PIE:

- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: [www.educacionespecial.mineduc.cl](http://www.educacionespecial.mineduc.cl)
- Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.

## ÁREA EXTRAESCOLAR, CULTURA Y RECREACIÓN.

---

Desarrollar diversas actividades deportivas y culturales, de acuerdo a la planificación realizada por el Instituto Nacional de Deportes, Ministerio de Educación y actividades propias del departamento de educación; estas programaciones se realizan en la comuna, bajo la Dirección del Departamento

Regional y Provincial, con la participación de todos los Coordinadores Comunales.

La Comuna junto a los establecimientos educacionales Municipales y Particular subvencionado de Educación Básica y Enseñanza Media, participa activamente en las competencias escolares deportivas como: Atletismo, Fútbol, Basquetbol, Hándbol, Tenis de Mesa, Ajedrez, Ciclismo

Paralelo a estas actividades, se desarrolla ya por tercer año consecutivo encuentros en distintas disciplinas deportivas con alumnos de pre básica, primero, segundo, tercero y cuarto básico, esto con el objetivo de abrir nuevos espacios a estos alumnos que no tienen ninguna competencia formal y realizar un trabajo de formación deportiva, para que cuando lleguen a la edad donde se realizan competencias tengan los conceptos mínimos que la disciplina requiere.

Para los alumnos de quinto y sexto, se realizan los juegos municipales en distintas disciplinas, llegando en varias de ellas a la etapa provincial estando en los primeros tres lugares, el avance deportivo en general en la comuna ha sido notable, cada año obtenemos más lugares a nivel provincial, regional y nacional en algunas disciplinas, compitiendo con colegios particulares subvencionados.

### PROGRAMACIÓN DEPORTIVA ESCOLAR AÑO 2016 DPTO. DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN.

<b>Participación</b>	<b>Desde / Hasta</b>	<b>Categorías</b>
<b>Juegos Deportivos Escolares IND</b>	<b>Abril a Noviembre</b>	<b>Sub 14</b>
<b>Juegos Deportivos Escolares IND</b>	<b>Septiembre a Noviembre</b>	<b>2° Categoría Enseñanza Media Sub 16-17-18.</b>
<b>Juegos Deportivos Municipales JUDEMU</b>	<b>Agosto a Noviembre</b>	<b>Sub 12</b>
<b>Juegos Deportivos Comunales (Daem)</b>	<b>Abril a Julio</b>	<b>Escuelas de Párvul 1° y 2° 3° y 4°</b>

**Actividades Artísticas y Culturales Dpto. Deporte, Cultura y Recreación 2016.**

<b>Actividades</b>	<b>Fecha Tentativa / Hora</b>	<b>Lugar</b>
<b>Primera reunión coordinadoras Párvulo</b>	Martes 15 de marzo 15:30 a 17 <sup>00</sup> hrs	Laura Matus
<b>Primera reunión coordinadores Básica</b>	Miércoles 23 Marzo 16:30 a 17:30 hrs	Laura Matus
<b>Inauguración Comunal Extraescolar</b>	Jueves 31 Marzo 10 <sup>00</sup> a 13 <sup>00</sup> hrs	Lo Miranda
<b>Día Internacional de la Actividad Física</b>	Miércoles 6 Abril 10 <sup>00</sup> a 12 <sup>00</sup> hrs.	
<b>Tertulia Doñihue</b>	Miércoles 13 abril 20 <sup>00</sup> a 22 <sup>00</sup> hrs	Biblioteca M.
<b>Corrida del Carabinero</b>	Miércoles 20 Abril 10 <sup>00</sup> a 12 <sup>00</sup> hrs	Calles de Doñihue
<b>Finalización Proyecto PMI – Dibam Biblioteca</b>	Martes 19 Abril 10:30 a 11:30 <sup>00</sup> hrs	Biblioteca
<b>Día Internacional del Libro</b>	Jueves 21 de Abril 11 <sup>00</sup> a 12 <sup>00</sup> hrs	Plaza de Armas Doñihue
<b>Acto y Desfile Día del Carabinero</b>	Miércoles 27 Abril 9:30 a 13 <sup>00</sup> hrs	Doñihue
<b>Caminata Día Mundial de la Tierra</b>	Miércoles 04 Mayo 10 <sup>00</sup> a 12 <sup>00</sup> hrs	Rinconada Dhue
<b>Concurso de Pintura Escolar, Nuestro Mar.</b>	Jueves 12 de Mayo 9:30 a 12:30 hrs	Plaza de Armas Lo Miranda
<b>Día del Patrimonio</b>	Jueves 19 Mayo 20 <sup>00</sup> a 22 <sup>00</sup> hrs	
<b>Feria Artística Liceo</b>	Jueves 24 mayo 14:30 hrs	Sector Camarico
<b>Acto de Cierre Actividades Extraescolares 1° Semestre</b>	Martes 05 Julio	Doñihue

	Jueves 07 Julio	Lo Miranda
<b>Comunal de Cueca Escolar</b>	Jueves 8 Septiembre 18:00 hrs	Doñihue
<b>Mil Pañuelos al Viento</b>	Jueves 15 Septiembre 10 <sup>oo</sup> a 12 <sup>oo</sup> hrs	Plaza de Armas Doñihue
<b>Encuentro de Bandas de Guerra</b>	Viernes 7 y Sábado 8 Octubre	
<b>Festival de la Voz</b>	Jueves 20 Octubre 20 <sup>oo</sup> a 12 <sup>oo</sup> hrs	Esc. Laura Matus
<b>Concurso Provincial de Pintura, Feria Artística y Musical Malloa</b>	Jueves 24 de Noviembre 09:30 a 14:00	Estadio Municipal Malloa
<b>Acto de Cierre Actividades Extraescolares 2° Semestre y Premiación Anual.</b>	Viernes 02 Diciembre	Gimnasio Municipal de Doñihue
<b>Concierto Villancicos Banda Instrumental</b>	Viernes 16 Diciembre	Plaza de Armas Lo Miranda
<b>Concierto Villancicos Banda Instrumental</b>	Sábado 17 Diciembre	Plaza de Armas Doñihue

*TALLERES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA*

N°	TALLER	ESTABLECIMIENTOS
1	DANZA	Laura Matus
2	BALONMANO DAMAS	Laura Matus – Plazuela – Julio Silva -Liceo
3	BALONMANO VARONES	Laura Matus – Plazuela – Julio Silva - Liceo
4	BANDA DE GUERRA	Laura Matus – Liceo Claudio Arrau
5	BANDA INSTRUMENTAL	Laura Matus

6	VOLEIBOL	Laura Matus – Plazuela – Liceo – Lo Miranda
7	BASQUETBOL	Laura Matus – Plazuela – Liceo – La Isla - República
8	TENIS DE MESA	Laura Matus – Cerrillos – Liceo – Lo Miranda
9	TAEKWANDO	Laura Matus – Liceo – Julio Silva – La Isla
10	PIANO	Laura Matus
11	FÚTBOL EDI (INICIAL)	Escuela Lo Miranda
12	ATLETISMO	Laura Matus - Cerrillos
13	ECOBIGADA	Plazuela
14	FOLCLORE	Plazuela – Lo Miranda – La Isla
15	PATRIMONIO CULTURAL	Plazuela – Cerrillos – Lo Miranda
16	FÚTBOL	Plazuela – Laura Matus – Liceo – La Isla – República – Lo Miranda – Julio Silva - Cerrillos
17	PINTURA	Cerrillos – La Isla
18	FLAUTA	Cerrillos
19	ACADEMIA DE CIENCIAS	Liceo
20	INGLES	Liceo
21	BRIGADA DE SALUD	Liceo
22	MUSICA	Liceo – Lo Miranda – República de Chile
23	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Liceo
24	INSTRUMENTACIÓN	Lo Miranda – Julio Silva
25	AJEDREZ	Lo Miranda – Plazuela – Julio Silva - Cerrillos

26	MEDIO AMBIENTE	República
27	INICIACIÓN DEPORTIVA EDI	República
28	CICLISMO	Laura Matus
29	JUDO	Julio Silva
30	TEATRO	Cerrillos – Laura Matus – Lo Miranda – Plazuela – Liceo – República – La Isla
31	ROBOTICA	La Isla - Liceo

## AREA SOCIAL

### 1.- *Coordinación de Programas de Salud del estudiante (SSMM) JUNAEB.*

El Programa de Salud de JUNAEB cuenta con la intervención de diversos profesionales, los que concurren a la comuna a efectuar los **Screening** (oftalmológico, otorrino y columna) mediante la intervención de tecnólogos médicos, los que detectan alguna patología clínica y derivan a medico correspondiente. A esta instancia se conoce como **Control** médico efectuado una vez al año, ello se establece por medio de la coordinación de JUNAEB, Dpto. Social de Daem y los coordinadores de salud de cada Colegio.

Otras funciones asociadas a salud del estudiante son:

- Entrega documentación para realizar pesquisas a los encargados de servicios médicos de los establecimientos educacionales de la comuna
- Entrega de INA (Informe Necesidad de Atención)
- Coordinación, acompañamiento y confección de fichas a Screening y controles.
- Entrega de Encuesta de Vulnerabilidad Escolar año 2016 a 1° básico y 1° medio.
- Entrega anteojos, radiografías y otorgar hora para exámenes.

### 2.- *CAPACITACIONES JUNAEB*

- Capacitación Alimentación Escolar año 2016 ( PAE)
- Jornada Regional de Capacitación Inicial del Programa Servicios Médicos año 2016 (SS.MM)
- Capacitación de Focalización Índice Vulnerabilidad Escolar año 2016 (IVE)

### 3.- *VISITAS DOMICILIARIAS*

Por demanda de los 9 Colegios y 3 Jardines Municipales, que presentan dificultades que requieren intervención Social, se efectúan visitas domiciliarias ejecutándose por medio de la gravedad de cada caso.

Visitas domiciliarias por posible deserción escolar Entrega

- de útiles escolares
- Solicitud Pastoral Monte Tabor y Nazaret por trabajos de invierno (Santiago) se realizan visitas domiciliarias a 9 familia de la comuna

#### 4.- COORDINACIÓN CON REDES SOCIALES

- Asistencia Mensual Reunión Red Ampliada **Chile Crece Contigo**
- Asistencia Conformación Comisión Comunal CENSO Participación en Programa Radial DAEM Ayuda
- Trabajo conjunto con Programa de Prevención Focalizada Génesis (PPF Génesis Coltauco)
- Confección de Informes Sociales por demanda. Efectuar
- Informes de respuesta a Tribunal de Familia.
- Coordinación con ambos Centros de Salud Familiar CESFAM, para atención médica, psicológica de los alumnos/as de la comuna.

#### 5.- ATENCIÓN A PÚBLICO

Para el área social del DAEM es fundamental apoyar, contener y generar acciones a protección de los alumnos/as, donde tratamos de dar respuesta a todos los casos derivados de los establecimientos, como también de los padres o apoderados que acuden de forma voluntaria en búsqueda de ayuda, ya sean estas de materiales, orientación u otros, siendo esta instancia una de las más enriquecedoras a nivel profesional y destaca por los padres.

#### 6.-RESULTADOS POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN A BECAS

- **Beca Presidente de la República (BPR)** con un total de 61 Alumnos/as de E° Media y Superior, que obtuvieron beneficio becarios.

<b>Postulante E° Media</b>	<b>23</b>
<b>Renovante E° Media</b>	<b>24</b>
<b>Renovante E° Superior</b>	<b>14</b>
<b>Total General</b>	<b>61</b>

- **Beca Indígena (BI)** con un total de 37 alumnos/as de E° Media, Básica y E°

Superior, que obtuvieron beneficios becarios.

<b>Postulantes E° Básica</b>	<b>7</b>
<b>Renovantes E° Básica</b>	<b>11</b>
<b>Postulantes E° Media</b>	<b>6</b>
<b>Renovantes E° Media</b>	<b>8</b>
<b>Postulantes E° Superior</b>	<b>5</b>
<b>Renovante E° Superior</b>	<b>5</b>
<b>Total General</b>	<b>42</b>

### *HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)*

El Programa Habilidades Para la Vida tiene como Objetivo contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en los altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar, aportando a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones efectivas y satisfactorias entre los diversos actores de esta y su entorno social.

En este marco, el Programa de Salud Escolar (PSE) de JUNAEB incorpora, a sus áreas de acción, el desarrollo Psicosocial, a través de la ejecución del Programa de Habilidades para la Vida (P-HPV), focalizando su acción, en escuelas municipales, ubicadas en comunas con elevados índices de riesgo psicosocial e incorpora a niños y niñas desde el 1º y 2º nivel de transición de la educación parvularia, hasta el 3º básico.

El propósito del P-HPV, a corto plazo, es aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar los niveles de aprendizaje, disminuir la repetición y el abandono. En el mediano y largo plazo busca disminuir daños en salud (depresión, suicidio, consumo abusivo de alcohol y drogas), prevenir conductas violentas y elevar el bienestar, las competencias personales y la esperanza de vida. Para la implementación del P-HPV en el nivel local, JUNAEB, convoca a entidades públicas y privadas (Municipios y Corporaciones Municipales) para que presenten propuestas o proyectos en el marco de las Bases Técnicas y administrativas del modelo P-HPV. Dichas entidades aseguran la sustentabilidad e inserción comunal del Programa. A su vez, la modalidad de financiamiento y ejecución compartida entre JUNAEB y la entidad responsable a nivel comunal, se ha establecido en términos de un aporte local de al menos el 40% del costo total de proyecto.

La instalación y continuidad del programa se logra mediante la incorporación progresiva de los niños y niñas que ingresan año a año, en aquellos establecimientos en los que se encuentra el P-HPV. En cada escuela, el P-HPV presta un apoyo directo en aspectos técnicos, administrativos y de gestión, a fin de garantizar la instalación, en la comunidad educativa, de competencias para el desarrollo efectivo del trabajo psicosocial. En este sentido, el compromiso de JUNAEB se traduce en la mantención de un apoyo técnico y financiero que permite la continuidad del Programa, en las comunas intervenidas.

Dentro de las Escuelas Municipales intervenidas por este Programa, se encuentran: **Laura Matus, Julio Silva, Cerrillos, La Isla, Lo Miranda, República de Chile y Plazuela.**

## AREA RECURSOS HUMANOS

---

La política de recursos humanos del sistema de educación municipal tiene como principal objetivo instalar, en todos los establecimientos educacionales y DAEM, un modelo de gestión de calidad, basado en el trabajo en equipo y la eficiencia y optimización de los recursos, formando una organización profesionalizada, competitiva, con gratos ambientes laborales, con orientación al cumplimiento de metas y consciente de la necesidad de adaptarse a los cambios que la sociedad hoy demanda. Todo bajo un estilo de relaciones laborales centrado en el respeto a los derechos de las personas y a la exigencia de sus obligaciones.

## FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

---

La organización del Departamento de Recursos Humanos le permite atender, entre otras, las siguientes y principales funciones:

Contratación del personal docente y asistente de la educación.

- Cese de funciones y finiquitos.
- Orientación y tramitación de asignaciones y beneficios.
- Pago de remuneraciones.
- Tramitación y pago de licencias médicas.
- Reemplazos por licencias médicas y laborales.
- Autorización de permisos, vacaciones y descuentos.
- Asesoría a directivos y docentes.
- Registro de decretos en la Contraloría General de la República (Siaper)

## AREA EDUCACION FLEXIBLE PARA ADULTOS

---

El proyecto de educación flexible para adultos, es una iniciativa que nace el año 2014, en base a la necesidad de las personas de la comuna, de las cuales existe un gran número que no ha terminado su enseñanza básica y media.

La educación flexible consiste en la realización de clases presenciales en un horario flexible que va desde las 19:00 a 22:15 horas, dos o tres días por semana, con el fin de facilitar e integrar a las personas con estudios incompletos, y que no poseen el tiempo para asistir todos los días. Las clases comienzan en abril y terminan en agosto donde se rinden los primeros exámenes, de los cuales existen tres oportunidades para que los alumnos puedan rendir y así no desmotivarse y evitar la deserción en la primera oportunidad.

La constancia y dedicación es la clave de este sistema de estudio, además del acompañamiento de los profesores y coordinador. Desde el 2014 al 2016, han participado más de 200 personas en los procesos de básica y media, de los cuales han aprobado más del 85% los exámenes, logrando así terminar su enseñanza básica y media.

## INFORME ANUAL INFRAESTRUCTURA DAEM

## ENERO 2016

Proyecto Una Nueva Imagen para la Biblioteca Pública Municipal de	Obra en ejecución. Visitas a Terreno
Proyectos de Conservación	Bases Técnicas y Administrativas, Licitación de todos los proyectos.
Proyecto "Recambio Pavimentos y Ampliación Acceso Oriente Jardín Infantil Chamantitos"	Obra en Ejecución. Visitas a Terreno
Proyecto: "Recambio y Mantenición de Artefactos Cocina Salas Nivel Transición, Medio Mayor A y Medio Mayor B Jardín	Obra en Ejecución. Visitas a Terreno
Proyecto: "Mejoramiento Infraestructura Jardín Infantil Chamantitos"	Obra en Ejecución. Visitas a Terreno
Proyecto: "Recambio y Mantenición de Artefactos Salas Nivel Medio Menor, Sala Cuna y Servicios Higiénicos Personal Jardín	Obra en Ejecución. Visitas a Terreno
Proyecto: "Reposición pavimentos Jardín Infantil y Sala Cuna	Se estudia, formula, diseña y finalmente se presenta el proyecto. A la
Visitas a terreno recintos Educativos	Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ fiscalización de

## FEBRERO 2016

Proyecto Una Nueva Imagen para la Biblioteca Pública Municipal de	Ejecución y finalización de obra.
Proyecto "Recambio Pavimentos y Ampliación Acceso Oriente Jardín Infantil Chamantitos"	Ejecución y finalización de obra.
Proyecto: "Recambio y Mantenición de Artefactos Cocina Salas Nivel Transición, Medio Mayor A y Medio Mayor B Jardín	Ejecución y finalización de obra.
Proyecto: "Mejoramiento Infraestructura Jardín Infantil Chamantitos"	Ejecución y finalización de obra.
Proyecto: "Recambio y Mantenición de Artefactos Salas Nivel Medio Menor, Sala Cuna y Servicios Higiénicos Personal Jardín	Ejecución y finalización de obra.
Visitas a terreno recintos Educativos	Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ fiscalización de
Vacaciones	Vacaciones 1ra quincena Febrero (Ruben Bustamante Soto)

## MARZO-JUNIO 2016 (EJECUCIÓN PROYECTOS DE CONSERVACIÓN)

Ejecución de Conservación	Durante el periodo Marzo-Junio de 2016 se da prioridad a la ejecución de Proyectos de Conservación en los establecimientos República de Chile, Plazuela, La Isla y Cerrillos. (Seguimientos, visitas a terreno, actos administrativos, etc.)				
Visitas a terreno recintos Educativos	Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ fiscalización de				
<b>Descripción</b>					
NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	APORTE MINEDUC	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TIPO DE ACCIÓN
CONSERVACIÓN INTEGRAL REPÚBLICA	DOÑIHUE	85.993.547	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	INTEGRAL MENOR A 2000 LITM	CONSERVACIÓN
<b>Descripción resumen</b>					
<p>El proyecto correspondiente al Colegio República de Chile ubicado en calle Pedro de Miranda N°607 en la Comuna de Doñihue, consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La reestructuración de los recintos Cocina-Comedor del Establecimiento Educativo, el cual cambio la disposición de los espacios programáticos de manera de optimizar el servicio a los usuarios, mejorando sustancialmente las condiciones de seguridad, higiene y habitabilidad de los recintos que presentaban severas deficiencias normativas. Además se anexaron nuevos recintos que el Establecimiento necesitaba. La obra consideró la Remodelación de 55,04 m2 y la construcción de 51,94 m2.</li> <li>- El diseño y ejecución de 939,92 de una nueva estructura de techumbre para la totalidad de los Bloques Norte, Sur y Poniente además de una sección importante del Bloque Oriente, estos contienen la mayoría de aulas del establecimiento educacional además de recintos administrativos, cocina, comedor y servicios higiénicos. El proyecto además consideró la ejecución de nuevos cielos falsos en la estructura de techumbre a intervenir. Los sectores mencionados de la cubierta presentaban condiciones deplorables en su ejecución y mantención, careciendo de las capas correspondientes a entablado, fieltro asfáltico y aislante térmico, se observaban distancias entre cerchas mayores a las indicadas para una óptima estabilidad de la estructura además de presentar costaneras y planchas de Fibrocementos deteriorados en su gran mayoría. Lo anterior significó que año tras año la comunidad escolar debiera convivir con filtraciones en aulas y pasillos y por ende un alto riesgo a la seguridad y salud del alumnado. El desarrollo de este proyecto significó dar una solución concluyente y de calidad a las graves problemáticas de los recintos Cocina Comedor del Establecimiento, su estructura de techumbre y patio abierto, corrigiendo definitivamente las problemáticas que cada año y de manera progresiva afecta a los usuarios.</li> </ul>					
NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	APORTE MINEDUC (\$)	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TIPO DE ACCIÓN
CONSERVACIÓN COLEGIO PLAZUELA DE LA COMUNA	DOÑIHUE	44.066.370	FORTALECIMIENTO DE LA	PREVENTIVOS	CONSERVACIÓN
<b>Descripción resumen</b>					
<p>El proyecto inserto en el Plan Preventivo 2016 tuvo como objetivo mejorar las condiciones de infraestructura del establecimiento educacional, para lograr un buen funcionamiento en el inicio del año escolar y prevenir desde el comienzo, los efectos adversos de las condiciones climáticas del invierno durante el año 2016. La intervención consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Canalización de sectores específicos en Patios en repuesta a los constantes anegamientos que año a año sufrió la escuela en época de invierno.</li> <li>- Reposición de pavimentos defectuosos en Aulas, Comedor, Bodega de Alimentos, Cocina, Sala Actividades y Sala de Hábitos Higiénicos.</li> <li>- Recambio de la totalidad de ventanales y puertas exteriores en Modulo N°1 y N°2 del Establecimiento.</li> <li>- Reposición tabique divisorio Sala de Actividades y Sala de Hábitos Higiénicos.</li> <li>- Reposición completa de canales y bajadas de aguas lluvias en Patio Cubierto.</li> <li>- Recambio de la totalidad de artefactos en Sala de Hábitos Higiénicos Pre-básica.</li> </ul> <p>Dichas problemáticas afectaban a la comunidad escolar de sobremanera pues representaban un riesgo constante a la seguridad y sana habitabilidad de los usuarios. El proyecto pretendió dar soluciones concretas a dichas problemáticas.</p>					

NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	APORTE MINEDUC (\$)	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TIPO DE ACCIÓN
CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA DE	DOÑIHUE	86.375.826	FORTALECIMIENTO DE LA	INTEGRAL MENOR A	CONSERVACIÓN

**Descripción resumen**

El proyecto desarrollado en la Escuela Pública de Cerrillos contempló la reposición completa de parte de su Infraestructura.

A través de un Plan de Mejoramiento Integral se buscó llevar a cabo un proyecto que solucionará la problemática de habitabilidad y seguridad presente en una fracción importante del recinto educacional.

La sección que presentaba la mencionada problemática correspondía al Bloque constructivo N°2 en planimetrías el cual albergaba un aula, una sala multiuso y dos pequeños recintos para funcionarios. Esta construcción que data del año 1979 se ejecutó en base a tabiquería en madera sin aislantes térmicos ni acústicos y recubierta tanto exterior como interiormente con pino machihembrado, su estructura de cubierta se compone de pino bruto 1x4", planchas de fibrocemento (sin asbesto) sin entablado y cielo falso de pino machihembrado sin aislantes en su parte superior.

Las características constructivas y la data de su construcción antes mencionada significan en la actualidad graves problemáticas de habitabilidad y seguridad, pues la construcción no cuenta con los elementos necesarios de confort, seguridad y habitabilidad requeridos. Su instalación eléctrica nunca actualizada se encontraba en condiciones precarias y representaba un elemento de inseguridad importante al igual que los muros del recinto los cuales se hallaban deteriorados por factores climáticos y agentes biológicos externos. La combinación de un circuito eléctrico defectuoso y una construcción de tabiquería en madera envejecida eran el factor de riesgo a solucionar de manera urgente.

El proyecto consideró la ejecución de un nuevo Bloque N°2 de 141,28 m2 ejecutado en albañilería de ladrillo fiscal estucado por ambas caras (según código 1.2.G.B.A1.3 del listado Oficial de Soluciones Constructivas para Acondicionamiento Térmico) y estructura de techumbre en base a cerchas de Pino 1x5" y 1x6". La nueva edificación alberga los siguientes recintos: Sala de Actividades Nivel Medio, Sala de Hábitos Higiénicos, Sala Enfermería y Aula Tecnológica. Además el recinto cuenta con un pasillo cubierto que conecta todos los recintos con bloque existente.

El proyecto además consideró la intervención de obras existentes tales como:

- Reposición de pavimentos y pintura interior en Aulas y Sala de Profesores.
- Reposición de Puertas y Ventanas existentes en mal estado en Aulas y Sala de Profesores.
- Implementación de piso cerámico (tipo terraza) en pasillos cubiertos existentes correspondientes a los Bloques N°1 y N°3.

-Finalmente el proyecto consideró el recambio de parte importante del actual cierre perimetral del establecimiento educacional, el cual se hallaba en deplorables condiciones representando un riesgo inminente a la seguridad de la comunidad escolar.

El proyecto tuvo por finalidad suplir las deficiencias tanto programáticas como de seguridad, habitabilidad e infraestructura, extraídas de las observaciones llevadas a cabo por el profesional Arquitecto a cargo del proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	APORTE MINEDUC (\$)	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TIPO DE ACCIÓN
CONSERVACIÓN ESCUELA LA ISLA DE LA COMUNA DE DOÑIHUE	DOÑIHUE	39.473.001	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN	PREVENTIVOS	CONSERVACIÓN

**Descripción resumen**

El proyecto inserto en el Plan Preventivo 2016 tuvo como objetivo mejorar las condiciones de infraestructura del establecimiento educacional, para lograr un buen funcionamiento en el inicio del año escolar y prevenir desde el comienzo, los efectos adversos de las condiciones climáticas del invierno durante el año 2016.

La intervención consideró:

- Reposición completa en techumbre de canales y bajadas de aguas lluvias, forros y secciones de limahoyas.
- Recambio de la totalidad de metros lineales de guardapolvos pasillos exteriores.
- Recambio de todas las puertas del Establecimiento.
- El recambio de la totalidad de artefactos en Sala de Hábitos Higiénicos Pre-básica.

Dichas problemáticas subsanadas afectaban a la comunidad escolar de sobremanera pues representaban un riesgo constante a la seguridad y sana habitabilidad de los usuarios. El proyecto pretendió dar soluciones concretas a dichas problemáticas.

JUNIO 2016

<p><b>Proyecto Mejoramiento Infraestructura Escuela Laura  Matus</b></p>	<p>Visita a terreno con funcionarios Minsal, con el objetivo de subsanar déficit sanitario en infraestructura. El proyecto correspondiente al Escuela Laura Matus ubicado en Avenida Rancagua N°398 en la Comuna de Doñihue, considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El mejoramiento de actuales dependencias Cocina y Patio de Servicio las cuales presentan claras deficiencias en su infraestructura, ya sea desperfectos en terminación de muros, radiers y cámaras de registro en mal estado, mallas mosquiteras deterioradas en puertas, ausencia de ventanas en bodegas de alimentos perecibles y no perecibles.</li> <li>- El mejoramiento de actuales dependencias SSHH Manipuladores de Alimentos, entre los que destacan reposición calefón y cortina ducha, además de la implementación de mallas mosquiteras.</li> <li>- La implementación de mallas mosquiteras en SSHH y Camarines Alumnos.</li> </ul> <p>El desarrollo de este proyecto significaría avanzar significativamente hacia una infraestructura de calidad para el Establecimiento, corrigiendo definitivamente las problemáticas que cada año y de manera progresiva afecta a los usuarios.</p>
<p><b>Proyecto Mejoramiento Infraestructura Establecimientos Educativos.</b></p>	<p>Visita a terreno con funcionarios Minsal, con el objetivo de subsanar déficit sanitario en infraestructura. El proyecto correspondiente a los establecimientos Educativos Colegio La Isla y Escuela Plazuela, considera: Colegio La Isla</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se anexa vestidor Servicios Higiénicos Manipuladoras de Alimentos.</li> <li>- Se habilita Bodega Alimentos no Perecibles.</li> <li>- Ejecución de ventana en entrega de alimentos.</li> <li>- Instalación Lavamanos Manipuladoras.</li> <li>- Reinstalación Campana cocina.</li> <li>- Trabajos de Gasfitería para Instalación de Baño María.</li> <li>- Brazos mecánicos en puertas cocina.</li> <li>- Mallas Mosquiteras en puerta acceso patio cocina y ventanales de corredera comedor.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Julio Silva Lazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoramiento Cielo Cocina Establecimiento.</li> <li>- Mallas Mosquiteras Comedor Alumnos.</li> <li>- Instalación ventana Corredera Cocina Establecimiento.</li> <li>- Brazos mecánicos en puertas cocina.</li> <li>- Recambio llave y Sifón lavamanos pre básica. F- 70 Lo Miranda</li> <li>- Mejoramiento Cielos Cocina Establecimiento.</li> <li>- Reparación Pintura Servicios Higiénicos Alumnas y Discapacitados.</li> <li>- Reposición cortina, mango y flexible ducha Servicios Higiénicos Discapacitados.</li> <li>- Mallas Mosquiteras, comedor, SSHH Discapacitados, Prebásica, Personal y Docentes.</li> <li>- Cierre Patio Pre básica.</li> <li>- Recambio Puerta Aula Pre-básica y rampa</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puerta acceso Patio</li> <li>- Radier Patio Servicio y Caseta.</li> <li>- Malla Mosquitera en puerta acceso patio cocina y ventanales de corredera comedor alumnos.</li> <li>- Brazos mecánicos en puertas cocina.</li> </ul> <p>El desarrollo de este proyecto en los Establecimientos La Isla, Julio Silva Lazo y f-70 Lo Miranda significaría subsanar las observaciones realizadas por la Seremi de Salud en cada establecimiento permitiéndonos avanzar considerablemente hacia la obtención de sus resoluciones de cocina e informes sanitarios.</p> <p>En el caso de la Escuela de Plazuela el proyecto subsanaría las observaciones informadas por JUNAEB al sostenedor de acuerdo a Oficio N374 de fecha 22 de Abril 2016.</p>
<b>Proyecto Club Deportivo y Cultural Doñihue</b>	Ingreso carpeta regularización. (documentación, eett, planimetrías, informes,etc). Visitas a terreno Obra.
<b>Proyectos de ayuda social</b>	Catastro de vulnerabilidad con el objeto de identificar viviendas sin regularizar, se focaliza en familias vulnerables que son parte de la comunidad educativa de la comuna. Ley 20.898.
<b>Catastros</b>	Catastro de extintores en todos los establecimientos educacionales con el objetivo de identificar las deficiencias de dotación de suministro y recambio de artefactos en mal estado.
<b>Visitas a terreno recintos Educativos</b>	Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y

## JULIO 2016

<b>Proyecto Remodelación Servicios Higiénicos Escuela Párvulos Mis Primeros Pasos</b>	<p>De acuerdo a catastro realizado en terreno por profesionales de Infraestructura Daem se llega a la conclusión que el recinto Educacional Mis Primeros Pasos requiere de remodelación de parte de sus dependencias para garantizar idóneas condiciones de habitabilidad, seguridad y sanidad en la primera infancia en la Comuna de Doñihue.</p> <p>El proyecto a desarrollar en Servicios Higiénicos medio mayor del establecimiento contempla el recambio de artefactos sanitarios y equipos de iluminación, reposición de pisos y muros en mal estado además de la implementación de mallas mosquiteras entre otros trabajos de mantención.</p>
<b>Proyecto Mejoramiento Cielos Colegio República de Chile</b>	<p>En visita a terreno se verifica el delicado estado de cielos en dos recintos del establecimiento República de Chile debido al alto riesgo que representa se lleva a cabo un proyecto que considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El retiro de artefactos de iluminación en mal estado.</li> <li>- El retiro de la actual estructura de cielos, incluida entramado, cielos y molduras.</li> <li>- Nuevo entramado de cielos en perfilera volcometal.</li> <li>- Aislación térmica Aislapol 80mm.</li> <li>- Cielos volcanita RH 100 mm espesor.</li> <li>- Molduras cielos poliestireno.</li> <li>- Pintura Cielos.</li> <li>- Instalación nuevos equipos de iluminación.</li> </ul>

<p><b>Proyecto Fondo del Libro: Mejoramiento Infraestructura Biblioteca Pública de Doñihue, Mejorando la Atención y Estadía de sus Usuarios.</b></p>	<p>El proyecto desarrollado en la Biblioteca Pública Municipal de Doñihue contempla el mejoramiento de parte importante de su infraestructura que actualmente presenta condiciones desfavorables para una óptima habitabilidad, seguridad y atención de calidad para los usuarios y comunidad en general en torno al recinto.</p> <p>Las mejoras consideran:</p> <p>1.- El recambio de pavimentos en mal estado en el acceso al recinto público, lo que ha generado accidentes (hasta el momento menores) de usuarios y personal. La problemática se acentúa en temporales de invierno que maximizan lo resbaladizo del área a trabajar.</p> <p>2.- El recambio de ventanas y puertas exteriores del recinto que actualmente se encuentran altamente deteriorados (corrosión, descuadres, aberturas, etc). Además cabe mencionar que el proyecto entiende que las ventanas y puertas exteriores son puntos críticos para la aislación térmica y acústica de una construcción y por ende lo actuales elementos representan un déficit importante en esta materia. Se proyecta entonces el recambio por nuevas puertas y ventanas pvc con tecnología termopanel que permitan optimizar la transmitancia térmica del recinto que es percibido por los usuarios como un ito importante para la comunidad pero con un déficit importante en el confort que ofrece durante la estadía.</p> <p>3.- Corregir déficit estructural en vanos puertas, los cuales carecen de una correcta estructura de soporte que actualmente se manifiesta con daños en albañilerías que soportan el antiguo marco existente.</p> <p>El proyecto tiene por finalidad suplir las deficiencias de habitabilidad como de ejecución de la construcción, extraídas de las observaciones llevadas a cabo por el profesional Arquitecto a cargo del proyecto en beneficio del cumplimiento de la normativa existente y de la calidad de atención para con los usuarios y personal a cargo.</p>
<p><b>Diseño Área Verde Sector Paraguay</b></p>	<p>Diseño, Planimetría, Presupuesto y estudio de arborización de área verde en sector Paraguay. El proyecto es parte de un estudio del asesor técnico ambiental Daem para la recuperación de áreas verdes de la comuna.</p>
<p><b>Proyectos de ayuda social</b></p>	<p>Catastro de vulnerabilidad con el objeto de identificar viviendas sin regularizar, se focaliza en familias vulnerables que son parte de la comunidad educativa de la comuna. Ley 20.898.</p>
<p><b>Visitas a terreno recintos Educativos</b></p>	<p>Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y</p>

AGOSTO 2016

<p><b>Anteproyecto Club de Rayuela Independiente Doñihue</b></p>	<p>Diseño, Planimetría, Presupuesto y estudio de remodelación infraestructura Club de Rayuela Independiente Doñihue. El proyecto es parte de los Esfuerzos del Departamento de Educación por potenciar la cultura y educación patrimonial de la comuna.</p>
--	---

<b>Regularización Colegio de Cerrillos</b>	Ingreso carpeta regularización. (Documentación, EETT, planimetrías, informes, etc.).
<b>Regularización Colegio república de Chile</b>	Ingreso carpeta regularización. (Documentación, EETT, planimetrías, informes, etc.).
<b>Regularización Colegio Plazuela</b>	Ingreso carpeta regularización. (Documentación, EETT, planimetrías, informes, etc.).
<b>Proyectos de ayuda social</b>	Catastro de vulnerabilidad con el objeto de identificar viviendas sin regularizar, se focaliza en familias vulnerables que son parte de la comunidad educativa de la comuna. Ley 20.898.
<b>Visitas a terreno recintos Educativos</b>	Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y

<b>Proyecto Mejoramiento Infraestructura Escuela</b>	Se formulan las Bases Técnicas y Administrativas para su licitación.
<b>Proyecto Mejoramiento Infraestructura Establecimientos</b>	Se formulan las Bases Técnicas y Administrativas para su licitación.
<b>Proyecto Remodelación Servicios Higiénicos Escuela Párvulos Mis</b>	Se formulan las Bases Técnicas y Administrativas para su licitación.
<b>Proyecto Mejoramiento Cielos Colegio República de Chile</b>	Se formulan las Bases Técnicas y Administrativas para su licitación.
<b>Proyectos de ayuda social</b>	Catastro de vulnerabilidad con el objeto de identificar viviendas sin regularizar, se focaliza en familias vulnerables que son parte de la comunidad educativa de la comuna. Lev 20.898.
<b>Visitas a terreno recintos Educativos</b>	Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y fiscalización de arreglos menores.

### octubre 2016

<b>Proyecto "Implementación de seguridad en ventanales Colegio Cerrillos)</b>	<p>El proyecto correspondiente al Colegio Cerrillos ubicado en avenida Cachapoal s/n en la Comuna de Doñihue, considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La construcción y colocación en obra de las rejas de protecciones metálicas en ventanas y puertas de acceso de pabellón de pre- básica, de acuerdo a la forma, dimensiones y forma específicas en los planos.</li> <li>- El desarrollo de este proyecto significaría dar una solución concluyente de calidad, mejorado definitivamente las problemáticas de seguridad que cada año y de manera progresiva afecta a los usuarios.</li> </ul> <p>Se formulan Planimetrías, EETT, Presupuesto, Bases</p>
<b>Proyecto "Mejoramiento dependencias Colegio Plazuela".</b>	<p>El proyecto correspondiente al establecimiento Educativo Colegio Plazuela, considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Divisiones interiores dependencias establecimientos (UTP, Orientación, Sala PIE).</li> <li>- Instalación eléctrica y equipos de iluminación alta eficiencia.</li> </ul>

	El desarrollo de este proyecto permitirá mejorar el ambiente laboral del establecimiento, otorgando mejores y nuevos espacios para sus profesionales. Se formulan Planimetrías, EETT, Presupuesto, Bases Técnicas y Administrativas para su licitación.
<b>Proyectos de ayuda social</b>	Regularizaciones de viviendas de familias vulnerables que son parte de la comunidad educativa de la
<b>Visitas a terreno recintos Educativos</b>	Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y fiscalización de arreglos menores.

### Noviembre 2016

<b>Proyecto Mejoramiento Infraestructura Escuela Laura Matus</b>	Ejecución y finalización de obra. Visitas a terreno y actos administrativos.
<b>Proyecto Remodelación Servicios Higiénicos Escuela Párvulos Mis</b>	Obra en Ejecución. Visitas a Terreno
<b>Proyecto Mejoramiento Cielos Colegio República de Chile</b>	Ejecución y finalización de obra. Visitas a terreno y actos administrativos.
<b>Proyectos de ayuda social</b>	Regularización de viviendas de familias vulnerables que son parte de la
<b>Visitas a terreno recintos Educativos</b>	Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y fiscalización de arreglos menores.

### Diciembre 2016

<b>Proyecto Mejoramiento Infraestructura Establecimientos</b>	Obra en Ejecución. Visitas a Terreno
<b>Proyecto Remodelación Servicios Higiénicos Escuela Párvulos Mis</b>	Obra en Ejecución. Visitas a Terreno
<b>Anteproyecto Ampliación Daem Doñihue</b>	Se estudia, formula y diseña Anteproyecto Ampliación Daem Doñihue.
<b>Proyecto de Mejoramiento Ventanas Modulo Emergencia Colegio Julio Silva Iazo</b>	Se estudia, formula y diseña proyecto Mejoramiento Ventanas Modulo Emergencia Colegio Julio Silva Iazo. Planimetrías Presupuesto Estimativo, EETT, Bases Técnicas y Administrativas.
<b>Proyectos de ayuda social</b>	Regularización de viviendas de familias vulnerables que son parte de la
<b>Visitas a terreno recintos Educativos</b>	Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y fiscalización de arreglos menores.

## AREA FINANZAS

---

### **Presupuesto de Educación 2016.**

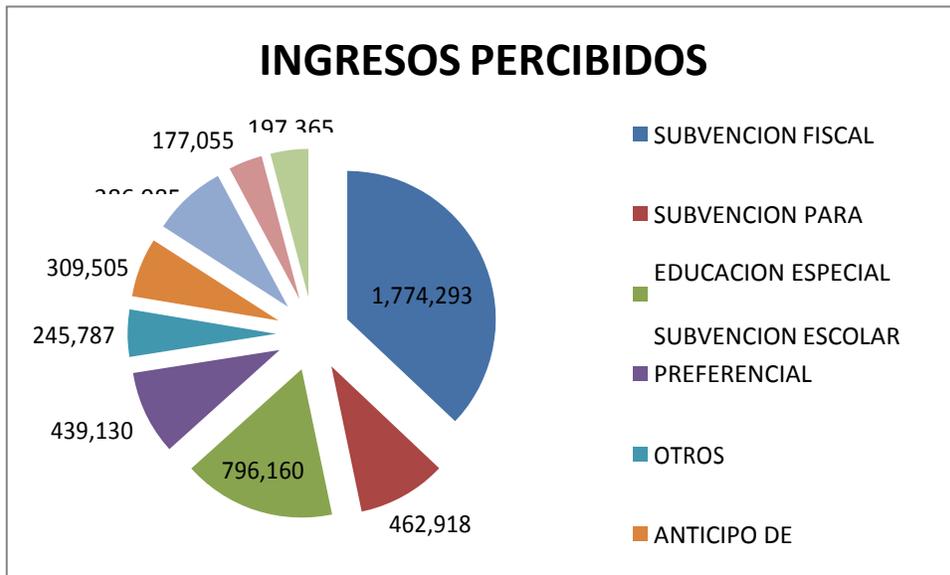
El presupuesto del área de Educación alcanzo a M\$ 4.789.196.- Los ingresos del área de Educación, provienen de 9 fuentes principales que son: la Subvención Fiscal Mensual que representa el 37% del monto total, Subvención para la Educación Especial que representa 10% del monto total, Subvención Escolar Preferencial que corresponde 17% monto total, Fondo de Apoyo a la Educación Pública que corresponde al 8% monto total, Anticipo de la Subvención de Escolaridad que corresponde al 6% del monto total, Convenio de Educación Pre-Básica que corresponde 8% monto total, Transferencia Corriente a Servicios Incorporados que corresponde al 4% del monto total, Reembolso de Licencia Médica que representa al 4% del monto total y Otros que corresponde ingresos relacionados a pro-retención-excelencia académica, AVDI, mantenimiento educacional, vacaciones y otros.

### **COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DE EDUCACIÓN AÑO 2016 EN MILES DE PESOS.**

---

DENOMINACION	INGRESOS PERCIBIDOS	PORCENTAJE
SUBVENCION FISCAL	<b>1.774.293</b>	<b>37%</b>
SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	<b>462.918</b>	<b>10%</b>
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	<b>796.160</b>	<b>17%</b>
FONDO DE APOYO	<b>439.130</b>	<b>9%</b>
OTROS	<b>245.787</b>	<b>5%</b>
ANTICIPO DE SUBVENCIONES	<b>309.505</b>	<b>6%</b>
CONVENIO EDUCACION PRE-BASICA	<b>386.985</b>	<b>8%</b>
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	<b>177.055</b>	<b>4%</b>
OTROS LICENCIA MEDICAS	<b>197.365</b>	<b>4%</b>

Se muestra gráficamente los ingresos año 2016



#### RESPECTO A LA SUBVENCIÓN ESCOLAR, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES INGRESOS: SUBVENCIÓN NORMAL:

La subvención normal propende a crear, mantener, ampliar establecimientos educacionales, financiar personal docente y no docente, recursos materiales, medios de enseñanzas y demás elementos propios de aquellos, proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural.

#### PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR:

El programa de Integración Escolar (PIE) reconoce para el año 2016 a los alumnos y alumnas integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecido por el decreto con fuerza de ley n° 2, de 1998, del ministerio de educación

#### SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

Por medio de esta ley, se busca asegurar un servicio de calidad para el alumnado del sistema subvencionado, entregando una ayuda adicional para quienes son identificados como alumnos prioritarios.

## MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

---

El Departamento de Educación de Doñihue se adjudicó un fondo de mejora a la gestión municipal que permite ejecutar los siguientes proyectos:

Financiamiento de indemnización
Pago de remuneraciones dotación Normal
Mejoramiento de los establecimientos, en el que concibe un conjunto de medidas en el área de infraestructura con el objetivo de entregar espacios físicos dignos, con un entorno seguro y saludable
Contratación de equipo técnico de infraestructura
Compra de mobiliario y recursos tecnológicos
asesoría permanente a directivos en materia de control externo
Capacitación a docentes, asistentes de educación y personal DAEM
Adquisición de equipamiento deportivo, material didáctico e implementación artística
Transporte escolar para la comunidad educativa de la comuna
Realizar actividades de participación con la comunidad

## PRO-RETENCION

---

La subvención que paga el estado por acreditar alumnos y alumnas que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio y que pertenezcan a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por aplicación de la Ficha CAS.

## EXCELENCIA ACADÉMICA

---

Dicho sistema, conocido como SNED generó una subvención por Desempeño de Excelencia. Los establecimientos que hicieron acreedores de este pago fueron: Colegio Julio Silva Lazo.

## MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

---

El programa es apoyar la adecuada conservación física de los establecimientos educacionales subvencionados, su equipamiento, mobiliario y otros similares, contribuyendo de esta forma a crear una cultura del cuidado y mantenimiento constante de los establecimientos.

## OTROS INGRESOS:

---

Corresponde AVDI, termino de conflicto, vacaciones, reparaciones con fondo PMU.

## RESPECTO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI), SE DESTACAN LOS SIGUIENTES INGRESOS:

---

El aporte de JUNJI asciende a M\$ **386.985.**, esto corresponde un 8% del presupuesto anual..

## RESPECTO A LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES INGRESOS:

---

La transferencia de la Municipalidad Presupuestaria M\$ 180.000, el cual el ingreso percibido por Educación fue de M\$ 177.055., esto corresponde un 4% del presupuesto anual.

## RESPECTO A LAS LICENCIAS MÉDICAS, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES INGRESOS:

---

La Licencia médicas asciende a M\$ **197.365**, esto corresponde a 4% del presupuesto anual.

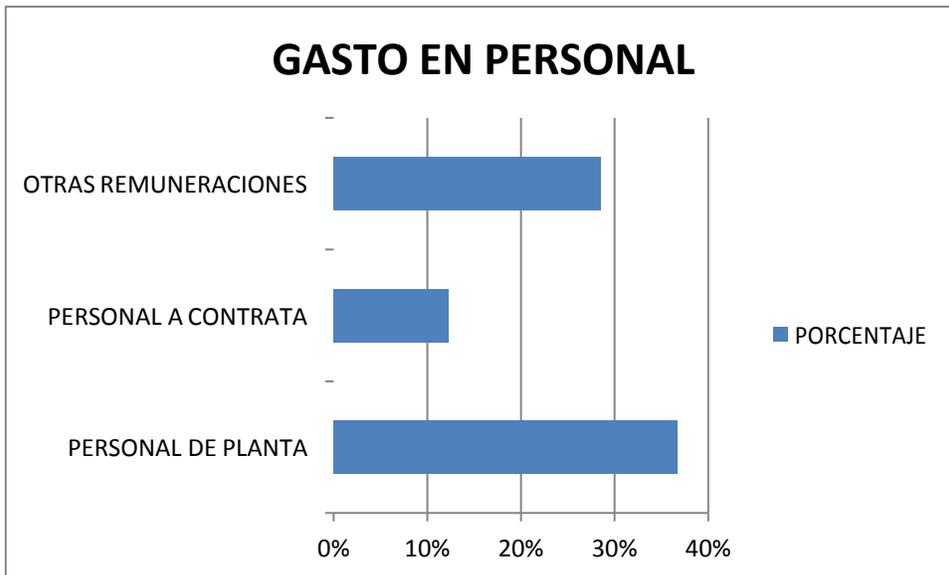
## RESPECTO A LOS GASTOS, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES:

---

Respecto del destino de los recursos del área de Educación, es posible señalar que el gasto se concentra mayoritariamente en el **gasto en personal** representa un 83% con un monto equivalente a M\$ 3.652.851, en tabla se muestran la distribución de acuerdo al Tipo de contrato que presenta el personal:

DENOMINACION	GASTOS REALIZADOS	PORCENTAJE
<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	1.730.765	37%
<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	578.038	12%
<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	1.344.048	29%

Se gráfica:

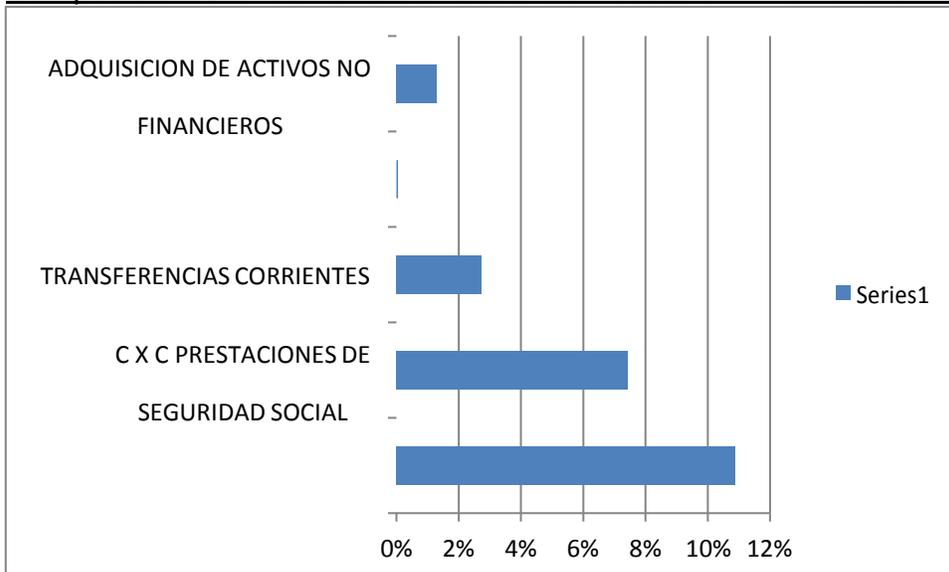


.- **Los gastos de funcionamiento M\$ 511.038** equivalen a un 11. % del presupuesto anual del 2016.

**Desahucios e Indemnizaciones** asciende a M\$ 350.491 que corresponde un 7% del presupuesto anual.

**Adquisición de activo no financiero** asciende a M\$ 60.491, que corresponde a un 1% del presupuesto anual.

Composición Gráficamente del Gasto de Educación Año 2016 en Miles de Pesos.



## COMPRAS EN EL MERCADO PÚBLICO:

Es la plataforma electrónica donde los 850 organismos públicos de Chile realizan en forma eficiente y transparente sus procesos de compras y los proveedores ofrecen sus productos y servicios, un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección ChileCompra.

El sistema permite publicar una compra, buscar oportunidades de negocio y enviar ofertas, entre otros.

En MercadoPublico.cl los organismos públicos compran los productos y servicios que necesitan y los proveedores del Estado ofertan a las diferentes licitaciones respondiendo a la demanda de los compradores.

Descripción de la Adquisición	MILES DE PESOS
Remodelación Servicios Higiénicos Escuela Mis Primeros Pasos de acuerdo a bases administrativas y técnicas adjuntas	5.172
Mejoramiento de infraestructura Escuela Laura Matuz Melendez, de acuerdo a bases técnicas y administrativas adjuntas.	2.854
Mejoramiento infraestructura Establecimientos Educativos	8.519
Remodelación aulas de clases Colegio República de Chile	3.580
Licitación Servicio De Transporte Escolar Y Otros Servicios De Transporte Ocasionales Relacionados Con La Comunidad Escolar De La Comuna De Doñihue Durante El Año 201	85.000
Sistema informático de gestión para efectuar seguimiento y monitoreo escolar de los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue	24.000
Servicio de transporte escolar Jardín Infantil Chamantitos, 2016, de acuerdo a bases técnicas adjuntas	8.100
1. Que, resulta necesario iniciar un proceso de licitación para suplir las necesidades del Servicio de Transporte Escolar del Jardín Infantil Fantasía de la comuna de Doñihue para el año 2016	10.800

**Ordenes de Compras efectuados en el Portal del Mercado Público;**

La cantidad de órdenes de compras del año 2016, por este concepto, fueron aproximadamente de 300.

**ORDENES DE COMPRAS MENORES A 3 UTM:**

La cantidad de órdenes de compras del año 2016, por este concepto, fueron aproximadamente de 250 órdenes de compra

**FIN.**